



PROYECTO DE PRESUPUESTO
para
EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1963
y
ANEXOS EXPLICATIVOS

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES : DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 5 (A/5205)

NACIONES UNIDAS

**PROYECTO DE PRESUPUESTO
PARA
EL EJERCICIO ECONOMICO
DE 1963
Y ANEXOS EXPLICATIVOS**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES : DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 5 (A/5205)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1962

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<i>Página</i>
<i>Pedmbulo del Secretario General</i>	v
 <i>Proyectos de resolución relativos al proyecto de presupuesto</i>	
I. Proyecto de resolución sobre presupuesto para el ejercicio económico de 1963	xvii
II. Proyecto de resolución relativo a los gastos imprevistos y extraordinarios	xix
III. Proyecto de resolución relativo al Fondo de Operaciones	xix
IV. Información relativa a los proyectos de resolución	xx
 A. Proyecto de presupuesto de gastos	
<i>Resumen del proyecto de presupuesto de gastos para 1963 comparado con los créditos autorizados en 1962 y los gastos efectuados en 1961</i>	3
 <i>Título I. Períodos de sesiones de la Asamblea General, Consejos, Comisiones y Comités; reuniones y conferencias especiales</i>	
Sección	
1. Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios	12
2. Reuniones y conferencias especiales.	16
 <i>Título II. Gastos de personal y partidas conexas</i>	
Sección	
3. Sueldos y salarios	21
4. Gastos comunes de personal	58
5. Gastos de viaje del personal	63
6. Pagos previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal y atenciones sociales	68
 <i>Título III. Edificios, equipo y servicios comunes</i>	
Sección	
7. Edificios y mejora de locales	69
8. Equipo permanente	71
9. Conservación, mantenimiento y alquiler de locales	75
10. Gastos generales.	82
11. Trabajos de imprenta	96
 <i>Título IV. Gastos especiales</i>	
Sección	
12. Gastos especiales	103
 <i>Título V. Programas técnicos</i>	
Sección	
13. Desarrollo económico	108
14. Actividades sociales	109
15. Actividades en materia de derechos humanos	109
16. Administración pública.	110
17. Fiscalización de estupefacientes	110
 <i>Título VI. Misiones especiales y actividades conexas</i>	
Sección	
18. Misiones especiales.	112
19. Servicio Móvil de las Naciones Unidas	119

Título VII. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Sección

20. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	122
---	-----

Título VIII. Corte Internacional de Justicia

Sección

21. Corte Internacional de Justicia	127
---	-----

Anexos al presupuesto de gastos

I. Puestos de plantilla: Distribución por cuadro y categoría	133
II. Distribución, por esferas de actividad, de los cálculos de gastos correspondientes a las secciones 3 y 4 y a la partida de viajes en uso de licencia para visitar el país de origen (de la sección 5)	134
III. Programas de información pública y gastos conexos	136
IV. Cálculos para 1963: Distribución por oficinas y cifras comparables correspondientes a los créditos autorizados para 1962 y los gastos efectivos de 1961	152
V. Cálculos para 1963:	
A. Comité Central Permanente del Opio y Órgano de Fiscalización de Estupefacientes	154
B. Comité Mixto de Pensiones del Personal y Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	155

B. Proyecto de presupuesto de ingresos

<i>Resumen del proyecto de presupuesto de ingresos para 1963 y cifras comparables correspondientes a los cálculos aprobados para 1962 y a los ingresos obtenidos en 1961</i>	159
--	-----

Título I. Ingresos por concepto de contribuciones del personal

Sección (Ingresos)

1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	161
---	-----

Título II. Otros ingresos

Sección (Ingresos)

2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios	162
3. Ingresos generales	163
4. Venta de sellos postales de las Naciones Unidas (Administración Postal de las Naciones Unidas)	164
5. Venta de publicaciones	165
6. Servicio de visitantes, comedor de delegados y cafetería	166

Anexos al proyecto de presupuesto de ingresos

A. Venta de sellos postales de las Naciones Unidas	171
B. Venta de publicaciones	172
C. Servicios de visitantes y de comedor de delegados, cafetería y servicios conexos	175

PREAMBULO DEL SECRETARIO GENERAL

Cálculos presupuestarios iniciales para 1963

1. El importe bruto del presupuesto de 1963 se ha calculado inicialmente en 86 649 500 dólares, contra una asignación de 82 144 740 dólares en 1962. Los ingresos procedentes de todas las fuentes se calculan en 14 823 800 dólares y, por lo tanto, los gastos netos previstos ascienden a 71 825 700 dólares, contra un gasto neto estimado en 68 082 690 dólares para 1962. Así, se registra un aumento de 4 504 760 dólares sobre la cifra bruta de gastos aprobada para 1962, y de 3 743 010 dólares sobre la cifra neta.

2. Los cálculos presentados constituyen, según puede preverse en estos momentos, el apoyo financiero mínimo necesario para que la Organización lleve a cabo los programas solicitados por los Estados Miembros. Los gastos adicionales que puedan hacerse necesarios en 1963 serán de carácter específico, y por lo tanto se prestarán a un

análisis y evaluación por separado hecha a base de las necesidades. Los principales factores que se consideran actualmente son: a) los cálculos revisados que se presentan como consecuencia de decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 33^o y 34^o; b) cualquier programa importante de gastos de conservación y mejoras que se emprenda en la Sede; c) los aumentos en los sueldos del personal de servicios generales y de los trabajadores manuales de Ginebra, así como de los trabajadores manuales de la Sede; y d) los intereses que devenguen los bonos de las Naciones Unidas que se hayan vendido, y el pago de cuotas del principal correspondiente a dichos bonos.

3. En el cuadro siguiente se comparan, por títulos del presupuesto, los gastos iniciales previstos para 1963 con las partidas correspondientes de 1962.

Título	1963 \$	1962 \$
I. Períodos de sesiones de la Asamblea General, Consejos, Comisiones y Comités; reuniones y conferencias especiales	2 706 800	2 687 240
II. Gastos de personal y partidas conexas.	55 920 200	52 355 200
III. Edificios, equipo y servicios comunes.	14 011 700	13 207 650
IV. Gastos especiales	125 000	194 600
V. Programas técnicos.	6 400 000	6 400 000
VI. Misiones especiales y actividades conexas.	4 070 500	3 847 650
VII. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	2 494 000	2 525 800
VIII. Corte Internacional de Justicia.	921 300	926 600
	<u>86 649 500</u>	<u>82 144 740</u>
<u>Menos:</u> Ingresos distintos de las contribuciones del personal.	<u>6 023 800</u>	<u>5 391 800</u>
	80 625 700	76 752 940
Ingresos procedentes de las contribuciones del personal que se acreditan al Fondo de Nivelación de Impuestos.	8 800 000	8 670 250
Gastos netos	<u>71 825 700</u>	<u>68 082 690</u>

4. Los títulos II y III del proyecto de presupuesto — Gastos de personal y edificios, equipo y servicios comunes — representan el 80,71% de la cifra presupuestaria total pre-

vista para 1963, contra el 79,81% correspondiente a 1962. A continuación se distribuyen estos gastos por oficinas, indicando las cifras correspondientes de 1962.

	1963	1962
	\$	\$
Sede	46 033 700	43 259 800
Ginebra (incluida la Comisión Económica para Europa)	8 651 600	8 596 350
Centros de información	2 153 400	1 808 400
Comisión Económica para África	3 079 600	2 443 650
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	2 818 500	2 516 050
Comisión Económica para América Latina	3 323 100	3 066 600
Otros gastos ^{2/}	3 872 000	3 872 000
	<u>69 931 900</u>	<u>65 562 850</u>

^{2/} Esta partida se relaciona con la adquisición de bienes permanentes de capital: amortización del préstamo para la construcción de la Sede (2 500 000 dólares); traspaso de los haberes de la Sociedad de las Naciones (649 500 dólares); construcción de un edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile (382 500 dólares); reembolso a la Organización Mundial de la Salud de su inversión en el Palacio de las Naciones (340 000 dólares).

5. El cuadro precedente indica un porcentaje de aumento que, en comparación con el nivel de gastos de 1962, es del 5,5% para la Sede y Ginebra, del 19% para los centros de información, y del 26%, el 12% y el 8% respectivamente respecto de las Comisiones Económicas para África, Asia y el Lejano Oriente, y América Latina.

Forma de presentación del presupuesto de 1963

6. La actual presentación del presupuesto de las Naciones Unidas se ha ido modificando a lo largo de un período de varios años con el propósito de presentar los cálculos de manera que faciliten todo lo posible el análisis y control del presupuesto por la Asamblea General, y de proporcionar al Secretario General un medio eficaz para hacer el uso más flexible de los recursos proporcionados en cada sección del mismo.

7. En el proyecto de presupuesto para 1963 se mantiene sin cambios de importancia la forma de presentación utilizada en el de 1962, conforme a los deseos expresados por la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones, en cuya ocasión hizo suyas las recomendaciones contenidas en el informe de la Quinta Comisión^{1/} sobre el particular. No obstante, se introducen algunas mejoras importantes en la presentación de las partidas de gastos e ingresos previstas para

1963. De conformidad con las observaciones hechas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los párrafos 16 a 23 de su noveno informe a la Asamblea General^{2/}, se hace un mayor empleo de cuadros para comparar las cifras de gastos de 1961 y 1962 con las propuestas para 1963, en particular respecto de partidas incluidas en el título III — Edificios, equipo y servicios comunes — en que los gastos se justifican mediante cuadros más detallados que en años anteriores. La presentación de los gastos correspondientes al título II — Gastos de personal y partidas conexas — también se hace con más detalles mediante un mayor número de cuadros comparativos y, sobre todo, en la sección 3 (sueldos y salarios), mediante una definición más clara de los distintos conceptos de gastos previstos en la misma. A este respecto, se observará que para 1963 esa sección sólo comprende cuatro capítulos, contra siete en el presupuesto de 1962. La presentación de partidas previstas separadamente en 1962 respecto de puestos provisionales, de puestos técnicos especiales y de la Oficina del Agente Ejecutivo (Proyecto de aprovechamiento de la cuenca del Bajo Mekong) se ha eliminado en los cálculos para 1963 por las razones expuestas en el texto explicativo de la mencionada sección. Como resultado de ello se precisan mejor los conceptos de gastos respectivos y, en consecuencia, se facilita mucho el control administrativo del uso de los fondos previstos.

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Anexos, tema 50 del programa, documento A/5075.

^{2/} *Ibid.*, decimosexto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/4814).

Situación financiera de la Organización

8. Los recursos netos en efectivo de la Organización a finales de 1961 ascendían en total a 14 600 000 dólares, cifra que representa un aumento de 11 800 000 dólares con respecto a la situación a fines de 1960. Sin embargo, los compromisos totales contraídos con respecto al presupuesto ordinario, a la FENU y a la ONUC aumentaron al 31 de diciembre de 1961 a 126 400 000 dólares, contra 89 700 000 a finales de 1960. Durante el primer trimestre de 1962 las obligaciones contraídas superaban a los ingresos en otros 20 100 000 dólares, aun teniendo en cuenta las sumas recibidas durante este período por la venta de bonos de las Naciones Unidas, que totalizaron 5 800 000 dólares.

9. Todavía no se puede prever cómo evolucionará la situación en lo que queda del año. Mucho depende de las consecuencias financieras que puede traer aparejadas la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia respecto de la cuestión sometida a su consideración en virtud de la resolución 1731 (XVI) de la Asamblea General, así como de la cantidad de bonos de las Naciones Unidas que se hayan colocado. En el momento de preparar este texto todavía no se había recibido la opinión de la Corte; al mismo tiempo, de la emisión de bonos por valor de 200 000 000 de dólares autorizada para 1962 y 1963 se ha suscrito la cantidad de 65 700 000 dólares, y de esta cantidad se han hecho efectivos 20 870 000 dólares.

10. Hasta la fecha, los ingresos procedentes de la venta de bonos se han invertido en su totalidad para hacer frente a las obligaciones más urgentes de la Organización; además, durante 1962 hubo que recurrir en dos ocasiones a tomar en préstamo recursos de fondos y cuentas especiales depositados en poder del Secretario General para pagar los sueldos y salarios del personal. Es posible que en el futuro inmediato haya que hacer un uso similar de esos recursos; ello dependerá de las nuevas ventas de bonos que se efectúen o de los pagos que se reciban por concepto de cuotas de los Estados Miembros.

11. A principios del decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General se tiene el propósito de informar separadamente a la misma respecto de la situación financiera de la Organización y de sus perspectivas; entre tanto, se considerará, en consulta con la Comisión Consultiva en Asuntos Admi-

nistrativos y de Presupuesto, la conveniencia de incrementar apreciablemente el volumen del Fondo de Operaciones en vista del alza que se ha producido en el presupuesto ordinario de la Organización desde que se aumentó dicho Fondo en 1959.

Los programas de actividades y las necesidades consiguientes de personal

12. Durante varios años, las nuevas solicitudes de aumento del personal se han limitado estrictamente a los casos en que no se las podía diferir sin perjudicar programas urgentes o servicios esenciales. No obstante, todo parece indicar que en la mayoría de las dependencias de la Secretaría, tanto básicas como administrativas, se ha llegado al límite de la capacidad del personal actual para hacer frente a la constante expansión de las actividades de la Organización en todas las esferas. En vista de un programa de reuniones virtualmente ininterrumpido y del esfuerzo constante requerido para preparar un volumen cada vez mayor de documentos a tiempo para que los consideren los distintos órganos interesados, aparte de la multitud de nuevos requerimientos de los gobiernos en materia de asesoramiento y de asistencia, el personal tiene que dedicarse enteramente a la atención de las necesidades inmediatas. Además, ya resulta imposible planificar debidamente el trabajo, y ello perjudica su calidad y eficacia. Los problemas que entraña un programa de contratación destinado a mejorar la distribución geográfica del personal tratando a la vez de obtener los servicios de ciertos especialistas, lo cual se hace cada vez más difícil, han acentuado estas dificultades.

13. En vista de estas consideraciones, los cálculos presupuestarios para 1963 se han formulado teniendo en cuenta la necesidad de dar un primer paso en la expansión controlada del personal, que en el caso del actual presupuesto representa un aumento del 5% respecto de la plantilla actual.

14. En su mayor parte este aumento está destinado a reforzar las actuales dotaciones en la esfera económica y social, tanto en la Sede como en las comisiones económicas regionales. En la sección respectiva de este proyecto de presupuesto se hace una exposición más detallada que en años anteriores para justificar los nuevos créditos solicitados por esferas principales de actividad y por oficinas. No obstante, es particularmente oportuno señalar aquí que el año 1962 señala

el comienzo de un experimento totalmente nuevo en materia de cooperación humana. En el próximo decenio, las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otras organizaciones afines se han comprometido a aprovechar la experiencia que han adquirido y a coordinar sus esfuerzos para llevar un ataque decidido contra los antiguos enemigos de la humanidad — las enfermedades, el hambre, la ignorancia y la pobreza — y a echar los cimientos de una economía más moderna y productiva en todas las regiones que están en vías de desarrollo. Esta es la finalidad general del Decenio para el Desarrollo, programa coordinado que los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas han aprobado y que cada una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se ha comprometido a apoyar con vigor. Debe reconocerse que, como consecuencia natural, serán necesarios nuevos aumentos importantes del personal en la esfera económica y social.

15. Las partidas previstas por ese concepto también tienen por objeto reforzar la dotación de los servicios de conferencias y de idiomas en vista de la rápida expansión del programa de reuniones, así como la del personal que se ocupa de cuestiones políticas y jurídicas; estos aumentos son necesarios, dada la labor adicional que suponen para la Secretaría las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones y en las reanudaciones de éste.

16. Los programas que ocasionan todos estos nuevos gastos se consideran con más detalle en la parte final de este preámbulo y en las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto propiamente dicho. No obstante, en general puede decirse que las nuevas partidas solicitadas representan un esfuerzo decidido para aligerar la carga impuesta al personal, mejorar la calidad del trabajo y proporcionar servicios más eficaces a los distintos órganos principales y auxiliares, esfuerzo que al mismo tiempo permitirá ir resolviendo paulatinamente el problema de la distribución geográfica hasta alcanzar una solución satisfactoria.

Conferencias especiales

17. Los cálculos para el título I — Períodos de sesiones de la Asamblea General, Consejos, Comisiones y Comités; reuniones y conferencias especiales — dependen en gran parte de la amplitud del programa de confe-

rencias especiales y, por lo tanto, pueden variar de un año a otro. Respecto de 1963 los cálculos iniciales incluyen una partida para la celebración de tres conferencias especiales: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología en Beneficio de las Regiones Insuficientemente Desarrolladas, la Conferencia Internacional de Plenipotenciarios sobre Relaciones Consulares y la Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Africa. En agosto de 1962 se convocará a una Conferencia Técnica Internacional sobre el Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo; los únicos gastos que deberán sufragar las Naciones Unidas son los de impresión de documentos, labor que se emprenderá en 1963. La primera de estas conferencias estaba prevista para agosto de 1962, pero atendiendo al parecer del Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas, en la continuación de su 32º período de sesiones del Consejo Económico y Social acordó formalmente aplazarla hasta el 4 de febrero de 1963, a fin de dar el tiempo necesario para que los gobiernos deseosos de participar puedan hacer los preparativos del caso. Como consecuencia de este aplazamiento, habrá gastos adicionales que se calculan en 204 100 dólares más que la cifra de 2 000 000 aprobada por la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones para sufragar los gastos totales de esta conferencia durante el período de 1961 a 1963 inclusive.

Necesidades impuestas por ciertos programas

18. Dentro de este concepto se comentan los aspectos generales de las propuestas presupuestarias relativas a ciertas esferas principales de actividad. Aun cuando se hace referencia de modo más particular a las partidas propuestas para sueldos y salarios, también hay una relación directa entre estos cálculos y los previstos en otras secciones.

a) Actividades en materia económica y social

19. En general, los cálculos iniciales para 1963 sólo incluyen partidas para actividades ya autorizadas por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General con anterioridad al corriente año. Hay dos excepciones: a) las partidas destinadas a la Comisión Económica para Africa, respecto de las cuales se han tenido en cuenta, como en otros años, las decisiones adoptadas por dicha Comisión en

su último período de sesiones (febrero de 1962); y b) las partidas para actividades en materia de industrialización, en cuya virtud seguirán aplicándose en 1963 las decisiones aprobadas en mayo del corriente año, en particular el nombramiento de un Comisionado de Desarrollo Industrial, a las que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto dio su asentimiento como cuestión de urgencia a raíz de la aprobación por el Consejo Económico y Social de su resolución 873 (XXXIII) de 11 de abril de 1962.

20. En lo que se refiere a los cálculos iniciales para el título V — Programas técnicos — se señala especialmente a la atención el hecho de que las cifras respectivas son similares a las consignadas para 1962. El 31 de diciembre de 1962 tocará a su fin el bienio cubierto por la consignación de emergencia de 5 000 000 de dólares destinada a acelerar el suministro de asistencia técnica a nuevos países sin reducir dicha asistencia a otros. Ya hay pruebas sobradas de que en 1963 las solicitudes válidas de los gobiernos con cargo a las secciones 13 (Desarrollo económico), 14 (Actividades sociales) y 16 (Administración pública) excederán con mucho de las de 1962. En estas circunstancias, el Secretario General estima que en 1963 el monto de la consignación para estas secciones debe ser tal que no le obligue a reducir el volumen de la asistencia técnica prestada a los gobiernos a una cifra inferior a la autorizada para el período en curso.

21. En los párrafos iniciales de este preámbulo y en la sección 3 se hace una exposición sobre los cálculos de los gastos que implica la urgente necesidad de proceder a una expansión sistemática del personal para hacer frente con más eficacia al actual volumen de trabajo, que ha aumentado muchísimo en los últimos años, sobre todo en las esferas de la industrialización, los recursos naturales, las proyecciones y la programación en materia económica, y el desarrollo económico y social equilibrado, con particular referencia a la vivienda y al desarrollo rural y de la comunidad. En la sección 3 se hace una exposición detallada para justificar los nuevos puestos solicitados con miras a lograr una mejora inicial en 1963.

22. Al mismo tiempo, debe reconocerse que en esta materia la gran mayoría de los gobiernos de los Estados Miembros están

decididos a que se proceda a una constante expansión de las actividades. Esto se ha expresado en forma explícita en multitud de debates y declaraciones, así como en resoluciones aprobadas por todos los órganos principales y auxiliares interesados. Más aún, en los últimos años se han realizado esfuerzos sistemáticos para hacer inventario de la situación y prever las futuras actividades, en estudios tales como el titulado "mirando hacia el futuro" y otros sobre planificación, así como en el relativo a la "perspectiva para el quinquenio 1960-1964", en los que se ha afirmado el principio de una expansión gradual y vigorosa de los programas, y también se ha tratado de determinar, por lo menos provisionalmente, ciertos objetivos cuantitativos. No cabe duda de que en los debates sobre el Decenio para el Desarrollo se confirmarán estas actitudes y se fijarán amplios objetivos para la acción de las Naciones Unidas y sus organismos especializados en la esfera económica y social. La consecuencia inevitable es que la plantilla de personal deberá aumentarse en consecuencia.

23. Las dotaciones de personal y la estructura orgánica de las distintas dependencias de la Sede y de las demás oficinas deberán mantenerse en estudio para determinar hasta qué punto deberán reforzarse esas dependencias a fin de satisfacer a los países de reciente independencia que solicitan asistencia para su rápido desarrollo económico y social. Si bien la descentralización permite hacer un mayor uso de las oficinas exteriores para determinar rápidamente las necesidades de estos países en vías de desarrollo, hay una brecha cada vez mayor entre estas actividades operacionales y las de investigación básica necesarias para asegurar su eficacia. El número creciente de comités especiales que necesitan servicios básicos hace que se reduzca aún más la capacidad de las dependencias dedicadas a la investigación.

24. La medida en que el aumento paulatino del personal que sea necesario pueda lograrse de una manera regulada, dependerá en gran parte de que los órganos legislativos interesados encuentren posible no sólo establecer sus objetivos en forma que ayude a determinar el volumen de las asignaciones anuales, sino también regirse por ciertas disciplinas cuando se trate de adoptar decisiones sobre el programa de trabajo. También debe considerarse seriamente la posi-

bilidad de hacer menos rígida la práctica de imponer límites estrictos para la presentación de estudios e informes y la programación de reuniones, sin tener en cuenta si los recursos generales de la Secretaría permiten proporcionar servicios en determinados momentos. Una mayor flexibilidad a este respecto, así como una mejor formulación de los calendarios de reuniones, aligeraría considerablemente las actuales dificultades, eludiría la necesidad de adoptar medidas financieras de emergencia y permitiría aplicar una política presupuestaria más regular y consecuente.

25. Si todos los recursos disponibles han de utilizarse de la mejor forma posible para promover el desarrollo general, hay que dar el valor y la importancia que corresponden a estas consideraciones. En los últimos años se ha realizado una labor bastante útil en lo relativo a la coordinación y concentración de las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en la esfera económica y social. A este respecto reviste particular interés el informe más reciente (E/3647) del Grupo de Trabajo Especial de Coordinación creado por el Consejo Económico y Social en el que, entre otras cosas, se dice lo siguiente:

"La concentración de actividades es a la vez un proceso positivo y negativo. Entraña la intensificación de los esfuerzos en campos en que la acción se hace especialmente necesaria y las posibilidades de obtener resultados son particularmente promisorias. No siempre puede lograrse esta intensificación con los recursos disponibles, y a veces se requieren más fondos presupuestarios o de otro origen. Sin embargo, hay actividades que, si bien valiosas por sí mismas, tienen menor prioridad en el orden general y pueden reducirse en importancia o eliminarse sin que ello entrañe graves perjuicios. Esto también forma parte del proceso de concentración y constituye un aspecto que parece merecer particular atención con respecto de la preparación de un programa del Decenio para el Desarrollo."

26. A este respecto cabe observar que, en la medida en que las decisiones que el Consejo haya adoptado o pueda adoptar en sus 33º y 34º período de sesiones deban aplicarse en 1963, las necesidades presupuestarias adicionales que puedan suscitar se tendrán que someterse a la consideración de la

Asamblea General en su decimoséptimo período de sesiones como cálculos revisados para 1963. Para la buena aplicación de una política de aumento regulado de la plantilla del personal, según se la prevé en los cálculos iniciales para 1963, sería de gran ayuda que toda nueva expansión de los programas propuesta para 1962 y 1963 estuviese condicionada por una actitud prudente y una evaluación racional por parte de los órganos que adoptan las decisiones.

b) Actividades en materia política, jurídica y de administración fiduciaria

27. En relación con los asuntos políticos y los del Consejo de Seguridad, también se expanden los programas y se crean otros nuevos. En 1962 se celebraron nuevas y largas reuniones en Ginebra sobre la cuestión del desarme, tanto en relación con las armas nucleares como las de tipo corriente, cuestión que interesa a todo el mundo y que constituye una de las principales responsabilidades de las Naciones Unidas en virtud de la Carta. Estas reuniones han gravitado muchísimo sobre los recursos del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, y hay motivos sobrados para pensar que esta situación continuará durante cierto tiempo. En virtud de su resolución 1721 (XVI), la Asamblea General encargó nuevas e importantes tareas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, cuyos servicios debe proporcionarlos el mencionado Departamento. Además, el constante aumento en el número de miembros de la Organización, entre los cuales figuran varios Estados recientemente independizados, y el efecto de los períodos extraordinarios de sesiones celebrados por la Asamblea General, han acrecentado las actividades y el volumen de trabajo de dicho Departamento.

28. Las actividades de la Oficina de Asuntos Jurídicos también se han incrementado debido a la mayor participación de las Naciones Unidas en programas de asistencia técnica. En cumplimiento de la resolución 1706 (XVI) de la Asamblea General, se ha iniciado la preparación de un proyecto de estatutos de un Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización. La labor legislativa relacionada con la aplicación de esos estatutos probablemente habrá de continuar en 1963. Por otra parte, se proporciona asesoramiento jurídico, a solicitud de los

interesados, acerca de la interpretación de instrumentos básicos que rigen para los programas de asistencia técnica del Fondo Especial, el UNICEF, el Programa OPEX, el Programa Mundial de Alimentos y el Programa de Trabajadores Voluntarios previsto en la resolución 849 (XXXII) del Consejo Económico y Social. La mencionada Oficina también se ha ocupado de las cuestiones jurídicas relacionadas con las actividades de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, de las cuestiones políticas que suscitan las recientes resoluciones aprobadas por la Asamblea General respecto de la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de la cuestión del África Sudoccidental, de la situación en Angola, y de la aplicabilidad del Capítulo XI de la Carta a los Territorios administrados por Portugal. También debe emprenderse la labor preparatoria de la importante conferencia jurídica sobre las relaciones consulares, que ha de celebrarse en Viena a principios de 1963.

29. Asimismo, han aumentado apreciablemente las responsabilidades de las Naciones Unidas en la prestación de servicios a las comisiones y comités especiales creados por la Asamblea General, para cuyo fin se recurre intensamente al personal de la Secretaría en general y al del Departamento de Administración Fiduciaria en particular. A este respecto pueden mencionarse órganos tales como la Comisión Especial para el África Sudoccidental (resolución 1702 (XVI)), el Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa (resolución 1699 (XVI)), el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (resolución 1654 (XVI)), la Comisión para Ruanda Urundi (resolución 1743 (XVI)), la Subcomisión encargada de estudiar la situación en Angola (resolución 1742 (XVI)), y la Comisión creada en virtud de la resolución 1628 (XVI) de la Asamblea General para llevar a cabo una investigación internacional sobre las condiciones y circunstancias de la trágica muerte del Sr. Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban. Con todo, los cálculos para 1963 fijan cierta meta para una nueva reducción de la plantilla de personal del Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos, en vista de la disminución del

número de esos territorios de que deben ocuparse las Naciones Unidas. No obstante, el logro de esta finalidad para el 1º de enero de 1963 dependerá de los programas que hayan de continuarse o de emprenderse durante el corriente año.

c) *Servicios de Conferencias*

30. El año 1962 ha sido el segundo en que el número de reuniones a las que hubo que prestar servicios en la Sede fue mucho mayor que en otros años. De 1954 a 1960 inclusive el número medio anual de reuniones que requirieron servicios fue de poco menos de 1 500, y las diferencias con ese promedio no fueron apreciables. En 1961 se celebraron en la Sede 2 052 reuniones que requirieron servicios; en los primeros cinco meses del corriente año se celebraron 752 reuniones, y se han previsto otras 1 446, con lo cual el total para 1962 se elevaría a 2 198 reuniones.

31. Análogamente, el programa de reuniones en la Oficina de Ginebra ha sido excesivamente nutrido, debido principalmente a la celebración de conferencias especiales tales como la Conferencia de Dieciocho Naciones sobre el Desarme.

32. A consecuencia de este recargado programa de reuniones y de las consiguientes necesidades de servicios para la traducción de la documentación preparatoria y de las actas, ha sido necesario volver a imponer arduas condiciones de trabajo al personal del Servicio de Conferencias en las dos Oficinas, y también incurrir en gastos crecientes por concepto de personal supernumerario y de horas extraordinarias. Pero incluso estas medidas no han permitido hacer frente a las necesidades, cada vez mayores, sobre todo en relación con los comités y comisiones especiales creados por la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones, sin imponer dilaciones serias a la producción de documentos para las reuniones de otros órganos.

33. En el preámbulo del proyecto de presupuesto para 1962 (A/4770, párrs. 32 a 34) y en el informe respectivo de la Comisión Consultiva (A/4814, párrs. 56 a 66) se exponen las dificultades que en aquella época se estaban poniendo de manifiesto. En los períodos de sesiones celebrados en la primavera y el verano del corriente año por la Comisión Consultiva se sometieron a ésta otros informes sobre la evolución de la situación en Ginebra y en la Sede.

34. En el proyecto de presupuesto para 1962 se previeron partidas para reforzar los servicios de idioma ruso a fin de equilibrarlos con los servicios de otros idiomas. En los cálculos actuales se prevé un nuevo refuerzo de ciertas dependencias de la Sede, encaminado principalmente a ayudar a las secciones de traducciones y a aliviarlas hasta cierto punto de otras tareas. También se prevén partidas adicionales por concepto de servicios de intérpretes, principalmente para Ginebra, y la reclasificación de cierto número de puestos, en particular en las secciones de traducciones, a fin de proporcionar oportunidades de ascenso a algunos funcionarios superiores, lo cual se considera necesario para ofrecer incentivos adecuados y condiciones que permitan retener a un personal experimentado.

35. El Servicio de Conferencias y el Servicio de Dirección Administrativa están revisando los métodos de suministro de servicios a las reuniones, a fin de determinar si conviene introducir algún cambio de organización o de procedimiento a la luz de la situación actual.

36. Un volumen de trabajo como el que implica la celebración de un número de reuniones tan elevado como el de 1961-1962, y que debe realizarse en condiciones que imposibilitan la planificación económica, afecta no sólo a los Servicios de Conferencias sino también a las dependencias básicas de la Oficina de Servicios Generales. Por eso, el Secretario General atribuye muchísima importancia al examen del programa de conferencias que deberá hacer la Asamblea General en su próximo período de sesiones, en cumplimiento de su resolución 1202 (XII) de 13 de diciembre de 1957.

d) Actividades de información pública

37. En su decimosexto período de sesiones la Asamblea General expresó la esperanza de que, observando un orden de prioridades que ya había dado resultados notables, fuese posible financiar servicios adicionales de información en conformidad con la política de estabilización presupuestaria aprobada por la Asamblea General en su decimocuarto período de sesiones. El volumen total de los gastos de información pública de 1962 se calculó en 5 330 000 dólares; con las nuevas escalas de sueldos del personal del cuadro orgánico aprobadas en el decimosexto período de sesiones de la Asamblea General,

se calcula ahora que estos gastos ascenderán a unos 5 740 000 dólares.

38. En el anexo III del proyecto de presupuesto se hace un análisis de los programas de información pública previstos para 1963, en el que figura el cálculo de los gastos pertinentes de los distintos proyectos y se indican las cifras respectivas de 1961 y 1962. Este análisis indica que se prevé un gasto total de 6 198 840 dólares, y que los aumentos más importantes de gastos en 1963 son los de personal y otros gastos locales de los centros de información.

39. De conformidad con la prioridad atribuida por la Asamblea General a la necesidad de establecer centros de información en las regiones menos desarrolladas, sobre todo en los países de reciente independencia y en los territorios en fideicomiso y no autónomos, los presentes cálculos prevén la creación de otros cinco de esos centros en 1963. De este modo, el número de nuevos centros aumentaría en diez con respecto al bienio de 1962-1963. También se prevé la creación de dos centros de producción de material de radio e información visual, con lo cual el total de esos centros, que están establecidos en algunos de los actuales centros de información, se elevaría a seis. De conformidad con las resoluciones 1538 (XV) y 1607 (XV) aprobadas por la Asamblea General el 15 de diciembre de 1960 y el 21 de abril de 1961 respectivamente, se ha atribuido importancia a los programas relacionados con la difusión, por todos los medios, de información sobre los objetivos y actividades de las Naciones Unidas en los territorios en fideicomiso y no autónomos. En consecuencia, los cálculos prevén un volumen mayor de gastos por concepto de publicaciones y servicios afines.

40. En los cálculos presupuestarios para 1963 también se tiene en cuenta el mantenimiento de una dependencia de información en materia económica y social que se estableció en el Despacho del Subsecretario en 1962 dotándola de personal de la plantilla existente, para proporcionar servicios adicionales en este campo especializado como consecuencia de la iniciación por las Naciones Unidas del Decenio para el Desarrollo.

41. De conformidad con las disposiciones aprobadas por la Quinta Comisión en el decimosexto período de sesiones, se tiene el propósito de presentar a la Asamblea,

en su decimoséptimo período de sesiones, en consulta con el Grupo Consultivo en Asuntos de Información Pública, un informe sobre ciertas cuestiones, para complementar los datos que se proporcionan en el anexo III del proyecto de presupuesto acerca de los programas de información pública.

e) *Servicios administrativos centrales*

42. Los servicios administrativos centrales, sobre todo la Oficina del Contralor, la Oficina de Personal y las de Servicios Generales de la Sede y de Ginebra, siguen sintiéndose afectadas por el aumento del volumen de trabajo que ocasiona la expansión de las actividades de la Organización. Para todas estas Oficinas se requiere más personal en 1963, y en la sección 3 se dan detalles en justificación de ese aumento.

Gastos del personal

43. Los cálculos correspondientes a sueldos y salarios (sección 3) registran un aumento de 2 287 450 dólares respecto de 1962. Corresponden a 1 985 puestos del cuadro orgánico, lo cual representa un incremento de 114 de esos puestos con respecto a los 1 871 de 1962; los gastos que ocasionarán esos puestos adicionales se calculan en 991 710 dólares. En la sección 3 del proyecto de presupuesto se indican con mucho más detalle que en años anteriores los motivos que hacen necesario contratar nuevo personal, explicándose las funciones que han de corresponder a cada uno de los nuevos puestos propuestos.

44. Se prevé una partida para 2 302 puestos del cuadro de servicios generales de la Sede y de Ginebra, lo cual constituye un incremento neto de 101 puestos sobre la plantilla de 1962. Estos nuevos puestos, además de un pequeño aumento en el número de trabajadores manuales de la Sede y de Ginebra y de otros créditos mayores por concepto de personal de servicios generales contratado localmente por las comisiones económicas regionales para África, Asia y el Lejano Oriente, y América Latina, así como por los centros de información, se calcula que entrañarán un gasto de 573 740 dólares en 1963. Los gastos adicionales que supondrá mantener en 1963 una plantilla igual a la aprobada para 1962 se estiman en 332 000 dólares. En 1962 se aplicó una reducción de 1 368 670 dólares por concepto de movimiento de personal a la partida de gas-

tos calculada respecto de la plantilla. En los cálculos para 1963 la suma por ese concepto se prevé que ascenderá a 2 010 410 dólares. En esta cifra se tienen en cuenta una reducción del 3% respecto de los gastos que supondrá mantener la plantilla total de 1962, y una deducción por concepto de contratación diferida, que será del 40% para los nuevos puestos del cuadro orgánico y del 20% para los nuevos puestos del cuadro de servicios generales, el personal contratado en oficinas fuera de la Sede y los trabajadores manuales. Los factores para deducir el movimiento de personal se han determinado con objeto de evitar una demora intencional en la contratación o un cálculo excesivo de gastos, habida cuenta de la experiencia reciente en cuanto a posibilidades de contratación.

45. Los cálculos relativos a personal supernumerario, horas extraordinarias y trabajo nocturno se han hecho teniendo presentes la expansión de los programas de trabajo a que hicimos referencia anteriormente y los gastos efectuados en 1961 para esos fines; en consecuencia, se proponen partidas mayores que las previstas para 1962.

46. Los cálculos correspondientes a los gastos comunes de personal incluidos en la sección 4 acusan un aumento de 1 017 850 dólares con respecto a la cifra de 1962, y guardan relación directa con los relativos a los puestos de plantilla. Las partidas incluidas en los distintos capítulos de esa sección se han evaluado cuidadosamente, a la luz de la experiencia de 1961 y principios de 1962 y de las propuestas que se hacen con respecto a los recursos de personal para 1963.

Gastos generales

47. Estos gastos están previstos en el título III, y se refieren a edificios, equipo, gastos generales y trabajos de imprenta por contrata. Los mismos responden a conceptos que en algunos aspectos resulta difícil de controlar porque el monto de los fondos requeridos para algunas de las partidas más importantes es afectado por los ajustes en los precios y salarios locales y depende del aumento de actividades, en particular el creciente programa de conferencias. Por estas razones, en los últimos años ha sido preciso solicitar créditos suplementarios considerables para este título del presupuesto. Las propuestas presupuestarias para 1963 refle-

jan un esfuerzo consciente y decidido por establecer un volumen lo más realista posible para estos gastos, tomando en consideración los realizados en 1961 — que es el último ejercicio económico vencido — y ajustándolos para tener en cuenta los aumentos posteriores de precios y salarios y otros factores pertinentes que pueden afectar a los gastos en 1963.

48. Dichos cálculos superan en unos 780 000 dólares a los de 1962. Una parte importante de este aumento se debe a la expansión de las actividades de información pública, para las cuales se piden créditos adicionales por valor de 246 800 dólares. La necesidad de alquilar locales en Nueva York y en Ginebra también contribuye al mayor volumen de los créditos solicitados para 1963. Como se indica en el párrafo 53 del preámbulo del proyecto de presupuesto para 1962, el edificio de la Secretaría ha llegado ya al punto de ocupación máxima con la actual distribución del espacio disponible. Considerando que esta cuestión requería urgente atención, se solicitó la conformidad de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su período de sesiones del verano de 1962, para contraer compromisos en relación con el alquiler de locales próximos a los edificios de la Sede. Atendiendo a una solicitud de dicha Comisión, en ese mismo período de sesiones se le presentó un informe detallado sobre la cuestión. Los cálculos prevén el alquiler de esos locales durante 1963 por la suma de 105 000 dólares; también incluyen fondos para el alquiler de otros locales en Ginebra, en vista del aumento de las actividades de esa Oficina.

49. La situación en la Sede en lo que respecta a la disponibilidad de salas de conferencias se consideró en detalle en un informe sometido a la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones; la Asamblea aprobó algunos arreglos provisionales para proporcionar los nuevos asientos necesarios como consecuencia de la admisión de nuevos Miembros, hasta tanto considere en su decimoséptimo período de sesiones las recomendaciones definitivas sobre el particular.

50. Las obras de modernización del Palacio de las Naciones fueron consideradas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el período de sesiones que celebró en la primavera del corriente año, en cuya ocasión se le informó

que ese trabajo quedaría terminado en 1962. Ahora bien, terminado este trabajo, es preciso considerar la cuestión de la conservación y de otras mejoras del Palacio y sus instalaciones en general. En consecuencia, en los cálculos respectivos se prevén sumas para iniciar algunos de los trabajos más urgentes. En lo que se refiere a las necesidades de otras oficinas de ultramar, los cálculos correspondientes a la Comisión Económica para África se presentan sobre una base más realista, puesto que la experiencia ha demostrado que, por una serie de factores desconocidos, los créditos autorizados para 1962 eran en muchos casos decididamente inferiores a las necesidades reales. En cuanto a la Comisión Económica para América Latina, los cálculos reflejan los gastos adicionales que habrán de realizarse como resultado de la celebración de su décimo período de sesiones en Buenos Aires. En el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General se presentará a ésta un informe sobre la marcha de las obras del nuevo edificio de esa Comisión en Santiago de Chile. Todavía persisten ciertas dificultades en lo que se refiere a la disponibilidad de oficinas para la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, que se espera resolver como resultado de las gestiones que están realizándose ante el Gobierno del país huésped.

51. A pesar del nuevo aumento en el volumen de los trabajos de imprenta que realizarán los servicios propios de la Organización, es preciso proporcionar un crédito más elevado para los trabajos de esa clase que se harán por contrata en 1963. Esta necesidad la plantea principalmente la impresión de los documentos oficiales, cuyo volumen refleja el considerable incremento registrado en el programa de reuniones así como el mayor número de Miembros de la Organización.

Misiones especiales

52. El volumen de los gastos calculados para las misiones especiales en 1963 es, en conjunto, similar al de los créditos consignados para 1962, con excepción del crédito previsto para el Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina. Debido a las nuevas tareas encargadas a este Organismo por el Consejo de Seguridad en virtud de su resolución de 9 de abril de 1962 (S/5111), hubo que reforzar sus recursos en 1962. Los

cálculos respectivos prevén el mantenimiento en 1963 de esos recursos adicionales, que suponen un gasto de 140 900 dólares y para los cuales se solicitan créditos en las secciones 18 y 19.

53. Dada la situación política en la región respectiva, también hay que mantener en 1963 al personal adicional proporcionado en 1962 al Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán.

54. La eliminación de una partida presupuestaria destinada a la Comisión Especial de las Naciones Unidas para el África Sudoccidental, creada en virtud de la resolución 1702 (XVI) de la Asamblea General, representa una disminución de 46 000 dólares en el volumen de los gastos previstos para 1963 en comparación con 1962.

Ingresos

55. Por lo que se refiere a los ingresos, se calcula que los procedentes de las contribuciones del personal, que se acreditan al Fondo de Nivelación de Impuestos, superarán en 130 000 dólares a los de 1962, como consecuencia del aumento de los gastos previstos en concepto de sueldos y salarios y de los gastos que entrañará la creación de nuevos puestos en 1963. Se calcula que los ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios aumentarán en unos 118 000 dólares. Los ingresos por recibir del Fondo de Contribuciones Voluntarias administrado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados acusan una disminución de 50 000 dólares, y la contribución de la Cuenta Especial de asistencia técnica destinada a cubrir gastos por servicios administrativos y operacionales aumentará en unos 162 600 dólares, con arreglo a la fórmula establecida en la resolución 855 (XXXII) del Consejo Económico y Social.

56. Se estima que los ingresos procedentes de todas las demás fuentes excederán en unos 514 000 dólares la cifra de 1962. El cálculo relativo a los ingresos generales incluye 193 000 dólares como contribución del Gobierno de Austria al pago de los gastos de la Conferencia Internacional de Plenipotenciarios sobre Relaciones Consulares, que se celebrará en Viena en 1963 de conformidad con la resolución 1202 (XII) aprobada por la Asamblea General en 13 de diciembre de 1957. También se prevén aumentos en los ingresos procedentes de la venta de publi-

caciones y de sellos de correo de las Naciones Unidas, así como por los servicios prestados a los visitantes.

Créditos suplementarios para 1962

57. En esta etapa resulta difícil predecir con exactitud los resultados presupuestarios del ejercicio en curso. El volumen de gastos se verá indudablemente afectado por el nutrido programa de conferencias de la Sede y de Ginebra, así como por los desembolsos y obligaciones considerables en que se habría incurrido con arreglo a la resolución 1735 (XVI) relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios. En la mayoría de los casos los compromisos respectivos se habrán contraído con el asentimiento previo de la Comisión Consultiva, y en los casos en que están amparados por la mencionada resolución se habrá notificado de ello a dicha Comisión.

58. En concreto, el presupuesto de 1962 no incluía partidas para los siguientes gastos: la Conferencia sobre la Cesación de los Ensayos con Armas Nucleares; la Conferencia de Dieciocho Naciones sobre el Desarme; el aumento de los gastos en relación con la cuestión del porvenir de Ruanda Urundi (resolución 1743 (XVI)); la intensificación de la labor de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina de conformidad con la resolución 1725 (XVI); las actividades del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, creado con arreglo a la resolución 1654 (XVI); el Comité Especial para los territorios bajo administración portuguesa, creado en conformidad con la resolución 1699 (XVI); la Subcomisión encargada de estudiar la situación en Angola, creada con arreglo a la resolución 1742 (XVI); la Comisión creada en virtud de la resolución 1628 (XVI), para llevar a cabo una investigación internacional sobre las condiciones y circunstancias de la trágica muerte del Sr. Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban; la aplicación de la resolución 1454 (XIV) relativa al Representante de las Naciones Unidas para la Cuestión de Hungría; la ejecución de las nuevas tareas confiadas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en cumplimiento de la resolución 1721 (XVI); la aplicación de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 9 de abril de

1962 acerca de las actividades del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina; la entrega de seis premios pro estímulo internacional a la investigación científica en la lucha contra las enfermedades cancerosas, con arreglo a la resolución 1586 (XV) de la Asamblea General; los arreglos provisionales para proporcionar más asientos en la Sala de la Asamblea General y en otras salas de conferencias, en previsión del aumento del número de Miembros de la Organización en el decimoséptimo período ordinario de sesiones; y los fondos adicionales necesarios como consecuencia de la reanudación, en dos ocasiones durante 1962, del decimosexto período de sesiones de la Asamblea General. Los fondos proporcionados para la primera reanudación se basaron en la hipótesis de que las sesiones sólo durarían tres semanas, pero en realidad duraron seis; en cuanto a la segunda reanudación, no se proporcionaron fondos para sufragar los gastos respectivos.

59. Otros factores que afectarán al volumen de los gastos presupuestarios ordinarios son el aumento de los salarios de los trabajadores manuales de la Sede a partir del 1º de abril de 1962, los aumentos de las escalas de sueldos del personal de Ginebra contratado localmente, y el alquiler de locales próximos a los edificios de la Sede durante 1962.

60. También puede incurrirse en gastos adicionales por concepto de personal supernumerario, horas extraordinarias y gastos generales, como resultado del programa de conferencias excepcionalmente recargado de este año.

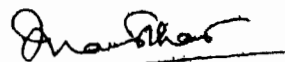
61. Por consiguiente, conforme a lo antedicho, el total de los créditos adicionales requeridos para 1962, que en su mayor parte se relacionarán con decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, pueden calcularse en la cifra bruta de 2 800 000 dólares.

Conclusión

62. La situación financiera sigue siendo motivo de seria preocupación para los Estados Miembros; igual importancia reviste, sin embargo, la capacidad de la Organización para seguir desempeñando un papel efectivo en el fomento de la cooperación internacional. En un mundo en que los acontecimientos se suceden rápidamente y a veces asumen carácter trascendental, las Naciones Unidas deben actuar con visión; tienen que seguir siendo una organización dinámica y cada vez más importante, a la cual puedan recurrir confiadas las pequeñas naciones, y en particular las que se han independizado recientemente, en procura de la asistencia y el apoyo que tanto necesitan. El hecho de que los Estados Miembros siguen animados de un espíritu de optimismo y confianza en el futuro de la Organización, lo demuestran además los programas nuevos o en expansión que se confían a la Secretaría, y el número cada vez mayor de aquellos a los cuales se atribuye la más alta prioridad.

63. El proyecto de presupuesto que se presenta para 1963 constituye un esfuerzo consciente para dar una idea verdadera de los fondos que se necesitan a fin de llevar a cabo con eficacia los programas solicitados por los Estados Miembros. Los créditos previstos permitirían reforzar razonablemente los recursos de la Secretaría para hacer frente a las crecientes actividades de la Organización de una manera más positiva.

64. Confío en que los Estados Miembros compartirán mi más ferviente deseo de lograr estos resultados esenciales.



U THANT
Secretario General interino

Junio de 1962

PROYECTOS DE RESOLUCION RELATIVOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO

I. Proyecto de resolución sobre presupuesto para el ejercicio económico de 1963

A

CONSIGNACION DE CREDITOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1963

La Asamblea General

Resuelve para el ejercicio económico de 1963:

1. Consignar créditos por un total de 86 649 500 dólares de los EE.UU. para los siguientes fines:

Sección	En dólares de los EE.UU.	
<i>Título I. Períodos de sesiones de la Asamblea General, Consejos, Comisiones y Comités; reuniones y conferencias especiales</i>		
1. Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios.	1 134 000	
2. Reuniones y conferencias especiales	1 572 800	
Total del título I		2 706 800
<i>Título II. Gastos de personal y partidas conexas</i>		
3. Sueldos y salarios.	43 128 000	
4. Gastos comunes de personal.	10 367 500	
5. Gastos de viaje del personal.	2 324 700	
6. Pagos previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal; atenciones sociales	100 000	
Total del título II		55 920 200
<i>Título III. Edificios, equipo y servicios comunes</i>		
7. Edificios y mejora de locales	4 133 000	
8. Equipo permanente	593 900	
9. Conservación, mantenimiento y alquiler de locales.	3 749 400	
10. Gastos generales	4 136 000	
11. Trabajos de imprenta	1 399 400	
Total del título III		14 011 700
<i>Título IV. Gastos especiales</i>		
12. Gastos especiales.	125 000	
Total del título IV		125 000
<i>Título V. Programas técnicos</i>		
13. Desarrollo económico	2 135 000	
14. Actividades sociales	2 105 000	
15. Actividades en materia de derechos humanos.	140 000	
16. Administración pública	1 945 000	
17. Fiscalización de estupefacientes	75 000	
Total del título V		6 400 000
<i>Título VI. Misiones especiales y actividades conexas</i>		
18. Misiones especiales	2 612 400	
19. Servicio móvil de las Naciones Unidas	1 458 100	
Total del título VI		4 070 500
<i>Título VII. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</i>		
20. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.	2 494 000	
Total del título VII		2 494 000
<i>Título VIII. Corte Internacional de Justicia</i>		
21. Corte Internacional de Justicia	921 300	
Total del título VIII		921 300
TOTAL GENERAL		86 649 500

2. El Secretario General queda autorizado:

a) A administrar como un solo concepto los créditos que figuran en las secciones 1, 3 y 5 por un total de 131 900 dólares, para el Comité Central Permanente del Opio y el Órgano de Fiscalización de Estupefacientes;

b) A hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Los créditos que figuran en las secciones 1, 3, 4 y 5, por un total de 203 100 dólares, para el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, se administrarán de conformidad con el artículo XXVII de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal;

4. Además de los créditos consignados en el párrafo 1 *supra*, se consigna por la presente resolución, con cargo a la renta del Fondo de Dotación de la Biblioteca, la cantidad de 17 500 dólares para la compra de libros, periódicos, mapas y material de biblioteca, así como para aquellos otros gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones que estén comprendidos dentro de los objetivos del Fondo y las disposiciones que lo regulan.

B

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1963

La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1963:

1. El proyecto de presupuesto de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros se apruebe por un total de 14 823 800 dólares que se descomponen de la manera siguiente:

Sección	En dólares de los EE.UU.	
<i>Título I. Ingresos por concepto de contribuciones del personal</i>		
1. Ingresos por contribuciones del personal	8 800 000	
Total del título I		8 800 000
<i>Título II. Otros ingresos</i>		
2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios	1 784 700	
3. Ingresos generales	1 666 600	
4. Venta de sellos de correos de las Naciones Unidas.	1 300 000	
5. Venta de publicaciones	541 000	
6. Servicios de visitantes, comedor de delegados y cafetería.	731 500	
Total del título II		6 023 800
TOTAL GENERAL		14 823 800

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con las disposiciones de la resolución 973 (X) de la Asamblea General, aprobada el 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, los servicios de visitantes, comedor de delegados y cafetería y conexos y los de venta de publicaciones, que no están previstos en los créditos del presupuesto, se pueden cargar a los ingresos procedentes de esas actividades.

C

FINANCIACION DE LAS CONSIGNACIONES PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1963

La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1963:

1. Las consignaciones presupuestarias por un total de 86 649 500 dólares de los EE.UU., junto con las consignaciones suplementarias de 1962 por un total de _____ dólares^{1/}, sean financiadas de la forma siguiente en conformidad con los párrafos 5.1 y 5.2 del artículo V del reglamento financiero:

a) La suma de 6 023 800 dólares con cargo a los ingresos distintos de los procedentes de contribuciones del personal aprobados en la parte B de la presente resolución;

b) La suma de _____ dólares^{2/}, con el saldo de la cuenta de superávit correspondiente al ejercicio económico de 1961;

^{1/} Cantidad que la Asamblea General ha de determinar en su decimoséptimo período de sesiones.

^{2/} Véase más adelante la información relativa a los proyectos de resolución.

c) La suma de _____ dólares con las cuotas pagaderas por los Estados Miembros en conformidad con la resolución de la Asamblea General sobre escala de cuotas para 1963;

2. Se descontará de la cuota de los Estados Miembros:

a) Con sujeción a lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General de 15 de diciembre de 1955, su respectiva participación en el Fondo de Nivelación de Impuestos que comprende:

i) La suma de 8 800 000 dólares, que representa el cálculo de ingresos por concepto de contribuciones del personal para 1963;

ii) La suma de 268 075 dólares, que representa el excedente de los ingresos reales por concepto de contribuciones del personal en 1961 sobre los ingresos previstos; y

b) Sus créditos resultantes del traspaso de los haberes de la Sociedad de las Naciones en conformidad con la resolución 250 (III) de la Asamblea General de 11 de diciembre de 1948.

II. Proyecto de resolución relativo a los gastos imprevistos y extraordinarios

La Asamblea General

1. Autoriza al Secretario General a que, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al reglamento financiero de las Naciones Unidas y a lo dispuesto en el párrafo 3 *infra*, contraiga obligaciones por concepto de gastos imprevistos y extraordinarios en el ejercicio económico de 1963, entendiéndose que no será necesario el asentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Las obligaciones que no excedan de un total de 2 000 000 de dólares de los EE.UU., si el Secretario General certifica que están relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad;

b) Las obligaciones que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que se derivan de los gastos ocasionados por:

i) La designación de magistrados *ad hoc* (artículo 31 del Estatuto) cuyos gastos no excedan en total de 30 000 dólares;

ii) La designación de asesores (artículo 30 del Estatuto) o el llamamiento de testigos y la designación de peritos (artículo 50 del Estatuto) cuyos gastos no excedan en total de 25 000 dólares;

iii) La celebración de reuniones de la Corte fuera de La Haya (artículo 22 del Estatuto) cuyos gastos no excedan en total de 75 000 dólares;

c) Las obligaciones que, sin exceder de un total de 25 000 dólares, pueda autorizar el Secretario General conforme al párrafo 4 de la resolución 1202 (XII) de la Asamblea General de 13 de diciembre de 1957, relativa al programa de conferencias.

2. Resuelve que el Secretario General informará a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Asamblea General, en su decimotercer período de sesiones, de todas las obligaciones contraídas conforme a las disposiciones de la presente resolución, así como de las circunstancias pertinentes, y presentará a la Asamblea el presupuesto suplementario con respecto a tales obligaciones.

3. Decide que si de resultados de una decisión del Consejo de Seguridad surgieran antes del próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General obligaciones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad por un total calculado en más de 10 000 000 de dólares, el Secretario General convocará a la Asamblea General a un período extraordinario de sesiones para que examine la cuestión.

III. Proyecto de resolución relativo al Fondo de Operaciones

La Asamblea General

Resuelve que:

1. El Fondo de Operaciones para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre de 1963 se fijará en 25 000 000 de dólares de los EE.UU. que se obtendrán de la siguiente manera:

a) Anticipos en efectivo hechos por los Estados Miembros de conformidad con las disposiciones de los párrafos 2 y 3 de la presente resolución: 23 920 842 dólares;

b) Transferencia del excedente disponible: 1 079 158 dólares, en la forma siguiente:

i) Excedente disponible hasta el 31 de diciembre de 1957 y aún no acreditado a los Estados Miembros por concepto de cuotas, de conformidad con la resolución 1340 (XIII) de la Asamblea General de 13 de diciembre de 1958: 551 170 dólares;

ii) Excedente disponible al 31 de diciembre de 1958 y aún no acreditado a los Estados Miembros por

concepto de cuotas, de conformidad con la resolución 1445 (XVI) de la Asamblea General de 5 de diciembre de 1959: 527 988 dólares.

2. Los Estados Miembros efectuarán anticipos en efectivo al Fondo de Operaciones hasta el total indicado en el inciso a) del párrafo 1 *supra*, con arreglo a la escala adoptada por la Asamblea General para determinar las cuotas de los Estados Miembros correspondientes al presupuesto del ejercicio económico de 1963;

3. De esta asignación de anticipos se deducirán las cantidades pagadas por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para el ejercicio económico de 1962, con arreglo a la resolución 1736 (XVI) de 20 de diciembre de 1961, entendiéndose que, en caso de que el anticipo hecho por un Estado Miembro al Fondo de Operaciones para el ejercicio económico de 1962 sea superior al importe del anticipo que le corresponda en virtud del párrafo 2 *supra*, el exceso se deducirá del total de las cuotas que tal Estado Miembro haya de pagar para el presupuesto del ejercicio económico de 1963;

4. El Secretario General queda autorizado a anticipar con cargo al Fondo de Operaciones:

a) Las cantidades que sean necesarias para financiar los créditos del presupuesto hasta que se recauden las cuotas; las sumas así anticipadas serán reembolsadas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas;

b) Las cantidades que sean necesarias para financiar obligaciones debidamente autorizadas en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, y en particular, de la relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios; el Secretario General consignará en el proyecto de presupuesto las partidas necesarias para reembolsar al Fondo de Operaciones;

c) Las cantidades que, agregadas a las sumas netas anticipadas para el mismo objeto y no reintegradas, no exceden de 125 000 dólares, para mantener el fondo rotativo destinado a financiar compras y operaciones autoamortizables diversas; previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, podrán hacerse anticipos que sobrepasen de 125 000 dólares;

d) Con el asentimiento previo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, las cantidades que puedan ser necesarias para el pago adelantado de primas de seguros cuando el período de vigencia del seguro expire después de cerrado el ejercicio económico en el cual se efectúe el pago; el Secretario General consignará en el proyecto de pre-

supuesto de cada año, durante la vigencia de las pólizas respectivas, los créditos necesarios para cubrir los gastos correspondientes al ejercicio económico de que se trate;

e) Las cantidades que sean necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos pueda atender a las obligaciones corrientes en espera de que se acumulen los créditos pertinentes; esos anticipos se reembolsarán tan pronto como existan sumas suficientes en el Fondo de Nivelación de Impuestos;

f) Las cantidades que, sin exceder de 100 000 dólares durante el período de 1961 a 1964, sean necesarias para financiar los premios que se concedan para el estímulo internacional de la investigación científica en la lucha contra las enfermedades cancerosas, de conformidad con la resolución 1398 (XIV) de la Asamblea General de 20 de noviembre de 1959; el Secretario General consignará en el proyecto de presupuesto anual los créditos necesarios para reembolsar al Fondo de Operaciones;

5. En el caso de que las disposiciones del párrafo 1 supra fuesen insuficientes para atender los propósitos comúnmente relacionados con el Fondo de Operaciones, se autoriza al Secretario General a que utilice en 1963 sumas en efectivo de los Fondos y Cuentas Especiales que tiene bajo su custodia, en las condiciones aprobadas por la resolución 1341 (XIII) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1958, o procedentes de préstamos autorizados por la Asamblea.

IV. Información relativa a los proyectos de resolución

1. Los proyectos de resolución tienen igual forma y contienen fundamentalmente las mismas disposiciones que los de 1962, con las excepciones que se especifican en los párrafos siguientes:

1. Proyecto de resolución relativo al presupuesto para el ejercicio económico de 1963

2. El proyecto de resolución relativo al presupuesto se presenta en la misma forma que la resolución 1734 (XVI) A, B y C de 20 de diciembre de 1961 sobre el presupuesto para el ejercicio económico de 1962.

3. En el inciso b) del párrafo 1 del proyecto de resolución C, Financiación de las consignaciones para el ejercicio económico de 1963, se ha omitido el importe del saldo de la cuenta de superávit correspondiente al ejercicio económico de 1961, en espera de que la Asamblea General decida en su decimoséptimo período de sesiones, teniendo en cuenta la situación de caja en ese momento, el destino que se dará al saldo de 1961, que asciende a 1 916 112 dólares.

II. Proyecto de resolución relativo a los gastos imprevistos y extraordinarios

4. Los primeros dos párrafos del proyecto de resolución II son iguales a los que figuran en la resolución 1735 (XVI) de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1961 relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para 1962.

5. El párrafo 3 del proyecto de resolución repite las disposiciones de la resolución 1615 (XV) de la Asamblea General, de 21 de abril de 1961. A este respecto, se señala a la atención el informe de la

Quinta Comisión (A/4739) en que ésta recomendó que se aprobase la resolución. En el párrafo 5 de dicho informe se enunció la interpretación de que si se aprobaba el proyecto de resolución se consideraría, en relación con el Artículo 20 de la Carta, concerniente a la convocatoria a períodos extraordinarios de sesiones, que la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas aceptaban que debía convocarse un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General si se presentara la contingencia prevista en el proyecto de resolución, en cuyo caso el Secretario General quedaría autorizado a actuar como fuere procedente. En el caso de que la disposición contenida en el párrafo 3 del mencionado proyecto de resolución se adoptara permanentemente en los procedimientos presupuestarios de la Organización, la Asamblea General tal vez quiera modificar la parte de su reglamento que se refiere a la convocatoria de períodos extraordinarios de sesiones, a fin de prever los convocados con este propósito. Si no se hiciera tal modificación, la interpretación mencionada en relación con la resolución 1615 (XV) se mantendrá en caso de aprobarse el proyecto de resolución en la forma como ahora se presenta.

III. Proyecto de resolución relativo al Fondo de Operaciones

6. El proyecto de resolución III es igual a la resolución 1736 (XVI) de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1961.

7. Por lo que respecta a lo dispuesto en el inciso f) del párrafo 4 de la parte dispositiva, relativo a la financiación de los premios que se concedan para el

estímulo internacional de la investigación científica en la lucha contra las enfermedades cancerosas, es de advertir que, según se indica en el capítulo III de la sección 12 del proyecto de presupuesto, durante el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General se concederán seis de estos premios, por un

importe total de 60 000 dólares. En espera de la presentación de los créditos suplementarios para 1962, las cantidades necesarias serán anticipadas por el Fondo de Operaciones. Para 1964 se tiene la intención de conceder otros premios, por un importe total de 40 000 dólares.

A. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS

**RESUMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 1963 COMPARADO CON LOS CREDITOS
AUTORIZADOS EN 1962 Y LOS GASTOS EFECTUADOS EN 1961**

(En dólares de los EE.UU.)

Sección	Cálculos de 1963	Créditos de 1962	Gastos de 1961	Aumento (o disminución) en 1963 comparado con 1962	Diferencias entre 1962 y 1963 — principales causas de la variación y otras observaciones
1. Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de co- misiones, comités y otros órganos sub- sidiarios.....	1 134 000	1 155 240	1 116 431	(21 240)	La disminución de 21 240 dólares en el proyecto de presupuesto de 1963 en comparación con los créditos autorizados para 1962 se debe a lo siguiente: en el proyecto actual no se incluye ningún crédito respecto del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (43 000 dólares); no se necesita ningún crédito para una misión visitadora anual del Consejo de Administración Fiduciaria (42 000 dólares); se necesitan menos fondos para la Comisión de Derecho Internacional (3 040 dólares), el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (1 500 dólares), las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (3 200 dólares) y el Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas, cuyas necesidades se incluyen en la sección 2 (7 300 dólares). Estas reducciones se compensan en parte por aumentos en los créditos para viajes de representantes ante la Asamblea General (28 000 dólares), para la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (30 000 dólares), para la Junta de Auditores (17 800 dólares), para la Comisión de Cuotas (1 000 dólares) y para atender a los gastos de un Comité de Actuarios (2 000 dólares).
2. Reuniones y conferencias especiales .	1 572 800	1 532 000	635 304	40 800	El aumento de 40 800 dólares en el proyecto de presupuesto de 1963 en comparación con los créditos autorizados para 1962 se debe principalmente a los gastos relacionados con la celebración de una Conferencia Internacional de Plenipotenciarios sobre Relaciones Consulares (399 500 dólares) y de una Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para África (28 700 dólares), así como a los mayores gastos de impresión de las actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Energía Solar, Energía Eólica y Energía Geotérmica, celebrada en Roma en agosto de 1961 (37 800 dólares) y a los gastos de impresión de las actas de la Conferencia Internacional sobre el Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo (9 400 dólares). Estos aumentos se compensan en gran medida por el hecho de que el crédito previsto respecto de 1963 para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología en Beneficio de las Regiones Insuficientemente Desarrolladas es inferior en unos 400 000 dólares al consignado para 1962, y de que ya no es necesario consignar respecto de 1963

Resumen del proyecto de presupuesto de gastos para 1963

(En dólares de los E.E.UU.)

Sección	Cálculos de 1963	Créditos de 1962	Gastos de 1961	Aumento (o disminución) en 1963 comparado con 1962	Diferencias entre 1962 y 1963 — principales causas de la variación y otras observaciones
2. Reuniones y conferencias especiales (continuación)					ningún crédito destinado a la Conferencia de Plenipotenciarios para la Aprobación de una Convención Unica sobre Estupeficientes ni respecto de la Tercera Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente, en relación con las cuales se habían incluido respectivamente 23 000 y 12 000 dólares en el presupuesto de 1962.
3. Sueldos y salarios .	43 128 000	40 840 550	35 943 416	2 287 450	Los cálculos presupuestarios para 1963 se han dividido en cuatro capítulos, a saber: I. Puestos de plantilla; II. Personal supernumerario para reuniones; III. Otro personal supernumerario; IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno. Los puestos para los cuales se consignó un crédito bajo el epígrafe "Puestos provisionales" en 1962 figuran en 1963 junto con los puestos de plantilla. Los mayores gastos a que da lugar en 1963 el mantenimiento de los puestos de 1962 se calculan en 332 000 dólares, incremento que se debe principalmente a que ha disminuido la deducción por concepto de movimiento del personal y a que han aumentado las escalas de sueldos locales en los centros de información y en las comisiones económicas regionales. Respecto de 1963 se prevé un total general de 1,985 puestos del cuadro orgánico (lo que representa un aumento de 114 puestos) y de 2,302 puestos del cuadro de servicios generales en la Sede y en Ginebra (lo que representa un aumento de 101 puestos), además de algunos aumentos en el número de puestos que se cubren por contratación local en los centros de información y en las comisiones económicas regionales, y un pequeño incremento en el número de trabajadores manuales. El gasto adicional por concepto de nuevos puestos para 1963 se calcula en 1 565 000 dólares. Los gastos con cargo al capítulo II (Personal supernumerario para reuniones), relativo a las diversas reuniones que han de celebrarse en Ginebra y al decimotercero período de sesiones de la Asamblea General en la Sede, se calculan en 40 000 dólares menos que la cifra correspondiente de 1962; ésta, sin embargo, incluyó 34 500 dólares para la reanudación del decimosexto período de sesiones de la Asamblea General. Los créditos previstos para el capítulo III representan un aumento total de 203 500 dólares, que se divide en la forma siguiente: i) unos 100 000 dólares por concepto de personal supernumerario en general, cifra que refleja por una parte una reducción de las necesidades de esta clase de personal y por otra varios aumentos destinados a ciertas finalidades especiales, por ejemplo, traducciones por contrata, elaboración electrónica de las estadísticas del comercio y de las operaciones relativas a la nómina de pagos y a la contabilidad; ii) unos 100 000 dólares para atender a la necesidad de más asesores y expertos. El cálculo correspondiente a horas extraordinarias y trabajo nocturno comprende un incremento de unos 225 000 dólares, a fin de

Resumen del proyecto de presupuesto de gastos para 1963

(En dólares de los EE.UU.)

Sección	Cálculos de 1963	Créditos de 1962	Gastos de 1961	Aumento (o disminución) en 1963 comparado con 1962	Diferencias entre 1962 y 1963 — principales causas de la variación y otras observaciones
					que esta partida esté más en consonancia con los gastos realizados en el período de 1960 a 1962 en relación con las reuniones y el volumen de los otros trabajos de la Organización.
4. Gastos comunes de personal	10 367 500	9 349 650	8 078 175	1 017 850	Los principales factores del aumento en los cálculos para 1963 son: a) el aumento solicitado en el número de puestos de plantilla para 1963; b) otros gastos adicionales con motivo de nombramientos y de separaciones del servicio, en lo cual ha influido hasta cierto punto la política de nombramientos a plazo fijo; c) el aumento del crédito para los programas de capacitación de aspirantes a puestos auxiliares del cuadro orgánico y de enseñanza del idioma ruso. El incremento de los gastos por concepto de subsidios al personal y pagos de seguridad social, que ascienden respectivamente a unos 100 000 y 255 000 dólares, obedece principalmente al factor indicado en el apartado a). Los gastos adicionales por concepto de viajes con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio, que se calculan en unos 395 000 dólares, obedecen a los factores indicados en los apartados a) y b). Los gastos adicionales con cargo al capítulo VI (programas de formación profesional del personal) se deben al programa de capacitación de aspirantes a puestos auxiliares del cuadro orgánico (175 000 dólares) y al programa de enseñanza del idioma ruso (100 000 dólares), menos otros ajustes (7 000 dólares).
5. Gastos de viaje del personal	2 324 700	2 065 000	1 928 254	259 700	El cálculo para 1963 supera en 259 700 dólares al de 1962. Este aumento se debe a nuevas necesidades previstas en todos los capítulos de esta sección. El capítulo I (viajes del personal para asistir a reuniones) registra un aumento de 127 300 dólares debido a la necesidad de asignar fondos para: a) el décimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina, que ha de celebrarse en Buenos Aires (64 200 dólares); b) el quinto período de sesiones de la Comisión Económica para África, que ha de celebrarse en Leopoldville (21 400 dólares), y el aumento de actividades dentro del programa de reuniones de comités y de grupos especiales de expertos de dicha comisión (62 100 dólares). Estos incrementos quedan compensados en parte por la reducción de las necesidades relacionadas con: a) el 19º período de sesiones de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, que ha de celebrarse en Manila (6 800 dólares); b) la prestación de servicios para los comités y subcomités de la Comisión Económica para América Latina (10 000 dólares); c) una comisión orgánica del Consejo Económico y Social (3 100 dólares).

Resumen del proyecto de presupuesto de gastos para 1963

(En dólares de los E.E.UU.)

Sección	Cálculos de 1963	Créditos de 1962	Gastos de 1961	Aumento (o disminución) en 1963 comparado con 1962	Diferencias entre 1962 y 1963 — principales causas de la variación y otras observaciones
5. Gastos de viaje del personal (continuación)					El capítulo II (otros viajes del personal en comisión de servicios) registra un incremento de 84 000 dólares debido a las mayores necesidades de las oficinas regionales, a saber: a) los centros de información (35 000 dólares), para cubrir los gastos de una reunión bienal de los directores de los centros en la Sede, y para satisfacer las necesidades de cinco nuevos centros en 1963; b) la Oficina de Ginebra (6 000 dólares), principalmente en relación con el servicio interno de comprobación de cuentas; c) la Comisión Económica para Europa (5 000 dólares); d) la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (11 500 dólares), incluidos 2 000 dólares para el proyecto del Bajo Mekong; e) la Comisión Económica para África (26 000 dólares). El capítulo III (viajes del personal y de los familiares a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen) registra un aumento de 48 400 dólares en comparación con el crédito consignado en 1962. Este último, sin embargo, fue aprobado por la Asamblea General en una cantidad inferior en unos 106 700 dólares al cálculo inicial correspondiente al número de personas que tienen derecho a estos viajes.
6. Pagos especiales previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal; Atenciones sociales ...	100 000	100 000	94 382	—	Las cifras de 1963 no registran ningún cambio en comparación con las de 1962.
7. Edificios y mejoras de locales	4 133 000	4 364 500	3 859 941	(231 500)	La disminución en el cálculo para 1963 obedece a que las necesidades previstas respecto de la Oficina de Ginebra en el capítulo IV (Mejoras de locales) son menores. La escala de anualidades destinadas a amortizar el préstamo para la construcción de la Sede, el traspaso a las Naciones Unidas de los haberes de la Sociedad de las Naciones, el edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile y el reembolso a la Organización Mundial de la Salud por concepto de inversiones en el Palacio de las Naciones requieren en 1963 las mismas sumas que en 1962.
8. Equipo permanente .	593 900	438 500	406 559	155 400	El aumento previsto para 1963 se debe al incremento de las necesidades en la Sede y en la mayoría de las oficinas regionales. Como consecuencia de ello, se han previsto créditos adicionales, que superan la cuantía de los consignados en 1962, para la Sede (140 000 dólares), para Ginebra, incluida la Comisión Económica para Europa (3 000 dólares), para los centros de información (12 000 dólares), para la Comisión Económica para África (1 200 dólares) y para la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (7 400 dólares). Estos aumentos quedan compensados por una reducción de las necesidades de la Comisión Económica para América Latina (8 200 dólares).

Resumen del proyecto de presupuesto de gastos para 1963

(En dólares de los E.E.UU.)

Sección	Cálculos de 1963	Créditos de 1962	Gastos de 1961	Aumento (o disminución) en 1963 comparado con 1962	Diferencias entre 1962 y 1963 — principales causas de la variación y otras observaciones
9. Conservación, mantenimiento y alquiler de locales	3 749 400	3 458 200	3 247 561	291 200	Los cálculos correspondientes a 1963 superan en 306 200 dólares a la cifra de 1962. Este incremento se debe a las necesidades adicionales previstas en los capítulos II y III, que se compensan en parte con una reducción de las necesidades cubiertas en el capítulo I. El capítulo I (servicios por contrata) registra una disminución de 12 200 dólares debido a las menores necesidades de conservación de instalaciones eléctricas (17 700 dólares) y de servicios de limpieza en la Sede (12 000 dólares), a la deducción del crédito consignado en 1962 para la reanudación del decimosexto período de sesiones de la Asamblea General (6 000 dólares), y a una reducción debida a la nueva distribución de los gastos por concepto de operadores de telecomunicaciones entre la sección 9 y la sección 10 (63 000 dólares); estas reducciones quedan compensadas en parte por los aumentos de salarios y tarifas que no se reflejaron en el crédito consignado para 1962 (60 500 dólares), el aumento de los gastos de funcionamiento de los ascensores (10 000 dólares), y el mejoramiento del servicio de conservación del Palacio de las Naciones y propiedades adyacentes (16 000 dólares). El capítulo II (agua, luz, calefacción, etc.) registra un incremento de 101 000 dólares debido al aumento de la tarifa de electricidad en la Sede (26 000 dólares), el mayor consumo de electricidad, vapor y otros servicios debido al mayor uso de los locales (gastos que se han calculado en 47 500, 24 000 y 3 800 dólares, respectivamente), incluidas la Biblioteca y la oficina de Ginebra. Estos aumentos se compensan en parte con una deducción del crédito consignado en 1962 para la reanudación del decimosexto período de sesiones de la Asamblea General (2 200 dólares). El capítulo III (otros gastos de conservación de locales) registra un incremento de 202 400 dólares debido a: a) la necesidad de tomar en alquiler locales en Nueva York y en Ginebra (132 000 dólares), de nuevos suministros para los servicios de conservación de edificios y de comunicaciones en la Sede y en Ginebra (21 200 y 8 500 dólares, respectivamente); b) el aumento de las necesidades debido a la creación de cinco centros de información en 1963 (9 200 dólares); c) gastos adicionales de la Comisión Económica para África (30 600 dólares) y de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (2 500 dólares). Hay una reducción de 2 000 dólares resultante del traslado de la Oficina de contratación de personal para la asistencia técnica de París a Ginebra.
10. Gastos generales . .	4 136 000	3 659 800	3 836 606	476 200	Los aumentos de salarios y tarifas, que no se reflejaron en los créditos autorizados para 1962, determinan el incremento de unos 51 000 dólares en esta sección.

Resumen del proyecto de presupuesto de gastos para 1963

(En dólares de los EE.UU.)

Sección	Cálculos de 1963	Créditos de 1962	Gastos de 1961	Aumento (o disminución) en 1963 comparado con 1962	Diferencias entre 1962 y 1963 — principales causas de la variación y otras observaciones
10. Gastos generales (continuación)					La cantidad de 170 900 dólares corresponde a la ampliación de los programas de los servicios de Información Pública, incluidos los centros de información y los programas de estudio y de pasantías. La parte restante del aumento, que asciende a 254 300 dólares, se debe a lo siguiente: a) Mayores gastos por concepto de comunicaciones en la Sede (9 200 dólares), Ginebra (5 500 dólares), la Comisión Económica para África (32 000 dólares), la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (4 000 dólares) y la Comisión Económica para América Latina (40 000 dólares); b) Necesidades adicionales por concepto de alquiler y conservación de equipo en la Sede (22 800 dólares), Ginebra (2 500 dólares), la Comisión Económica para África (1 900 dólares), la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (19 400 dólares) y la Comisión Económica para América Latina (5 800 dólares); c) Mayores gastos por concepto de otros suministros y servicios en la Sede (13 100 dólares), Ginebra (10 000 dólares), la Comisión Económica para África (9 000 dólares), la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (1 000 dólares) y la Comisión Económica para América Latina (7 500 dólares); d) Aumento del suministro de material de oficina y de reproducción de documentos por servicios propios en la Sede (58 000 dólares), la Comisión Económica para África (19 000 dólares), la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (4 000 dólares) y la Comisión Económica para América Latina (6 000 dólares); e) Mayores gastos por concepto de material y servicios de biblioteca en la Sede (8 000 dólares), Ginebra (1 500 dólares), la Comisión Económica para África (2 500 dólares), la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (4 500 dólares) y la Comisión Económica para América Latina (1 000 dólares). Estos aumentos quedan compensados en parte por una reducción en los gastos por concepto de material de oficina y de reproducción de documentos en Ginebra (10 000 dólares) y por el hecho de que en 1963 no se necesita ningún crédito para los arreglos provisionales de la Biblioteca en la Sede (24 000 dólares).
11. Trabajos de imprenta	1 399 400	1 286 650	1 210 629	112 750	La cifra de 1962 comprende un crédito adicional de 43 000 dólares para la impresión de los documentos oficiales correspondientes a la reanudación del decimosexto período de sesiones de la Asamblea General. Si se deduce esta suma del total de 1962, la comparación con la cifra de 1963 indica un aumento de 155 750 dólares. Este se debe principalmente al mayor volumen de los documentos oficiales y a la asignación para imprimir en ruso toda la serie de dichos documentos (186 700 dólares); el referido aumento comprende

Resumen del proyecto de presupuesto de gastos para 1963

(En dólares de los EE.UU.)

Sección	Cálculos de 1963	Créditos de 1962	Gastos de 1961	Aumento (o disminución) en 1963 comparado con 1962	Diferencias entre 1962 y 1963 — principales causas de la variación y otras observaciones
					también una partida más cuantiosa para publicaciones periódicas debido a la intensificación de los programas de la Oficina de Asuntos Jurídicos, del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y de dos de las comisiones económicas regionales (para África, y para Asia y el Lejano Oriente), incrementos que quedan compensados por la reducción de 12 450 dólares en los programas del Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos y de la Comisión Económica para Europa; el aumento también incluye mayores gastos en relación con los Servicios de Información Pública (4 100 dólares) y otros trabajos de imprenta por contrata (7 300 dólares); estos aumentos quedan compensados en parte por una reducción adicional de 29 400 dólares en el capítulo VII respecto de la reproducción de documentos por los servicios internos de la Organización, por una asignación menor (24 900 dólares) para el capítulo III (estudios e informes), y por una reducción de las necesidades del Comité Central Permanente del Opio y Organo de Fiscalización de Estupefacientes (500 dólares).
12. Gastos especiales . .	125 000	194 600	184 769	(69 600)	Se calcula una cifra menor para 1963 porque inicialmente se consigna sólo una partida pro memoria con destino al subsidio para la Escuela Internacional de las Naciones Unidas, mientras el crédito aprobado para 1962 incluyó la suma de 70 000 dólares.
13. Desarrollo económico	2 135 000	2 135 000	1 125 000	—	Los cálculos para las secciones 13 a 17 inclusive serán examinados por la Asamblea General sobre la base de nuevos informes del Consejo Económico y Social. Mientras tanto, debido a las razones expuestas en la parte pertinente del título V del proyecto de presupuesto, el Secretario General propone que los créditos para 1963 se mantengan al mismo nivel que los aprobados para 1962.
14. Actividades sociales	2 105 000	2 105 000	1 375 000	—	
15. Actividades en materia de derechos humanos	140 000	140 000	79 836	—	
16. { Administración pública	1 095 000	1 095 000	541 875	—	
{ Personal de ejecución y dirección . . .	850 000	850 000	333 125	—	
17. Fiscalización de estupefacientes	75 000	75 000	73 696	—	
18. Misiones especiales	2 612 400	2 490 650	2 809 739	121 750	El aumento en los cálculos presupuestarios de 1963 para las misiones especiales se

Resumen del proyecto de presupuesto de gastos para 1963

(En dólares de los EE.UU.)

Sección	Cálculos de 1963	Créditos de 1962	Gastos de 1961	Aumento (o disminución) en 1963 comparado con 1962	Diferencias entre 1962 y 1963 — principales causas de la variación y otras observaciones
18. Misiones especiales (continuación)					debe principalmente a las necesidades del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (179 200 dólares) y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (31 000 dólares), aumento que queda compensado por una disminución de los gastos de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina (47 100 dólares) y por el hecho de que los créditos consignados para 1962 comprendían una partida de 46 000 dólares respecto de la Comisión Especial de las Naciones Unidas para el África Sudoccidental, establecida en virtud de la resolución 1702 (XVI) de la Asamblea General.
19. Servicio Móvil de las Naciones Unidas . . .	1 458 100	1 357 000	1 219 748	101 100	El incremento de estos gastos se debe a la inclusión de ocho nuevos puestos para atender a las tareas que se han encargado al Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina de conformidad con la resolución S/5111 del Consejo de Seguridad de fecha 9 de abril de 1962 (31 000 dólares), al costo de mantener en 1963 el mismo personal que en 1962 (33 000 dólares), y a un aumento de aproximadamente 35 500 dólares por concepto de gastos comunes de personal.
20. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	2 494 000	2 525 800	2 234 342	(31 800)	La disminución prevista para 1963 se debe a las menores necesidades de personal supernumerario (47 800 dólares), gastos comunes de personal (14 250 dólares), equipo permanente (3 000 dólares), trabajos de imprenta por contrata (4 300 dólares) y administración del programa de indemnización a los refugiados perseguidos bajo el régimen nacional socialista por razón de su nacionalidad (94 600 dólares). Estas reducciones quedan compensadas en parte por el costo que representa mantener en 1963 una plantilla de personal algo más numerosa que la de 1962 (126 650 dólares), y por el incremento de los gastos generales (5 500 dólares).
21. Corte Internacional de Justicia	921 300	926 600	761 990	(5 300)	La reducción en el cálculo correspondiente a 1963 obedece principalmente a los menores créditos solicitados para personal supernumerario (4 000 dólares), viajes del personal y de las personas a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen (3 900 dólares) y servicios comunes (9 340). Estas reducciones quedan compensadas en parte por un aumento de los gastos por concepto de sueldos de la Secretaría de la Corte, debido al cambio, que se hizo efectivo el 1º de mayo de 1962, en el ajuste de sueldos por lugar de destino oficial, de la clase A (- 5%) a la clase 0, en que no se aplica ningún coeficiente de ajuste (4 300 dólares), y de los gastos necesarios para mantener en 1963 la plantilla de 1962 (4 500 dólares). También se registra un

Resumen del proyecto de presupuesto de gastos para 1963

(En dólares de los EE.UU.)

Sección	Cálculos de 1963	Créditos de 1962	Gastos de 1961	Aumento (o disminución) en 1963 comparado con 1962	Diferencias entre 1962 y 1963 — principales causas de la variación y otras observaciones
Gastos (cifra bruta)	86 649 500	82 144 740	71 096 378	4 504 760	aumento en la partida para viajes anuales y viajes en uso de licencia de los magis- trados de la Corte (3 000 dólares).
Menos:					
Ingresos distintos de las contribu- ciones del per- sonal.....	6 023 800	5 391 800	6 490 450	632 000	
TOTAL	80 625 700	76 752 940	64 605 928	3 872 760	
Cantidad obtenida del Plan de Contribuciones del Personal y abonada al Fondo de Nivelación de Impuestos	8 800 000	8 670 250	6 998 075	129 750	

TITULO I

PERIODOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, CONSEJOS, COMISIONES Y COMITES; REUNIONES Y CONFERENCIAS ESPECIALES

Sección 1. Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios

\$1 134 000 (1962: \$1 155 240 1961: \$1 116 431)

En el siguiente cuadro se comparan los cálculos de las necesidades de 1963 según figuran en los diversos capítulos de esta sección, con los respectivos créditos autorizados para 1962 y con los gastos realizados en 1961.

Cuadro 1-1

	1963 Cálculos \$	1962 Consignación \$	1961 Gastos \$
<i>Capítulo I. Asamblea General, sus comisiones y comités</i>			
i) Viajes de representantes ante la Asamblea General	624 000	596 000	635 000
ii) Viajes y otros gastos de los miembros de comisiones, comités y otros órganos de la Asamblea General:			
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	95 000	65 000	55 663
Comisión de Cuotas	9 000	8 000	9 836
Comisión de Derecho Internacional	93 600	96 640	84 459
Tribunal Administrativo	14 300	14 300	14 280
Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas	-	7 300	5 010
Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas	-	43 000	42 200
Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	300	1 800	160
	212 200	236 040	211 608
iii) Junta de Auditores	83 800	66 000	71 019
Total, capítulo I	920 000	898 040	917 627
<i>Capítulo II. Consejo de Seguridad, sus comisiones y comités</i>	-	-	-
<i>Capítulo III. Consejo Económico y Social, sus comisiones y comités</i>			
Comisión de Derechos Humanos	25 000	26 900	12 002
Comisión de Estupefacientes	18 000	20 700	6 612
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	23 800	23 500	16 668
Comisión de Población	21 000	-	12 982
Comisión de Asuntos Sociales	24 500	23 500	19 950
Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos	-	-	-
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías	34 900	34 900	22 551
Comisión de Estadística	-	21 200	-
Comisión Interina de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Pro- ductos Básicos	9 000	8 000	3 644
Comité Central Permanente del Opio y Órgano de Fiscalización de Estupefacientes	26 300	27 000	29 429
Total, capítulo III	182 500	185 700	123 838
<i>Capítulo IV. Consejo de Administración Fiduciaria, sus comisiones y comités</i>			
Misiones visitadoras anuales	-	42 000	29 171
Total, capítulo IV	-	42 000	29 171
<i>Capítulo V. Órganos administrativos consultivos</i>			
Comité de Inversiones	5 000	5 000	5 338
Junta Consultiva de Administración Pública Internacional	13 500	13 500	8 750
Comité de Expertos en ajustes por lugar de destino oficial	11 000	11 000	5 080
Comité de Actuarios	2 000	-	-
Comité de Expertos para el examen de las actividades y la organización de la Secretaría	-	-	26 627
Total, capítulo V	31 500	29 500	45 795
TOTAL, sección I	1 134 000	1 155 240	1 116 431

CAPITULO I

<i>Asamblea General, sus comisiones y comités</i>	\$920 000
1962:	898 040
1961:	917 627
<i>i) Viajes de representantes ante la Asamblea General</i>	\$624 000
1962:	596 000
1961:	635 000

De conformidad con la resolución 1075 (XI) de la Asamblea General, los Estados Miembros de las Naciones Unidas pueden solicitar el reembolso correspondiente al precio del pasaje de ida y vuelta, pero no las dietas, correspondientes a cinco de sus representantes o representantes suplentes que asistan a los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General. Por consiguiente, se consigna un crédito para atender los gastos de viaje de cinco representantes de cada uno de los actuales 104 Estados Miembros, a un

costo medio de 1 200 dólares por viaje de ida y vuelta, para asistir al decimotercero período de sesiones de la Asamblea General. A base de las tarifas de primera clase para el viaje de ida y vuelta en avión de reacción entre las capitales correspondientes y la ciudad de Nueva York, se necesitarán unos 645 000 dólares, o sea un promedio de 1 240 dólares por viaje de ida y vuelta. Sin embargo, en vista de la experiencia de años anteriores parece razonable consignar una partida inicial algo inferior. En virtud del párrafo 4 del anexo de la resolución 1075 (XI), la suma consignada para 1963 podrá utilizarse para atender las peticiones de reembolso originadas por los períodos de sesiones decimosexto, decimoséptimo o decimooctavo de la Asamblea General.

<i>ii) Viajes y otros gastos de los miembros de comisiones, comités y otros órganos de la Asamblea General</i> ..	\$212 200
1962:	236 040
1961:	211 608

	Número de miembros	Lugar	Duración (en semanas)	Costo aproximado de los viajes
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	12	Nueva York (3 períodos de sesiones)	26	95 000
Comisión de Cuotas	10	Nueva York	2	9 000
Comisión de Derecho Internacional	25	Ginebra	10	93 600
Tribunal Administrativo	7	Nueva York Ginebra	3 2	14 300
Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas	7	Ginebra (2 períodos de sesiones)	3	-
Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas	15	-	-	-
Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	-	Nueva York	-	300
				<u>212 200</u>

De conformidad con el inciso a), párrafo 1 de la resolución 1075 (XI) de la Asamblea General, los gastos de viajes y dietas de los miembros de los órganos principales y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas se pagarán con cargo a los fondos de las Naciones Unidas, con la salvedad de que en el caso del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas esta disposición se aplicará únicamente a los miembros que representen a la Asamblea General.

Como está pendiente una decisión respecto de las actividades futuras del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, decisión que ha de adoptar la Asamblea General en su decimoséptimo período de sesiones, por ahora no se consigna ningún crédito para los gastos de los miembros de dicho Comité. En los cálculos presupuestarios de 1962 se incluyó la suma de 43 000 dólares para dos períodos de sesiones del referido Comité en la Sede. Los gastos de 1961 correspondientes a una reunión en la Sede y otra en Ginebra ascendieron a 42 200 dólares en total.

En esta sección no se ha incluido ninguna partida para las reuniones del Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas. Tal como se indica en el in-

forme del Secretario General (A/C.5/878) relativo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología en Beneficio de las Regiones Insuficientemente Desarrolladas, el Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas celebrará sus reuniones conjuntamente con esa Conferencia. Por consiguiente, en la sección 2 del presente proyecto de presupuesto se consigna, en relación con la referida Conferencia, un crédito para los gastos de viaje y dietas de los miembros de dicho Comité que se trasladen a Ginebra.

Además, los cálculos relativos a los gastos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y de la Comisión de Derecho Internacional incluyen 5 000 y 34 000 dólares, respectivamente, para el pago de honorarios en conformidad con la decisión que adoptó la Asamblea General en su 729a. sesión celebrada el 13 de diciembre de 1957^{1/}. Por la misma razón, el cálculo correspondiente al Tribunal Administrativo incluye 2 500 dólares, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en su 960a. sesión celebrada el 20 de diciembre de 1960^{2/}.

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período de sesiones, Anexos, tema 41 del programa, documento A/3766.

^{2/} *Ibid.*, decimoquinto período de sesiones, Anexos, tema 50 del programa, documento A/4609, párr. 10.

De conformidad con el apartado i), inciso d), párrafo 1 de la resolución 1075 (XI), en el cálculo de gastos de la Comisión de Derecho Internacional se incluye también la cantidad de 1 600 dólares para que su Presidente pueda asistir al decimotercer período de sesiones de la Asamblea General.

Aunque no se ha previsto ningún período de sesiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para 1963, en los cálculos correspondientes se incluye la suma de 300 dólares para las dietas de dos miembros del Comité de Pensiones del Personal y del Comité Permanente del Comité Mixto, para que asistan a reuniones de esos órganos en Nueva York.

iii) Junta de Auditores	\$83 800
1962:	66 000
1961:	71 019

En cumplimiento de lo establecido en el inciso d), párrafo 1 de la resolución 1075 (XI), el cálculo para esta partida comprende los gastos de viaje y dietas de los miembros de la Junta de Auditores relacionados con la comprobación externa de las cuentas de las Naciones Unidas y con la participación de sus miembros en el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y los organismos especializados. El aumento de la partida refleja el mayor tiempo empleado en el trabajo de comprobación, debido al volumen cada vez mayor de las cuentas.

El crédito solicitado cubre los gastos de comprobación por los auditores externos, no sólo en relación con las cuentas del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en la Sede y Ginebra, sino con las cuentas de los fondos aportados voluntariamente que administra el Alto Comisionado para los Refugiados, de la Junta de Asistencia Técnica (incluido el Programa Ampliado de Asistencia Técnica) y del Fondo Especial. Los gastos de comprobación de estas dos últimas cuentas, que se calculan en 5 100 y 6 600 dólares respectivamente, se reembolsan con cargo a los fondos respectivos y se incluyen en los cálculos de ingresos diversos. Lo mismo ocurre en el caso de la comprobación de las cuentas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, cuyos gastos se calculan en 3 000 dólares.

Con respecto a la comprobación externa de las cuentas de la Corte Internacional de Justicia, se incluye un crédito de 500 dólares en la sección 21.

Además de las comprobaciones mencionadas, la Junta de Auditores también se encarga de la comprobación externa de las cuentas correspondientes a otras actividades de las Naciones Unidas, tales como las de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Los gastos de estas comprobaciones se cargan a los presupuestos especiales pertinentes.

CAPITULO III

Consejo de Seguridad, sus comisiones y comités	\$ -
1962:	-
1961:	-

De conformidad con el inciso b), párrafo 1 de la resolución 1075 (XI) de la Asamblea General, no se requiere ninguna consignación para gastos de viaje de

los miembros del Consejo de Seguridad. En el caso de los miembros de las comisiones de investigación conciliación creadas por el Consejo de Seguridad que pudieran tener derecho al pago de gastos de viaje dietas en virtud de dicha resolución, se incluyen los créditos necesarios en la sección 18 (misiones especiales).

CAPITULO III

Consejo Económico y Social, sus comisiones y comités	\$182 50
1962:	185 70
1961:	123 83

De conformidad con el inciso b), párrafo 1 de la resolución 1075 (XI) de la Asamblea General, no se incluye ningún crédito para los gastos de viaje de los miembros del Consejo Económico y Social, la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos y las comisiones económicas regionales. No obstante en cumplimiento del inciso c), párrafo 1 de dicha resolución, se incluyen créditos para los gastos de viaje del representante de cada Estado Miembro que forme parte de las comisiones orgánicas y subcomisiones del Consejo Económico y Social. Estos créditos se basan en el número actual de miembros de esos órganos y en el costo de los pasajes de ida y vuelta en primera clase, por avión de reacción, entre las capitales correspondientes y el lugar de la reunión.

El cálculo relativo a la Comisión de Derechos Humanos incluye un crédito para los gastos de viaje de un representante de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (resolución 566 (XIX) del Consejo Económico y Social).

Como en el apartado ii), inciso d), párrafo 1 de la resolución 1075 (XI) se prevé el pago de gastos de viaje y dietas a un miembro de una comisión que actúe como representante de ésta en otra comisión o en un comité, en el crédito para la Comisión de Estupefacientes se incluye también una partida para gastos de viajes de un representante del Comité Central Permanente del Opio y de un representante del Organismo de Fiscalización de Estupefacientes con el objeto de que asistan al período de sesiones de esa Comisión en Ginebra (resolución 201 (VIII) del Consejo Económico y Social). Asimismo, el crédito para la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a la Minorías incluye una partida para los gastos de viaje de un representante de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (resolución 48 (IV) del Consejo Económico y Social), así como la cantidad de 4 500 dólares para los gastos de viaje y dietas de dos relatores especiales.

De conformidad con el inciso a), párrafo 1 de la resolución 1075 (XI), se prevé el pago de los gastos de viaje y dietas de los miembros de la Comisión Interina de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos, el Comité Central Permanente del Opio y el Organismo de Fiscalización de Estupefacientes.

Los cálculos relativos al Comité Central Permanente del Opio y al Organismo de Fiscalización de Estupefacientes comprenden:

- i) 12 400 dólares para los gastos de viaje de los miembros a Ginebra para asistir a dos períodos de sesiones del Comité, con una duración total de 28 días, y a dos períodos de sesiones del Organismo de Fiscalización, cc

- una duración total de 20 días. Estos cálculos se basan en la hipótesis de que tres de los cuatro miembros del Órgano de Fiscalización serán también miembros del Comité, y de que sus dos períodos de sesiones se celebrarán inmediatamente antes o después de los del Comité;
- ii) 4 500 dólares para el pago de honorarios, con arreglo a la resolución 875 C (IX) de la Asamblea General;

- iii) 8 100 dólares para el pago de dietas a los miembros durante su viaje de ida y vuelta y durante el período de asistencia a los períodos de sesiones, en las cantidades establecidas por la resolución 1588 (XV) de la Asamblea General;
- iv) 1 300 dólares para la representación del Comité en las sesiones del Consejo Económico y Social de la Asamblea General.

	Número de miembros	Lugar	Duración (en semanas)	Costo aproximado de los viajes
Consejo Económico y Social	18	Nueva York Ginebra	3 6	-
<i>Comisiones orgánicas y subcomisiones</i>				
Comisión de Derechos Humanos	21	Nueva York	4	25 000
Comisión de Estupefacientes	21	Ginebra	4	18 000
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	21	Nueva York	3	23 800
Comisión de Población	18	Nueva York	4	21 000
Comisión de Asuntos Sociales	21	Nueva York	2	24 500
Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos	21	Nueva York	3	-
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías	14	Nueva York	4	34 900 ^{a/}
Comisión de Estadística	18	No se prevé ningún período de sesiones	-	-
<i>Comisiones Económicas Regionales</i>				
Comisión Económica para Europa (Ginebra)	30	Ginebra	3	-
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (Bangkok)	25	Manila	2	-
Comisión Económica para América Latina (Santiago)	25	Buenos Aires	2	-
Comisión Económica para África (Addis Abeba) . .	34	Leopoldville	2	-
<i>Otros órganos</i>				
Comisión Interina de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos . .	4	Nueva York Ginebra	1 1	9 000 ^{a/}
Comité Central Permanente del Opio y	8	Ginebra	28 días (2 períodos de sesiones)	26 300 ^{a/}
Órgano de Fiscalización de Estupefacientes . . .	4	Ginebra	20 días (2 períodos de sesiones)	
				<u>182 500</u>

^{a/} Incluidas las dietas.

CAPITULO IV

Consejo de Administración Fiduciaria, sus comisiones y comités	\$ -
1962:	42 000
1961:	29 171

De conformidad con el inciso b), párrafo 1 de la resolución 1075 (XI) de la Asamblea General, no se incluye ningún crédito para gastos de viaje de los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria. Con arreglo a lo dispuesto en el apartado iii), inciso d) del mismo párrafo, en años anteriores se han incluido créditos dentro de este capítulo sólo para las misiones visitadoras anuales del Consejo. Para 1963 no se ha previsto ninguna de esas misiones.

CAPITULO V

Órganos administrativos consultivos . . .	\$31 500
1962:	29 500
1961:	45 795 ^{1/}

Esta partida cubre los gastos de los siguientes órganos:

Comité de Inversiones	\$ 5 000
Junta Consultiva de Administración Pública Internacional	13 500
Comité de Expertos en Ajustes por Lugar de Destino Oficial	11 000
Comité de Actuarios	2 000

^{1/} Incluye 26 627 dólares respecto del Comité de Expertos para el Examen de las Actividades y Organización de la Secretaría.

De conformidad con el inciso a), párrafo 1 de la resolución 1075 (XI), se incluyen créditos para una reunión del Comité de Inversiones, una reunión de la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional y dos reuniones del Comité de Expertos en Ajustes por Lugar de Destino Oficial. Los gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité de Inversiones son reembolsables por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; los de los otros dos órganos se comparten con los organismos especializados sobre la base del número de funcionarios del cuadro orgánico que hay en promedio en cada organización participante, lo cual implica para las Naciones Unidas un costo neto de aproximadamente el 30% del total de los gastos efectuados. En

consecuencia, se ha incluido la cantidad de 22 150 dólares en el presupuesto de ingresos.

En cumplimiento del artículo XXIX de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, recientemente el Secretario General creó, por recomendación del Comité, un Comité de tres actuarios independientes a fin de que adopten tablas básicas y fijen el tipo de interés aplicable en cada evaluación actuarial de la Caja de Pensiones. En consecuencia, dentro de la partida se incluyen 2 000 dólares para los gastos de viaje y dietas de estos expertos. Este gasto será reembolsado en su totalidad por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, y se ha incluido en la sección 2 del presupuesto de ingresos.

Sección 2. Reuniones y conferencias especiales

\$1 572 800

1962: \$1 532 000

1961: \$635 304

Cuadro 2-1

	1963 Cálculo \$	1962 Consignación \$	1961 Gastos \$
<i>Capítulo I.</i> Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología en Beneficio de las Regiones Insuficientemente Desarrolladas.	1 007 400	1 407 000	91 900
<i>Capítulo II.</i> Conferencia Internacional de Plenipotenciarios sobre Relaciones Consulares	399 500	-	-
<i>Capítulo III.</i> Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para África	28 700	-	-
<i>Capítulo IV.</i> Conferencia de las Naciones Unidas sobre Energía Solar, Energía Eólica y Energía Geotérmica . . .	82 800	45 000	64 251
<i>Capítulo V.</i> Conferencia Técnica Internacional sobre el Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millo-nésimo	9 400	-	-
<i>Capítulo VI.</i> Conferencias sobre productos básicos.	45 000	45 000	42 101
Conferencia de Plenipotenciarios para la Aprobación de una Convención Unica sobre Estupefa-cientes	-	23 000	15 500
Tercera Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente .	-	12 000	4 969
Conferencia Internacional de Plenipotenciarios sobre Relaciones e Inmunidades Diplomáticas . .	-	-	161 451
Conferencia sobre la Cesación de los Ensayos con Armas Nucleares	-	-	255 042
TOTAL, sección 2	<u>1 572 800</u>	<u>1 532 000</u>	<u>635 304</u>

CAPITULO I

Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología en Beneficio de las Regiones Insuficientemente Desarrolladas \$1 007 400
1962: 1 407 000
1961: 91 990

En su decimosexto período de sesiones la Asamblea General aprobó una asignación total de 2 000 000 de dólares para un período de tres años, respecto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología en Beneficio de las Regiones Insuficientemente Desarrolladas. Asimismo, aprobó la siguiente distribución por ejercicios eco-

nómicos: 1961 — 135 000 dólares; 1962 — 1 407 000 dólares; 1963 — 458 000 dólares.

En virtud de su resolución 834 (XXXII), el Consejo Económico y Social decidió que la Conferencia se celebrara en Ginebra, de ser posible en agosto de 1962, y los cálculos iniciales presentados por el Secretario General (A/C.5/878) se basaban, entre otras cosas, en estas premisas.

Posteriormente, el 19 de diciembre de 1961, el Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas se reunió en Ginebra para examinar el informe de su Grupo de Asesores sobre el programa provisional, las indicaciones de los participantes y los arreglos de organización de la Conferencia. El Comité estimó

que el tiempo relativamente breve de que se disponía para la preparación de la Conferencia podría no sólo causar dificultades técnicas a la Secretaría, sino también afectar cualitativamente la participación gubernamental. Se opinó asimismo que algunos gobiernos, especialmente los de los países menos desarrollados, a los que la Conferencia estaba destinada a beneficiar más, podrían verse imposibilitados de participar en ella por falta de tiempo. En consecuencia, el Comité recomendó que la Conferencia se aplazara de agosto de 1962 para una fecha conveniente de 1963. La recomendación del Comité Científico Consultivo fue transmitida por la Secretaría al Consejo Económico y Social para que éste la considerase en la continuación de su 32º período de sesiones. En su 1184ª sesión, celebrada el 21 de diciembre de 1961, el Consejo tomó formalmente nota de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología en Beneficio de las Regiones Insuficientemente Desarrolladas quedaba aplazada de agosto de 1962 hasta la primavera de 1963. Más tarde, el Secretario General informó a los gobiernos participantes que la Conferencia se celebraría del 4 al 20 de febrero de 1963.

La decisión de aplazar la Conferencia se tradujo inevitablemente en un aumento de los gastos e hizo necesaria una cuidadosa revisión de los cálculos originales. En consecuencia, el Secretario General presentó cálculos revisados detallados a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto durante su período de sesiones de primavera, celebrado en Ginebra en abril de 1962. Según los nuevos cálculos, el costo total de la Conferencia se elevará a 2 204 100 dólares, distribuidos por ejercicios financieros en la siguiente forma: 1961 — 91 990 dólares (gastos efectuados); 1962 — 1 104 710 dólares; 1963 — 1 007 400 dólares.

En consecuencia, el aumento respecto de la suma originalmente aprobada por la Asamblea General es de 204 100 dólares. De esta cifra, unos 120 000 son imputables a la prolongación del período preparatorio de 8 a 13 meses, y 60 000 se destinan a nuevos fines, así como a reforzar la Secretaría. En cuanto al refuerzo de la Secretaría, la experiencia adquirida desde principios de 1962 indica que ello es esencial; concretamente, se contratará a un Subsecretario General de la Conferencia y se creará una pequeña unidad de enlace en la Sede. El resto del aumento se debe indirectamente al hecho de que el programa de conferencias de Ginebra está excesivamente recargado; por lo cual la Secretaría de la Conferencia no podrá contar con la ayuda de la Oficina Europea que se había previsto. Además, la falta de espacio en el Palacio de las Naciones ha obligado a la Secretaría de la Conferencia a trasladarse al Palacio Wilson, lo cual reduce aún más la ayuda que venía prestandole la Oficina Europea de las Naciones Unidas.

La partida de 1 007 400 dólares que se ha previsto para 1963 cubriría los siguientes gastos:

	\$
i) Comité Científico de las Naciones Unidas y Grupo de Asesores Científicos.	23 700
ii) Personal supernumerario.	183 900
iii) Horas extraordinarias.	15 000
iv) Viajes y dietas del personal.	76 600
v) Gastos generales.	41 700
vi) Publicación de las actas.	666 500
	<u>1 007 400</u>

i) Comité Científico Consultivo y Grupo de Asesores Científicos (23 700 dólares)

El cálculo cubre los gastos de viaje y las dietas de los siete miembros del Comité y de los 12 del Grupo de Asesores Científicos que asistirán a la Conferencia de Ginebra.

ii) Personal supernumerario (183 900 dólares)

El cálculo correspondiente a esta partida comprende:

a) Emolumento y subsidios del Secretario General de la Conferencia por un período aproximado de 90 días — 8 000 dólares;

b) Sueldos y subsidios del Subsecretario General de la Conferencia, el Subdirector de Planificación y Programación y los ocho secretarios científicos durante unos 90 días aproximadamente — 31 500 dólares;

c) Servicios de consultores y expertos para ayudar a los secretarios científicos inmediatamente antes de la Conferencia y en el curso de la misma, calculados entre 10 y 15 meses/consultor — 15 000 dólares;

d) Sueldos, subsidios y gastos comunes conexos del siguiente personal: un Secretario Ejecutivo, tres funcionarios técnicos, un funcionario ejecutivo, un funcionario administrativo, tres ayudantes administrativos y la unidad de enlace de la Sede — 49 000 dólares;

e) Personal supernumerario, de oficina y trabajadores manuales para la Secretaría Ejecutiva de la Conferencia — 39 700 dólares;

f) Personal supernumerario adicional que se contratará especialmente para la Conferencia (intérpretes, redactores de actas, traductores, revisores, mecanógrafos, oficinistas, técnicos de sonido, personal para el manejo de documentos y otro personal auxiliar) — 37 200 dólares;

g) Los servicios de un funcionario de información y un secretario por dos meses — 3 500 dólares.

iii) Horas extraordinarias (15 000 dólares)

El cálculo correspondiente a esta partida se basa en la experiencia adquirida en la organización de las dos conferencias de las Naciones Unidas sobre Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos y la Conferencia sobre nuevas Fuentes de Energía celebrada en Roma en agosto de 1961.

iv) Viajes y dietas del personal (76 600 dólares)

Esta partida comprende los gastos de viaje y las dietas, por períodos variables, de 51 funcionarios de la Sede que asistirán a la Conferencia para prestar allí sus servicios (52 000 dólares). El cálculo también cubre los gastos de viaje de la Secretaría Ejecutiva entre Ginebra y Nueva York para las operaciones finales (2 800 dólares), pago de dietas en Ginebra al personal transferido de Nueva York en enero de 1962 (secretaría de la Conferencia y secretarios científicos) por períodos de dos a tres meses en promedio (13 640 dólares), y gastos de viaje del personal supernumerario contratado en Europa especialmente para la Conferencia (8 160 dólares).

v) Gastos generales (41 700 dólares)

Este cálculo incluye: servicios de comunicación (5 000 dólares); suministros para servicios fotográficos y de cine (3 700 dólares); servicios de radio y televisión (4 500 dólares); fletes (7 500 dólares); suministros y servicios diversos, incluso equipo es-

pecial y alquiler de aparatos grabadores de sonido, proyectores y otro equipo (17 500 dólares); y atenciones sociales (3 500 dólares).

vi) Publicación de las actas (666 500 dólares)

Se calcula que la impresión de las actas de la Conferencia demandará 17 volúmenes: a) un volumen sobre material de información general; b) ocho volúmenes con 400 monografías técnicas en los idiomas originales y resúmenes en los otros tres idiomas; c) ocho volúmenes con 100 monografías generales (dos volúmenes por idioma). La publicación definitiva de las actas de la Conferencia implicará la traducción, reproducción y distribución de monografías y resúmenes, y la impresión y preparación de índices de las actas. Sobre esta base, se calcula que el costo total de la publicación de las actas ascenderá a 1 086 500 dólares, de los cuales 666 500 se gastarán en 1963.

Este cálculo comprende:

	\$
a) Traducción y reproducción mecanográfica de resúmenes de monografías	28 500
b) Reproducción de las monografías en el idioma original y de las traducciones que proporcionen los autores, junto con resúmenes de las mismas en cuatro idiomas	80 000
c) Impresión de una edición plurilingüe compuesta de los 17 volúmenes indicados y de actas resumidas de los debates de cada sesión o grupo de sesiones conexas. Este cálculo incluye 200 000 dólares para el personal supernumerario que se encargará de la preparación de los textos, la lectura de pruebas y la presentación, y se basa en la posibilidad de obtener los precios más favorables de impresión en el mercado internacional	538 000
d) Preparación del índice de las actas, una parte por el personal disponible y el resto por contrata. El costo del servicio por contrata se calcula en	20 000
	<u>666 500</u>

Como en el caso de cálculos anteriores, el Secretario General administrará el presupuesto de la Conferencia como un todo unitario, a fin de conservar cierto grado de flexibilidad en la administración de cada una de las partidas de gastos incluidos en el presupuesto total de gastos.

CAPITULO II

<i>Conferencia Internacional de Plenipotenciarios sobre Relaciones Consulares . .</i>	<i>\$399 500</i>
1962: -	
1961: -	

En su resolución 1685 (XVI) de 18 de diciembre de 1961, la Asamblea General decidió que se convocara a una Conferencia Internacional de Plenipotenciarios para que examinara la cuestión de las relaciones consulares y recogiera los resultados de su labor en una convención internacional y en otros instrumentos que pudiese estimar conveniente. La Asamblea General pidió al Secretario General que convocara la Conferencia en Viena a principios de marzo de 1963, y que tomara las medidas pertinentes para que la misma dispusiera del personal y de los servicios e instalaciones necesarios. Asimismo, la Asamblea invitó a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y a los Estados que son partes en el Estatuto de la Corte Internacional de

Justicia a que participaran en la Conferencia junto con observadores de los organismos especializados y de las organizaciones intergubernamentales interesadas, y expresó la esperanza de que asistiesen todos los Estados y organizaciones invitados.

El cálculo de 399 500 dólares que se detalla más abajo cubriría los gastos de la Conferencia por un período de siete semanas, y se basa en el supuesto de que habría dos comisiones que se reunirían dos veces al día, lo cual requeriría servicios completos de interpretación, redacción de actas y traducción a cuatro idiomas.

La partida se descompone de la manera siguiente:

i) Viajes y dietas del personal	26 500
ii) Personal supernumerario	277 000
iii) Gastos generales	5 000
iv) Gastos de impresión	91 000
	<u>399 500</u>

i) Viajes y dietas del personal (26 500 dólares)

Esta partida comprende:

a) Los gastos de ocho funcionarios adscritos por la Sede, a saber, siete para servicios básicos y un calígrafo chino. Comprende asimismo los gastos de viaje y dietas del Relator Especial de la Comisión de Derecho Internacional que se ocupará de la cuestión de las relaciones consulares, quien será invitado a participar en la Conferencia según se propuso en las sesiones 708a. y 709a. de la Sexta Comisión;

b) Dieciocho funcionarios adscritos por la Oficina de Ginebra, a saber, uno administrativo, uno de finanzas, el Jefe de los Servicios de Idiomas, un funcionario de transportes y alojamiento, un redactor del Diario, un funcionario de documentos, dos archivistas, un supervisor de servicios de mecanografía, dos funcionarios de control de documentos y siete secretarías y oficinistas para ayudar en las funciones pertinentes.

ii) Personal supernumerario (277 000 dólares)

Este crédito comprende los gastos de personal supernumerario y los gastos de viaje necesarios: 16 intérpretes (cuatro para cada uno de los cuatro idiomas de la Conferencia); 37 revisores y traductores (13 al español, 13 al francés, siete al inglés y cuatro al ruso); ocho redactores de actas (inglés); 55 taquimecanógrafos (16 en español, 16 franceses, 20 en inglés y tres en ruso), para la transcripción de los documentos y actas de la Conferencia; y cinco secretarías para ayudar al personal profesional y administrativo de la Conferencia. Este cálculo de personal se basa en la necesidad de preparar diariamente las actas oficiales y todos los documentos en español, francés e inglés, más la documentación en ruso que soliciten los participantes de habla rusa. Habrá servicio de interpretación simultánea en los cuatro idiomas.

El costo de contratación del personal mencionado se calcula en 230 000 dólares, que incluyen 21 000 para gastos de viaje y 209 000 para sueldos.

Se incluyen 2 000 dólares para el pago de horas extraordinarias y trabajo nocturno y 5 000 para gastos de reemplazo del personal adscrito a la Conferencia.

Partiendo de la base de que la mayor parte del trabajo de edición se realizará en Ginebra, el cálculo

total incluye una partida de 40 000 dólares para la contratación de editores, lectores de pruebas y ayudantes.

iii) Gastos generales (5 000 dólares)

El crédito de 5 000 dólares cubrirá los gastos de comunicaciones, material de reproducción y otros suministros y servicios diversos.

iv) Impresión (91 000 dólares)

Este cálculo se ha hecho inicialmente sobre la misma base que en el caso de la Conferencia Internacional de Plenipotenciarios sobre Relaciones e Inmunidades Diplomáticas, celebrada en Viena en 1961. En esa ocasión se solicitaron 40 000 dólares para cubrir los gastos de impresión del material preparatorio, las actas resumidas y los anexos, en español, francés e inglés, y de la Convención y Acta Final en los cinco idiomas oficiales. Desde entonces, ha habido un aumento general de aproximadamente el 10% en los precios de impresión. Además, se prevé que el número de páginas de la documentación preparatoria y de las actas oficiales de la Conferencia de 1963 sobre Relaciones Consulares, incluso los anexos, será por lo menos el doble que el de la correspondiente a la Conferencia celebrada en Viena en 1961, pues se proyecta realizar cuatro sesiones diarias en vez de dos. Análogamente, el volumen de la Convención y Acta Final será considerablemente mayor, puesto que deben examinarse e incorporarse 75 artículos, contra 45 de la otra Conferencia.

La Conferencia se celebrará en Viena por invitación del Gobierno de Austria. De conformidad con el inciso e), párrafo 2 de la resolución 1202 (XII) aprobada por la Asamblea General el 13 de diciembre de 1957, relativa al Programa de Conferencias, el Gobierno invitante sufragará los gastos suplementarios previstos en el presupuesto de las Naciones Unidas en relación con la celebración de la Conferencia fuera de la Sede. A este respecto, la contribución del Gobierno austríaco se ha calculado en 193 000 dólares, suma que se incluirá en los cálculos de ingresos diversos.

CAPITULO III

<i>Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Africa.</i>	<i>\$28 700</i>
1962:	-
1961:	-

Conforme a su resolución 816 (XXXI) de 27 de abril de 1961, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que, en colaboración con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Africa y en consulta con los organismos especializados interesados, tomara las medidas necesarias para convocar, a más tardar a fines de 1962, una conferencia cartográfica regional de las Naciones Unidas para Africa.

En su 32º período de sesiones, celebrado en Ginebra en el verano de 1961, el Consejo fue informado por el Secretario General de que en las consultas efectuadas con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Africa, en las que se habían tenido en cuenta los programas cartográficos existentes en 1961 y el recargado programa de conferencias de la Comisión Económica para Africa en 1962, se había llegado a la conclusión de que la época más apropiada

para celebrar la Conferencia sería el segundo trimestre de 1963. La fijación de esta fecha permitiría disponer de mayor tiempo para la preparación de la Conferencia, no sólo a la Secretaría, sino también a las diversas instituciones cartográficas nacionales interesadas (E/3532). En su 1161ª sesión, celebrada el 12 de julio de 1961, el Consejo, no obstante lo dispuesto en su resolución 816 (XXXI), decidió convocar la Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Africa para el segundo trimestre de 1963.

El cálculo de 28 700 dólares, presentado al Consejo por el Secretario General en su exposición sobre consecuencias financieras (E/L.901/Add.1, de 27 de abril de 1961), parte de la base de que:

- La Conferencia se celebrará en Addis Abeba y no durará más de dos semanas;
- Los gastos de viaje de los representantes correrán por cuenta de los gobiernos participantes;
- La Conferencia celebrará dos sesiones diarias, con servicios de interpretación simultánea en francés e inglés, y actas resumidas en francés e inglés de unas 15 a 20 páginas diarias;
- Habrà que reforzar al personal de los servicios de idiomas de la Comisión Económica para Africa con dos intérpretes, seis traductores-redactores de actas, dos revisores y cuatro taquimecanógrafos bilingües que serán contratados en Europa;
- Harán falta dos funcionarios de la Sede para proporcionar servicios básicos a la Conferencia.

Sobre esa base, la partida calculada cubrirá los siguientes gastos:

	\$
i) Personal supernumerario	24 200
ii) Gastos de viaje y dietas del personal	4 000
iii) Gastos generales	500
	28 700

En su exposición sobre las consecuencias financieras, el Secretario General también informó al Consejo que el costo de impresión de las actas (150 páginas) de la Conferencia en dos idiomas (francés e inglés) ascendería a 8 600 dólares. En los cálculos presupuestarios para 1964 se incluirá una partida para cubrir este gasto.

CAPITULO IV

<i>Conferencia de las Naciones Unidas sobre Energía Solar, Energía Eólica y Energía Geotérmica</i>	<i>\$82 800</i>
1962:	45 000
1961:	64 251

En el presupuesto de 1962 se incluyó un crédito de 45 000 dólares para la publicación de los documentos de esta Conferencia, que se celebró en Roma en agosto de 1961. Este cálculo se basó en la impresión, por contrata, de las versiones francesa e inglesa de un informe de 100 páginas como máximo y de documentos técnicos (con un promedio de 16 páginas por documento), equivalentes a 1 100 páginas impresas. Contrariamente a lo previsto, en la Conferencia se presentaron más de 270 monografías. El cálculo más reciente sobre el costo de publicación de todos los trabajos asciende a 127 800 dólares, cifra que representa un aumento de 82 800 dólares con respecto a la asignada. Previo examen detallado de la situación por la Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas,

con miras a determinar a qué parte del informe debía darse prioridad, se convino en recomendar que en 1962 se imprimieran tantos volúmenes de la Conferencia como permitiera la asignación existente, y que se aplazara la publicación de los restantes hasta principios de 1963, asignándose la suma necesaria en el presupuesto de ese año. La Junta convino asimismo en ciertas medidas para reordenar y limitar el material que haya de imprimirse. Además, oportunamente se solicitaría que, de ser necesario, en 1963 se reasignase cualquier parte de la asignación de 1962 que quedara sin gastar.

CAPITULO V

<i>Conferencia Técnica Internacional sobre el Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo</i>	<i>\$9 400</i>
1962:	-
1961:	-

En este capítulo se consignan fondos para los gastos de impresión de las actas de la Conferencia, convocada por la resolución 815 (XXXI) del Consejo Económico y Social, de 27 de abril de 1961. La Conferencia tiene por objeto reconsiderar y revisar las especificaciones que regulan la preparación y publicación, por las organizaciones nacionales, de las hojas del Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo. Se celebrará en Bonn, por invitación del Gobierno de la República Federal de Alemania, a primeros de agosto de 1962, y durará unas tres semanas. De conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del párrafo 2 de la resolución 1202 (XII) de la Asamblea General, el Gobierno del país que hace la invitación sufragará los gastos suplementarios ocasionados por la circunstancia de celebrarse la Conferencia en lugar distinto de la Sede de las Naciones Unidas. Por lo tanto, los únicos gastos que han de sufragar éstas son los de impresión de las actas de la Conferencia.

A base de la información de que se dispone en la fecha de preparación del presente proyecto de presupuesto, se calcula que los gastos de impresión ascenderán probablemente a 9 400 dólares, si se juzga con arreglo a los gastos ocasionados por análogo concepto en anteriores conferencias cartográficas. Se ha calculado a base de que se publiquen 900 páginas de texto mimeografiado, que corresponden a 320 páginas impresas, unas 15 páginas de cuadros, ilustraciones, cartas y mapas, y 10 páginas, en color, de especificaciones relativas a los signos convencionales. Se supone además que las actas se publicarán formando un solo volumen (contradadas de 2 500 y 900 ejemplares en las versiones inglesa y francesa, respectivamente) que contendrá las actas resumidas de unas 12 sesiones plenarias, las actas resumidas de unas 25 sesiones de comités principales, los informes de cierto número de grupos de trabajo, el informe del Relator de la Conferencia y los trabajos técnicos presentados en ésta por los participantes. Además, las actas contenen-

drán el texto definitivo de las nuevas especificaciones que se aprueben, e instrucciones técnicas para las organizaciones nacionales encargadas de preparar y publicar las hojas del mapa. En el cálculo indicado, que ha sido examinado por la Junta de Publicaciones, se ha supuesto que los mapas se tirarán en blanco y negro. En cuanto a las páginas en color de especificaciones relativas a los signos convencionales, se ha supuesto que, al igual que en una ocasión anterior, los gastos de la tirada en color podrán reducirse comprando estas páginas a un instituto geográfico que las preparará para su propio uso.

CAPITULO VI

<i>Conferencias sobre productos básicos. . .</i>	<i>\$45 000</i>
1962:	45 000
1961:	42 101

El actual Convenio Internacional del Aceite de Oliva expira en septiembre de 1963, y es muy probable que se pida al Secretario General que convoque a una conferencia para negociar un nuevo convenio. Se prevé la celebración, en febrero o marzo de 1963, de una conferencia de tres o cuatro semanas de duración, a fin de disponer de tiempo suficiente para que el nuevo convenio quede firmado y ratificado antes del comienzo de la siguiente campaña oleícola, en octubre de 1963. De todas maneras, esta solicitud tendría que ser aprobada por la Comisión Interina de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos.

El vigente Convenio Internacional del Azúcar expira el 31 de diciembre de 1962. En una resolución aprobada en la conferencia sobre el azúcar celebrada en 1961, en la que se revisó el presente Convenio, se pide al Secretario General que convoque a una conferencia en 1963 para negociar un nuevo convenio. Se prevé que la conferencia duraría seis semanas, de octubre a mediados de noviembre.

Se tiene la intención de celebrar en 1962 una conferencia sobre el cacao, aunque es posible que se deje para 1963.

En estos momentos no es posible prever con exactitud el programa de conferencias sobre productos básicos que han de celebrarse en 1963; esto no obstante, en vista del volumen de los gastos por este concepto en los últimos años, y de las necesidades previsibles para 1963, se ha considerado razonable proponer provisionalmente una partida de 45 000 dólares. En el inciso c) del párrafo 1 de su resolución 1735 (XVI), de 20 de diciembre de 1961, relativa a gastos imprevistos y extraordinarios, la Asamblea General autorizó la financiación de dichas conferencias durante 1962. Como no es posible establecer de antemano para 1963 un programa de reuniones definido y convenido, se propone mantener para 1963 un procedimiento similar, como suplemento al crédito presupuestario solicitado.

TÍTULO II

GASTOS DE PERSONAL Y PARTIDAS CONEXAS

Sección 3. Sueldos y salarios

\$43 128 000 (1962: \$40 840 550 ^{1/} 1961: \$35 943 416 ^{2/})

El proyecto de presupuesto de esta sección para 1963 se presenta dividido en cuatro capítulos, en lugar de los siete que figuraban en el proyecto de presupuesto para 1962. En el capítulo I, que continúa correspondiendo a los puestos de plantilla, se incluyen ahora los gastos por servicios anteriormente sufragados con cargo a: "Puestos provisionales", "Puestos técnicos especiales" y "Oficina del Agente Ejecutivo (proyecto de aprovechamiento de los recursos de la cuenca del Bajo Mekong)" en los capítulos II, V (C) y VI, respectivamente, del presupuesto de 1962. Además, todas las necesidades generales de personal supernumerario, salvo las de personal supernumera-

rio para reuniones, figuran ahora en un capítulo (el III), mientras que en el proyecto de presupuesto para 1962 se consignaban fondos por separado bajo los epígrafes A ("Expertos y consultores contratados a título individual") y B ("Grupos especiales de expertos") del capítulo V. El objeto de estos cambios es simplificar la presentación del presupuesto de la sección, agrupándolo en cuatro capítulos amplios, con arreglo a su índole y finalidad esenciales.

Las necesidades correspondientes a esta sección pueden resumirse en la forma siguiente:

Cuadro 3-1

Capítulo	1963 Cálculo \$	1962 Consignación \$	1961 Gastos \$
I. Puestos de plantilla	40 559 000	38 661 550	33 300 226
Puestos provisionales ^{1/}	[820 350]	[704 100]	[116 667]
Puestos técnicos especiales ^{2/}	[115 000]	[115 000]	[76 173]
Oficina del Agente Ejecutivo (Proyecto de aprovechamiento de los re- cursos de la cuenca del Bajo Mekong ^{2/})	[56 800]	[45 000]	[46 051]
II. Personal supernumerario para reuniones. .	531 000	571 000	763 588
III. Otro personal supernumerario	1 388 000	1 184 500	1 153 113
IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno. .	650 000	423 500	726 489
TOTAL de la sección 3	43 128 000	40 840 550	35 943 416

^{1/} Las cifras entre corchetes están incluidas en las correspondientes a los puestos de plantilla, y únicamente se dan por separado en el cuadro a título informativo.

CAPÍTULO I

Puestos de plantilla \$40 559 000
1962: 38 661 550
1961: 33 300 226

En el presente capítulo se engloban las necesidades de personal de plantilla que se prevén para todos los departamentos y oficinas, con las siguientes excepciones:

- a) Servicio Móvil de las Naciones Unidas (sección 19);
- b) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (sección 20); y
- c) Corte Internacional de Justicia (sección 21).

Como se ha indicado más arriba, se propone que algunas necesidades que antes se sufragaban con cargo a otros capítulos de esta sección — a saber, los puestos provisionales, los puestos técnicos especiales y los puestos de la Oficina del Agente Ejecu-

tivo (proyecto de aprovechamiento de los recursos de la cuenca del Bajo Mekong) — se combinen con los demás puestos de este capítulo; por consiguiente, estas partidas se han incorporado al presente capítulo.

Organización de la Secretaría

El documento ST/SGB/124 (*Organización de la Secretaría*), en el que se describen la estructura y las funciones de la Secretaría al 25 de julio de 1961, fue distribuido entre los Miembros antes de que éstos recibieran el proyecto de presupuesto para 1962. El proyecto de presupuesto para 1963, y en particular las plantillas de departamentos que figuran en el cuadro 3-7 reflejan las modificaciones introducidas en cuanto a organización desde julio de 1961 que son las siguientes:

a) Con efectividad de 15 de marzo de 1962, la Sección de Archivos de la Sede (2 puestos del cuadro orgánico y 4 del cuadro de Servicios generales) fue trasladada de la Biblioteca a la Oficina de Servicios Generales, cuyo Servicio de Comunicaciones y Registro cambió este nombre por el Servicio de Comunicaciones, Archivos y Registros.

b) Con efectividad del 1º de abril de 1962, la Oficina de Asistencia Técnica de Ginebra (5 puestos del cua-

^{1/} Con inclusión de 1) 50 000 dólares para gastos incidentales por viajes del personal supernumerario no contratado localmente, transferidos de la sección 4; y 2) 25 000 dólares para trabajos de tabulación estadística efectuados por contrata, transferidos de la sección 10.

^{2/} Con inclusión de 50 958 y 18 857 dólares, respectivamente, para los mismos conceptos de la nota 1.

dro orgánico y 5 del cuadro de servicios generales) se combinó con la Secretaría de la Comisión Económica para Europa.

c) Con efectividad del 1º de mayo de 1962, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 873 (XXXII) del Consejo Económico y Social, de 10 de abril de 1962, y previa consulta con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se creó en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, con carácter supernumerario, un puesto de Comisionado para el Desarrollo Industrial con la categoría de subsecretario, puesto que se ha incluido entre los que se proponen para la plantilla en 1963.

d) También con efectividad de 1º de mayo de 1962, se creó dentro del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, una dependencia denominada Sección de Asuntos Relativos al Espacio Ultraterrestre.

Como se señala en el preámbulo y se describe más adelante con mayor detalle, se proponen algunos ajustes en relación con el personal y la organización de los Servicios de Conferencias de la Sede.

Cuadros

En el cuadro 3-2 que figura a continuación se indica, clasificados por cuadro y categoría, el número

Cuadro 3-2

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos			
			1962 Consignación (4) \$	1963		Total para 1963 (7) \$
				Para mantener la plantilla de 1962 (5) \$	Para subvenir a las nuevas necesidades (6) \$	
1962 (1)	1963 (2)	(3)				
1	1	Secretario General				
		Sueldo		31 200		31 200
		Subsidio		20 000		20 000
18	19	Subsecretario		486 000	27 000	513 000
29	31	Director		614 970 ^{a/}	42 020	656 990 ^{a/}
85	93	Oficial mayor		1 613 150	141 600	1 754 750
<i>Cuadro orgánico</i>						
214	252	Oficial superior		3 530 950	562 400	4 093 350
460	495	Oficial de primera		6 348 490	423 500	6 771 990
644	668	Oficial de segunda		6 951 820	237 600	7 189 420
420	426	Oficial adjunto y Oficial auxiliar ^{b/}		3 487 070	44 500	3 531 570
1 871	1 985		22 999 430	23 083 650	1 478 620	24 562 270
		Más: Ajuste por lugar de destino oficial ^{c/}	2 349 560	2 351 750	174 150	2 525 900
			25 348 990	25 435 400	1 652 770	27 088 170
<i>Cuadro de servicios generales Sede y Ginebra</i>						
201	204	Categoría principal		1 642 790	19 380	1 662 170
2 000	2 098	Otras categorías		10 025 540	445 430	10 470 970
2 201	2 302		11 737 630	11 668 330	464 810	12 133 140
4 072	4 287		37 086 620	37 103 730	2 117 580	39 221 310
		Crédito para el personal contratado localmente en los centros de información, la CEA, la CEAL y la CEPAL	1 624 830 ^{d/}	1 767 920 ^{d/}	235 270	2 003 190 ^{d/}
		Crédito para artesanos, técnicos y trabajadores manuales	1 318 770	1 327 780	17 130	1 344 910
			40 030 220	40 199 430	2 369 980	42 569 410
		Menos: Ajuste por movimiento de personal	1 368 670	1 205 880	804 530	2 010 410
			38 661 550	38 993 550	1 565 450	40 559 000

^{a/} Esta suma incluye 5 000 dólares por concepto de "subsido por funciones especiales".

^{b/} La distribución de puestos entre las categorías de oficial auxiliar y oficial adjunto puede modificarse en virtud de la decisión adoptada por la Asamblea General en su undécimo período de sesiones (A/3558, párrs. 27-30).

^{c/} Al final de esta sección figura una clasificación por lugar de destino oficial.

^{d/} Esta cifra comprende también tres puestos para personal contratado localmente en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, perteneciente a la Oficina de Asuntos Sociales, Beirut, y tres puestos para personal contratado localmente en la Oficina de Personal, perteneciente a la Oficina de contratación de personal de asistencia técnica, de París.

e puestos para 1962 y el número de puestos de plantilla solicitado para 1963; además, se comparan los gastos correspondientes a estos dos años y se hace un análisis de las diferencias observadas.

El cuadro 3-3 (página 25) representa la forma en que se distribuyen por principales esferas de actividad, los puestos de plantilla solicitados para 1963, a continuación se da una detallada explicación de las necesidades suplementarias.

En el cuadro 3-4 (página 27) se indica la forma en que se distribuyen, en la esfera de lo económico y lo social, las necesidades de puestos de plantilla correspondientes a los principales tipos de actividades.

En el cuadro 3-5 (página 35) se comparan, en forma resumida, las necesidades de puestos de plantilla para actividades económicas y sociales en 1963 con el número de puestos de 1962.

El cuadro 3-6, al final de la sección, indica cómo se distribuyen por oficinas las cantidades presupuestadas para la sección en 1963.

También al final de la sección va un cuadro más detallado, el 3-7, que señala las necesidades de puestos de plantilla para 1963 clasificadas por oficinas así como por cuadro y categoría.

Cálculo de los gastos

En el cuadro 3-2 *infra*, se indican en forma resumida las necesidades de puestos de plantilla para 1963 las cantidades que se calcula corresponderían al mantenimiento de la plantilla de 1962, a los puestos nuevos, y a la plantilla total para 1963.

Análisis del cálculo de los gastos

Al igual que en años anteriores, los gastos se han calculado esencialmente a base del sueldo medio de cada categoría, en cada una de las oficinas en la fecha de preparación del proyecto de presupuesto. Al resultado de estos cálculos se le ha aplicado una deducción general del 3%, como ajuste por movimiento de personal.

En el caso de los nuevos puestos solicitados para 1963, los gastos se han calculado a base del escalón III y de cada categoría, al igual que en años anteriores, en lugar de aplicar las cifras más altas que vienen riendo. Para tener en cuenta el lapso que transcurre hasta que se proveen las plazas, al calcular el ajuste por movimiento de personal se ha aplicado para los puestos nuevos una deducción por contratación diferida que es del 40% para los puestos del cuadro orgánico y del 20% para los del cuadro de servicios generales, personal contratado localmente y trabajadores manuales.

Estos factores de ajuste por movimiento de personal se han determinado teniendo en cuenta las posibilidades de contratación encontradas en ocasiones anteriores y con objeto de evitar que la contratación sufra demoras intencionadas o que las cifras presupuestadas resulten excesivas. Forzosamente los porcentajes elegidos son provisionales y están sujetos a variaciones en caso de que, antes de las fechas previstas, se encuentren candidatos que reúnan las condiciones necesarias para su nombramiento.

La cifra de 40 559 000 dólares presupuestada para 1963 supone un aumento de 1 897 000 dólares en com-

paración con la consignación de 1962. Componen este aumento las partidas siguientes:

	\$
a) Gasto adicional bruto previsto para el mantenimiento de la plantilla de 1962	332 000
b) Costo bruto previsto de las nuevas necesidades para 1963	1 565 000
	<u>1 897 000</u>

A estos gastos brutos adicionales se contrapone un aumento de los ingresos por contribuciones de personal, que se calcula en 360 000 dólares.

En las cifras dadas no se ha tenido en cuenta el posible aumento de los sueldos del personal del cuadro de servicio generales y de los trabajadores manuales de Ginebra a que se hace referencia en el preámbulo al presente proyecto de presupuesto.

Mantenimiento de la plantilla de 1962

Como puede apreciarse en el cuadro 3-2, la mitad, aproximadamente, de los gastos adicionales que se calcula serán necesarios para mantener en 1963 la plantilla de 1962 se compensan con la diferencia de 163 000 dólares en la deducción por movimiento de personal; esta diferencia se debe a que en 1963 se ha tomado como base un año completo para los puestos que en 1962 eran nuevos y que, por lo tanto, estaban sujetos en dicho año a una mayor deducción en concepto de ajuste por movimiento de personal, habida cuenta de que se les aplicaba el descuento por contratación diferida.

El otro elemento principal son los gastos adicionales correspondientes a los puestos del personal contratado localmente. El aumento de estos gastos se produce en los centros de información donde se está incrementando la contratación de personal supernumerario, en lugar de aumentar puestos del cuadro orgánico, para los servicios de información. Además, han aumentado los gastos de personal contratado localmente en la CEPAL — al variar la relación entre el costo de vida y los tipos de cambio — y en la CEA, donde hace poco que se han reajustado ligeramente las escalas de sueldos del personal de contratación local.

La diferencia de unos 85 000 dólares que se advierte en los gastos por sueldos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores, corresponde en parte a los créditos consignados por aumentos de sueldo; en cambio si se examinan los gastos correspondientes a los puestos del cuadro de servicios generales se advierte que, aun después de tener en cuenta algunos ajustes de categoría en el número de "Otras categorías", los cálculos arrojan una cifra ligeramente inferior a la consignada en 1962.

Necesidades adicionales — 1963

Como puede apreciarse en el cuadro 3-2, las necesidades adicionales para 1963 son unos 114 puestos de plantilla para personal del cuadro orgánico y categorías superiores (incluida la reclasificación de seis puestos que del cuadro de servicios generales han sido traspasados al orgánico) y unos 101 puestos del cuadro de servicios generales, así como créditos presupuestarios para algunos puestos adicionales de personal contratado localmente y trabajadores manuales. Más adelante se describen estas necesidades y algunas

modificaciones de categoría que se proponen para determinados puestos. Los gastos que ocasionarían en

1963 estas necesidades adicionales pueden resumirse en la forma siguiente:

	Personal del cuadro orgánico y categorías superiores		Cuadro de servicios generales		Personal contratado localmente	Trabajadores manuales	Total
	Número de puestos	Cuanta \$	Número de puestos	Cuanta \$	(cuantía) \$	(cuantía) \$	\$
Sede	70	672 400	86	328 480	—	11 300	1 012 180
Ginebra	3	19 100	15	43 340	—	2 400	64 840
Centros de información	7	47 200			51 200		98 400
CEA	20	144 540			55 610		200 150
CEALO	9	70 850			22 830		93 680
CEPAL	5	37 620			58 580		96 200
	<u>114</u>	<u>991 710</u>	<u>101</u>	<u>371 820</u>	<u>188 220</u>	<u>13 700</u>	<u>1 565 450</u>

Distribución provisional entre las distintas oficinas de los gastos previstos para puestos de plantilla

Sobre la base de los cálculos hechos para 1963, y a reserva de los traslados de puestos entre las distintas oficinas que puedan considerarse convenientes en el curso de las actividades en 1962 y 1963, la distribución de los gastos previstos en 1963 por oficinas principales, es como sigue:

	\$
Sede	28 057 700
Ginebra	5 806 300
Centros de información	1 231 400
CEA	1 732 400
CEALO	1 768 300
CEPAL	1 962 900
	<u>40 559 000</u>

Cambios de plantilla

En el cuadro 3-3 que figura en la página 25, se indica la distribución, por esferas de actividad, de los puestos existentes al 30 de abril de 1962, y las necesidades de nuevos puestos de plantilla para cada una de esas actividades en 1963.

Puestos provisionales

Como se indica en el cuadro 3-3, se propone consolidar los puestos provisionales aprobados para 1962 con los puestos de plantilla para 1963. Esta consolidación se ha efectuado después de examinar minuciosamente la forma en que se han utilizado estos puestos y la necesidad de mantenerlos.

Como se recordará, en 1962 las solicitudes de nuevos puestos de plantilla dentro del capítulo I se restringieron a ciertos sectores y finalidades claramente identificables y, como el estudio de las actividades y la organización de la Secretaría no había sido aún evaluado por la Asamblea General, no se propusieron nuevos puestos de plantilla para hacer frente a la ampliación de los programas de carácter económico y social en la Sede y en las comisiones económicas regionales (excepto en la Comisión Económica para África), ni para satisfacer las nuevas necesidades de la Oficina de Asuntos Jurídicos, del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, o de índole administrativa general. En lugar de ello, en el proyecto de presupuesto para 1962 se solicitó un crédito para satisfacer, con cargo al capítulo II, algunas de las necesidades más apremiantes dentro de los sectores mencionados en último término. Sobre esta base, y

por estas mismas razones, se introdujo en la sección 3 del proyecto de presupuesto de 1962 la nueva partida de "Puestos provisionales".

La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en el párrafo 106 de su noveno informe a la Asamblea General^{3/}, observaba que esta innovación podría tener ventajas prácticas, sobre todo durante un período de transición y revisión, pues permitiría aumentar el número de miembros del personal sin prejuzgar el nivel de la plantilla permanente total ni exigir una estimación prematura del personal que se necesitaría para las diversas esferas del trabajo.

Sin embargo, la Comisión Consultiva observaba que la presentación que acompañaba a estos puestos provisionales en 1962, aunque indicaba las esferas de actividad para las que se solicitaban los puestos, no justificaba la necesidad de éstos esencialmente en la misma forma y con el mismo grado de detalle que si se tratara de adiciones a la plantilla ordinaria.

La financiación del número total de puestos provisionales requerido para 1962 exigía, calculando a base de un año completo, la suma de 1 040 000 dólares. En esta cantidad quedaba incluida la suma necesaria para mantener en 1962 un total de 25 puestos del cuadro orgánico autorizados por la Asamblea General para 1961, y financiados con cargo a un crédito especial similar para personal supernumerario, con objeto de llenar la plantilla de las comisiones económicas regionales hasta el número de puestos requerido en 1961 y realizar la labor más urgente en el campo del desarrollo económico^{4/}. Esto no obstante, sólo se solicitó un crédito total de 550 000 dólares con objeto de mantener en 1962 los puestos provisionales costeados con cargo al crédito establecido para personal supernumerario en 1961 — es decir, once puestos en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Sede, uno en la CEE, cuatro en la CEALO y nueve en la CEPAL — y de subvenir durante parte del año a la mitad, aproximadamente, de las necesidades adicionales especificadas. La Asamblea General aplicó una reducción general de 200 000 dólares a las solicitudes totales para personal supernumerario contenidas en el proyecto de presupuesto inicial para 1962 y; por lo tanto, la suma total de los créditos disponibles en definitiva para puestos provisionales quedó reducida a 420 000 dólares.

^{3/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/4814).

^{4/} A/4677, Informe de la Quinta Comisión, párrafos 54 y 55.

Cuadro 3-3. Puestos de plantilla

Distribución, por actividades, de los puestos existentes y de los nuevos puestos necesarios para 1963

Esferas de actividad por departamento u oficina	Cuadro orgánico y categorías superiores				Cuadro de servicios generales			
	Puestos existentes al 30 de abril de 1962			Necesidades adicionales de puestos de plantilla para 1963	Puestos existentes al 30 de abril de 1962			Necesidades adicionales de puestos de plantilla para 1963
	Puestos de plantilla	Puestos provi- sionales	Total		Puestos de plantilla	Puestos provi- sionales	Total	
Oficina Ejecutiva del Secretario General	17	-	17	-	21	-	21	-
espacho de los Subsecretarios de Asuntos Políticos Es- peciales	11	-	11	-	10	-	10	-
Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Con- sejo de Seguridad	43	2	45	6	22	2	24	1
Oficina de Asuntos Jurídicos	27	1	28	4	24	-	24	-
Actividades Económicas y Sociales								
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	292 ^{a/}	20	312	25	224	11	235	36
Oficina de Asuntos Sociales para el Oriente Medio (Beirut)	3	1	4	1	-	-	- ^{c/}	- ^{c/}
Comisión Económica para Europa y Oficina de Asuntos Sociales (Ginebra)	82	2	84	3	86	1	87	5
Comisión Económica para África	7	1	8	-	7	1	8	-
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	94	1	95	20	-	-	- ^{c/}	- ^{c/}
Comisión Económica para América Latina	90 ^{b/}	10	100	9	-	-	- ^{c/}	- ^{c/}
	89	17	106	5	-	-	- ^{c/}	- ^{c/}
	657	52	709	63	317	13	330	41
División de Derechos Humanos (Sede)	30	-	30	-	18	-	18	1
División de Estupefacientes (Ginebra)	16	-	16	-	12	-	12	1
Secretaría del Comité Central Permanente del Opio y del Organo de Fiscalización de Estupefacientes (Gi- nebra)	6	-	6	-	4	-	4	-
Departamento de Administración Fiduciaria e Informa- ción procedente de los Territorios no Autónomos	34	-	34 ^{d/}	(1) ^{d/}	24	-	24 ^{d/}	-
Información Pública								
Servicios de Información Pública	100	-	100	-	101	-	101	-
Centros de información	56	-	56	7	-	-	- ^{c/}	- ^{c/}
Servicio de Información (Ginebra)	10	-	10	-	8	-	8	1
	166	-	166	7	109	-	109	1
Servicios de Conferencias y Servicios Generales								
Servicios de Conferencias (Sede)	444	1	445	20 ^{e/}	478	1	479	14 ^{f/}
Oficina de Servicios Generales (Sede)	57	-	57	2	465	-	465	20
Servicios de Conferencias y Servicios Generales (Gi- nebra)	120	-	120	-	331	3	334	6
Biblioteca (Sede)	36	-	36	4	51	-	51	3
Biblioteca (Ginebra)	12	1	13	-	17	-	17	-
	669	2	671	26	1 342	4	1 346	43
Servicios Administrativos y Financieros								
Oficina del Contralor	42	1	43	4	71	2	73	5
Servicios de Auditores Internos (Sede y Ginebra)	19	-	19	-	13	-	13	1
Oficina de Personal	40	-	40	3	54	1	55	3
Servicio Médico	3	-	3	-	11	-	11	-
Servicios Administrativos y Financieros (Ginebra)	16	-	16	-	40	-	40	1
	120	1	121	7	189	3	192	10
Secretaría del Comité Mixto de Pensiones del Personal y del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	4	-	4	1	12	-	12	1
Actividades que producen ingresos								
Servicio de Visitantes								
Sede	5	-	5	-	22	-	22	2
Ginebra	-	-	-	-	5	-	5	-
Venta de publicaciones								
Sede	4	-	4	-	8	-	8	-
Ginebra	1	-	1	-	5	-	5	-
Administración Postal de las Naciones Unidas (Sede)	3	-	3	1	35	-	35	-
	13	-	13	1	75	-	75	2
TOTAL	1 813	58	1 871	114	2 179	22	2 201	101

(Véase las notas en la página siguiente)

Además, al presentar, para 1962, los cálculos modificados como consecuencia de decisiones del Consejo Económico y Social^{5/}, el Secretario General señalaba las necesidades de personal previstas para las actividades económicas y sociales que podrían incluirse bajo el epígrafe de "Puestos provisionales", de su proyecto de presupuesto inicial para 1962^{6/}, y los puestos adicionales necesarios para ejecutar los nuevos programas originados como consecuencia de decisiones del Consejo. No obstante, en el caso de estos últimos puestos, el Secretario General, ateniéndose a la política adoptada para la presentación del proyecto de presupuesto inicial, limitó rigurosamente su solicitud de créditos para subvenir a las necesidades de personal adicional. Como puede advertirse en el cuadro 3-1, el crédito para puestos provisionales aprobado en definitiva por la Asamblea General para 1962 asciende — habida cuenta del nuevo sistema de sueldos para el personal del cuadro orgánico — a 704 100 dólares.

Dentro de esta consignación total se han autorizado durante 1962, para parte del año, los siguientes puestos provisionales para la Sede, Ginebra, y las diversas comisiones económicas regionales:

	Cuadro de servicios orgánico generales	
<i>Actividades económicas y sociales</i>		
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales — Sede.....	21	11
Oficina de Asuntos Sociales — Ginebra.....	1	1
CEALO.....	10	a/
CEPAL.....	17	b/
CEE.....	2	1
CEA.....	<u>1</u>	<u>-</u>
	52	13
<i>Otras actividades</i>		
<u>Sede</u>		
Asuntos Políticos y Asuntos del Consejo del Seguridad	2	2
Servicios de Conferencias	1	1
Servicios administrativos, financieros y jurídicos	2	3
<u>Ginebra</u>		
Servicios generales	<u>1</u>	<u>3</u>
	58	22

a/ Crédito para 4 puestos de personal contratado localmente.

b/ Crédito para 8 puestos de personal contratado localmente.

5/ A/C.5/874.

6/ A/4770, pág. 33.

Considerando todos estos factores — en particular, las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto — y a la luz de la expansión de las actividades solicitada por los diversos órganos legislativos durante los últimos meses de 1961 y los primeros meses de 1962, se considera que la forma más práctica y realista de enfocar la cuestión sería evaluar estas necesidades ateniéndose a los puestos de plantilla previstos para 1963, en lugar de mantener la división de las necesidades entre los dos epígrafes, división que ha resultado ser un tanto artificiosa.

Nuevos puestos de plantilla para 1963

En los últimos años, debido principalmente a la difícil posición financiera que ha prevalecido, se ha hecho un esfuerzo para que los aumentos en la plantilla se limitasen a cubrir necesidades que por su índole no pudieron aplazarse sin perjudicar los programas urgentes o los servicios básicos y administrativos esenciales. Los aumentos de personal efectuado desde 1957 han sido en realidad modestos. Aparte de los requeridos por la Comisión Económica para África, que corresponden a una categoría separada, el promedio anual de aumento de personal de 1957 a 1962 inclusive, tanto del cuadro orgánico como del de servicios generales, sólo ha sido del 2% o menos, incluso teniendo en cuenta los créditos aprobados en 1961 y 1962 para cubrir puestos provisionales.

Según se indica en los párrafos 21 a 23 del preámbulo al presente proyecto de presupuesto, en virtud de decisiones adoptadas por los órganos legislativos se están ampliando los alcances y finalidades de los programas en materia política, jurídica, económica y social. En vista de las tareas adicionales que esas decisiones implican para la Secretaría (principalmente las adoptadas por la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones, pero también las adoptadas por el Consejo Económico y Social), así como de la urgencia atribuida a las mismas por los órganos respectivos, es inevitable que en 1963 se proceda a un aumento más importante del personal para que la Secretaría pueda cumplir con sus obligaciones. Por consiguiente, a fin de satisfacer las necesidades de todas las oficinas, para 1963 se propone la creación de 108 nuevos puestos del cuadro orgánico y 107 del de servicios generales, además de la reclasificación de seis puestos de este último en el cuadro orgánico, lo cual representa un aumento de la plantilla de aproximadamente un 5%.

a/ Con inclusión de 6 puestos técnicos especiales.

b/ Con inclusión de 2 puestos para la Oficina del Agente Ejecutivo (proyecto de aprovechamiento de los recursos de la cuenta del Bajo Mekong).

c/ Las consignaciones de 1962 y los cálculos de 1963 comprenden créditos presupuestarios para los siguientes puestos de personal contratado localmente:

	1962	1963
Oficina de Asuntos Sociales para el Oriente Medio (Beirut) ..	3	3
CEA	142	172
CEALO	156	167
(incluidos 4 puestos provisionales y 5 puestos para la Oficina del Agente Ejecutivo (proyecto de aprovechamiento de los recursos de la cuenta del Bajo Mekong))		
CEPAL	146	165
Centros de Información	163	195
(incluidos 7 puestos para la Oficina del Agente Ejecutivo (proyecto de aprovechamiento de los recursos de la cuenta del Bajo Mekong))		

Además se consignan créditos en ambos años para tres puestos de personal contratado localmente en la Oficina de Contratación de Asistencia Técnica, París.

d/ Los 33 puestos de personal del cuadro orgánico que figuran en el Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios Autónomos representan el personal con que se espera poder contar para el 1° de enero de 1963 (pueden verse más detalles en la página 38).

e/ Con inclusión de 14 nuevos puestos del personal del cuadro orgánico y de 6 puestos traspasados del cuadro de servicios generales por reclasificación.

f/ Veinte nuevos puestos del cuadro de servicios generales, menos 6 puestos que, por reclasificación, han sido traspasados al cuadro orgánico.

Estos nuevos puestos constituyen una adición a los provisionales autorizados para 1962, que por los motivos antes mencionados en esta misma sección, en los cálculos para 1963 se incorporan en la plantilla. Como se indica en el cuadro 3-3, la mayoría de los nuevos puestos, o sea un total de 63 del cuadro orgánico y 41 del cuadro de servicios generales, se destinan a reforzar los actuales recursos de personal en la esfera económica y social. Del resto, 14 puestos del cuadro orgánico y 20 del de servicios generales se necesitan para atender a las crecientes actividades en materia de conferencias y los demás se distribuyen entre diversas oficinas. A continuación se hace una exposición más detallada en justificación de los aumentos que se proponen.

a) Actividades económicas y sociales

Para 1963 se propone la creación de 63 puestos del cuadro orgánico y 41 del de servicios generales (sin contar el personal contratado localmente), como consecuencia de la expansión de los actuales programas de trabajo; así como de la formulación de nuevos proyectos en las esferas económica y social. El crédito destinado a la contratación de personal local en 1963 cubre un aumento de 60 puestos destinados a las Comisiones Económicas Regionales para África (30), Asia y el Lejano Oriente (11) y América Latina (19). En el cuadro 3-4 se detalla la distribución que se propone para el total de nuevos puestos, clasificados por principal esfera de actividad y por dependencia orgánica.

Cuadro 3-4

Nuevos puestos solicitados para las actividades económicas y sociales
(Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y Comisiones Económicas Regionales)

Esfera de actividades	Puestos del cuadro orgánico que se solicitan					TOTAL
	DAES	CEA	CEALO	CEE	CEPAL	
I. Desarrollo industrial	7	9	1	1	-	18
II. Aprovechamiento de los recursos naturales y transporte	5	4	3	1	-	13
III. Investigaciones y políticas económicas generales (incluso comercio).	6	-	3	-	-	9
IV. Servicios sociales	8 ^{a/}	-	-	-	-	8
V. Cuestiones agrícolas	-	2	-	-	-	2
VI. Estadística	-	-	-	1	-	1
VII. Dependencias coordinadoras de la asistencia técnica	-	2	2	-	3	7
VIII. Administración	-	3	-	-	2	5
TOTAL de puestos del cuadro orgánico	<u>26</u>	<u>20</u>	<u>9</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>63</u>
IX. Nuevos puestos del cuadro de servicios generales y personal contratado localmente	36	30	11	5	19	101

a/ Incluso un puesto para la Oficina Regional de Asuntos Sociales del Oriente Medio en Beirut.

Como se indica en los primeros párrafos de esta parte, los nuevos puestos previstos para 1963 se solicitan además de los puestos provisionales autorizados para 1962, o sea 52 puestos del cuadro orgánico, 13 del cuadro de servicios generales y 12 provisionales que fueron cubiertos por personal contratado localmente; esos puestos se asignaron a la Sede y a las diversas comisiones económicas regionales, según se indica en el cuadro 3-3.

Los nuevos puestos que se piden para 1963 constituyen asimismo una adición a los seis puestos técnicos especiales que se incluyeron en el capítulo V del proyecto de presupuesto de 1962, y se los incorpora en la plantilla propuesta para 1963. Los puestos provisionales y los técnicos especiales aprobados para 1962 han permitido reforzar el personal que actúa en las esferas del desarrollo industrial, el aprovechamiento de los recursos naturales, la planificación económica y el desarrollo social.

Al determinar las necesidades adicionales para 1963 se tuvieron debidamente en cuenta los puestos provisionales ya existentes y el hecho de que los seis puestos técnicos especiales seguían siendo indispensables. Los titulares de estos últimos son expertos

técnicos altamente calificados cuyos servicios son compartidos igualmente por la División de Desarrollo Industrial y el Grupo de Explotación de los Recursos Naturales. Estos puestos técnicos especiales, a cuatro de los cuales les corresponde la categoría de oficial mayor y a dos la de oficial superior, continuarían siendo cubiertos por personal contratado a plazo fijo, especializado en ingeniería industrial, química, hidrológica, eléctrica, minera y geológica. Las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social y sus comisiones durante 1962 llevan aparejada una mayor evolución en estas esferas.

Además, es precisamente en relación con las mencionadas actividades que los Estados Miembros han pedido a las Naciones Unidas que intensifiquen sus esfuerzos, por lo cual para 1963 hacen falta nuevos aumentos de personal en esas esferas.

Los nuevos puestos que se solicitan para 1963 se relacionan principalmente con la evolución habida y las decisiones adoptadas por los diversos órganos legislativos hasta fines de 1961. Pero entre ellos también se prevé la creación de un cargo de Comisionado de Desarrollo Industrial, en cumplimiento de la reso-

lución 873 (XXXIII) aprobada por el Consejo Económico y Social en marzo de 1962.

En las partes pertinentes del texto que sigue también se trata de indicar las posibles consecuencias financieras, en relación con 1963 y los años subsiguientes, de las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su 33º período de sesiones, y por sus comisiones y comités durante períodos de sesiones celebrados en 1962 con anterioridad a la presentación de este proyecto de presupuesto. A reserva de las decisiones que adopte el Consejo en su 34º período de sesiones, que se celebrará en fecha posterior del año en curso, esas consecuencias financieras se presentarán, de conformidad con el procedimiento normal, como cálculos revisados para 1963 a la Asamblea General en su decimoséptimo período de sesiones. Al preparar los cálculos revisados se tendrán debidamente en cuenta los aumentos que, según se propone en los presentes cálculos, se harían en el personal que actúa en los sectores económico y social.

Desde 1956 hasta la fecha de preparación de los cálculos presupuestarios preliminares para 1961 inclusive, no hubo ningún cambio de importancia en el número de puestos del cuadro orgánico de la plantilla del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Sede. Durante el mismo período, el personal del cuadro orgánico de las plantillas de las comisiones económicas regionales aumentó en un 34%, o sea de 198 a 266, sin contar 69 destinados concretamente a la nueva Comisión Económica para África creada en 1960. A partir de 1960 los aumentos de personal fueron autorizados a título provisional y sólo bastaron para hacer frente a las necesidades más imperativas originadas en resoluciones del Consejo y de la Asamblea General. El aumento más importante de personal que se propone para 1963 tiene por finalidad poner a la Secretaría en condiciones de actuar positiva y eficazmente en los nuevos programas previstos en la esfera económica y social, así como de emprender estos programas con la urgencia prevista; también se relaciona con el hecho de que el programa de conferencias de la Sede se recargará porque la Comisión de Asuntos Sociales volverá a celebrar reuniones anuales en lugar de bienales, y con la creación de los Comités de Desarrollo Industrial, de Comercio Internacional de Productos Básicos y de la Vivienda. Las comisiones económicas regionales, en especial la correspondiente a África, tienden asimismo a celebrar más reuniones y a crear un número cada vez mayor de grupos de trabajo que se reúnen en los intervalos entre períodos de sesiones. A consecuencia de ello, el personal debe distraerse de sus tareas investigadoras y operacionales para prestar los servicios básicos que requieren las reuniones.

El principal factor que afecta a la Comisión Económica para América Latina es la creación, en julio de 1962, del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, que funcionará como órgano autónomo bajo la autoridad de la Comisión. El Instituto se encargará de la mayoría de las actividades operacionales relacionadas con los servicios de asesoramiento a los gobiernos y con la formación profesional en materia de planificación y programación del desarrollo. En la ejecución de estos dos proyectos que han tenido tanto éxito, es decir, los grupos de asesoramiento y los cursos de formación en materia de desarrollo económico, hasta la fecha la secretaría de la Comisión ha debido recurrir en gran

medida al personal de sus servicios básicos distrayéndolo de sus funciones normales de investigación para que se ocupe de actividades operacionales, con lo cual la labor investigadora se ha visto seriamente afectada.

Una vez que el Instituto quede establecido y dotado de su personal propio, la carga de trabajo de la Comisión estará algo aliviada. Pero el año 1963 será un período de transición durante el cual tanto la Comisión como el Instituto habrán de contratar personal: la primera, para reemplazar a algunos de sus funcionarios experimentados a quienes se transferirá al Instituto como núcleo básico de su personal. La Comisión tendrá que dedicarse a reorientar sus programas y a consolidar su posición durante un período en que su personal, integrado por un número creciente de nuevos funcionarios, tendrá que hacerse cargo de un programa en evolución. Como resultado de ello, salvo en lo que se refiere a las esferas administrativas y financieras, la asignación de recursos adicionales para 1963 se relaciona principalmente con un mayor empleo de consultores y expertos. Por lo tanto, la actual asignación de 81 000 dólares para costear los servicios de expertos y consultores se aumenta a 120 000 dólares.

Los nuevos puestos que se solicitan respecto de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente no responden tanto a la aprobación de nuevos proyectos, sino más bien a la necesidad de restablecer el ritmo normal de expansión de las actividades regionales, que resultó seriamente afectado por la política de los últimos años consistente en limitar los aumentos del presupuesto exclusivamente a los asuntos ineludibles o que no podían aplazarse otro año. Esa política impulsó al Secretario General a limitar sus solicitudes de nuevos puestos en los cálculos presupuestarios — tanto originales como revisados — relacionados con las decisiones adoptadas en 1962 por el Consejo, reduciendo en un 50% el número de los puestos que se consideraban necesarios para atender las necesidades previstas. Así, pues, la asignación de partidas en el proyecto de presupuesto de 1963 para costear nuevos puestos — siete destinados a los servicios básicos y dos a la coordinación de la asistencia técnica — se relaciona con necesidades ya existentes, que fueron descritas en los cálculos presupuestarios para 1962 pero que no fueron atendidas en ese año por razones de economía.

En el capítulo VI, sección 3, del proyecto de presupuesto de 1962 se asignó una partida para costear los gastos de personal de la "Oficina del Agente Ejecutivo (proyecto de aprovechamiento de los recursos de la cuenca del Bajo Mekong)". Reconociendo que el proyecto del Bajo Mekong es de duración indefinida y constituye una parte importante de la labor de la Comisión, en los cálculos para 1963 dichos puestos se incorporan en la plantilla con cargo al capítulo I. En consecuencia, los gastos por concepto de sueldo de la Oficina del Agente Ejecutivo se consideran ahora de la misma manera que sus demás gastos, que siguen incluyéndose en las secciones pertinentes del presupuesto pero sin hacerlos figurar en capítulos separados de esas secciones.

El programa de la Comisión Económica para África está en plena evolución, y ello se refleja en la solicitud de 20 nuevos puestos del cuadro orgánico para 1963. En su resolución 23 (III) la Comisión pidió al Secretario

Ejecutivo que emprendiese un estudio sobre la creación de oficinas subregionales, que se encargarían de los problemas de interés subregional, y que informase a la Comisión en su cuarto período de sesiones. Cuando el Secretario Ejecutivo se dirigió por escrito a los gobiernos africanos a este respecto, manifestó que para los dos primeros años quizá recomendaría a la Comisión que se nombrase a unos diez funcionarios del cuadro orgánico y unos seis escribientes. Después de estudiar el informe del Secretario Ejecutivo, la Comisión decidió en marzo de 1962, en su cuarto período de sesiones, crear dos oficinas subregionales y propuso, habida cuenta de la disponibilidad de recursos de las Naciones Unidas, el siguiente orden de prioridades: a) una oficina subregional para el África occidental que tendrá su asiento en Niamey (Níger), y b) una oficina subregional para el África al Norte del Sahara. En la misma resolución se invitó al Secretario Ejecutivo a que considerase la posibilidad de establecer posteriormente otras oficinas subregionales en el África occidental y central. Cuando la Comisión discutió la mencionada resolución se señaló que las consecuencias financieras del funcionamiento de oficinas subregionales serían tales que harían necesario establecerlas en forma paulatina. Por este motivo, se propone que los gastos relacionados con la primera oficina subregional se financien con cargo a los recursos totales disponibles para 1963. Se espera que los progresos y la experiencia que se logren durante el primer año de su funcionamiento proporcionarán una base más firme para evaluar la magnitud de las partidas presupuestarias que habrán de incluirse en los cálculos para 1964 respecto de esas oficinas subregionales.

i) *Desarrollo industrial*

En su 330 período de sesiones, celebrado en abril de 1962, el Consejo Económico y Social aprobó las resoluciones 872 (XXXIII) y 873 (XXXIII); en la primera de ellas se aprobó el programa de trabajo y el orden de prioridades para el período 1962-1963^{7/}, y en la segunda se pidió al Secretario General que i) "estudie con urgencia el problema de dotar a la Secretaría del personal necesario para los fines del desarrollo industrial, incluso el posible nombramiento de una persona adecuadamente calificada para que ejerza, con la categoría de subsecretario, las funciones de Comisionado de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial", y ii) "que nombre un comité asesor de diez expertos... a fin de que estudie si son necesarios nuevos cambios de organización mediante los cuales se puedan intensificar, concentrar y acelerar los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro del desarrollo industrial de los países pocos desarrollados, incluso la conveniencia de establecer un organismo especializado de desarrollo industrial o de ampliar o modificar la organización existente en esta esfera, y que informe al Comité en su tercer período de sesiones".

Teniendo en cuenta la urgencia expresada por el Consejo, el Secretario General, con la aprobación previa de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, dispuso que con fecha 10 de junio de 1962 se nombrase un comisionado de desarrollo industrial, con la categoría de subsecretario, un ayudante con categoría de oficial de primera y un secretario. Al mismo tiempo, se reforzó la

División de Desarrollo Industrial ascendiendo a dos oficiales mayores a directores. Estos cargos se incluyen como nuevos puestos para 1963. Además, el Secretario General considera que, teniendo en cuenta el programa de trabajo fijado para 1962-1963 y las opiniones expresadas por los Estados Miembros en el Comité de Desarrollo Industrial y en el Consejo, debe proponer un aumento mínimo del personal de la División de Desarrollo Industrial. Todo otro refuerzo que pudiere darse a la División, así como su organización futura, dependerán de las decisiones que adopten el Consejo en su 340 período de sesiones y la Asamblea General en su decimoséptimo período de sesiones. Sin embargo, cabe advertir que en la exposición sobre consecuencias financieras presentada al Comité de Desarrollo Industrial (E/3600, anexo IV) se indicaba la posibilidad de que se necesitaran otros 18 puestos del cuadro orgánico (cinco para investigación y trece para el Centro de Desarrollo Industrial) a fin de llevar a cabo el programa de trabajo.

Como aún no se han adoptado decisiones respecto del personal y la organización definitivos de la División, en los presentes cálculos se incluyen partidas para costear otros cinco puestos del cuadro orgánico (tres oficiales de primera y dos de segunda) y seis del cuadro de servicios generales. Con este aumento la División tendrá 35 puestos, incluidos tres puestos técnicos especiales y los del Comisionado de Desarrollo Industrial y su ayudante.

En su cuarto período de sesiones, celebrado en febrero de 1962, la Comisión Económica para África estableció un comité permanente de recursos naturales e industria que deberá reunirse por lo menos dos veces al año a fin de determinar y promover los métodos más eficaces para impulsar la industrialización en los planos nacional, subregional y regional. En cumplimiento de esta decisión se ha elaborado un programa de trabajo que prepararía el camino para establecer en África industrias de los siguientes ramos: producción de electricidad a base de la energía hidráulica y de petróleo, hierro y acero, elaboración de metales no ferrosos, textiles, maderas, abonos químicos, materiales de construcción, construcción, productos alimenticios, industrias mecánicas y ciertos tipos de equipo de transportes. En consecuencia, se asignan partidas para costear nueve puestos del cuadro orgánico (cuatro oficiales de primera, cuatro oficiales de segunda y un oficial adjunto) que reforzarán el personal de la sección industrial a un total de 17 puestos del cuadro orgánico.

En la Comisión Económica para Europa, la División del Acero, de las Industrias Mecánicas y de la Vivienda, que cuenta actualmente con 10 puestos del cuadro orgánico, ha sido reorganizada, conforme a la mayor importancia atribuida a la industrialización, en secciones separadas para el acero y las industrias mecánicas, y para la vivienda. A fin de reforzar la sección del acero y las industrias mecánicas, y dotarla de un jefe, es necesario crear un nuevo puesto de la categoría de oficial superior.

En la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, el Comité de Industrias y Recursos Naturales ha subdividido sus trabajos entre un número creciente de subcomités técnicos especializados en las industrias del hierro y el acero, la mecánica, el aluminio, las industrias en pequeña escala, etc. Por consi-

^{7/} E/3600.

guiente, se asigna una partida para costear un nuevo puesto de oficial de segunda, elevando así a 17 el número de puestos del cuadro orgánico de la División de Industrias.

ii) Recursos naturales y transportes

Las Naciones Unidas tienen obligaciones permanentes en relación con cuatro aspectos principales del aprovechamiento de los recursos naturales: reconocimiento y preparación de mapas para el aprovechamiento de recursos: geología y minería; energía (incluso la atómica, de la cual se ocupa principalmente el Organismo Internacional de Energía Atómica); petróleo y energía eléctrica; y recursos hidráulicos (en este aspecto la responsabilidad es compartida con varios de los organismos especializados). Como el aprovechamiento de los recursos naturales constituye un elemento básico de los esfuerzos en pro del desarrollo económico, especialmente del desarrollo industrial, es inevitable que las actividades en esta materia continúen y aumenten. Además, la mayoría de estas actividades serán de carácter operacional, estando comprendidas en las mismas la asistencia a los Estados Miembros para emprender estudios de sus recursos naturales y planificar la mejor utilización de los mismos en programas de industrialización. La mejor prueba de ello es el hecho de que los gastos de las Naciones Unidas en la esfera de los recursos naturales, dentro de los Programas Ordinarios y Ampliado de Asistencia Técnica, de las actividades del Fondo Especial y de otras operaciones extrapresupuestarias, ascendieron aproximadamente a 1 200 000 dólares en 1959, 1 500 000 en 1960 y 2 600 000 en 1961. En enero de 1962 las Naciones Unidas estaban actuando como organismo de ejecución de 32 proyectos del Fondo Especial, 24 de los cuales corresponden a la esfera de los recursos naturales (aunque en la actualidad sólo están en marcha 15) y suministrando asesoramiento y asistencia en relación con varios otros proyectos en diversas etapas de preparación.

El suministro de servicios básicos para estos proyectos exige el estudio constante de los adelantos técnicos logrados en los diversos dominios relacionados con el aprovechamiento de recursos, la evaluación económica y técnica de las solicitudes, la prestación de asistencia para la preparación de proyectos, la redacción de descripciones de los trabajos y de planes de operaciones, el examen de la competencia de los candidatos, el suministro de instrucciones a los expertos, la preparación de especificaciones sobre equipo y celebración de contratos con las empresas que lo fabrican, y el examen de la marcha de los proyectos y los informes finales. Las actividades operacionales, que se expanden rápidamente y a las que hay que prestar servicios, han seguido absorbiendo la mayor parte del tiempo del personal. A raíz de ello, las investigaciones y los estudios, que son básicos para la planificación y programación así como para el suministro más eficaz de servicios, han tenido que aplazarse en muchos aspectos, tales como la metodología para la evaluación de los recursos energéticos, los estudios de las necesidades y recursos energéticos de los países, la adaptación de los planes de electrificación a diferentes etapas de desarrollo, la organización de servicios nacionales de estudios geológicos, y los factores económicos de la explotación minera en mediana y pequeña escala.

A fin de establecer un mejor equilibrio entre las investigaciones y los servicios para actividades operacionales, es preciso aumentar el personal del Grupo de Explotación de los Recursos Naturales, en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, creando un puesto de oficial mayor, uno de oficial de primera y dos de oficial de segunda. En la actualidad, el Grupo cuenta con 17 puestos del cuadro orgánico, tres de los cuales se financian en 1962 como puestos técnicos especiales. El Grupo así aumentado seguirá necesitando por períodos breves los servicios de expertos altamente especializados para que presten su asesoramiento en relación con los problemas técnicos específicos que plantean los proyectos. Estos servicios seguirán financiándose como hasta ahora con cargo a los gastos generales del Fondo Especial. El Grupo de Explotación de los Recursos Naturales también recibirá asistencia de la Sección de Cartografía, compuesta de cuatro funcionarios del cuadro orgánico.

Actualmente se están examinando las actividades de investigación en la esfera de los transportes para dar mayor preponderancia a las necesidades que experimentan los países menos desarrollados en materia de desarrollo de los transportes. Por lo tanto se asigna una partida para incluir en la plantilla de cinco funcionarios de la Sección de Transportes un economista especializado en transportes con la categoría de oficial de primera, a fin de proporcionar una mayor asistencia a los gobiernos en la formulación de sus políticas en materia de transportes, en la preparación de solicitudes y en la programación de la asistencia. Durante 1962-1963 la Sección también se ocupará de los preparativos para la Conferencia sobre Viajes Internacionales y Turismo, que se celebrará a fines del verano de 1963 conforme a lo dispuesto en la resolución 870 (XXXIII) del Consejo Económico y Social.

También se asigna un crédito para proporcionar otros cinco puestos del cuadro de servicios generales a la Subdirección de Recursos y Transportes.

En lo tocante al aprovechamiento de los recursos hidráulicos, en su 33º período de sesiones el Consejo Económico y Social tomó nota (resolución 876 (XXXIII)) del propósito del Secretario General de revisar las actuales disposiciones referentes al Centro de Utilización de los Recursos Hidráulicos, y pidió al Comité Administrativo de Coordinación que en el informe que presentara al Consejo en su 34º período de sesiones incluyese "propuestas concretas sobre las medidas que se prevean al efecto". Además, pidió al Secretario General que en su 35º período de sesiones le presentase propuestas en relación con un programa prioritario de acción coordinada.

En resumen, los nuevos puestos que se solicitan en los presentes cálculos con respecto a la Subdirección de Recursos y Transportes de la Sede, son los siguientes:

	Puestos del cuadro orgánico		
	Autorizados	Nuevos	Total
Oficina del Director.	1	-	1
Grupo de Explotación de los Recursos Naturales	17	4	21
y			
Sección de Cartografía.	4	-	4
Centro de Utilización de los Recursos Hidráulicos	1	-	1
Sección de Transportes	5	1	6

En el cuarto período de sesiones de la Comisión Económica para África, celebrado en febrero-marzo de 1962, se puso de relieve que es poco lo que se sabe sobre los recursos naturales de la región, y que es preciso iniciar sin demora amplios estudios a los que debería darse alta prioridad en el programa de trabajo de la Comisión. La Comisión también estuvo plenamente de acuerdo en que el desarrollo de los servicios de transporte es fundamental para el fomento del comercio entre los países africanos, y en que se deben intensificar las actividades en esa esfera. En consecuencia, se destinan fondos para proporcionar a la Sección de Recursos Naturales de la Comisión tres nuevos puestos, uno de oficial de primera, uno de oficial de segunda y uno de oficial adjunto, con lo que la Sección tendrá en total cinco puestos del cuadro orgánico; asimismo se proporcionará un oficial de primera a la Sección de Transportes, con lo que ésta tendrá en total cinco puestos del cuadro orgánico.

Respecto de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, se destinan fondos para incluir un puesto de oficial de segunda en la plantilla de ocho puestos del cuadro orgánico de la Oficina de Hidráulica Fluvial y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos. La Oficina está prosiguiendo sus amplios estudios por países sobre el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, incluida una ampliación del plan original para el aprovechamiento de cuencas fluviales a base de nuevos datos obtenidos en investigaciones recientes. El personal de la Oficina del Agente Ejecutivo para el proyecto del Mekong se incluye en los presentes cálculos como parte de la plantilla regular, y se destinan fondos para proporcionar, además de los dos funcionarios del cuadro orgánico, un asesor en ingeniería con la categoría de oficial de primera, quien se encargará del enlace técnico con los gobiernos de los cuatro países ribereños, tanto en lo tocante a los proyectos del Fondo Especial, como al aspecto mucho más amplio del programa de aprovechamiento del Mekong que es financiado por los gobiernos de los Estados Miembros participantes. De esta manera el Agente Ejecutivo contará con un ayudante para reforzar la orientación en materia de política y la administración central que proporciona la secretaría de la Comisión.

También se solicita otro puesto de oficial de primera en relación con el desarrollo de los transportes, aumentando de este modo a 10 puestos del cuadro orgánico el personal de la División de Transportes y Comunicaciones.

En su 16º período de sesiones, la Comisión Económica para Europa hizo suyas las conclusiones de la Conferencia de Expertos Gubernamentales en Problemas de la Contaminación de las Aguas en Europa, celebrado en 1961, en el sentido de que toca a la Comisión desempeñar una función útil en el fomento del intercambio de información y de experiencia sobre la lucha contra la contaminación de las aguas en Europa. A este respecto, se propone que para 1963 se proporcione otro puesto de oficial adjunto.

iii) *Investigaciones y políticas económicas generales*

En la resolución 1708 (XVI) de la Asamblea General se pidió al Secretario General que estableciera "un Centro de Proyecciones y Programación Económicas con subcentros, según convenga, en las comisiones económicas regionales o institutos de desarrollo y

planificación económicos". En dicha resolución se pedía asimismo la preparación de un estudio en el que se resumiesen la experiencia adquirida y las técnicas utilizadas para la planificación del desarrollo económico dentro de diversos sistemas económicos.

Para realizar los trabajos relacionados con las proyecciones económicas, desde hace algunos años se ha venido recurriendo a la asistencia de grupos de expertos. Uno de estos grupos se reunirá en Nueva York en junio de 1962. Otro grupo de expertos especializados en planificación y programación económicos se reunirá en Ginebra, inmediatamente de terminado el 34º período de sesiones del Consejo Económico y Social, para prestar ayuda en la preparación del estudio resumido que se solicita en la resolución 1708 (XVI) de la Asamblea General.

El Centro de Proyecciones y Programación Económicas comenzará a funcionar a mediados de 1962, y se espera que servirá para la integración y el desarrollo sistemático de los trabajos que se efectúan en esta materia en las diversas dependencias administrativas de la Sede (especialmente la Dirección de Investigaciones y Políticas Económicas Generales y la División de Desarrollo Industrial) y en las secretarías regionales.

En su exposición sobre las consecuencias financieras que tendrá la aplicación de la resolución 1708 (XVI) de la Asamblea General, el Secretario General sólo pidió un puesto de oficial superior y dos puestos del cuadro de servicios generales como medida provisional encaminada a la coordinación de esas actividades, prefiriendo recurrir al personal disponible en el Departamento respectivo para formar el núcleo del Centro. Durante 1962 se adoptaron medidas para asignar a esta tarea a dos funcionarios del cuadro orgánico de la División de Investigaciones Económicas. Aunque los créditos que harán falta para las tareas relacionadas con las proyecciones y la programación dependerán de las recomendaciones que formulen los expertos que actualmente están efectuando estudios y de las decisiones que adopten a ese respecto el Consejo y la Asamblea General, ya resulta evidente que es preciso aumentar el actual núcleo de tres funcionarios del cuadro orgánico. Por consiguiente, se destinan fondos para proporcionar los puestos nuevos siguientes: uno de oficial de primera y uno de oficial de segunda, que trabajarán en las proyecciones, y uno de oficial superior y uno de oficial de primera, que se ocuparán de las técnicas de programación. El consiguiente aumento del personal de servicios generales consiste en cuatro secretarios y cuatro asistentes de estadística.

A falta de una comisión regional para el Oriente Medio, las investigaciones y estudios relacionados con esta región los realiza en la Sede una dependencia integrada por tres funcionarios del cuadro orgánico; en los últimos años esta dependencia se ha limitado a preparar el Estudio Económico del Oriente Medio. De conformidad con la resolución 1708 (XVI) de la Asamblea General, se propone que en 1963 se refuerce dicho personal con un puesto de oficial de segunda y otro de servicios generales, a fin de intensificar la labor que se está realizando.

En materia de productos básicos, el aumento registrado en las tareas del Grupo de Estudio del Plomo y del Zinc ha hecho necesario proponer que para 1963

se aumente su personal proporcionándole un puesto de oficial de segunda y dos puestos del cuadro de servicios generales (un auxiliar de estadística y un secretario). Los sueldos y gastos conexos relacionados con estos puestos se reembolsan a las Naciones Unidas con cargo al presupuesto del Grupo.

El aumento general del número de estudios e informes, especialmente en relación con los trabajos sobre proyecciones, ha planteado la necesidad de compilar series estadísticas especiales y de contratar mecanógrafos. Estas necesidades se satisfacían anteriormente utilizando personal supernumerario para trabajos de estadística y de oficina; pero como esas necesidades han aumentado muchísimo (a unos 160 meses-hombre anuales), se considera preferible aumentar en cuatro puestos la plantilla corriente (tres auxiliares de estadística y un mecanógrafo) en vez de seguir recurriendo por temporadas a personal supernumerario sin experiencia. Desde luego, se hace una reducción equivalente en la partida destinada a la contratación de personal supernumerario.

En cuanto a la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, se propone: a) complementar la División de Investigación y Planificación con un oficial de primera para trabajar en los servicios de asesoramiento a los gobiernos que lo soliciten y para intensificar la labor sobre proyecciones y programación; y b) reforzar la División de Comercio proporcionándole dos puestos del cuadro orgánico, uno de oficial superior y otro de oficial adjunto, para llevar a la práctica lo dispuesto en la resolución 37 (XVIII) aprobada por la CEALO en marzo de 1962, en la que se reconoce que el comercio exterior sigue siendo el principal instrumento para el desarrollo económico y que, por lo tanto, la expansión del comercio internacional reviste importancia fundamental.

iv) *Asuntos sociales*

En su decimosexto período de sesiones la Asamblea General aprobó las siguientes resoluciones relativas a la evolución de las actividades en la esfera social: 1674 (XVI) sobre desarrollo económico y social equilibrado y coordinado; 1675 (XVI) sobre intensificación de la labor de las Naciones Unidas en la esfera social; 1676 (XVI) sobre urbanización; 1678 (XVI) relativa, entre otras cosas, a la prestación de apoyo al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, facilitándole servicios técnicos apropiados relacionados con los servicios sociales para la infancia. Las decisiones de la Asamblea General tuvieron su origen en una serie de resoluciones del Consejo Económico y Social (830 A a K inclusive (XXXII)) sobre la situación social en el mundo. En esa oportunidad se indicó al Consejo que para dar cumplimiento a esas resoluciones sería necesario reforzar el personal de la Dirección de Asuntos Sociales. Sin embargo, al preparar los cálculos revisados para 1962 el Secretario General limitó deliberadamente su solicitud de créditos adicionales al mínimo indispensable para poner en práctica programas que no podían aplazarse para otros años.

Estas decisiones de la Asamblea fueron puestas de relieve por la Comisión de Asuntos Sociales en su 140 período de sesiones, celebrado en abril de 1962, cuando aprobó el programa de trabajo y las prioridades para 1962-1963. La Comisión aprobó una serie

de recomendaciones relativas a la planificación equilibrada del desarrollo económico y social, la ampliación e intensificación de la labor en materia de servicios sociales, y la creación de un Comité de Vivienda, Construcción y Urbanización. Las recomendaciones de la Comisión, así como las consecuencias financieras respectivas, serán presentadas al Consejo Económico y Social en su 34º período de sesiones. Además, la Comisión de Asuntos Sociales advirtió que muchos proyectos importantes que figuran en el programa aprobado se estaban aplazando o demorando a causa de la falta de personal adecuado, lo que destaca aún más la necesidad de reforzar la plantilla con arreglo a lo indicado en las mencionadas resoluciones del Consejo y de la Asamblea General.

Por consiguiente, en los cálculos para 1963 se incluyen partidas para reforzar con ocho puestos del cuadro orgánico a las diversas dependencias de la Dirección de Asuntos Sociales.

En la esfera del desarrollo económico y social equilibrado se necesitan dos funcionarios: un oficial superior para dirigir una serie de estudios por países sobre este tema, así como estudios comparados de la experiencia recogida por los países que aplican diversos tipos especiales de mecanismos administrativos para determinar la proporción que debe existir entre los recursos que se destinan a fines sociales y los que se asignan a fines económicos; y un oficial de segunda que se dedicará principalmente al estudio de los ingresos de ciertos países en relación con su expansión económica.

Se solicitan tres puestos en la categoría de oficial de segunda para acometer ciertos trabajos del programa aprobado en materia de vivienda y desarrollo urbano. La necesidad de reforzar el personal fue señalada por el grupo especial de expertos en vivienda y desarrollo urbano que se reunió a principios de 1962. Esos funcionarios iniciarían las actividades que se han diferido o retrasado por falta de personal: suministrarían constantemente información técnica y científica aplicable a los programas de viviendas económicas; efectuarían estudios básicos y prácticos sobre métodos de construcción de viviendas a bajo costo; prestarían ayuda a los gobiernos en la creación de centros nacionales encargados de los problemas de la urbanización, realizarían estudios de casos concretos de la política de descentralización en la solución de los problemas de la urbanización; y se encargarían de la reunión y análisis de datos sobre las políticas de urbanización llevadas a cabo dentro del ámbito de los planes nacionales de desarrollo económico y social.

Atendiendo a lo dispuesto en la resolución 830 J (XXXII) del Consejo Económico y Social, en 1962 se agregaron cuatro nuevos puestos del cuadro orgánico en las divisiones de asuntos sociales de las comisiones económicas regionales para África, Asia y el Lejano Oriente y América Latina y en la Oficina Regional de Asuntos Sociales para el Oriente Medio, de Beirut, a fin de contribuir a la preparación técnica y fiscalización de los proyectos del UNICEF de servicios sociales para la infancia. Según cálculos de la Junta Ejecutiva del UNICEF, los proyectos en los que van a tener una participación técnica las Naciones Unidas, a veces en cooperación con algún organismo especializado, representarán 2 000 000 de dólares en 1962, 3 000 000 de dólares en 1963 y 4 000 000 de

dólares en 1964. Desde 1959, año en que el UNICEF inició sus actividades de asistencia social, la Dirección de Asuntos Sociales ha prestado servicios de supervisión en 28 proyectos de esa naturaleza; habrá otros once proyectos en junio de 1962 y se espera que el total de ellos llegue a 50 a finales de 1962 y a 80 en 1964. Se prevé la adición de dos oficiales de primera en 1963, uno en desarrollo de la comunidad y otro en servicios sociales, a fin de elaborar las normas y principios que el UNICEF solicita para esas actividades y asumir parte del volumen de trabajo cada vez mayor que, como han señalado claramente los organismos regionales, éstos no pueden absorber en vista del orden de prioridad que se les ha señalado.

Se prevé también un puesto de la categoría oficial de segunda en la Oficina Regional de Asuntos Sociales para el Oriente Medio, de Beirut, quien se encargaría de las actividades de desarrollo de la comunidad. Dicha Oficina proporciona asesoramiento y asistencia sobre desarrollo rural y de la comunidad a los países del Oriente Medio, interviene en los seminarios regionales y en las reuniones que realizan los distintos organismos (la OMS, la UNESCO, la OIT y la FAO) y reúne datos básicos sobre la región para los estudios que se preparan en la Sede con arreglo al programa de acción concertada en materia de desarrollo rural y de la comunidad. Seguidamente se resumen los nuevos puestos propuestos en el cuadro orgánico, en relación con la plantilla actual de la Dirección de Asuntos Sociales:

	Plantilla actual	Nuevos puestos	Total
Despacho del Director	2	-	2
Subdirección de Estudios, Investigaciones y Desarrollo	10	3	13
Subdirección de Desarrollo de la Comu- nidad y Bienestar Social	24	2	26
Subdirección de Vivienda, Construcción y Planificación	10	2	12
Subdirección de Población	16	-	16
Oficina Regional de Asuntos Sociales para el Oriente Medio, Beirut	4	1	5
	66	8	74

Se prevén también los créditos necesarios para el consiguiente aumento de cuatro puestos en el cuadro de servicios generales.

v) Agricultura

Desde la creación, en 1959, de la División Mixta de Agricultura (CEA/FAO) en la Comisión Económica para África, se han establecido las bases para una expansión considerable de las actividades relacionadas con los problemas económicos de la agricultura africana. En las primeras fases se presta más atención a los problemas de política práctica y de organización que a la preparación de estudios analíticos detallados. Se ha asesorado a los gobiernos en aspectos económicos de la política agraria, en la preparación de planes de asistencia técnica para el futuro, en la formación de personal en materia de comercialización, en programas de fomento agrícola y en el análisis de los proyectos como parte de los planes integrados de desarrollo económico. Se inician en la actualidad una serie de proyectos a largo plazo para definir incentivos que estimulen la transición de una producción de subsistencia a una agricultura comercial. En las resoluciones aprobadas por la Comisión Económica para África en su cuarto período de sesiones, cele-

brado en 1962, se prevé la preparación de estudios para mejorar la cría ganadera con vistas a su explotación comercial, la organización de un inventario de los recursos forestales, la elaboración de un plan de repoblación forestal y la formación de personal especializado en silvicultura. Además la CEA ha pedido que se preste especial atención a la utilización de los productos alimenticios excedentes, con arreglo al Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y la FAO, dentro del ámbito de los proyectos de desarrollo económico y social.

Se propone que se agreguen un oficial de primera y un oficial adjunto a la plantilla de la mencionada División Mixta, que actualmente tiene siete puestos del cuadro orgánico dotados por las Naciones Unidas y dos por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Además la FAO ha enviado a Addis Abeba, para que cooperen en todo lo posible con la Comisión, a un estadígrafo y a un funcionario especializado en instituciones rurales.

vi) Estadística

En la Sede se solicitan cinco puestos más del cuadro de servicios generales a fin de hacer frente al mayor volumen de trabajo en relación con las estadísticas del ingreso nacional y las estadísticas industriales y sociales. Se prevé también un nuevo puesto de la categoría de oficial adjunto para la Sección de Estadística de la División de Investigaciones y Planificación de la Comisión Económica para Europa. Se necesita este puesto debido al mayor volumen de trabajo que supone la Conferencia de Estadígrafos Europeos, la que funciona con carácter muy análogo al de un comité permanente de la Comisión.

vii) Secciones de Coordinación de Asistencia Técnica

Se prevén créditos para crear sendas Secciones de Coordinación de Asistencia Técnica en las secretarías de la Comisión Económica para África, la Comisión para Asia y el Lejano Oriente y la Comisión para América Latina. Dichas secciones han de servir de centro de las actividades de cooperación técnica ejecutadas con los auspicios de dichas comisiones a fin de velar por la uniformidad en los procedimientos de preparación de los programas, presentación de solicitudes, tramitación y elaboración de informes. En vista de las funciones previstas para dichas secciones, cada una de éstas tendrá dos puestos del cuadro orgánico, esto es, oficial superior con el cargo de coordinador y un oficial de segunda con el cargo de oficial de programas, y además el correspondiente personal de secretaría. En el caso de la Comisión Económica para América Latina se prevé un puesto más de oficial de segunda con destino en México. Las necesidades de la Comisión Económica para Europa se satisfarán con el traslado a su secretaría de la Oficina de Asistencia Técnica de Ginebra, dotada de cinco puestos del cuadro orgánico.

La creación de estas Secciones de Coordinación de Asistencia Técnica es una de las medidas previstas por el Secretario General para dar cumplimiento a la resolución 823 (XXXII) del Consejo Económico y Social y a la resolución 1709 (XVI) de la Asamblea General, sobre la descentralización de las actividades económicas y sociales y el robustecimiento de las comisiones económicas regionales. En su resolución, la Asamblea General encarecía la necesidad de reforzar las secretarías de las comisiones económicas regionales,

a la vez que la Sede retendría sus funciones centrales de orientación y coordinación. Las secretarías regionales están en condiciones inmejorables de asesorar y ayudar a los gobiernos de las regiones respectivas en la preparación de sus programas de desarrollo y de las solicitudes de asistencia técnica que presentan las Naciones Unidas. Todo indica, por lo tanto, que la mejor manera de dar cumplimiento a la resolución 1709 (XVI) de la Asamblea General sería reforzar el personal sustantivo de dichas secretarías, tal como se propone para 1963, junto con la creación de las Secciones de Coordinación de Asistencia Técnica y la aplicación de las medidas administrativas que se proponen más adelante en el epígrafe viii). Además de los aumentos de personal propuestos para las dependencias sustantivas, se prevé que en 1963 se enviarían a las secretarías regionales unos 40 asesores técnicos regionales a fin de complementar el personal especializado que tienen actualmente a su disposición.

En cumplimiento con lo dispuesto en la resolución 1709 (XVI) de la Asamblea General, el Secretario General presentó a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su período de sesiones de primavera, un informe provisional sobre las medidas adoptadas o previstas para alcanzar los objetivos formulados en dicha resolución. En el 34º período de sesiones del Consejo Económico y Social se presentará un nuevo informe sobre la cuestión.

viii) Administración

La expansión y la complejidad de las actividades emprendidas en los dos últimos años por las secretarías de las comisiones económicas regionales para África, Asia y el Lejano Oriente y América Latina, especialmente las relacionadas con los programas de cooperación técnica y con la prestación de los servicios necesarios para el número cada vez mayor de reuniones de seminarios y grupos de expertos, han impuesto una carga muy pesada a las dependencias administrativas y financieras de esas secretarías. En 1962 han tenido que adoptarse medidas especiales para reforzar las secretarías de dos comisiones regionales. Al preparar el proyecto de presupuesto para 1963 se ha examinado cuidadosamente el personal de que disponen sus servicios administrativos a fin de determinar el nivel adecuado.

Teniendo en cuenta que las tres comisiones de referencia habrán llegado a cierto grado comparable de desarrollo en 1963, se estima que, para que puedan desempeñar eficazmente su labor administrativa habrá que reforzar en igual proporción los servicios respectivos. Para satisfacer debidamente esas necesidades debería proporcionarse a cada una de ellas un jefe de servicios administrativos, auxiliado en las actividades ordinarias por un jefe adjunto, un funcionario jefe de personal, con la misión principal de contratar expertos de asistencia técnica, un funcionario ayudante de personal encargado de las cuestiones cotidianas, dos funcionarios de finanzas, un funcionario de servicios de conferencias y un funcionario de servicios generales. Se requeriría pues, en total, una plantilla administrativa de ocho puestos del cuadro orgánico.

La plantilla de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente para 1962 preveía ya ocho puestos

del cuadro orgánico para servicios administrativos, por lo que la misma se mantiene en 1963.

En el caso de la Comisión Económica para América Latina, se solicita el aumento de la actual plantilla de seis a ocho puestos. Uno de los nuevos puestos sería el de jefe adjunto de los servicios administrativos, y se justifica por las mayores actividades en relación con el programa conjunto con la Organización de los Estados Americanos, la construcción del nuevo edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile, la organización de servicios comunes en las nuevas oficinas, que servirán también de sede a los organismos especializados, y la elaboración de acuerdos provisionales con el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social. El segundo puesto nuevo, en la categoría de oficial de segunda, se prevé para un funcionario de personal, que se encargaría de contratar los expertos de asistencia técnica.

La sección administrativa de la Comisión Económica para África cuenta actualmente con cinco puestos del cuadro orgánico. No tiene un jefe adjunto de servicios administrativos ni un funcionario de servicios de conferencias. En 1963, además de su período ordinario de sesiones, la Comisión proyecta una serie continua de conferencias: tres sobre desarrollo económico, cinco sobre cuestiones comerciales, tres en materia social, seis sobre estadística, siete sobre industria, una sobre transportes, dos sobre recursos naturales, cuatro sobre problemas que interesan a la División Mixta de Agricultura (CEA/FAO), tres sobre desarrollo de la comunidad y una, en el plano ministerial, sobre educación y desarrollo. La insuficiencia de personal administrativo ha recargado el volumen de trabajo de los funcionarios sustantivos, quienes se han visto obligado a dedicar parte de su tiempo a la organización de las reuniones en sus respectivas esferas de actividad. Por ello se prevén para 1963 tres nuevos puestos del cuadro orgánico — dos oficiales de primera y un oficial adjunto — para la designación de un jefe adjunto de los servicios administrativos, de un oficial de personal encargado de la contratación de expertos de asistencia técnica y de un funcionario de servicios de conferencias.

ix) Puestos del cuadro de servicios generales y de contratación local

Al hablar de los nuevos puestos del cuadro orgánico, se ha explicado anteriormente por qué se pide un aumento de 36 puestos en la actual plantilla de 235 puestos del cuadro de servicios generales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

En la Comisión Económica para África se prevé la adición de 30 nuevos puestos a la actual plantilla de 142 puestos de contratación local. Se han agregado seis puestos de escribientes y secretarios para las labores de investigación sobre la industria y los recursos naturales y cuatro mecanógrafos para los servicios de mecanografía a fin de contar con la ayuda de oficina que se hace necesaria con el aumento de quince nuevos puestos sustantivos del cuadro orgánico. Se necesitan cinco puestos de personal contratado localmente para prestar servicios a los cinco nuevos puestos del cuadro orgánico que se proponen para las actividades de los servicios de coordinación y administración de la asistencia técnica, incluso la contratación de expertos. Los servicios de estadística requieren seis nuevos puestos de personal contratado

localmente, inclusive tres operarios de máquinas tabuladoras (dado que la sección encargada de la elaboración mecánica de los datos sirve además de centro de formación en la materia), dos para la nueva sección de consultas estadísticas (que reunirá y catalogará los datos estadísticos publicados por los países de África) y un nuevo secretario. Se proyecta adquirir en 1963 una pequeña imprenta tipo "offset" y el equipo auxiliar necesario (véase sección 8, capítulo III) para lo cual se necesitan tres operarios. El volumen creciente de documentación exigirá tres operarios más para las labores de reproducción en mimeógrafo y cotejo de textos y un nuevo oficinista encargado de la distribución de documentos. Se prevén créditos para dos puestos de oficinistas, uno en la biblioteca y otro en la División de Investigaciones Económicas.

En la Comisión Económica para América Latina se prevé un aumento de 19 puestos en la plantilla actual de 146 puestos de contratación local. Esos nuevos puestos se distribuirán como sigue: la Sección Estadística de Santiago, 12 puestos, entre ellos un auxiliar de investigador, un estadígrafo adjunto y un secretario; la División de Desarrollo Industrial, un estadígrafo adjunto y un secretario; el Programa de Energía y Recursos Hidráulicos, un secretario; la nueva clínica, una enfermera; los tres nuevos funcionarios de administración y coordinación de asistencia técnica, tres nuevos escribientes-secretarios; y los servicios de mecanografía, dos mecanógrafos. En vista de la fusión en México de los servicios comunes de la CEPAL y de los organismos especializados, se necesitan siete nuevos puestos de personal contratado localmente en la oficina subregional en dicha ciudad: dos escribientes estadígrafos, dos mecanógrafos, un secretario para el nuevo puesto de coordinador de asistencia técnica, un escribiente para los servicios financieros

y un telefonista (cuyos gastos se atenderán conjuntamente). Varios de los puestos en los servicios de estadística y mecanografía que se solicitan han existido en forma más o menos permanente en ambas oficinas y han sido sufragados con los créditos para personal supernumerario, debido al creciente volumen del trabajo sustantivo y a la necesidad de proporcionar el personal requerido por la Organización de los Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo para los proyectos conjuntos en virtud del acuerdo OEA/BID/CEPAL.

En la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente se piden once nuevos puestos de contratación local, además de los 156 que constituyen la actual plantilla. Cuatro de los nuevos puestos, más otros tres ya existentes que van a traspasarse de la Sección de Estadística, se necesitan en relación con la elaboración de estadísticas sobre el comercio regional con el equipo de tabulación mecánica que se proyecta instalar en la Comisión en 1963 (véase capítulo II de la sección 10); dos puestos son para un secretario adjunto y un oficinista de aduanas en la oficina del Agente Ejecutivo en el proyecto del Bajo Mekong; los otros cinco puestos son para trabajos de secretaría y oficina en las actividades para las que se solicitan siete nuevos funcionarios sustantivos y dos de asistencia técnica.

Se prevén créditos para aumentar en cinco puestos la plantilla actual de 87 puestos del cuadro de servicios generales en la Comisión Económica para Europa, en vista de la propuesta de agregar tres nuevos funcionarios del cuadro orgánico y de que la escasez general de operarios de máquinas calculadoras y de mecanógrafos ha causado dilaciones en perjuicio de una labor eficaz.

Cuadro 3-5

Puestos del cuadro orgánico para las actividades económicas y sociales

	1962 Puestos de plantilla	1961-1962 Puestos provi- sionales	Asesores técnicos espe- ciales	Nuevos puestos soli- citados	Total de puestos 1963
<i>Departamento de Asuntos Económicos y Sociales</i>					
Despacho del Subsecretario	16	-	-	-	16
Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica . .	40	1	-	-	41
Oficina de Estadística	59	1	-	-	60
<i>División de Investigaciones y Políticas Económicas</i>					
Generales	34	6	-	6	46
División de Desarrollo Industrial	19	6	3	7	35
Subdirección de Recursos y Transportes	25	4	3	5	37
Subdirección Fiscal y Financiera	10	1	-	-	11
Dirección de Asuntos Sociales	60	2	-	7	69
Oficina Regional de Asuntos Sociales para el Oriente Medio, Beirut	4	-	-	1	5
División de Administración Pública	8	-	-	-	8
Secretaría del Consejo Económico y Social	14	-	-	-	14
	289	21	6	26	342
<i>Comisión Económica para África</i>	94	1	-	20	115
<i>Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente . .</i>	88	10	2 ^{a/}	9	109
<i>Comisión Económica para Europa</i>	82	2	-	3	87
Oficina de Asuntos Sociales, Ginebra	7	1	-	-	8
<i>Comisión Económica para América Latina</i>	89	17	-	5	111
	649	52	8	63	772

^{a/} Oficina del Agente Ejecutivo, proyecto de aprovechamiento de los recursos de la cuenca del Bajo Mekong.

b) *Servicios de Conferencias y Oficina de Servicios Generales*

i) *Servicios de Conferencias*

En el preámbulo del presente proyecto de presupuesto se señala el aumento registrado en el programa anual de conferencias durante los dos últimos años y la voluminosa y compleja carga de trabajo que ello ha supuesto para los servicios de idiomas y de reuniones. Como se indica allí, en el presente proyecto de presupuesto se prevén créditos para reforzar esos servicios así como la posibilidad de ciertos cambios de organización y métodos a fin de hacer frente a la difícil situación.

En la Sede se prevé la creación de un nuevo puesto de la categoría de Director, de 13 nuevos puestos de la categoría de oficial de segunda en el cuadro orgánico y de 20 puestos en el cuadro de servicios generales, dos en la categoría principal y 18 en otras categorías. Además, seis puestos del cuadro de servicios generales se reclasifican y pasan a ser del cuadro orgánico. El nuevo puesto en la categoría de Director permitirá que en los Servicios de Conferencias todo el personal cuyas funciones se relacionan principalmente con la prestación de servicios a las reuniones dependa de un Director y, además, que se concentre bajo un segundo Director todo el personal dedicado principalmente a trabajos de traducción.

Los nuevos puestos del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales con que se van a reforzar las diversas secciones son los siguientes:

Sección de Traducciones al Inglés: dos puestos del cuadro orgánico.

Sección de Edición de los Documentos Oficiales: cuatro puestos del cuadro orgánico.

Servicio de Terminología: tres puestos del cuadro orgánico.

Sección de Interpretación: cuatro puestos del cuadro orgánico.

Sección de Control de Documentos (incluida la Sección de Referencias): cuatro puestos del cuadro de servicios generales.

Oficina del Jefe del Servicio de Reuniones: un puesto de categoría principal del cuadro de servicios generales.

Secciones inglesa y rusa del Servicio de Taquimecanografía: diez puestos del cuadro de servicios generales.

Servicio de Publicaciones: cinco puestos del cuadro de servicios generales, incluido un puesto de categoría principal y un puesto de trabajador manual.

Los dos puestos para la Sección de Traducciones al Inglés son necesarios debido al mayor volumen de trabajo de esta Sección.

Los puestos que se solicitan para la Sección de Edición de los Documentos Oficiales y el Servicio de Terminología tienen por objeto aliviar a las Secciones de traducción al español y al ruso de la carga que estas dos actividades les imponen, de manera de poder dedicar exclusivamente a la traducción el personal disponible. Hasta la fecha la Sección de Edición de los Documentos Oficiales ha contado en su labor en estos idiomas con la ayuda de las Secciones de Traducción

al Español y al Ruso; lo mismo cabe decir del Servicio de Terminología que no ha tenido hasta ahora el personal necesario para proporcionar servicios en español y ruso por lo que han debido realizar los traductores esas labores.

Los nuevos puestos del cuadro de servicios generales permitirán reforzar en la medida necesaria las actividades directamente afectadas por el mayor volumen de trabajo del programa de conferencias, que en los dos últimos años se ha traducido en importantes aumentos en los gastos por concepto de personal supernumerario y de horas extraordinarias.

Por último, el proyecto de presupuesto prevé la reclasificación de varios puestos, especialmente en las secciones de traducción. Se propone concretamente que los puestos de los jefes de las cinco secciones de traducción a los idiomas oficiales sean reclasificados, pasando de la categoría de oficial superior a la de oficial mayor; se prevé asimismo que en cada una de esas secciones dos o tres puestos de las categorías de oficial de segunda y de oficial de primera pasen a ser respectivamente de las categorías de oficial de primera y de oficial superior. La adición de puestos en la categoría de oficial superior brindará nuevas posibilidades de supervisión administrativa en las secciones y, junto con la reclasificación de los puestos de oficial de segunda, permitirá algunas posibilidades de ascenso al personal con antigüedad, lo que se estima muy necesario a fin de que haya el debido estímulo y las condiciones apropiadas para retener personal competente. De la misma manera se propone que los puestos de los jefes de la Sección de Versiones Taquigráficas y Redacción de Actas de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales y de la Sección de Traducciones al Árabe pasen de la categoría de oficial de primera a la de oficial mayor y que se eleve de la categoría de oficial de segunda a la de oficial de primera un número limitado de puestos en la Sección de Versiones Taquigráficas y Redacción de Actas y en la Sección de Interpretación. En esta última se prevé también la reclasificación de algunos puestos de la categoría de oficial de primera a la de oficial superior.

Para los puestos de los taquígrafos redactores de actas en ruso se prevé la categoría de oficial de segunda, al igual que en los demás idiomas. Anteriormente la preparación de las actas taquigráficas en ruso se hacía mediante la transcripción taquigráfica de grabaciones fonográficas (que efectuaba personal de la categoría principal del cuadro de servicios generales). Pero en los últimos años ese procedimiento ha venido siendo reemplazado gradualmente por la transcripción taquigráfica directa, como se hace en los demás idiomas, y la reclasificación de estos puestos refleja simplemente este hecho.

Se incluyen en el proyecto de presupuesto cuatro nuevos puestos de intérpretes (en la categoría de oficial de segunda). Los servicios que ha de prestar el personal de Ginebra, tanto en las conferencias y reuniones que se celebran en tal ciudad como en las reuniones de los organismos de las Naciones Unidas en África (especialmente la Comisión Económica para África), no pueden atenderse satisfactoriamente con la actual plantilla y el empleo de intérpretes supernumerarios resulta cada vez más costoso y menos seguro. Aunque los cuatro intérpretes de referencia se incluyen entre los créditos solicitados para la

Sede, es posible que sean destinados a Ginebra; no obstante, se espera que puedan acudir a la Sede durante la Asamblea General y en otras épocas de gran trabajo. En tal caso se haría una transferencia de créditos entre ambas oficinas.

La plantilla propuesta para la Biblioteca de la Sede refleja un aumento en 1963 de cuatro puestos del cuadro orgánico — un oficial superior, dos oficiales de segunda y un oficial adjunto — así como de tres puestos del cuadro de servicios generales, uno de ellos en la categoría principal. El nuevo personal que se solicita representa un paso hacia la realización para 1965 de las propuestas contenidas en el informe del Secretario General^{8/} a la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones. Se prevén también créditos para dos nuevos puestos de trabajadores manuales en 1963.

ii) *Oficina de Servicios Generales*

El proyecto de presupuesto para 1963 prevé un aumento de dos puestos del cuadro orgánico y de veinte puestos del cuadro de servicios generales para la Oficina de Servicios Generales en la Sede.

Los dos puestos del cuadro orgánico, uno de la categoría de oficial de segunda y otro de la categoría de oficial adjunto, se solicitan para reforzar el personal de la Sección de Compras y del Servicio Administrativo de las Operaciones de Asistencia Técnica, respectivamente. El nuevo puesto en la Sección de Compras permitirá a ésta acometer más estudios analíticos de sus programas de compras a fin de mejorar los métodos y procedimientos y de fijar las normas sobre el equipo básico requerido en la Sede y en otras oficinas. En lo que se refiere al Servicio Administrativo de las Operaciones de Asistencia Técnica, el nuevo puesto se ha necesitado de hecho durante 1962 y ha sido cubierto con personal supernumerario.

De los veinte nuevos puestos del cuadro de servicios generales, tres se necesitan para el Servicio Administrativo de las Operaciones de Asistencia Técnica. Estos puestos se han cubierto con personal supernumerario durante 1962. Cuatro puestos se necesitan para la Sección de los Centros de Información del Servicio de las Misiones, cuyo volumen de trabajo ha aumentado considerablemente debido a la apertura de diez nuevos centros desde 1961 y a la propuesta de establecer otros cinco en 1963. Estos puestos han tenido que cubrirse con personal supernumerario en 1962. El Servicio de Comunicaciones necesitará otro puesto debido al mayor volumen de la correspondencia oficial. Para los Servicios de Administración de Edificios se necesitan ocho puestos: un escribiente, dos dibujantes y cinco guardias. Los tres primeros puestos se piden por la necesidad de acometer reformas y cambios en los edificios de la Sede a fin de utilizar mejor los locales de oficinas disponibles y mejorar las instalaciones de conferencias. Los nuevos cinco guardias se requieren para reforzar la Sección de Seguridad, teniendo en cuenta, en especial, la expansión del programa de reuniones y el uso de las salas de conferencias. En 1962 estos nuevos puestos se han cubierto con personal supernumerario. Se solicitan por último cuatro nuevos puestos del cuadro de servicios generales para el Servicio de Comunicaciones y Registro a fin de con-

tratar a un operario de teletipo, un telefonista, un escribiente para la dependencia de los registros puestos en reserva y un nuevo ordenanza.

En lo que se refiere a los créditos solicitados para las actividades de conferencias y servicios generales en Ginebra, se piden seis nuevos puestos del cuadro de servicios generales para 1963. Uno de estos puestos se necesita para la oficina del oficial superior que fue trasladado de la Sede en 1962 para encargarse de las relaciones con las autoridades federales, cantonales y municipales de Suiza y de las cuestiones de protocolo; otro puesto para reforzar la Sección de Control de Documentos, como resultado de la ampliación del programa de conferencias en la Oficina de Ginebra; dos puestos para el servicio de los registros puestos en reserva; y dos puestos de tipógrafos a fin de aumentar el volumen de los documentos oficiales en ruso que se imprimen en la oficina de Ginebra. Se prevé también un nuevo puesto de trabajador manual en 1963.

c) *Departamentos de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad*

De los puestos autorizados provisionalmente para 1962 se asignaron a este Departamento dos puestos del cuadro orgánico y dos del cuadro de servicios generales. Uno de los puestos del cuadro orgánico se utilizó para reforzar el personal que prepara el Repertoire y el Repertorio, que tiene bastante trabajo acumulado. El otro puesto del cuadro orgánico se ha utilizado para proporcionar un ayudante al Subsecretario. Los dos puestos del cuadro de servicios generales se han utilizado para reforzar el personal del Grupo de Asuntos Relativos al Desarme y de la Sección de Asuntos Regionales y Servicios para las Comisiones. En consecuencia, es necesario confirmar estos puestos con carácter permanente.

Se prevé que en 1963 el Departamento necesitará además los siguientes puestos:

Sección de Asuntos del Espacio Ultraterrestre

Conforme a la resolución 1721 (XVI) de la Asamblea General, se asignaron nuevas funciones a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, con el consiguiente aumento de las tareas del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, que ha de prestarle servicios. Ello supuso, durante 1962, la necesidad de crear en el Departamento, una nueva dependencia llamada "Sección de Asuntos del Espacio Ultraterrestre" para lo cual hubo que contratar, con carácter provisional, dos oficiales de segunda y un oficial de primera. En los créditos solicitados para 1963 se prevén fondos para mantener estos puestos. Los demás puestos de la nueva sección se han cubierto con los recursos existentes.

Grupo de Asuntos Relativos al Desarme

Se necesita un nuevo puesto de oficial de segunda y otro puesto de secretario del cuadro de servicios generales para la Sección de Energía Atómica, y un oficial adjunto para la Sección de Control de Armas y Medidas Coercitivas. Hay que reforzar estas dos secciones en la forma indicada en vista del gran volumen de trabajo en materia de desarme, tanto en lo que se refiere a las armas nucleares como a las de tipo corriente. Además de las reuniones celebradas

^{8/} A/4545.

en 1962 en Ginebra que impusieron una pesada carga al personal del Departamento, el interés y la actividad internacional general en estos problemas han hecho aumentar considerablemente el número de solicitudes de información y de asistencia, en especial por parte de los nuevos miembros de la Comisión de Desarme. Además, no sólo ha aumentado el volumen de la documentación que se publica sobre estas cuestiones sino que la misma es además de carácter más analítico y sumamente técnico. Por otra parte, ha sido menester seguir muy de cerca algunas de las actividades que en esta esfera realizan el Organismo Internacional de Energía Atómica, la EURATOM, y el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas.

Sección de Asuntos Regionales y Servicios para las Comisiones — División de Asuntos Políticos

Se propone un nuevo puesto, en la categoría de oficial de primera, para que se encargue en esta División de los asuntos africanos. Este puesto se solicitó en 1962 pero no pudo cubrirse dado el número limitado de puestos provisionales aprobados para ese año.

d) Oficina de Asuntos Jurídicos

De los puestos provisionales aprobados para 1962 sólo pudo agregarse al personal de esta oficina en ese año un nuevo puesto de oficial de segunda para atender al mayor volumen de trabajo. Ese puesto se asignó a la División de Asuntos Jurídicos Generales para atender al aumento de trabajo debido a la creciente participación de las Naciones Unidas en las actividades de asistencia técnica. Por ejemplo, la División hubo de prestar su concurso en la preparación del proyecto de estatutos del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, conforme a lo dispuesto en la resolución 1706 (XVI) de la Asamblea General. Los textos complementarios de esos estatutos probablemente tendrán que prepararse en 1963. Asimismo, han de evacuarse consultas sobre la interpretación de los instrumentos básicos que rigen los programas de asistencia técnica del Fondo Especial, UNICEF, OPEX, Programa Mundial de Alimentos y Programa de Trabajadores Voluntarios aprobado por resolución 849 (XXXII) del Consejo Económico y Social. La División de Asuntos Jurídicos Generales se ocupa también en cuestiones jurídicas relacionadas con las actividades de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, las cuestiones políticas planteadas por resoluciones aprobadas recientemente por la Asamblea General sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la cuestión del África Sudoccidental, la situación en Angola, y la aplicabilidad del Capítulo XI de la Carta a los territorios bajo administración portuguesa. El volumen de trabajo de la División se ve también influido por el mayor número de reuniones. Deberán participar asesores jurídicos en las conferencias sobre convenios de productos básicos y en la Conferencia sobre Viajes Internacionales y Turismo que va a celebrarse en 1963 en virtud de lo dispuesto en la resolución 813 (XXXI) del Consejo Económico y Social.

En vista del programa de trabajo en aumento, se hace preciso mantener con carácter permanente los puestos del cuadro orgánico asignados provisionalmente en 1962 y reforzar la División con otros dos

puestos del cuadro orgánico, uno de la categoría de oficial de primera y otro de la de oficial adjunto, en 1963.

En 1963 habrá que reforzar también la División de Codificación. Esta División va a encargarse de la labor preparatoria de la Conferencia sobre Relaciones Consulares que a principios de 1963 se celebrará en Viena. También tiene a su cargo la preparación de las reuniones de la Comisión de Derecho Internacional. Esta Comisión, en virtud de lo dispuesto en la resolución 1686 (XVI) de la Asamblea General, tiene que incluir en su lista de prioridades el tema de la sucesión de Estados y gobiernos. La División de Codificación prepara un estudio de los problemas jurídicos relacionados con la codificación de esta materia. Es probable además que dicha Comisión deba examinar también la cuestión del derecho de asilo y de las relaciones entre los Estados y las organizaciones internacionales, en cuyo caso la labor preliminar recaerá también sobre la División. La División de Codificación ha de preparar asimismo varias publicaciones de las Naciones Unidas, entre ellas las tituladas Legislative Series y Arbitral Awards, y ha de prestar su concurso a otras publicaciones importantes que se refieren especialmente a problemas jurídicos.

A fin de hacer frente a este mayor volumen de trabajo se propone que la División se refuerce con dos nuevos puestos del cuadro orgánico, en la categoría de oficial adjunto, durante 1963.

e) Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos

Los treinta y tres puestos del cuadro orgánico que aparecen en el cuadro 3-3 para el Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos representan el objetivo que se espera alcanzar el 1º de enero de 1963; la realización de ello dependerá de los programas que prosigan o se inicien en esta esfera. Los treinta y tres puestos del cuadro orgánico y los veinticuatro del cuadro de servicios generales, fijados como objetivos para este Departamento, suponen una reducción de doce puestos del cuadro orgánico y de tres puestos del cuadro de servicios generales en relación con la plantilla propuesta en el proyecto de presupuesto de 1962. La reducción que la Asamblea General hizo de dicha plantilla, en previsión de este ajuste, fue de diez puestos del cuadro orgánico y de cinco del cuadro de servicios generales; como se muestra en el cuadro 3-3, las propuestas para 1963 implican la supresión de un nuevo puesto en la categoría de D-2 para su cesión a otro departamento.

f) Servicios de Información Pública

En el proyecto de presupuesto para 1963 se prevén siete nuevos puestos del cuadro orgánico y un nuevo puesto del cuadro de servicios generales. Estos puestos se necesitan para ampliar las actividades en esta esfera. Se precisan tres oficiales de primera y cuatro oficiales de segunda para los cinco nuevos centros de información y los dos nuevos centros de radio e información visual; el nuevo puesto del cuadro de servicios generales se necesita para reforzar el personal del centro de información de Ginebra. Se prevén también treinta y dos puestos de contratación local.

Estos créditos adicionales tienen en cuenta el establecimiento de una Sección de Información Económica y Social en la Oficina del Subsecretario en la Sede, que está dotada de cinco puestos del cuadro orgánico y de cuatro puestos del cuadro de servicios generales. Estos puestos se han cubierto mediante traslados de otras dependencias de los Servicios de Información Pública.

g) *Servicios administrativos y financieros*

Los programas de trabajo en expansión o nuevos que llevan a cabo diversos órganos han afectado también los servicios administrativos y financieros de la Organización. En 1962 sólo fue posible reforzar la Oficina del Contralor y la Oficina de Personal en una medida limitada, mediante la asignación de un puesto del cuadro orgánico y tres puestos del cuadro de servicios generales utilizando los créditos autorizados para puestos provisionales. En 1963 será menester reforzar aún más esos servicios.

El proyecto de presupuesto prevé cuatro nuevos puestos del cuadro orgánico y cinco nuevos puestos del cuadro de servicios generales en la Oficina del Contralor. Los puestos del cuadro orgánico — tres oficiales de primera y un oficial de segunda — se necesitan para hacer frente al mayor volumen de trabajo de la División de Contaduría General y de la Tesorería y en relación con los problemas de sueldos, ajustes por lugar de destino oficial y otros subsidios que se resuelven en forma centralizada; se prevé también la designación de un secretario adjunto, en la categoría de oficial de primera, para la Comisión Consultiva de Asuntos Administrativos y de Presupuesto. De los cinco puestos del cuadro de servicios generales dos se requieren para atender al mayor volumen de trabajo de la División de Contaduría General, uno para la División de Presupuesto, y otro para la Tesorería. El quinto puesto es el de un mecanógrafo para la Comisión Consultiva. Durante el último año fue necesario mantener continuamente este personal del cuadro de servicios generales con carácter de supernumerario.

En la Oficina de Personal se necesitan tres nuevos puestos del cuadro orgánico, uno de la categoría de oficial de primera y dos de la de oficial adjunto, así como tres nuevos puestos del cuadro de servicios generales. La experiencia del último bienio ha mostrado que es indispensable aumentar la plantilla de la Sección de Normas e Informes con otro puesto del cuadro orgánico y uno del cuadro de servicios generales. Una necesidad similar se manifiesta en la Sección de Contratación, donde el trabajo, aparte de las operaciones relacionadas con la ONU, se ha intensificado por la actividad cada vez mayor desplegada en la contratación de personal procedente de Estados Miembros nuevos e insuficientemente representados. Este último factor ha exigido también un incremento del personal de los Servicios de Departamentos, cubriéndose los puestos adicionales mediante traslados internos. El Servicio de Contratación de Personal para la Asistencia Técnica requiere asimismo un nuevo puesto del cuadro orgánico en la Sede con objeto de atender el número cada vez mayor de nombramientos de expertos. El tercer puesto del cuadro de servicios generales está destinado a la Oficina de Contratación de Personal para la Asistencia

Técnica situada actualmente en París, pero que ha de trasladarse a Ginebra a finales de este año.

Además, se ha hecho indispensable prever un puesto adicional del cuadro de servicios generales para el Servicio de Auditores Internos en Ginebra y otros tres cargos del cuadro de servicios generales para los servicios administrativos y financieros centrales de esa oficina; tal como se indica en la sección 20, han sido trasladados a esa sección dos puestos del cuadro de servicios generales relacionados con funciones contables para la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados.

h) *Secretaría del Comité Mixto de Pensiones del Personal y del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas*

Los cálculos prevén un cargo adicional de oficial adjunto y un nuevo puesto del cuadro de servicios generales. Se considera indispensable crear estos dos puestos para llevar al día en forma completa y exacta los registros de la Caja de Pensiones. Un estudio reciente de las operaciones de la secretaría hecho por un funcionario del Servicio de Dirección Administrativa puso de manifiesto que la Sección de Registro estaba recargada en gran parte debido a la falta de personal, como resultado de lo cual sus registros dejaban mucho que desear. El estudio concluía que esta situación podía remediarse únicamente aumentando el personal de la Sección y haciendo mayor uso de la contabilidad mecanizada. La adición de estos dos puestos en 1963, por tanto, representa las necesidades mínimas para la eficaz administración de la Caja, que está en constante crecimiento en cuanto respecta al número de sus afiliados ordinarios y parciales y que con el correr de los años se ha tornado cada vez más compleja.

De conformidad con la práctica seguida, los dos tercios de los gastos ocasionados por estos nuevos puestos serán reembolsados por la Caja.

i) *Otras necesidades*

El proyecto de presupuesto para 1963 prevé un incremento de la plantilla de la División de Derechos Humanos, en la Sede, y de la División de Estupefacientes, en Ginebra, en un puesto adicional del cuadro de servicios generales para cada uno de ambos casos. También ha sido necesario reforzar el personal de algunas de las actividades que producen ingresos; concretamente, se prevén dos puestos adicionales del cuadro de servicios generales para el Servicio de Guías, y un nuevo puesto del cuadro orgánico de la categoría de oficial de primera para la Administración Postal de las Naciones Unidas, en la Sede. Las razones para crear estos últimos puestos se expresan en las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto de ingresos.

A partir de 1962, se prevén los siguientes puestos para la Secretaría Común del Comité Central Permanente del Opio y del Órgano de Fiscalización de Estupefacientes: un oficial mayor, un oficial de primera, un oficial de segunda, dos oficiales adjuntos y uno auxiliar, y cuatro puestos del cuadro de servicios generales.

Modificaciones en las categorías de puestos

Fuera de las modificaciones más concretas en las categorías de puestos ya descritas se prevé un au-

mento del número de funcionarios de la Secretaría en las categorías de oficial mayor y oficial superior (con la consiguiente reducción en las categorías inferiores de dicho cuadro orgánico) y varios nuevos puestos en la categoría principal del cuadro de servicios generales (con la consiguiente reducción en las categorías inferiores de dicho cuadro) a fin de: a) proporcionar una oportunidad razonable de ascenso al personal cuyas funciones y responsabilidades han aumentado por efecto de la continua expansión de determinados programas de trabajo u obligaciones de los departamentos, y b) permitir en determinados casos hacer nombramientos en categorías más elevadas que las ordinarias de ingreso.

CAPITULO II

<i>Personal supernumerario para reuniones^{2/}</i>	\$531 000
1962:	571 000
1961:	763 588
<i>i) Asamblea General</i>	\$350 000
1962:	381 500
1961:	613 738

Esta partida cubrirá los gastos ocasionados por el empleo de personal supernumerario requerido para el decimotercero período de sesiones de la Asamblea General.

Se trata sobre todo del personal supernumerario que necesitan los Servicios de Conferencias (principalmente personal de idiomas, mecanografía y servicios de reproducción) y la Oficina de Servicios Generales (mensajeros, guardas, ascensoristas y demás personal de la misma categoría).

Las necesidades para 1963 se estiman aproximadamente de la misma cuantía que las de 1962, sin contar el crédito especial de 34 500 dólares consignado para la segunda parte del decimosexto período de sesiones en 1962.

<i>ii) Ginebra (incluida la CEE)</i>	\$181 000
1962:	189 500
1961:	149 850

En lo referente a la Sede, no se pide ningún crédito especial para atender al servicio de reuniones que no sean las de la Asamblea General. En Ginebra, sin embargo, la plantilla sólo permite atender a las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas allí radicados, y se ha comprobado que resulta más económico contratar personal supernumerario para las demás reuniones que se celebran en Ginebra. La partida incluye créditos para las reuniones siguientes:

Consejo Económico y Social y sus comités (seis semanas)	\$ 71 000
Comisión de Derecho Internacional (diez semanas)	25 500
Una comisión orgánica del Consejo Económico y Social (cuatro semanas)	24 500
Otras reuniones, incluso las de la Comisión de Estupefacientes, el Comité Central Permanente del Opio y Organismo de Fiscalización de Estupefacientes, la CEE, la OMS, la OIT, el AGAAC y el Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas	60 000

^{2/} Los cálculos correspondientes a 1963 para los capítulos II y III, partida i), incluyen los gastos eventuales de viaje del personal supernumerario no contratado localmente, que con anterioridad figuraban separadamente en la sección 4, gastos comunes del personal; las cifras comparativas se han ajustado correlativamente en las cantidades globales de 50 000 dólares para 1962 y 58 458 dólares para 1961, principalmente en el capítulo II.

CAPITULO III

<i>Otro personal supernumerario^{10/}</i>	\$1 388 000
1962:	1 184 500
1961:	1 153 113
<i>i) Otro personal supernumerario en general</i>	\$781 300
1962:	679 350 ^{11/}
1961:	800 600 ^{11/}

Los cálculos para 1963 abarcan: a) necesidades generales de personal supernumerario como sustitución de funcionarios ausentes con licencias prolongadas de enfermedad o con licencias de maternidad, personal supernumerario para los períodos de intenso trabajo o para fines especiales transitorios tales como la preparación de Anuarios y el mantenimiento y vigilancia de los jardines sobre la base de trabajo durante parte del año, 439 800 dólares; y b) servicios prestados por contrata, tales como custodia de valores, servicios de asesoramiento sobre inversiones y servicios actuariales para la Caja Común de Pensiones del Personal, trabajos de traducción por contrata, contratación de consultores médicos para el Servicio Médico, elaboración mecánica de estadísticas para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y trabajo inicial de programación referente a una sustitución prevista de las operaciones de contabilidad y de pago de sueldos y salarios en la Oficina del Contralor por una elaboración electrónica de datos, 341 500 dólares.

El proyecto de presupuesto de 1963 incluye un crédito de 71 000 dólares para atender las necesidades de la Secretaría Mixta de la Caja Común de Pensiones del Personal, suma que será reembolsada con cargo a dicha Caja como ingresos diversos.

En su detalle, las necesidades son las siguientes:

SEDE	\$	\$
a) <u>Actividades económicas y sociales</u> . Empleo temporal de estadígrafos, escribientes y secretarios para la preparación del <u>Anuario Demográfico del Estudio Económico Mundial</u> y del <u>Trade Yearbook</u> ; otras necesidades durante los períodos de intenso trabajo relativas a la documentación para reuniones de comisiones y comités y de grupos especiales	40 000	
b) <u>Caja Común de Pensiones del Personal</u> . Servicios de inversiones y de asesoramiento sobre inversiones, 63 500 dólares; servicios actuariales, 3 000 dólares; personal supernumerario, 4 000 dólares; exámenes médicos, 500 dólares . . .	71 000	
c) <u>Servicios de Conferencias</u> . Personal supernumerario para el servicio mecanográfico francés; preparación de originales y corrección de pruebas del <u>United Nations Yearbook</u> , el <u>Yearbook on International Trade Statistics</u> y otras publicaciones . . .	21 500	

^{10/} Ibid.

^{11/} El proyecto de presupuesto de 1963 prevé totalmente los servicios por contrata para la elaboración de datos mediante equipo electrónico en la Sede y la CEPAL; las cifras correspondientes a 1962 y 1961 se han ajustado en las cantidades de 25 000 dólares y 18 857 dólares, respectivamente, para dichos gastos parcialmente previstos en esos años en la partida materiales y servicios diversos del capítulo IV de la sección 10.

	\$	\$		\$	\$
d) <u>Oficina de Servicios Generales.</u> Personal supernumerario para la vigilancia de los jardines que se abren al público durante el período de abril a diciembre: refuerzo de los servicios de guardas, 9 000 dólares; mantenimiento de los jardines, 14 000 dólares.....	23 000		necesario, y del volumen cada vez mayor de documentos técnicos especializados, cuya traducción ha resultado conveniente encargar por contrata a instituciones técnicas o a otros expertos.....	100 000	
e) <u>Servicio Médico.</u> Contratación de consultores médicos para atender a los reconocimientos y consultas necesarios.....	14 500		j) <u>Elaboración electrónica de datos estadísticos relativos al comercio.</u> En los créditos de 1962 figura una cantidad de 39 000 dólares destinada a servicios por contrata para la preparación de índices de productos básicos, mejoramientos en la reunión de datos y tabulación mecánica de los mismos. A fin de satisfacer las solicitudes de gobiernos de Estados Miembros relativas a estadísticas del comercio de productos básicos por países, se propone para 1963 un crédito aumentado a 90 000 dólares: alquiler de computadoras electrónicas para la elaboración de datos, 60 000 dólares; perforación de tarjetas, 20 000 dólares; preparación de índices de productos sobre la base de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (Modificada), 10 000 dólares.....	90 000	
f) <u>Oficina del Contralor.</u> Personal supernumerario para la dependencia de sueldos, salarios y subsidios y la dependencia de contabilización mecánica, así como para otras necesidades a fines de año, períodos de comprobación de cuentas y de intenso trabajo.....	25 000		k) <u>Sistema de contabilización electrónica.</u> Los cálculos incluyen la suma de 70 000 dólares a fin de sufragar los gastos iniciales de programación en 1963 para convertir el sistema actual de contabilidad a base de tarjetas perforadas en una operación electrónica de elaboración de datos, como resultado del aumento de los trabajos de contabilidad de las Naciones Unidas, la Caja Común de Pensiones del Personal y el UNICEF. La conversión proyectada entrañaría unos dos años de planificación y organización de procedimientos a cargo de un equipo de seis técnicos, así como un período de seis meses de operación simultánea de los sistemas actual y propuesto, con un costo total calculado para los tres años 1963-1965 de 300 000 dólares, que se rebajaría merced a ingresos procedentes del UNICEF, de la Caja de Pensiones y probablemente de otras dependencias, por concepto de su aporte a dichos gastos, según se determine. El establecimiento de un sistema electrónico de elaboración de datos permitirá la mayor amplitud y flexibilidad necesarias para atender al volumen de trabajo de contabilidad que puede desarrollarse con el actual sistema sólo mediante un ingente refuerzo de máquinas y personal. Se estima que una vez instalado el nuevo sistema que se propone, los gastos globales de funcionamiento de las máquinas y de sueldos del personal sean análogos a los del sistema actual.....	70 000	506 800
g) <u>Oficina de Asuntos Jurídicos.</u> Contratación de un encargado de confeccionar el índice de las ediciones en español del <u>Repertorio de la práctica de los órganos de las Naciones Unidas</u>	1 800				
h) <u>Otras necesidades de personal supernumerario.</u> Para otras oficinas durante los períodos de intenso volumen de trabajo y para sustituir a los funcionarios de la Sede que estén con licencias prolongadas de enfermedad o con licencia de maternidad.....	50 000				
i) <u>Trabajos de traducción por contrata.</u> Se propone un crédito de 60 000 dólares para continuar reduciendo el volumen de trabajo atrasado (40 000 páginas) en la traducción al ruso de <u>Documentos Oficiales</u> de la Asamblea General y de los Consejos de Seguridad, Económico y Social y de Administración Fiduciaria, que van desde 1946 hasta 1962. En 1962 se llegó a un acuerdo con una de las principales casas editoriales de Moscú para efectuar esas traducciones de los idiomas inglés y francés en un volumen inicial de 10 000 páginas anuales a un costo de seis dólares por página de texto original. Según se indicó en el capítulo VI de la sección 4 (formación profesional en idioma ruso), se prevé que los pasantes traduzcan, como parte de sus estudios, unas 8 500 páginas del volumen de trabajo atrasado durante cada uno de los años 1962 y 1963. Por último, se contempla la posibilidad de que, como resultado del curso de formación profesional y del nombramiento de personal mejor capacitado para puestos de idioma ruso, disminuya notablemente el volumen de trabajo atrasado, que actualmente se acumula a razón de 12 000 páginas por año. Además, lo mismo que en 1962, se propone para 1963 un crédito de 40 000 dólares para contratar la traducción de documentos al francés, español e inglés, habida cuenta de las dificultades con que se tropieza para mantener la totalidad del personal de idiomas					

GINEBRA (incluida la CEE)

Crédito destinado a contratar personal supernumerario durante los períodos de intenso trabajo, para sustituir a los funcionarios que estén con licencias

	\$	\$
prolongadas de enfermedad o con licencia de maternidad, y para la aportación de las Naciones Unidas a los gastos del personal relativos al plan de seguro de enfermedad y al Servicio Común de Alojamiento:		
Oficina de Servicios Generales . . .	56 000	
CEE	6 500	
Servicios de información	2 500	
División de Estupefacientes, CCPO y OFE, y Oficina de Asuntos Sociales	5 500	70 500

CEA

Para el pago del personal supernumerario de conferencias contratado localmente para el quinto período de sesiones de la Comisión, que ha de celebrarse en 1963 en Leopoldville, 5 000 dólares; y para sueldos, 22 000 dólares, y gastos de viaje y dietas, 68 000 dólares, del personal supernumerario, principalmente intérpretes y traductores, necesario en lo relativo a reuniones de grupos especiales de expertos	95 000
---	--------

CEALO

Para períodos de intenso trabajo y sustitución de funcionarios que estén con licencia de enfermedad o de maternidad	20 000
---	--------

CEPAL

Para contratar personal supernumerario, particularmente traductores, intérpretes, redactores de actas y revisores, durante el décimo período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 1963 en Buenos Aires, 25 000 dólares; para períodos de intenso trabajo y para la sustitución de funcionarios que estén con licencia prolongada de enfermedad o con licencia de maternidad, 25 000 dólares; y para la elaboración electrónica, por contrata, de datos relativos a las estadísticas de importación sobre la base de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas y la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional, 20 000 dólares	70 000
---	--------

CENTROS DE INFORMACION

El costo del personal supernumerario necesario para los centros de información se calcula en	19 000
	781 300
<i>ii) Expertos y consultores contratados a título individual</i>	\$436 700
1962:	336 150
1961:	279 010

La partida prevé el pago de gastos (por concepto de viajes, dietas, honorarios u otra remuneración) de personas contratadas generalmente en virtud de acuerdos para la prestación de servicios especiales por corto plazo como expertos y consultores en las esferas económica o social o en otras esferas de importancia.

A continuación se da el detalle correspondiente:

a) Actividades económicas y sociales	\$375 000
--	-----------

El programa de desarrollo económico y social para los países poco desarrollados de todos los continentes requiere un conocimiento profundo de una vasta gama de disciplinas cuya aplicación práctica varía grandemente según el sistema económico y la fase de desarrollo de los países respectivos. La creciente importancia que se asigna al desarrollo industrial y a la utilización de los recursos naturales, unida a la expansión de programas operacionales conexos organizados por los servicios de asistencia técnica y el Fondo Especial, exige conocimientos técnicos muy especializados que han de aplicarse juntamente con los del economista. Además, la constante adición de nuevos proyectos de investigación y operacionales determina un incesante cambio de las necesidades de conocimientos especializados. Se estima, en consecuencia, que las funciones de las Naciones Unidas en materia de desarrollo económico y social equilibrado, y la labor del personal ordinario relativamente pequeño, que forzosamente está compuesto sobre todo de funcionarios con conocimientos generales, requerirán el apoyo de consultores para enfocar con profundidad y amplitud las actividades técnicas.

El cuadro que sigue muestra por campos de actividad y dependencias administrativas las necesidades previstas de expertos y consultores en materia económica y social para 1963, en comparación con las cantidades consignadas en 1962. El grado mayor en que la Comisión Económica para América Latina habrá de valerse de consultores en 1963 se explica en la página 27 supra.

CUADRO INDICATIVO DE LAS NECESIDADES PREVISTAS EN MATERIA DE CONSULTORES
PARA LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y SOCIALES

Esfera de actividad	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales			CEE y Oficina de Asuntos Sociales, Ginebra		Total
	\$	\$	\$	\$	\$	
<i>Económica</i>						
I. Desarrollo industrial	10 000	2 000	15 000	5 000	29 000	61 000
II. Utilización de los recursos naturales y transportes	13 000	6 000	21 000	5 000	10 000	55 000
III. Investigaciones y políticas económicas generales	10 000	21 000	6 000	-	30 000	67 000
IV. Comercio	-	4 000	16 000	3 000	25 000	48 000
V. Estadística	10 000	19 000	4 000	1 000	16 000	50 000
VI. Agricultura	-	15 000	5 000	2 000	10 000	32 000
VII. Asuntos fiscales y financieros	5 000	-	-	-	-	5 000

	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	CEA	CEALO	CEE y Oficina de Asuntos Sociales, Ginebra	CEPAL	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<i>Social</i>						
I. Estudios, investigaciones y desarrollo	7 000	4 000	3 000	-	-	14 000
II. Desarrollo de la comunidad y bienestar social	10 000	9 000	-	5 000	-	24 000
III. Vivienda, construcción y planificación	5 000	-	-	4 000	-	9 000
IV. Población	10 000	-	-	-	-	10 000
Fondos solicitados para 1963	80 000	80 000	70 000	25 000	120 000	375 000
Fondos asignados en 1962.	82 000	83 000	50 000	10 500	81 000	306 500

b) Otras necesidades de consultores. .	\$ 61 700
<u>Oficina de Asuntos Jurídicos.</u> Para la preparación de estudios sobre "Responsabilidad del Estado" y "Sucesión de Estado" para la Comisión de Derecho Internacional, 10 000 dólares; para servicios de expertos en legislación de patentes, convenios de fletamento aéreo, arbitraje comercial u otras actividades, 5 000 dólares	15 000
<u>Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad.</u> Para servicios de expertos en materia de cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en cumplimiento de las resoluciones 1472 (XIV) y 1721 (XVI) de la Asamblea General.	20 000
<u>Oficina del Contralor.</u> Para estudios especiales sobre gestión y métodos administrativos	20 000
<u>Ginebra.</u> Para la <u>Oficina de Servicios Generales</u> , 5 000 dólares, incluyendo esta suma 3 500 dólares por concepto de honorarios del Registrador de Declaraciones de Fallecimientos de Personas Desaparecidas; para la <u>División de Estupefacientes</u> , por concepto de estudios sobre determinados aspectos de los estupefacientes y la fiscalización, así como del tratamiento de la toxicomanía, 1 700 dólares.	6 700
	<u>61 700</u>
iii) Grupos especiales de expertos.	\$170 000
1962:	169 000
1961:	73 503

a) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	\$105 000
--	-----------

El crédito se destina a costear los gastos de viajes, dietas (y honorarios, cuando proceda) de los miembros de grupos especiales de expertos.

Finalidad del grupo	Gastos previstos
	\$
Preparar un manual de cuentas nacionales, resolución 5 (XII) de la Comisión de Estadística	10 000
Preparar una serie revisada de recomendaciones sobre terminología del muestreo, resolución 10 (XII) de la Comisión de Estadística.	10 000

Asesorar a la Comisión de Asuntos Sociales y al Consejo Económico y Social sobre la relación que existe entre los programas de desarrollo de la comunidad y los de desarrollo nacional, resolución 830 F (XXXII) del Consejo Económico y Social.	21 000
Elaborar métodos de evaluación económica de los recursos de energía, resolución 710 B (XXVII) del Consejo Económico y Social.	15 000
Evaluar las técnicas de las proyecciones económicas a medio y largo plazo, resolución 777 (XXX) del Consejo Económico y Social.	14 000
Preparar un estudio en el que se resume la experiencia adquirida y las técnicas empleadas en la planificación del desarrollo económico por los diversos países, resolución 1708 (XVI) de la Asamblea General.	20 000
Estudiar la cuestión de si son necesarios nuevos cambios de organización mediante los cuales se puedan intensificar los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro del desarrollo industrial, resolución 873 (XXXIII) del Consejo Económico y Social.	15 000
b) Comisión Económica para África.	65 000

En vista de la práctica anteriormente aprobada por la Asamblea General, este crédito se destina a costear los gastos de viaje y dietas de los participantes en algunos grupos especiales que se reunirán en relación con la planificación del desarrollo económico, las estadísticas, la balanza de pago, la formación de capital, la vivienda, la industria, el comercio, la agricultura, el desarrollo de la comunidad y la contratación y formación de personal.

CAPITULO IV

Horas extraordinarias y trabajo nocturno	\$650 000
1962:	423 500
1961:	726 489 ^{12/}

La mayor parte de los gastos por concepto de horas extraordinarias y de trabajo nocturno se efectúan en la Sede, sobre todo en los Servicios de Conferencias y la Oficina de Servicios Generales, que atienden a la demanda de trabajo nocturno y de fines de semana motivada especialmente por los servicios relacionados con las reuniones, los servicios de seguridad y los turnos de trabajo en los servicios de idiomas y la reproducción de documentos.

^{12/} 1960: 677 408 dólares.

A la vez que los gastos en 1961 se vieron afectados inmediata y directamente por la continuación del decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General, del 7 de marzo al 22 de abril de 1961, y por el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que duró del 21 al 25 de agosto de 1961, y que los gastos de 1962 han de aumentar como resultado directo de la continuación del decimosexto período de sesiones de la Asamblea General, del 15 de enero al 23 de febrero y luego nuevamente en junio de 1962, otras adiciones al programa de sesiones han ejercido también una influencia decisiva. Por ejemplo, el número total de sesiones celebradas en la Sede ascendió en 1959 a 1 363, en 1960 a 1 446 y en 1961 a 2 217. El número de sesiones de la Asamblea General fue de 579 en 1959, de 569 en 1960 y de 784 en 1961, en tanto que el número de sesiones del Consejo de Seguridad se elevó de cinco en 1959 a setenta y dos en 1960 y a sesenta y nueve en 1961. Por cuanto esas sesiones son "especiales", o de una duración indeterminada, y entrañan particularmente trabajo nocturno o de fines de semana, es materialmente imposible prestar los servicios que ellas suponen contratando personal supernumerario, y en esta eventualidad sólo cabe hacer trabajar horas extraordinarias al personal regular.

Además, se hace cada vez más evidente que los gastos por concepto de horas extraordinarias no se circunscriben a estas necesidades inmediatas y directas, sino que surgen también en relación con los ajustes que se imponen en el volumen normal de trabajo y en los programas de licencia durante el año.

Sobre la base de la experiencia más reciente, los gastos por concepto de horas extraordinarias y trabajo nocturno en la Sede para 1963 se calculan en 600 000 dólares. Debido a las mayores actividades, aumentos de los sueldos en Ginebra, así como al incremento de las actividades y del personal en las comisiones económicas regionales, se prevé también cierta alza en los gastos por horas extraordinarias en estas localidades.

Gastos previstos por oficinas

	\$
Sede	600 000
Ginebra	25 000
Comisiones económicas regionales	21 000
Centros de información	4 000
	<u>650 000</u>

Cuadro 3-6

Distribución de los créditos de 1963 para la sección 3, según la ubicación de las distintas oficinas

Capítulo	Sede \$	Ginebra \$	Centros de información \$	CEA \$	CEALO \$	CEPAL \$	Total \$
I. Puestos de plantilla	28 057 700	5 806 300	1 231 400	1 732 400	1 768 300	1 962 900	40 559 000
II. Personal supernumerario para reuniones	350 000	181 000	-	-	-	-	531 000
III. Otro personal supernumerario:							
i) Personal supernumerario del cuadro de servicios generales	506 800	70 500	19 000	95 000	20 000	70 000	781 300
ii) Expertos y consultores contra- tados a título individual	135 000	31 700	-	80 000	70 000	120 000	436 700
iii) Grupos especiales de expertos	105 000	-	-	65 000	-	-	170 000
	<u>746 800</u>	<u>102 200</u>	<u>19 000</u>	<u>240 000</u>	<u>90 000</u>	<u>190 000</u>	<u>1 388 000</u>
IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno	600 000	25 000	4 000	7 000	7 000	7 000	650 000
	<u>29 754 500</u>	<u>6 114 500</u>	<u>1 254 400</u>	<u>1 979 400</u>	<u>1 865 300</u>	<u>2 159 900</u>	<u>43 128 000</u>

Cuadro 3-7. Puestos de plantilla: distribución por cuadro y categoría - 1962 y 1963

(Dentro de la plantilla autorizada, la distribución de puestos que se indica puede modificarse según lo exijan las distintas actividades o servicios. Las cifras de 1962 representan la distribución existente al 30 de abril de 1962)

CUADRO 3-7A

Cuadro y categoría	Sede*		Ginebra*		Centros de información		CEA		CEALO		CEPAL		Crédito para modificaciones en las categorías de puestos		Total	
	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963
I. Subsecretario	13	14	2	2	-	-	1	1	1	1	1	1			18	19
Director	25	27	4	4	-	-	-	-	-	-	-	-			29	31
Oficial mayor	56	59	12	12	3	3	3	3	6	6	5	5	5	5	85	93
Total I	94	100	18	18	3	3	4	4	7	7	6	6	5	5	132	143
II. Cuadro orgánico																
Oficial superior	129	147	27	28	12	12	14	15	16	18	16	17	15	15	214	252
Oficial de primera	319	337	58	58	17	20	15	24	24	27	27	29			460	495
Oficial de segunda	436	455	99	99	16	20	34	40	31	34	28	30	(10)	(10)	644	668
Oficiales adjunto y auxiliar	257	266	76	78	8	8	28	32	22	23	29	29	(10)	(10)	420	426
Total II	1 141	1 205	260	263	53	60	91	111	93	102	100	105	(5)	(5)	1 738	1 841
TOTALES I y II	1 235	1 305	278	281	56	63	95	115	100	109	106	111	-	-	1 870	1 984
III. Cuadro de servicios generales																
Categoría principal	191	188	10	10	-	-	-	-	-	-	-	-	6	6	201	204
Otras categorías	1 486	1 575	514	529	-	-	-	-	-	-	-	-	(6)	(6)	2 000	2 098
Total III	1 677	1 763	524	539	-b/	-b/	-c/	-c/	-d/	-d/	-e/	-e/	-	-	2 201	2 302
TOTALES I, II y III	2 912 ^{a/}	3 068 ^{a/}	802	820	56	63	95	115	100	109	106	111	-	-	4 071	4 286

* Para mayores detalles véanse los cuadros 3-7B a 3-7K.

^{a/} Con exclusión del puesto de Secretario General.

^{b/} En los créditos de 1962 se prevén además 163 puestos para personal contratado localmente; en los cálculos de 1963 se prevén además 195 puestos para esa clase de personal.

^{c/} En los créditos de 1962 se prevén además 142 puestos para personal contratado localmente; en los cálculos de 1963 se prevén además 172 puestos para esa clase de personal.

^{d/} En los créditos de 1962 se prevén además 156 puestos para personal contratado localmente; en los cálculos de 1963 se prevén además 167 puestos para esa clase de personal.

^{e/} En los créditos de 1962 se prevén además 146 puestos para personal contratado localmente; en los cálculos de 1963 se prevén además 165 puestos para esa clase de personal.

Cuadro 3-7. Puestos de plantilla: distribución por cuadro y categoría - 1962 y 1963 (continuación)

(Dentro de la plantilla autorizada, la distribución de puestos que se indica puede modificarse según lo exijan las distintas actividades o servicios. Las cifras de 1962 representan la distribución existente al 30 de abril de 1962)

CUADRO 3-7B

Cuadro y categoría	Oficinas del Secretario General													
	Oficina Ejecutiva del Secretario General				Oficina de Asuntos Jurídicos				Oficina del Contralor				Oficina de Personal	
									Servicios de Auditores Internos (Sede B)				Servicio Médico	
	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963
I. Subsecretario	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	1	1	-	4
Director	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	-	9
Oficial mayor	1	1	3	3	3	3	3	3	-	-	2	2	1	10
Total I	4	4	6	6	6	6	6	6	1	1	5	5	1	23
II. Cuadro orgánico														
Oficial superior	3	3	7	7	7	7	10	10	1	1	6	6	-	27
Oficial de primera	4	4	6	6	7	7	11	14	2	2	15	16	-	38
Oficial de segunda	2	2	6	6	6	6	9	10	8	8	9	9	1	35
Oficiales adjunto y auxiliar	3	3	3	3	6	6	7	7	3	3	5	7	1	22
Total II	12	12	22	22	26	26	37	41	14	14	35	38	2	122
TOTALES I y II	16	16	28	28	32	32	43	47	15	15	40	43	3	145
III. Cuadro de servicios generales														
Categoría principal	5	5	4	4	4	4	18	18	3	3	7	7	1	38
Otras categorías	16	16	20	20	20	20	55	60	6	6	48	51	10	155
Total III	21	21	24	24	24	24	73	78	9	9	55	58	11	193
TOTALES I, II y III	37 ^{a/}	37 ^{a/}	52	56	56	56	116	125	24	24	95	101	14	338

a/ Con exclusión del puesto de Secretario General.

b/ Véase cuadro 3-7i, puestos del Servicio de Auditores Internos, Ginebra.

Cuadro 3-7. Puestos de plantilla: distribución por cuadro y categoría - 1962 y 1963 (continuación)

(Dentro de la plantilla autorizada, la distribución de puestos que se indica puede modificarse según lo exijan las distintas actividades o servicios. Las cifras de 1962 representan la distribución existente al 30 de abril de 1962)

CUADRO 3-7C

Cuadro y categoría	Despacho de los Subsecretarios de Asuntos Políticos Especiales			Secretaría del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas			Total		Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad
	1962	1963		1962	1963		1962	1963	
I. Subsecretario	2	2		-	-		2	2	1
Director	-	-		-	-		-	-	1
Oficial mayor	1	1		1	1		2	2	6
Total I	3	3		1	1		4	4	8
II. Cuadro orgánico									
Oficial superior	-	-		5	5		5	5	8
Oficial de primera	-	-		-	-		-	-	12
Oficial de segunda	1	1		-	-		1	1	13
Oficiales adjunto y auxiliar	1	1		-	-		1	1	4
Total II	2	2		5	5		7	7	37
TOTALES I y II	5	5		6	6		11	11	45
III. Cuadro de servicios generales									
Categoría principal	-	-		1	1		1	1	3
Otras categorías	7	7		2	2		9	9	21
Total III	7	7		3	3		10	10	24
TOTALES I, II y III	12	12		9	9		21	21	69
									76

Cuadro 3-7. Puestos de plantilla: distribución por cuadro y categoría - 1962 y 1963 (continuación)

(Dentro de la plantilla autorizada, la distribución de puestos que se indica puede modificarse según lo exijan las distintas actividades o servicios. Las cifras de 1962 representan la distribución existente al 30 de abril de 1962)

CUADRO 3-7D

Cuadro y categoría	Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos							
	Oficina del Subsecretario y Servicio de Taquimecanografía		División de Administración Fiduciaria		División de Información procedente de los Territorios no Autónomos		División de Información procedente de los Territorios no Autónomos	
	1962	1963	1962	1963 ^{a/}	1962	1963	1962	1963 ^{a/}
I. Subsecretario	1	1	-	-	-	-	1	1
Director	-	-	1	-	1	1	2	1
Oficial mayor	-	-	1	1	1	1	2	2
Total I	1	1	2	1	2	2	5	4
II. Cuadro orgánico								
Oficial superior	-	-	5	5	4	4	9	9
Oficial de primera	-	-	4	3	2	3	6	6
Oficial de segunda	1	1	4	4	2	2	7	7
Oficiales adjunto y auxiliar	-	-	2	2	5	5	7	7
Total II	1	1	15	14	13	14	29	29
TOTALES I y II	2	2	17	15	15	16	34	33
III. Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	1	1	-	-	2	2
Otras categorías	11	11	7	7	4	4	22	22
Total III	12	12	8	8	4	4	24	24
TOTALES I, II y III	14	14	25	23	19	20	58	57

^{a/} Representa una reducción de 12 puestos del cuadro orgánico y 3 puestos del cuadro de servicios generales en comparación con la plantilla indicada de 1962 en el cuadro 3-XC del proyecto de presupuesto de 1962.

Cuadro 3-7. Puestos de plantilla: distribución por cuadro y categoría - 1962 y 1963 (continuación)

(Dentro de la plantilla autorizada, la distribución de puestos que se indica puede modificarse según lo exijan las distintas actividades o servicios. Las cifras de 1962 representan la distribución existente al 30 de abril de 1962)

CUADRO 3-7F

Cuadro y categoría	Servicios de Información Pública												Actividades que producen ingresos		
	Oficina del Subsecretario						División de Prensa, Publicaciones y Servicios al Público		División de Radio e Información Visual		División de Relaciones Externas			Total	
	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963		1962	1963
I. Subsecretario	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	
Director	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	-	-	
Oficial mayor	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	6	6	-	-	
Total I	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	10	10	-	-	
II. Cuadro orgánico															
Oficial superior	1	2	4	2	2	2	1	2			8	8	1	1	
Oficial de primera	-	1	11	12	20	19	6	5			37	37	1	1	
Oficial de segunda	1	4	9	8	13	13	3	1			26	26	1	1	
Oficiales adjunto y auxiliar	1	-	4	4	13	15	1	-			19	19	2	2	
Total II	3	7	28	26	48	49	11	8			90	90	5	5	
TOTALES I y II	5	10	31	29	51	51	13	10			100	100	5	5	
III. Cuadro de servicios generales															
Categoría principal	2	3	3	2	8	8	-	-			13	13	3	3	
Otras categorías	6	9	24	25	44	44	14	10			88	88	19	21	
Total III	8	12	27	27	52	52	14	10			101	101	22	24	
TOTALES I, II y III	13	22	58	56	103	103	27	20			201	201	27	29	

Cuadro 3-7. Puestos de plantilla: distribución por cuadro y categoría - 1962 y 1963 (continuación)

(Dentro de la plantilla autorizada, la distribución de puestos que se indica puede modificarse según lo exijan las distintas actividades o servicios. Las cifras de 1962 representan la distribución existente al 30 de abril de 1962)

CUADRO 3-7G

Cuadro y categoría	Servicios de Conferencias												Biblioteca ^{b/}		Ventas de publicaciones	
	Oficina del Subsecretario				Servicio de Idiomas y Reuniones		Servicio de Publicaciones		Servicio de Taquimecanografía		Total ^{a/}					
	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963				
I. Subsecretario	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	
Director	-	-	1	2	-	-	-	-	-	1	2	1	1	-	-	
Oficial mayor	1	1	1	6	1	1	-	-	-	3	8	1	1	-	-	
Total I	2	2	2	8	1	1	-	-	-	5	11	2	2	-	-	
II. Cuadro orgánico																
Oficial superior	3	3	6	18	1	1	-	-	-	10	22	2	3	1	1	
Oficial de primera	5	5	106	106	3	3	-	-	-	114	114	5	5	1	1	
Oficial de segunda	4	4	237	239	13	13	1	1	1	255	257	5	7	-	-	
Oficiales adjunto y auxiliar	1	1	29	29	31	31	-	-	-	61	61	22	23	2	2	
Total II	13	13	378	392	48	48	1	1	1	440	454	34	38	4	4	
TOTALES I y II	15	15	380	400	49	49	1	1	1	445	465	36	40	4	4	
III. Cuadro de servicios generales																
Categoría principal	6	6	19	14	28	29	4	4	4	57	53	5	6	2	2	
Otras categorías	29	33	56	56	159	163	178	188	178	422	440	46	48	6	6	
Total III	35	39	75	70	187	192	182	192	182	479	493	51	54	8	8	
TOTALES I, II y III	50	54	455	470	236	241	183	193	183	924	958	87	94	12	12	

a/ En los créditos de 1962 se prevén además 16 puestos de trabajadores manuales en el Servicio de Publicaciones; en los cálculos para 1963 se prevén 17 puestos de trabajadores manuales.

b/ En los créditos de 1962 se prevén además 5 puestos de trabajadores manuales en la Biblioteca; en los cálculos para 1963 se prevén 7 puestos de trabajadores manuales.

Cuadro 3.7. Puestos de plantilla: distribución por cuadro y categoría - 1962 y 1963 (continuación)

(Dentro de la plantilla autorizada, la distribución de puestos que se indica puede modificarse según lo exijan las distintas actividades o servicios. Las cifras de 1962 representan la distribución existente al 30 de abril de 1962)

CUADRO 3-7H

Cuadro y categoría	Oficina de Servicios Generales														Actividades que producen ingresos	
	Oficina del Director		Servicio de Compras y Transportes		Servicio de Administración y Conservación de Edificios		Servicio de las Misiones		Servicio de Comunicaciones, Archivos y Registro		Servicio de Gestión Comercial		Total ^{a/}		1962	1963
	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963		
I. Subsecretario	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-
Director	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficial mayor	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	-	-
Total I	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	-	-
II. Cuadro orgánico																
Oficial superior	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	9	9	1	1
Oficial de primera.	1	1	3	3	2	2	3	3	6	6	-	-	15	15	-	1
Oficial de segunda	-	-	6	7	2	2	7	7	1	1	1	1	17	18	1	1
Oficiales adjunto y auxiliar	1	1	-	-	2	2	3	4	5	5	-	-	11	12	1	1
Total II	4	4	10	11	7	7	15	16	14	14	2	2	52	54	3	4
TOTALES I y II	6	6	11	12	8	8	16	17	14	14	2	2	57	59	3	4
III. Cuadro de servicios generales																
Categoría principal	2	2	8	8	12	12	4	4	10	10	2	2	38	38	1	1
Otras categorías	9	9	37	37	182	190	30	37	167	172	2	2	427	447	34	34
Total III	11	11	45	45	194	202	34	41	177	182	4	4	465	485	35	35
TOTALES I, II y III	17	17	56	57	202	210	50	58	191	196	6	6	522	544	38	39

a/ En los créditos de 1962 se prevén además 165 puestos de trabajadores manuales: 36 en el Servicio de Compras y Transportes y 129 en el Servicio de Administración y Conservación de Edificios; en los cálculos para 1963 se prevé igual número de puestos de trabajadores manuales.

Cuadro 3-7. Puestos de plantilla: distribución por cuadro y categoría - 1962 y 1963 (continuación)

(Dentro de la plantilla autorizada, la distribución de puestos que se indica puede modificarse según lo exijan las distintas actividades o servicios. Las cifras de 1962 representan la distribución existente al 30 de abril de 1962)

CUADRO 3-7I, GINEBRA

Cuadro y categoría	Servicios Generales - Ginebra														
	Despacho del Director		Biblioteca		Servicios de Conferencias y Servicios Generales		Servicios Administrativos y Financieros		Total ^{a/}		Actividades que producen ingresos				
											Venta de publicaciones		Servicio de visitantes (Ginebra)		
1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963	Servicio de Auditores Internos (Ginebra)	
I. Subsecretario	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-
Director	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-
Oficial mayor	-	-	1	1	2	2	2	2	5	5	-	-	-	-	-
Total I	2	2	1	1	2	2	2	2	7	7	-	-	-	-	-
II. Cuadro orgánico															
Oficial superior	1	2	-	-	5	5	3	2	9	9	-	-	-	1	1
Oficial de primera	3	2	1	1	27	27	2	3	33	33	-	-	-	-	-
Oficial de segunda	-	-	2	2	58	58	4	4	64	64	-	-	-	-	-
Oficiales adjunto y auxiliar	-	-	9	9	22	22	5	5	36	36	1	1	-	3	3
Total II	4	4	12	12	112	112	14	14	142	142	1	1	-	4	4
TOTALES I y II	6	6	13	13	114	114	16	16	149	149	1	1	-	4	4
III. Cuadro de servicios generales															
Categoría principal	1	1	-	-	4	4	3	3	8	8	-	-	-	1	1
Otras categorías	7	8	17	17	322	327	37	38	383	390	5	5	5	3	4
Total III	8	9	17	17	326	331	40	41	391	398	5	5	5	4	5
TOTALES I, II y III	14	15	30	30	440	445	56	57	540	547	6	6	5	8	9

^{a/} En los créditos de 1962 se prevén además 64 puestos de artesanos, técnicos y trabajadores manuales, más auxiliares de limpieza con jornada parcial, en los créditos de 1963 se prevén 65 puestos de trabajadores manuales, más auxiliares de limpieza con jornada parcial.

Cuadro 3-7. Puestos de plantilla: distribución por cuadro y categoría - 1962 y 1963 (continuación)

(Dentro de la plantilla autorizada, la distribución de puestos que se indica puede modificarse según lo exijan las distintas actividades o servicios. Las cifras de 1962 representan la distribución existente al 30 de abril de 1962)

CUADRO 3-7J

Cuadro y categoría	Servicios de Información		Comisión Económica para Europa		Oficina de Asuntos Sociales		División de Estupefacientes	
	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963
I. Subsecretario	-	-	1	1	-	-	-	-
Director	-	-	2	2	-	-	1	1
Oficial mayor	1	1	4	4	1	1	-	-
Total I	1	1	7	7	1	1	1	1
II. Cuadro orgánico								
Oficial superior	2	2	12	13	1	1	2	2
Oficial de primera	4	4	14	14	3	3	3	3
Oficial de segunda	2	2	25	25	2	2	5	5
Oficiales adjunto y auxiliar	1	1	26	28	1	1	5	5
Total II	9	9	77	80	7	7	15	15
TOTALES I y II	10	10	84	87	8	8	16	16
III. Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	-	-
Otras categorías	7	8	87	92	8	8	12	13
Total III	8	9	87	92	8	8	12	13
TOTALES I, II y III	18	19	171	179	16	16	28	29

Cuadro 3-7. Puestos de plantilla: distribución por cuadro y categoría - 1962 y 1963 (continuación)

(Dentro de la plantilla autorizada, la distribución de puestos que se indica puede modificarse según lo exijan las distintas actividades o servicios. Las cifras de 1962 representan la distribución existente al 30 de abril de 1962)

CUADRO 3-7K

Cuadro y categoría	Secretaría del Comité Mixto de Pensiones del Personal y del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas		Secretaría del Comité Central Permanente del Opio y del Órgano de Fiscalización de Estupefacientes	
	1962	1963	1962	1963
I. Subsecretario	-	-	-	-
Director	-	-	-	-
Oficial mayor	1	1	1	1
Total I	1	1	1	1
II. Cuadro orgánico				
Oficial superior	1	1	-	-
Oficial de primera	-	-	1	1
Oficial de segunda	1	1	1	1
Oficiales adjunto y auxiliar	1	2	3	3
Total II	3	4	5	5
TOTALES I y II	4	5	6	6
III. Cuadro de servicios generales				
Categoría principal	3	3	-	-
Otras categorías	9	10	4	4
Total III	12	13	4	4
TOTALES I, II y III	16	18	10	10

ESCALA DE SUELDOS BASICOS

(En dólares de los EE.UU.)

Cuadro y categoría	Escala											
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Subsecretario												
Bruto	27 000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Neto	17 900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director												
Bruto	20 500	21 400	22 300	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Neto	14 530	15 020	15 520	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficial mayor												
Bruto	16 300	17 000	17 700	18 400	19 100	19 800	20 500	-	-	-	-	-
Neto	12 080	12 500	12 920	13 340	13 760	14 140	14 530	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico												
Oficial superior												
Bruto	14 000	14 400	14 800	15 200	15 600	16 080	16 560	17 040	17 520	18 000	-	-
Neto	10 650	10 910	11 170	11 420	11 660	11 950	12 240	12 520	12 810	13 100	-	-
Oficial de primera												
Bruto	11 400	11 750	12 100	12 450	12 800	13 200	13 600	14 000	14 400	14 800	15 200	-
Neto	8 930	9 180	9 420	9 640	9 870	10 130	10 390	10 650	10 910	11 170	11 420	-
Oficial de segunda												
Bruto	9 300	9 600	9 900	10 200	10 500	10 800	11 100	11 400	11 750	12 100	12 450	12 800
Neto	7 460	7 670	7 880	8 090	8 300	8 510	8 720	8 930	9 180	9 420	9 640	9 870
Oficial adjunto												
Bruto	7 500	7 750	8 000	8 250	8 500	8 750	9 000	9 300	9 600	9 900	-	-
Neto	6 130	6 310	6 500	6 690	6 880	7 060	7 250	7 460	7 670	7 880	-	-
Oficial auxiliar												
Bruto	5 750	6 000	6 250	6 500	6 750	7 000	7 250	7 500	7 750	-	-	-
Neto	4 800	5 000	5 190	5 380	5 560	5 750	5 940	6 130	6 310	-	-	-
Cuadro de servicios generales (Sede)^{2/}												
Empleado principal												
Bruto	5 790	6 120	6 460	6 800	7 140	7 490	7 840	8 180	8 530	8 880	-	-
Neto	4 830	5 090	5 350	5 600	5 860	6 120	6 380	6 630	6 870	7 120	-	-
Empleado superior												
Bruto	4 860	5 090	5 320	5 550	5 790	6 040	6 300	6 550	6 800	-	-	-
Neto	4 090	4 270	4 460	4 640	4 830	5 030	5 230	5 410	5 600	-	-	-
Empleado de trámite												
Bruto	4 280	4 430	4 580	4 720	4 860	5 010	5 150	5 300	5 450	5 610	-	-
Neto	3 620	3 740	3 860	3 980	4 090	4 210	4 320	4 440	4 560	4 690	-	-
Empleado auxiliar												
Bruto	3 690	3 840	3 990	4 140	4 280	4 430	4 580	4 720	4 860	-	-	-
Neto	3 140	3 260	3 390	3 510	3 620	3 740	3 860	3 980	4 090	-	-	-
Ordenanza												
Bruto	3 240	3 390	3 540	3 690	3 840	3 990	4 140	4 280	-	-	-	-
Neto	2 750	2 880	3 010	3 140	3 260	3 390	3 510	3 620	-	-	-	-
Servicio Móvil												
Oficial mayor del Servicio Móvil												
Bruto	6 200	6 490	6 790	7 080	7 370	7 650	7 950	8 260	8 570	-	-	-
Neto	5 150	5 370	5 590	5 810	6 030	6 240	6 460	6 680	6 900	-	-	-
Oficial superior del Servicio Móvil												
Bruto	5 080	5 280	5 490	5 690	5 890	6 110	6 330	6 560	6 790	-	-	-
Neto	4 260	4 420	4 590	4 750	4 910	5 080	5 250	5 420	5 590	-	-	-
Oficial de trámite del Servicio Móvil												
Bruto	4 250	4 370	4 500	4 640	4 760	4 890	5 040	5 180	5 310	-	-	-
Neto	3 600	3 700	3 800	3 910	4 010	4 110	4 230	4 340	4 450	-	-	-
Oficial auxiliar del Servicio Móvil												
Bruto	3 730	3 860	3 980	4 110	4 250	4 370	4 500	4 640	4 760	-	-	-
Neto	3 170	3 280	3 380	3 490	3 600	3 700	3 800	3 910	4 010	-	-	-
Guarda												
Bruto	3 240	3 360	3 480	3 610	3 730	3 860	3 980	4 110	4 250	-	-	-
Neto	2 750	2 860	2 960	3 070	3 170	3 280	3 380	3 490	3 600	-	-	-
Ordenanza												
Bruto	2 880	3 000	3 120	3 240	3 360	3 480	3 610	3 730	3 860	-	-	-
Neto	2 450	2 550	2 650	2 750	2 860	2 960	3 070	3 170	3 280	-	-	-

^{2/} Las escalas de sueldos para el personal del cuadro de servicios generales que está empleado en oficinas situadas fuera de la Sede varían según la localidad.

ESCALA DE AJUSTES POR LUGAR DE DESTINO OFICIAL (aumentos)^{a/}

(En dólares de los EE.UU.)

i) Para las zonas donde el costo de vida es mayor que el de la localidad básica^{b/}

Categoría		Escala											
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
P-1	D.....	216	228	240	252	252	252	264	276	288	-	-	-
	S.....	144	152	160	168	168	168	176	184	192	-	-	-
P-2	D.....	276	288	300	312	312	312	324	336	348	360	-	-
	S.....	184	192	200	208	208	208	216	224	232	240	-	-
P-3	D.....	336	348	360	372	372	372	384	396	408	420	432	444
	S.....	224	232	240	248	248	248	256	264	272	280	288	296
P-4	D.....	396	408	420	432	432	432	444	456	468	480	492	-
	S.....	264	272	280	288	288	288	296	304	312	320	328	-
P-5	D.....	468	480	492	504	504	504	516	528	540	552	-	-
	S.....	312	320	328	336	336	336	344	352	360	368	-	-
D-1	D.....	504	516	528	540	552	564	576	-	-	-	-	-
	S.....	336	344	352	360	368	376	384	-	-	-	-	-
D-2	D.....	576	600	624	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	S.....	384	400	416	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subse- cretario	D.....	720	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	S.....	480	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

S = Tasa de ajuste por lugar de destino oficial aplicable a los funcionarios sin cargas primarias de familia.

D = Tasa de ajuste por lugar de destino oficial aplicable a los funcionarios con una o más cargas primarias de familia.

ESCALA DE AJUSTES POR LUGAR DE DESTINO OFICIAL (deducciones)^{c/}

(En dólares de los EE.UU.)

ii) Para las zonas donde el costo de vida es menor que el de la localidad básica^{b/}

Categoría		Escala											
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
P-1	S y D ..	144	152	160	168	168	168	176	184	192	-	-	-
P-2	S y D ..	184	192	200	208	208	208	216	224	232	240	-	-
P-3	S y D ..	224	232	240	248	248	248	256	264	272	280	288	296
P-4	S y D ..	264	272	280	288	288	288	296	304	312	320	328	-
P-5	S y D ..	312	320	328	336	336	336	344	352	360	368	-	-
D-1	S y D ..	336	344	352	360	368	376	384	-	-	-	-	-
D-2	S y D ..	384	400	416	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subsecretario	S y D ..	480	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CLASIFICACIONES DE PUESTOS EN LUGARES DE DESTINO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS FUERA DE LA SEDE^{d/}

Clase B	Clase A	Clase 0 nivel básico (no hay ajuste por lugar de destino oficial)	Clase 1	Clase 2	Clase 3	Clase 4	Clase 5	Clase 6	Clase 7
-10%	-5%		5%	10%	15%	20%	25%	30%	35%
El Cairo Belgrado Praga	Bonn Munich Bogotá Bruselas Viena	Río de Janeiro Roma Londres Túnez Lima Karachi Dar es Salaam Port Moresby Rabat La Haya Copenhague Santiago	Colombo Ginebra Moscú Beirut Sydney Puerto España	México, D.F. Tokio Teherán Nueva Delhi Atenas Buenos Aires Lagos	Washington Monrovia Accra París Usumbura Rangún	Bangkok Manila San Salvador Asunción	Yakarta Lomé	Abidjan Yaundé	Dakar

^{a/} Por cada 5% en que el costo de vida de cualquier región esté por encima del nivel básico, las cantidades arriba indicadas de ajustes por lugar de destino oficial se añaden a los sueldos básicos de los funcionarios que prestan servicio en la región respectiva.^{b/} Para este fin se ha tomado como localidad básica a Ginebra en enero de 1956, con una reducción de 10%.^{c/} Por cada 5% en que el costo de vida en cualquier región esté por debajo del nivel básico, las cantidades arriba indicadas de ajustes por lugar de destino oficial se deducen de los sueldos básicos de los funcionarios que prestan servicios en la región respectiva.^{d/} Las tasas para Addis Abeba son las siguientes:

Funcionarios con personas a cargo: Equivalente de la tasa de ajuste por lugar de destino oficial de la clase 2 más 852 dólares de los EE.UU.

Funcionarios sin personas a cargo: Equivalente de la tasa de ajuste por lugar de destino oficial de la clase 2 más 568 dólares de los EE.UU.

Sección 4. Gastos comunes de personal

\$10 367 500 (1962: \$9 349 650^{1/} 1961: \$8 078 175^{2/})

Esta sección comprende los gastos comunes de personal correspondientes a:

i) Las dependencias de la Secretaría incluidas en la sección 3 (Sueldos y salarios), a saber:

a) Departamentos y oficinas de la Sede;

b) Oficina Europea de las Naciones Unidas, sin incluir la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

c) Centros de información;

d) Comisión Económica para África;

e) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente;

f) Comisión Económica para América Latina;

g) Actividades que producen ingresos — puestos de plantilla.

ii) Personal internacional y personal sustitutivo previstos en la sección 18 (Misiones especiales y actividades conexas);

iii) Actividades que producen ingresos: servicio de guías.

Los gastos comunes de personal para el Servicio Móvil se incluyen en la sección 19 y los de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en la sección 20. Los gastos comunes de personal de la Secretaría de la Corte Internacional de Justicia aparecen, junto con los demás cálculos relativos a la Corte, en la sección 21.

Al igual que para 1962, los gastos comunes de personal se han calculado, en la medida de lo posible, a base de los gastos unitarios actuales expresados en dólares o como porcentaje de los gastos por concepto de sueldos, conforme a los resultados de un análisis estadístico de los gastos efectuados en 1961 o a principios de 1962, o en ambos períodos. En estos cálculos se han tenido en cuenta los movimientos de personal previstos en la sección 3.

El cuadro siguiente sintetiza, por totales de capítulos, los cálculos para 1963, las consignaciones de crédito para 1962 y los gastos reales de 1961:

Cuadro 4-1

	1963 Cálculos \$	1962 Consignación \$	1961 Gastos \$
I. Prestaciones del personal (prestaciones por familiares a cargo y subsidios de educación y viajes conexos)	2 414 500	2 315 400	1 895 926
II. Pagos por concepto de seguridad social (aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal, aportaciones al seguro médico y otros planes análogos, pago de indemnizaciones en caso de muerte, lesiones o pérdida de efectos personales atribuibles al servicio oficial)	4 910 000	4 656 450	4 058 440
III. Viajes con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio	1 006 500	842 800	790 429
IV. Gastos de mudanza con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio	657 750	552 000	489 791
V. Indemnizaciones por separación del servicio	932 500	805 000	778 141
VI. Programas de formación del personal	446 250	178 000	65 448
TOTALES	10 367 500	9 349 650	8 078 175

El nivel general de los gastos comunes de personal guarda inevitablemente relación con el de los gastos por concepto de puestos de plantilla. Los gastos comunes del personal para 1963, calculados en 10 367 500 dólares, representan aproximadamente el 25,6% de los gastos previstos en esta sección. Esa relación es del 24,2% con respecto a 1962.

El aumento del porcentaje de 1963 se explica en cierto modo por los gastos adicionales de los programas de formación profesional del personal (capítulo VI), y, en parte, por los puestos de plantilla adicionales pedidos para 1963, lo cual supone gastos iniciales de viaje, mudanza e instalación. El otro aumento importante es el de las indemnizaciones por

separación del servicio; en estos gastos, así como en los de los capítulos III y IV, influye en cierta medida la política de los nombramientos a plazo fijo.

El cuadro 4-2 al final de esta sección (página 62) indica la distribución de los cálculos de 1963 por lugar de oficinas.

CAPITULO I

Prestaciones del personal.	\$2 414 500
1962:	2 315 400
1961:	1 895 926
i) Prestaciones por familiares a cargo	\$2 022 000
1962:	1 936 400
1961:	1 629 952

Las resoluciones 1095 (XI) y 1658 (XIV) de la Asamblea General disponen que los funcionarios com-

^{1/} Con exclusión de 50 000 dólares para gastos incidentales de viaje de personal supernumerario no local, traspasados a la sección 3, capítulos II y III.

^{2/} Con exclusión de 50 958 dólares con respecto a los cuales se procede en la forma indicada en la llamada precedente.

prendidos en las categorías de oficial mayor y director, así como en el cuadro orgánico, tienen derecho a recibir las siguientes prestaciones por familiares a cargo:

	\$
Por el cónyuge a cargo.	400
Por cada hijo a cargo.	300
Por un familiar secundario a cargo (a condición de que no se pague prestación por cónyuge a cargo) . .	200

Para el personal de servicios generales, los trabajadores manuales, los despachadores y los guías de la Sede, esas prestaciones son:

	\$
Por el cónyuge a cargo.	300
Por cada hijo a cargo (con la excepción de que para el primer hijo a cargo de un funcionario viudo o divorciado esta prestación es de 400 dólares).	250
Por un familiar secundario a cargo (a condición de que no se pague prestación por cónyuge a cargo) . .	200

Las tasas correspondientes al cuadro orgánico y a las categorías superiores son idénticas en todos los lugares de destino. La naturaleza y cuantía de las tasas para el cuadro de servicios generales y el personal local varían según las prácticas de la localidad respectiva.

En enero de 1962 unos 2 865 funcionarios recibían prestaciones correspondientes a un total de 6 820 familiares a cargo (a saber, 2 005 cónyuges, 4 317 hijos y 498 familiares secundarios a cargo).

Habida cuenta de la situación actual y de la plantilla prevista, el costo de las prestaciones por familiares a cargo se calcula en 2 022 000 dólares para 1963.

<i>ii) Subsidios de educación y viajes conexos</i>	<i>\$392 500</i>
1962:	379 000
1961:	265 974

Conforme a determinadas condiciones, el subsidio de educación es pagadero al personal contratado internacionalmente cuyo lugar de destino oficial está fuera del país de origen, a saber:

a) Cuando el hijo a cargo asiste a un establecimiento de enseñanza fuera del lugar de destino oficial, la cuantía del subsidio será:

i) Cuando el establecimiento proporciona casa y comida al niño, el 75% del costo de la enseñanza y un subsidio máximo de 600 dólares anuales por concepto de pensión;

ii) Cuando el establecimiento no proporciona casa y comida, 400 dólares más el 75% del costo de la enseñanza hasta un máximo de 600 dólares anuales;

b) En el caso de asistencia a un establecimiento de enseñanza situado en el lugar de destino oficial (excepto una universidad o su equivalente), la cuantía del subsidio será el 75% del costo de la enseñanza hasta un máximo de 600 dólares anuales;

c) En el caso de que se dé enseñanza al niño en su lengua materna en el lugar de destino oficial, el subsidio será una fracción predeterminada de los gastos correspondientes.

Los gastos de viaje conexos comprenden un viaje de ida y vuelta en cada año escolar, en clase cabina si se viaja por vía marítima, o en clase turista o económica si se viaja por vía aérea, entre el lugar de destino

oficial y el establecimiento de enseñanza situado fuera de la zona de ese lugar. Al calcular el total de los gastos de viaje se tiene en cuenta que, en muchos casos, esos viajes pueden relacionarse con los viajes en uso de licencia para visitar el país de origen, o pueden evitarse cuando los padres van a su país en uso de esa licencia.

Un análisis de las cuentas de 1961 demuestra que en ese año se pagaron subsidios de educación respecto de 715 niños, por un importe de 226 096 dólares, y que los gastos de viaje conexos, correspondientes a 128 niños, ascendieron a 39 878 dólares.

Las condiciones de pago antes indicadas se basan en la resolución 1730 (XVI) de la Asamblea General, que autorizó un subsidio máximo de 600 dólares por año académico por cada hijo, en lugar de un importe máximo de 400 dólares; en consecuencia, no se dispone aún de experiencia práctica sobre las nuevas condiciones. Sin embargo, atendiendo a las modalidades y aspectos de los gastos en el pasado, se puede calcular que los gastos de 1963 ascenderán a 392 500 dólares.

CAPITULO II

<i>Pagos por concepto de seguridad social.</i>	<i>\$4 910 000</i>
1962:	4 656 450
1961:	4 058 440

<i>i) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal y a otros planes de seguridad social.</i>	<i>\$4 380 000</i>
1962:	4 163 950
1961:	3 605 789

El análisis de la nómina de pagos de enero de 1962 revela que en esa fecha 4 179 miembros del personal incluidos en esta sección participaban en la Caja Común de Pensiones del Personal como afiliados ordinarios y 380 como afiliados parciales.

Otro análisis correspondiente a la primera parte de 1962 muestra que, para el conjunto de todas las oficinas, las aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal ascendieron al 11% aproximadamente del costo de los puestos de plantilla, aun cuando el porcentaje varía entre las diversas oficinas según la proporción de funcionarios contratados a plazo fijo que participan como afiliados parciales. Teniendo presente el incremento gradual de los nombramientos a plazo fijo que lleva aparejada la afiliación parcial, la partida para 1963 se ha calculado a razón de 10,8% del costo de los puestos de plantilla previstos en la sección 3.

Esa partida incluye 3 800 dólares como aportación al plan de pensiones establecido para el personal de limpieza de la Oficina de Ginebra que trabaja a jornada parcial, y también una suma de 800 dólares que representa las aportaciones de la Organización al plan suizo de seguros de vejez por ese personal de limpieza a jornada parcial.

<i>ii) Pensión anual de retiro pagada a los ex Secretarios Generales</i>	<i>\$10 000</i>
1962:	10 000
1961:	10 000

Esta partida se destina a pagar la pensión anual del primer Secretario General, conforme al párrafo 32 de la resolución 13 (I) de la Asamblea General, aprobada el 13 de febrero de 1946.

<i>iii) Aportaciones al seguro médico y otros planes análogos</i>	<i>\$453 000</i>
1962:	431 000
1961:	391 122

Por su resolución 1095 (XI), la Asamblea General decidió que las Naciones Unidas sufragaran el 50% del costo de un plan ampliado de seguro médico y hospitalización para los funcionarios, que protege contra los gastos médicos cuantiosos. En su duodécimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó el establecimiento, para el personal de plantilla de la Sede, de un plan de seguro odontológico colectivo y el pago por las Naciones Unidas de una tercera parte del costo de este plan.

Los planes de seguro médico para el personal de Ginebra y de otras oficinas permanentes cubren aproximadamente los mismos riesgos que los de la Sede.

En beneficio del personal local de las oficinas permanentes pequeñas, principalmente de los centros de información y ahora también de la CEA, se aplica un plan de ayuda para gastos médicos.

La partida calculada incluye una suma de 7 000 dólares para extender a los funcionarios, contratados internacional y localmente, de los centros de información y de las comisiones económicas regionales, el mismo sistema de reconocimientos médicos periódicos y voluntarios que proporcionan los servicios médicos de la Sede y de Ginebra.

En enero de 1962, unos 2 700 funcionarios comprendidos en esta sección (incluso el personal del cuadro orgánico de los centros de información y de la CEA) participaban en los planes de seguros médicos de la Sede, y 1 351 funcionarios participaban en el plan de seguro odontológico de la Sede. Unos 1 115 funcionarios participaban en los planes de seguro médico y odontológico en Ginebra, la CEAL y la CEPAL.

El cálculo de 453 000 dólares refleja ciertos ajustes secundarios de la cuantía de las primas en la Sede y en Ginebra, así como el aumento del número de puestos de plantilla solicitados para 1963.

<i>iv) Pago de indemnizaciones</i>	<i>\$55 000</i>
1962:	41 000
1961:	43 547

Esta partida se destina a pagar indemnizaciones en caso de muerte o lesiones sufridas por funcionarios, miembros de las comisiones y observadores militares en el desempeño de sus funciones oficiales; asimismo, cubre las indemnizaciones por pérdida de efectos personales directamente atribuible al ejercicio de funciones oficiales. La cifra calculada se basa en los gastos efectuados en los tres últimos ejercicios económicos completos (1959-1961). También refleja el reajuste del plan de indemnizaciones al personal de conformidad con los Estatutos modificados de la Caja Común de Pensiones del Personal y con otras modificaciones del plan que han acordado las Naciones Unidas y los organismos especializados.

<i>v) Bienestar del personal</i>	<i>\$12 000</i>
1962:	10 500
1961:	7 982

Esta partida prevé los gastos por concepto de bienestar del personal en la Sede y demás oficinas permanentes, y las pérdidas por alquileres garantizados.

CAPITULO III

<i>Viajes con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio.</i>	<i>\$1 006 500</i>
1962:	842 800
1961:	790 429

En este capítulo se prevén: a) los gastos de viajes de los funcionarios, así como de los familiares a su cargo, con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio, y b) los subsidios de instalación con motivo de nombramientos o traslados.

En 1961 hubo 238 casos de viajes por nombramiento, 81 por traslado y 142 por separación del servicio. Aunque el costo de tales viajes varía considerablemente de unas oficinas a otras, basándose en los gastos efectuados en 1961 se puede calcular que el costo medio es de 1 250 dólares.

Al calcular la partida para 1963 se ha tenido en cuenta la experiencia de años pasados, la intensificación de la contratación en los países que se hallan insuficientemente representados, la política de nombramientos a plazo fijo y el consiguiente movimiento de personal, y el número adicional de puestos solicitados para 1963.

<i>i) Viajes con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio</i>	<i>\$714 000</i>
1962:	589 000
1961:	561 386

Se ha calculado que en 1963 habrá 300 nombramientos, 90 traslados y 170 separaciones del servicio, a un costo unitario de 1 250 dólares por concepto de viajes, es decir un total de 700 000 dólares.

Se prevén 10 000 dólares para viajes de personal de idiomas con motivo de entrevistas, exámenes y formación, y 4 000 dólares para viajes de otro personal con motivo de entrevistas.

<i>ii) Subsidios de instalación</i>	<i>\$292 500</i>
1962:	253 800
1961:	229 043

En virtud de las disposiciones actuales, los funcionarios tienen derecho, al ser nombrados o trasladados, a un subsidio de instalación igual a 15 días de dietas en el caso de los funcionarios sin familiares a cargo, y a 30 días de dietas en el de los funcionarios con familiares a cargo, más la mitad de esta última suma por cada persona a cargo. (Desde el 1º de enero de 1960, el subsidio pagadero por las Naciones Unidas y los organismos especializados en Ginebra se calcula a base de períodos más largos en vista de las dificultades con que tropiezan los funcionarios para encontrar alojamiento en un plazo razonable; esta situación continúa.)

Teniendo en cuenta los gastos efectuados en 1961, el importe medio de este subsidio se calcula en 750 dólares. A base de la cifra calculada de 390 nombramientos y traslados, al costo unitario indicado, se prevé una partida de 292 500 dólares en el proyecto de presupuesto para 1963.

CAPITULO IV

<i>Gastos de mudanza con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio</i>	<i>\$657 750</i>
1962:	552 000
1961:	489 791

En este capítulo se prevén: *a)* los gastos de mudanza de los enseres domésticos de los funcionarios al ser éstos nombrados, trasladados o separados del servicio, y *b)* el pago de subsidios por misión. El pago de un subsidio por misión, en lugar del pago de gastos de mudanza, se aplica sobre todo a los funcionarios nombrados o trasladados por un plazo fijo, y tiene por objeto compensar los gastos suplementarios a que debe hacer frente el funcionario al no disponer de sus enseres domésticos, así como los distintos trastornos que acarrea una misión de duración limitada, particularmente en la vida normal doméstica. En 1961, los gastos de mudanza ascendieron a 308 032 dólares, y los subsidios por misión a 181 759 dólares, es decir un total de 489 791 dólares.

En 1961 hubo 242 casos de mudanza de enseres domésticos. Los gastos varían según las localidades y las distancias. Sin embargo, basándose en la experiencia de 1961, el costo medio de cada mudanza puede calcularse en 1 300 dólares a los efectos del proyecto de presupuesto de 1963.

En enero de 1961 se estaban pagando 162 subsidios por misión. El número de éstos va aumentando debido a los nuevos nombramientos a plazo fijo que se hacen. La cantidad media pagada anualmente asciende a 1 175 dólares.

El presente cálculo se basa en el programa de nombramientos, traslados y separaciones del servicio expuesto en el capítulo III. Partiendo de la experiencia de 1961/1962, se calcula que se habrán de pagar gastos de mudanza en unos 280 casos y subsidios por misión (a base del promedio anual) en 250 casos más.

Por consiguiente, este cálculo cubre lo siguiente:

	\$
a) Gastos de mudanza con motivo de nombramientos, traslados o separación del servicio	364 000
b) Pago de subsidios por misión con motivo de nombramientos o traslados	293 750
	<u>657 750</u>

CAPITULO V

<i>Indemnizaciones por separación del servicio</i>	\$932 500
1962:	805 000
1961:	778 141

En este capítulo se prevé el pago a funcionarios separados del servicio de: *a)* indemnizaciones por separación del servicio, incluido el pago de los días de licencia anual no tomados, *b)* primas de repatriación, y *c)* prestaciones por servicios a funcionarios nombrados a plazo fijo.

El análisis de los gastos efectuados en 1961 revela que 466 funcionarios percibieron sumas por días de licencia anual no tomados y otras indemnizaciones (455 279 dólares en total), que 100 funcionarios recibieron primas de repatriación (240 757 dólares en total), y que se pagaron prestaciones por servicios en 94 casos (82 105 dólares en total).

Basándose en la experiencia de años anteriores y en el programa para 1962, los pagos por separación del servicio se calculan como sigue:

	\$
Pago de los días de licencia anual no tomados y de otras indemnizaciones	531 000
Primas de repatriación	292 000
Prestaciones por servicios	109 500

Los ingresos procedentes de las contribuciones pagaderas por el personal interesado sobre tales pagos se calculan en 156 000 dólares.

CAPITULO VI

<i>Programas de formación del personal</i>	\$446 250
1962:	178 000 ^{3/}
1961:	65 448

<i>i) Clases de enseñanza de idiomas</i>	\$ 46 250
1962:	53 000
1961:	34 684

Se prevé mantener las clases de enseñanza de idiomas en la Sede como en 1962, es decir, 40 clases de tres horas semanales durante 15 semanas en cada uno de los dos períodos de estudio, es decir un total de 3.600 horas de clase. También se incluye un crédito de 1 000 dólares para clases especiales de idiomas. Los ingresos por concepto de los derechos de matrícula abonados por familiares de los funcionarios, miembros de las delegaciones y otras personas se calculan en 9 000 dólares.

En 1963 no será necesario el crédito de 8 600 dólares aprobado en 1962 para adquirir equipo de enseñanza de idiomas.

Los créditos solicitados comprenden, como en 1962, 6 000 dólares para Ginebra y 3 500 dólares para la CEAL y la CEPAL, e incluyen 5 000 dólares para la CEA (donde se proyecta continuar los cursos de inglés y francés y organizar cursos de repaso de mecanografía y taquigrafía) y 1 000 dólares para otras oficinas locales.

<i>ii) Formación de aspirantes en el cuadro orgánico</i>	\$300 000
1962:	125 000
1961:	30 764

Al igual que en años anteriores, se prevé la formación de aspirantes de los Estados Miembros que están insuficientemente representados en la Secretaría. La práctica consiste en contratar a tales aspirantes con el grado de oficial adjunto o de oficial auxiliar, según los títulos profesionales del candidato. El programa tiene por objeto formar a los aspirantes con miras a colocar en las categorías inferiores del cuadro orgánico a los que reúnan las condiciones requeridas; cuando no se pueden ceder los candidatos durante más tiempo, se considera que la formación recibida en las actividades y los procedimientos de las Naciones Unidas será de utilidad al regresar a sus administraciones nacionales.

El número de aspirantes previsto para 1962 era de 20. Teniendo en cuenta las dificultades que tienen algunos de los nuevos Estados Miembros para prescindir de funcionarios experimentados, así como del considerable éxito de este plan en 1961/1962, y con objeto de ampliar la base de la distribución geográfica, se proponen para 1963 créditos que permitan admitir a 35 aspirantes.

Este capítulo prevé los sueldos y gastos de viaje e instalación de los aspirantes al ser nombrados, así como otras prestaciones. El costo medio por aspirante puede calcularse en 9 500 dólares anuales. Aun cuando,

^{3/} Sin incluir los gastos de formación de personal de lengua rusa, que se explican más adelante.

Cuadro 4-2. Distribución de los créditos solicitados para 1963 por capítulos y oficinas

Capítulo	Sede \$	Ginebra \$	Centros de información \$	CEA \$	CEALO \$	CEPAL \$	Total \$
<i>I. Prestaciones del personal</i>							
i) Prestaciones por familiares a cargo	1 365 000	290 000	52 000	75 000	105 000	135 000	2 022 000
ii) Subsidios de educación y viajes conexos	190 000	55 000	10 500	25 000	80 000	32 000	392 500
	<u>1 555 000</u>	<u>345 000</u>	<u>62 500</u>	<u>100 000</u>	<u>185 000</u>	<u>167 000</u>	<u>2 414 500</u>
<i>II. Pagos por concepto de seguridad social</i>							
i) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal y a otros planes de seguridad social.	3 080 000	650 000	130 000	140 000	165 000	215 000	4 380 000
ii) Pensión anual de retiro pagada a los ex Secretarios Generales	10 000						10 000
iii) Aportaciones al seguro médico y otros planes análogos	352 000	40 000	10 000	10 000	20 000	21 000	453 000
iv) Pago de indemnizaciones	55 000						55 000
v) Bienestar del personal	5 500	1 000	-	1 000	1 000	3 500	12 000
	<u>3 502 500</u>	<u>691 000</u>	<u>140 000</u>	<u>151 000</u>	<u>186 000</u>	<u>239 500</u>	<u>4 910 000</u>
<i>III. Viajes con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio</i>							
i) Viajes	435 000	30 000	50 000	100 000	52 500	46 500	714 000
ii) Subsidios de instalación	156 500	40 000	18 000	25 000	28 000	25 000	292 500
	<u>591 500</u>	<u>70 000</u>	<u>68 000</u>	<u>125 000</u>	<u>80 500</u>	<u>71 500</u>	<u>1 006 500</u>
<i>IV. Gastos de mudanza con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio</i>							
i) Gastos de mudanza	263 500	28 000	35 000	20 000	5 000	12 500	364 000
ii) Subsidios por misión	47 750	20 000	35 000	75 000	66 000	50 000	293 750
	<u>311 250</u>	<u>48 000</u>	<u>70 000</u>	<u>95 000</u>	<u>71 000</u>	<u>62 500</u>	<u>657 750</u>
<i>V. Indemnizaciones por separación del servicio</i>							
i) Pago de los días de licencia anual no tomados y otras indemnizaciones	410 000	55 000	20 000	8 000	25 000	13 000	531 000
ii) Primas de repatriación	200 000	55 000	15 000	3 000	10 000	9 000	292 000
iii) Prestaciones por servicios	65 000	15 000	-	4 000	20 000	5 500	109 500
	<u>675 000</u>	<u>125 000</u>	<u>35 000</u>	<u>15 000</u>	<u>55 000</u>	<u>27 500</u>	<u>932 500</u>
<i>VI. Programas de formación del personal</i>							
i) Clases de enseñanza de idiomas	31 750	6 000	-	5 000	1 500	2 000	46 250
ii) Formación de aspirantes en el cuadro orgánico	300 000 ^{a/}						300 000
iii) Formación de personal de lengua rusa	100 000						100 000
	<u>431 750</u>	<u>6 000</u>	<u>-</u>	<u>5 000</u>	<u>1 500</u>	<u>2 000</u>	<u>446 250</u>
TOTAL	<u>7 067 000</u>	<u>1 285 000</u>	<u>375 500</u>	<u>491 000</u>	<u>579 000</u>	<u>570 000</u>	<u>10 367 500</u>

^{a/} Parte de estos aspirantes van a recibir adiestramiento en oficinas distintas de la Sede; al tiempo de preparar el proyecto de presupuesto no se sabe el número de aspirantes en las distintas oficinas.

habida cuenta del número de aspirantes propuesto, habrá alguna demora en su contratación, las economías consiguientes quedan compensadas en gran parte por los gastos iniciales de viajes e instalación.

iii) *Formación de personal de lengua rusa* \$100 000
1962: ^{a/}
1961: -

^{a/} Los gastos, que se estiman en 101 200 dólares, serán sufragados en la medida de lo posible con las asignaciones para 1962.

En vista de las grandes dificultades para contratar personal de lengua rusa en los Servicios de Conferencias, y tras consultar a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el Secretario General llegó a un acuerdo con el Instituto Pedagógico de Lenguas Extranjeras de Moscú para crear un centro de formación de Personal de Lengua rusa. En el acuerdo se estipula que el Centro formará 16 traductores y 6 intérpretes, y que los 22 candidatos serán seleccionados entre licenciados universitarios con cierta experiencia en cuestiones lingüísticas, en

otras disciplinas útiles para las Naciones Unidas, tales como economía, derecho, política y ciencias. Los estudiantes dedicarán todo su tiempo a un programa aprobado por las Naciones Unidas, con un promedio de 30 horas de clase por semana. Recibirán un estipendio durante su formación, que abarcará un período de 10 meses a partir del 28 de marzo. Como parte de sus estudios, los aspirantes traducirán algunos documentos del trabajo acumulado en las Naciones Unidas; se estima provisionalmente que se traducirán 8 500 páginas durante el curso de 10 meses. En otras estipulaciones se prevé un personal docente y administrativo capacitado. El costo total se calcula en unos 218 000

dólares para el curso inicial. El Instituto de Moscú proporcionará los locales y el material, con un costo estimado de 117 000 dólares, y las Naciones Unidas sufragarán el costo del personal docente y administrativo y los estipendios de los estudiantes y proporcionarán cierto material a los aspirantes, con un costo estimado de 101 200 dólares.

Se juzga conveniente prever la continuación de estos favorables acuerdos en 1963 y en el proyecto se prevé un curso similar de formación que duraría 10 meses y al que asistiría un número igual de estudiantes durante dicho año.

Sección 5. Gastos de viaje del personal

\$2 324 700

(1962: \$2 065 000

1961: \$1 928 254^{1/})

Los créditos comprendidos en esta sección se destinan a sufragar los gastos relacionados con los viajes oficiales de los funcionarios de la Sede y de las oficinas regionales a saber: i) viajes del personal requerido para asistir a reuniones de órganos de las Naciones Unidas; ii) viajes del personal en relación con otras tareas y actividades de las Naciones Unidas, y iii) viajes de los funcionarios y de los familiares a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen. Los créditos solicitados, que tienen por objeto cubrir los gastos de transporte, dietas y otros gastos afines, se basan en las tarifas vigentes y en las condiciones de viaje actualmente aprobadas, en virtud de las cuales los funcionarios de las categorías P-5 (oficial superior) y superiores tienen derecho a viajar por vía aérea en primera clase, y los funcionarios de las categorías P-4 (oficial de primera) e inferiores viajan en clase económica, a menos que la duración del vuelo por ruta directa exceda de 9 horas. Cuando el vuelo tiene más de 9 horas de duración por ruta directa, todos los funcionarios, sea cual fuere su categoría, tienen derecho a viajar en primera clase.

Los créditos para los gastos de viaje relacionados con misiones especiales y para los gastos de viaje de los funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados figuran por separado en las secciones 18 y 20, respectivamente, del presente proyecto de presupuesto.

En el cuadro 5-1, que figura a continuación, se comparan los créditos solicitados bajo cada capítulo para 1963, las sumas aprobadas para 1962 y los gastos realmente efectuados en 1961.

El total de los créditos solicitados para 1963 refleja un aumento de 259 700 dólares sobre los créditos consignados para 1962. Como se indica en el cuadro 5-1, los gastos adicionales previstos se distribuyen entre los tres capítulos de esta sección de la manera siguiente: Capítulo I — 127 300 dólares; Capítulo II — 84 00 dólares; Capítulo III — 48 400 dólares.

El aumento de 127 300 dólares en el capítulo I se debe, en primer lugar, a la necesidad de prever los gastos del décimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina, los que se calculan en 64 200 dólares; como los períodos de sesiones de

esa Comisión se celebran cada dos años, no hubo ningún crédito correspondiente en 1962. En segundo lugar, serán mayores los gastos del quinto período de sesiones de la Comisión Económica para África, que se proyecta celebrar en Leopoldville a un costo estimado en 92 000 dólares. En el crédito correspondiente para el cuarto período de sesiones en 1962 (70 600 dólares), se suponía que la Comisión iba a reunirse en Accra. De hecho, se reunió en la Sede de la Comisión, en Addis Abeba, y en consecuencia los gastos fueron tan sólo de unos 30 000 dólares. Finalmente, los créditos solicitados reflejan la intensificación de las actividades en el programa de reuniones de comités, grupos especiales de expertos, y otros grupos de trabajo de la Comisión Económica para África, con un costo adicional para 1963 calculado en 62 100 dólares. Estos aumentos, que suman en total 147 700 dólares, quedan compensados en parte por reducciones en los gastos del Tribunal Administrativo (500 dólares), de una comisión orgánica del Consejo Económico y Social (3 100 dólares), de la reunión anual de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (6 800 dólares) y de los servicios prestados a comités y subcomités de la Comisión Económica para América Latina (10 000 dólares).

El aumento de 84 000 dólares en el capítulo II se debe solamente a los mayores gastos previstos previstos para las oficinas fuera de la Sede, según los detalles que se dan seguidamente.

En el cuadro 5-1 se indica que las cantidades necesarias para 1963, conforme al capítulo III, superan en 48 400 dólares los créditos consignados en 1962. A este respecto cabe recordar que el cálculo inicial presentado para 1962, basado en el número de personas con derecho a licencia para visitar el país de origen y ajustado para tener en cuenta los aplazamientos voluntarios y el movimiento de personal, ascendía a 1 349 000 dólares. Sin embargo, el crédito aprobado por la Asamblea General quedó reducido a 1 242 300 dólares.

^{1/} Exclusión hecha de 7 500 dólares para viajes y dietas del personal temporero, partida que, para facilitar la comparación, ha sido transferida a la sección 3.

Gastos de viaje del personal

Cuadro 5-I. Gastos de viaje del personal

	1963 Cálculo \$	1962 Consignación \$	1961 Gastos \$
<i>Capítulo I. Viajes del personal a reuniones</i>	365 000	237 700	240 487
<i>Capítulo II. Viajes del personal en otras misiones oficiales</i>			
i) Secretario General	40 000	40 000	56 484
ii) Departamentos y oficinas de la Sede ..	205 000	205 000	189 871
iii) Oficina de Ginebra	29 000	23 000	22 636
iv) Centros de información	55 000	20 000	40 701
v) Comisión Económica para Europa	30 000	25 000	26 678
vi) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	92 000	80 500	44 809
vii) Comisión Económica para América Latina	100 000	99 500	78 903
viii) Comisión Económica para África	118 000	92 000	80 114
	<u>669 000</u>	<u>585 000</u>	<u>540 196</u>
<i>Capítulo III. Viajes de los funcionarios en uso de licencia para visitar el país de origen</i>			
i) Sede	1 024 000	963 300	927 914
ii) Oficina de Ginebra	80 000	103 000	62 615
iii) Centros de información	46 500	19 500	25 219
iv) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	42 000	41 500	42 401
v) Comisión Económica para América Latina	68 200	79 000	70 917
vi) Comisión Económica para África	30 000	36 000	18 505
	<u>1 290 700</u>	<u>1 242 300</u>	<u>1 147 571</u>
TOTAL, sección 5	<u>2 324 700</u>	<u>2 065 000</u>	<u>1 928 254</u>

CAPITULO I

<i>Viajes del personal a reuniones</i>	\$365 000
1962:	237 700
1961:	240 487

Esta partida está destinada a sufragar los gastos de viaje y dietas de los funcionarios destacados desde su lugar de destino oficial para prestar servicios en reuniones de órganos de las Naciones Unidas, conforme al programa aprobado de conferencias. Esta partida se descompone del modo siguiente:

	1963 Gastos calculados \$	1962 Créditos consignados \$	1961 Gastos efectivos \$
i) Decimotavo período de sesiones de la Asamblea General	27 000	27 000	30 748
ii) Comisión de Derecho Internacional	8 500	8 500	8 243
iii) Tribunal Administrativo	2 000	2 500	-
iv) Consejo Económico y Social	37 000	37 000	39 545
v) Comisión orgánica del Consejo Económico y Social	4 000	7 100	3 688
vi) Comité Interino de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos	1 200	1 200	1 122
vii) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (19º período de sesiones)	23 500	30 300	20 475
viii) Comités y subcomités de la CEALO	18 000	18 000	12 429
ix) Comisión Económica para América Latina (10º período de sesiones)	64 200	-	46 127
x) Comité y subcomités de la CEPAL	8 000	18 000	8 608

	1963 Gastos calculados \$	1962 Créditos consignados \$	1961 Gastos efectivos \$
xi) Comisión Económica para África (5º período de sesiones).....	92 000	70 600	54 801
xii) Comités, grupos especiales de expertos y otros grupos de trabajo de la CEA	79 600	17 500	8 176
xiii) Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas	-	-	808
xiv) Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas.....	-	-	4 817
xv) Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	-	-	900
TOTAL, capítulo I	<u>365 000</u>	<u>237 700</u>	<u>240 487</u>

Al calcular los gastos de viaje se han tenido en cuenta que se aprovecharon los viajes de algunos de los funcionarios en uso de licencia para visitar el país de origen, con la consiguiente reducción en los créditos solicitados.

La partida relativa al decimotercer período de sesiones de la Asamblea General comprende fondos destinados a reforzar el personal de servicios de conferencias de la Sede con diez funcionarios de Ginebra. Como se supone que dos de ellos pueden encontrarse en los Estados Unidos en uso de licencia para visitar el país de origen, la partida cubre los gastos de viaje de ocho funcionarios y las dietas de diez.

Los créditos solicitados para las partidas ii) a vi) cubren los gastos de viaje de ida y vuelta entre Nueva York y Ginebra y las dietas del siguiente personal: cuatro funcionarios sustantivos que asistirán a un período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional de 10 semanas de duración; el Secretario del Tribunal Administrativo y su secretario personal, que asistirán a un período de sesiones de dos semanas del Tribunal; el personal sustantivo y técnico necesario para el período de sesiones de verano del Consejo Económico y Social y de sus comités, durante períodos de hasta seis semanas, cuatro funcionarios sustantivos que asistirán a un período de sesiones de cuatro semanas de una comisión orgánica del Consejo Económico y Social; y un funcionario sustantivo que asistirá a una reunión de una semana del Comité Interino de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos.

La partida relativa al 19º período de sesiones de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente cubre los gastos de viaje de Bangkok a Manila y regreso de 35 funcionarios, así como sus dietas, durante un período de aproximadamente 19 días. La partida para los viajes de los funcionarios enviados a reuniones de los comités y subcomités de la CEALO se basa en la necesidad de proporcionar personal para nueve reuniones, como máximo, de los órganos subsidiarios de la Comisión (Comité de Industria y Recursos Naturales, Comité de Comercio, Comité de Transportes Interiores y Comunicaciones, Comité de Coordinación de las Investigaciones para el Aprovechamiento de los Recursos de la Cuenca del Bajo Mekong, subcomités y grupos de trabajo) fuera de Bangkok, con un costo medio de 2 000 dólares por reunión para sufragar los gastos de viaje y las dietas de dos funcionarios sustantivos y de dos funcionarios de los servicios de idiomas.

La partida relativa al 10º período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina, que ha de reunirse en Buenos Aires, cubre los gastos de viaje (37 300 dólares) y las dietas (31 400 dólares) de 79 funcionarios sustantivos y técnicos, en total, durante un período de aproximadamente tres semanas. La asignación para viajes del personal que asistirá a las reuniones de los comités y subcomités de la CEPAL está destinada a sufragar los gastos de transporte y las dietas del personal de la oficina de México que ha de prestar servicio en las reuniones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, de sus subcomités y de sus grupos de trabajo.

La partida relativa al quinto período de sesiones de la Comisión Económica para África cubre los gastos de viaje a Leopoldville y regreso (64 000 dólares) y las dietas (28 000 dólares) de 37 funcionarios de Addis Abeba y 31 funcionarios de Ginebra, durante un período de alrededor de tres semanas. La partida para viajes del personal enviado a reuniones de los comités, grupos especiales de expertos y otros grupos de trabajo de la CEA se debe a la necesidad de prestar los servicios necesarios para las siguientes reuniones: planificación de los sectores y actividades sociales como parte de los planes generales de desarrollo, África Occidental; financiación del desarrollo económico y social, Addis Abeba; comité permanente de comercio, Dar es Salaam; comercio de artículos de producción local en África Occidental, Niamey; tráfico fronterizo en África Occidental, Lagos; grupo de estudio sobre la urbanización en África Occidental, Lagos; grupo de estudio sobre la urbanización en África del Norte, Rabat; grupo de expertos en planificación social, Dakar; grupo de trabajo CEA/FAO sobre estadística agrícola, Lagos; grupo de trabajo sobre formación de capital y seminario CEA/FAO sobre encuestas alimentarias, Rabat; grupo de trabajo sobre estadísticas comerciales y tercera conferencia de estadígrafos africanos, Addis Abeba; grupo de trabajo de expertos en acérifas del África Occidental; grupo de trabajo sobre abonos, África Septentrional; seminario sobre conglomeraciones industriales, Nigeria; reunión de jefes de los departamentos de transportes y comunicaciones del África Occidental; seminario sobre aguas subterráneas, África del Norte; centro de política agraria de África Occidental, Sierra Leona; centro de crédito agrícola, Dakar; comercialización nacional de productos alimenticios básicos, África Occidental; curso de capacitación en desarrollo de la comunidad Kampala o Dar es Salaam;

curso de formación de asistentes sociales, El Cairo; comité permanente de asistencia social y desarrollo de la comunidad, Leopoldville; y comité de formación y contratación, África Occidental.

CAPITULO II

Viajes del personal en otras misiones

<i>oficiales</i>	\$669 000
1962:	585 000
1961:	540 196

Los créditos solicitados en este capítulo tienen por objeto hacer frente a los siguientes gastos:

Secretario General o funcionarios de la Secretaría—viajes relacionados con las atribuciones especiales del Secretario General . . .	40 000
Departamentos y oficinas de la Sede	205 000
Oficina de Ginebra (excluidas la Comisión Económica para Europa y la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados)	29 000
Centros de información	55 000
Secretarías de las comisiones económicas regionales: CEE—30 000 dólares; CEALC, 92 000 dólares; CEPAL—100 000 dólares, y CEA—118 000 dólares	340 000
TOTAL	669 000

Las sumas solicitadas reflejan la intensificación de las actividades de las oficinas fuera de la sede. Los créditos correspondientes a los departamentos y oficinas de la Sede se mantienen en el nivel aprobado para 1962.

Los gastos previstos para el programa de viajes de los departamentos y oficinas de la Sede pueden descomponerse, a título provisional, como sigue:

a) Programas económicos y sociales: en particular, reunión de datos sobre cuestiones económicas y sociales, coordinación de los programas con las comisiones económicas regionales y otras organizaciones internacionales, planificación y coordinación de cuestiones estadísticas, consultas sobre los problemas del desarrollo económico y la planificación, planificación y coordinación en materia de desarrollo industrial, consultas sobre los problemas relativos a la utilización de los recursos naturales y de las nuevas fuentes de energía, preparación del Estudio Económico Mundial, estudios especiales en el Oriente Medio, preparación del Informe sobre la Situación Social en el Mundo, programación en materia de vivienda y urbanismo, y otras cuestiones relacionadas con las funciones y las actividades del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (77 700 dólares); planificación y coordinación de la asistencia técnica (7 000 dólares); planificación y coordinación en materia de administración pública (2 000 dólares), y Oficina Regional de Asuntos Sociales de Beirut (5 000 dólares). Total: 91 700 dólares.

b) Contratación de personal, incluso expertos en asistencia técnica, y celebración de exámenes (38 000 dólares).

c) Inspección de misiones y oficinas exteriores (7 500 dólares); servicios de auditoría interna (8 000 dólares); estudios sobre el costo de la vida (3 000 dólares); Secretaría del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (800 dólares); servicios a las reuniones del Comité

Administrativo de Coordinación y de sus 6 subsidiarios, de la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional y en otras reuniones de consulta y coordinación entre los organismos y de representantes a estas sesiones (9 000 dólares). Servicios de Conferencias y Oficina de Secretarios Generales (9 000 dólares). Total: 37 300 dólares.

d) Actividades de información pública de la 23 000 dólares.

e) Trabajos relativos a cuestiones especiales: las esferas política y jurídica y en las de derechos humanos y administración fiduciaria; coordinación con el Organismo Internacional de Energía Atómica actividades relacionadas con programas científicos 15 000 dólares.

El crédito solicitado para la Oficina de Ginebra asciende en total a 29 000 dólares y se distribuye en el siguiente modo: 8 500 dólares para los Secretarios Generales; 2 000 dólares para los Servicios de Información; 5 500 dólares para la División de Estudios; 2 000 dólares para la Oficina de Asistencia Técnica; 3 500 dólares para la Oficina de Asuntos Sociales; 5 000 dólares para el Servicio de Auditoría interna, y 2 500 dólares para la Secretaría del Comité Central Permanente del Opio y del Comité de Fiscalización de Estupefacientes. El aumento de 6 000 dólares sobre la cantidad aprobada para 1962 refleja un incremento de 1 000 dólares en la necesidad para los Servicios Generales, así como la inclusión de 5 000 dólares para el Servicio de Auditoría interna. En años anteriores, los fondos para viajes del personal del Servicio de auditoría interna de Ginebra procedían de la asignación de la Sede. Los gastos que por este concepto se hicieron en 1962 ascendieron a 4 217 dólares.

El crédito solicitado para los centros de información representa un aumento de 35 000 dólares sobre la partida correspondiente del presupuesto de 1962. Ese aumento se debe a haberse incluido una suma de 30 000 dólares para los gastos de viaje y de alimentación de los 32 directores de centros de información que asistirán a una reunión bienal que se proyecta celebrarse en la Sede en 1963. Además, hay que prever gastos de viaje de cinco centros de información nuevos.

El incremento de 5 000 dólares en el crédito solicitado para la Comisión Económica para Europa representa el aumento de las actividades operacionales de la secretaría. La Comisión tiene actualmente 30 miembros; además, algunos países están participando en la labor de la misma más plenamente que antes, y los trabajos de la Comisión se relacionan cada vez estrechamente con los de otras comisiones regionales lo que exige contactos más frecuentes.

El crédito solicitado para la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente comprende 10 000 dólares (1962: 8 000 dólares) para sufragar los gastos de viaje del Agente Ejecutivo del Proyecto del Mekong, del personal a sus órdenes y del personal de la CEALC en actividades relacionadas con el proyecto. En lo que resta, el aumento del crédito solicitado para 1963 con respecto a la partida aprobada para 1962 (9 500 dólares) se debe en gran parte al hecho de que la resolución de la Asamblea General sobre la planificación del desarrollo económico requiere que los funcionarios de la Subdirección de Desarrollo Económico encargados de las proyecciones e

nómicas han de viajar frecuentemente para celebrar consultas con los gobiernos de los Estados Miembros y con la Sede.

El crédito solicitado para la Comisión Económica para América Latina se mantiene aproximadamente al mismo nivel que el crédito aprobado en 1962.

La rápida expansión de la Comisión Económica para África se refleja en la partida destinada a viajes de su personal, que supera en 26 000 dólares a la cifra de 1962. Los principales factores que hacen que sean mayores las cantidades necesarias por este concepto son el incremento del número de miembros de la Comisión, la propuesta de crear una oficina sub-regional, el aumento de los viajes del personal como consecuencia de la creación del Comité de Contratación y Formación de Personal, y el aumento de los viajes del personal sustantivo en relación con la preparación de programas regionales y nacionales de asistencia técnica.

CAPITULO III

Viajes de los funcionarios y de los familiares a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen

\$1 290 700

1962: 1 242 300

1961: 1 147 571

Los créditos que se solicitan en este capítulo están destinados a sufragar los gastos de viaje, en uso de licencia para visitar el país de origen, de los funcionarios, y familiares a su cargo, de todas las oficinas de la Secretaría, excepto el Servicio Móvil de las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, respecto de los cuales se solicitan créditos por separado en las secciones 19 y 20 del presupuesto, respectivamente. Los créditos solicitados para 1963, así como los créditos consignados para 1962 y los gastos efectuados en 1961, son los siguientes:

	1963 \$	1962 \$	1961 \$
Sede	1 024 000	963 300	927 914
Oficina de Ginebra	80 000	103 000	62 615
Centros de información	46 500	19 500	25 219
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	42 000	41 500	42 401
Comisión Económica para América Latina	68 200	79 000	70 917
Comisión Económica para África	30 000	36 000	18 505
	<u>1 290 700</u>	<u>1 242 300</u>	<u>1 147 571</u>

El número de funcionarios y de familiares a su cargo que tendrán derecho a licencia para visitar el país de origen en 1963, comparado con 1962, es como sigue:

	Funcionarios		Familiares a su cargo	
	1963	1962	1963	1962
Sede	548	532	783	810
Oficina de Ginebra	196	218	262	279
Centros de información	19	9	45	19
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	30	25	59	75
Comisión Económica para América Latina	22	36	56	86
Comisión Económica para África	16	15	20	17
	<u>831</u>	<u>835</u>	<u>1 225</u>	<u>1 286</u>

A base de las tarifas de viajes vigentes y del indicado número de funcionarios con derecho a dicha licencia, los gastos previstos en este capítulo ascenderán aproximadamente a 1 550 000 dólares. En los créditos solicitados para la Sede y para la Oficina de Ginebra se ha hecho una reducción de un 20% para tener en cuenta los posibles aplazamientos voluntarios y el movimiento de personal.

El crédito solicitado inicialmente para 1962 por el Secretario General ascendía a 1 349 000 dólares, a base de que en total disfrutarían de licencia para visitar el país de origen 835 funcionarios y 1 286 familiares a su cargo.

Sección 6. Pagos previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal y atenciones sociales

\$100 000

(1962: \$100 000

1961: \$94 382)

Cuadro 6-1

	1963 Cálculo \$	1962 Consignación \$	1961 Gastos \$
<i>Capítulo I.</i> Pagos previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal . . .	70 000	70 000	67 417
<i>Capítulo II.</i> Pagos a otros funcionarios de la Secretaría para atenciones sociales oficiales	25 000	25 000	19 443
<i>Capítulo III.</i> Contribución a los gastos por atenciones sociales ocasionados por las reuniones de la Asamblea General y las recepciones en honor de Jefes de Estado	5 000	5 000	7 522
TOTAL, sección 6	100 000	100 000	94 382

CAPITULO I

Pagos previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal \$70 000
 1962: 70 000
 1961: 67 417

En este capítulo se prevén los pagos adicionales que el Estatuto del Personal autoriza al Secretario General a hacer a los subsecretarios y directores, previa presentación de comprobantes o informes adecuados, "en reembolso de los gastos especiales que razonablemente hayan de realizar en interés de la Organización y en cumplimiento de tareas encomendadas por el Secretario General". Del total de la asignación pedida se destinará una suma de hasta 50 000 dólares aproximadamente para pagos adicionales autorizados a los subsecretarios en virtud del párrafo 2 del anexo I del Estatuto del Personal y hasta 20 000 aproximadamente para pagos similares a los directores, en virtud del párrafo 3 del mismo anexo.

CAPITULO II

Pagos a otros funcionarios de la Secretaría para atenciones sociales. \$25 000
 1962: 25 000
 1961: 19 445

En los cálculos se prevé el reembolso a funcionarios de la Secretaría (tanto en Nueva York como en las oficinas exteriores), que no reciben los pagos a que se refiere el capítulo I, de los gastos por atenciones sociales que deban hacer en el desempeño de sus funciones, y cualesquiera otros gastos por atenciones sociales que el Secretario General autorice

por anticipado. La asignación pedida tiene por objeto cubrir las necesidades de todos los departamentos y oficinas de la Sede y de la Oficina de Ginebra (incluidos la Secretaría del Comité Central Permanente del Opio y del Organismo de Fiscalización de Estupefacientes, las Secretarías de las cuatro comisiones económicas regionales y 46 centros de información).

CAPITULO III

Contribución a los gastos por atenciones sociales ocasionados por las reuniones de la Asamblea General y las recepciones en honor de Jefes de Estado . . . \$5 000
 1962: 5 000
 1961: 7 522

El crédito solicitado en este capítulo servirá para cubrir la contribución de las Naciones Unidas a los gastos por atenciones sociales a que dará lugar el decimotercero período de sesiones de la Asamblea General. Comprende la recepción anual de la Asamblea General y los almuerzos semanales a que han de asistir, con fines de coordinación, el Presidente de la Asamblea General y los presidentes y los secretarios de las comisiones principales de la Asamblea General.

No se prevé una suma para cubrir la parte de los gastos de las recepciones en honor de los Jefes de Estado que corresponde a la Organización, porque esos gastos no se pueden calcular ahora. Los gastos que esas recepciones ocasionaron a la Organización en 1961 ascendieron a 2 748 dólares.

TITULO III

EDIFICIOS, EQUIPO Y SERVICIOS COMUNES

Sección 7. Edificios y mejora de locales

\$4 133 000 (1962: \$4 364 500 1961: \$3 859 941)

En esta sección se solicitan créditos para la adquisición y mejora de importantes activos de capital permanente, en particular terrenos y edificios. Para la mayoría de las partidas propuestas en esta sección, la Asamblea ha fijado la suma máxima que puede gastarse y el método de financiación.

En el siguiente cuadro 7-1 se comparan, por capítulos, los gastos calculados para 1963, los créditos consignados para 1962 y los gastos efectivos de 1961.

Cuadro 7-1

Capítulo Número Título	1963 Cálculo \$	1962 Consignación \$	1961 Gastos \$
I. Amortización del préstamo para la construcción de la Sede	2 500 000	2 500 000	2 500 000
II. Traspaso a las Naciones Unidas de los haberes de la Sociedad de las Naciones . . .	649 500	649 500	649 466
III. Edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile.	382 500	382 500	382 500
IV. Mejora de locales	261 000	492 500	272 985
V. Programa de mejoras y trabajos importantes de conservación en la Sede.	<i>Pro memoria</i>	<i>Pro memoria</i>	54 990
VI. Reembolso a la Organización Mundial de la Salud de su inversión en el Palais des Nations	340 000	340 000	-
TOTAL	4 133 000	4 364 500	3 859 941

CAPITULO I

Amortización del préstamo por la construcción de la Sede \$2 500 000
1962: 2 500 000
1961: 2 500 000

Esta suma representa la decimotercera anualidad que ha de pagarse para la amortización del préstamo de 65 000 000 de dólares obtenido para la construcción de la Sede con arreglo a la resolución 242 (III) aprobada por la Asamblea General el 18 de noviembre de 1948. Después de este pago, quedará pendiente un saldo de 40 000 000 de dólares, que se liquidará conforme a la siguiente escala de anualidades:

Años	Anualidad \$
1964-1975	2 500 000
1976-1981	1 500 000
1982	1 000 000

CAPITULO II

Traspaso a las Naciones Unidas de los haberes de la Sociedad de las Naciones. \$649 500
1962: 649 500
1961: 649 466

Esta suma representa la decimotercera anualidad que corresponde pagar, conforme al inciso a) del párrafo 1 de la resolución 250 (III) de la Asamblea

General de 11 de diciembre de 1948, por la adquisición de los haberes en capital permanente de la Sociedad de las Naciones valorados en 9 741 994 dólares. Después de ese pago, quedará pendiente un saldo de 1 298 932 dólares que se ha de liquidar en dos anualidades de 649 466.

CAPITULO III

Edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile \$382 500
1962: 382 500
1961: 382 500

En virtud de las resoluciones 1273 (XIII) y 1407 (XIV) aprobadas por la Asamblea General el 14 de noviembre de 1958 y el 1º de diciembre de 1959, respectivamente, el Secretario General fue autorizado a tomar las disposiciones oportunas para que se procediese a la preparación de los planos y a la construcción de un edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile, a un costo de 1 550 000 dólares. La Asamblea General también decidió, por su resolución 1407 (XIV), que, de este total, se incluyeran 20 000 dólares en el presupuesto para 1959 y el resto, en anualidades de 382 500 dólares, en los presupuestos de cada uno de los cuatro años siguientes. Ulteriormente, por resolución 1692 (XVI), de 18 de diciembre de 1961, la Asamblea General resolvió que el remanente de las consignaciones de 1960 y de 1961 se transfiriera a

una cuenta de edificación con cargo a la cual se sufragarían los gastos futuros autorizados en virtud de su resolución 1407 (XIV). Las últimas consignaciones han sido comprometidas en su totalidad a fin de no perder los créditos destinados a este fin. El Secretario General presentará a la Asamblea General, en su decimoséptimo período de sesiones, un informe sobre el estado de este proyecto.

CAPITULO IV

<i>Mejora de locales</i>	\$261 000
1962:	492 500
1961:	272 985
<i>i) Sede</i>	\$30 000
1962:	30 000
1961:	48 237

En los cálculos se proveen fondos para sustituir en el transcurso de 1963 las alfombras desgastadas en los edificios de la Asamblea General y en las Salas de Conferencias y en ciertas partes del edificio de la Secretaría. En los presupuestos para 1961 y en 1962 se asignaron 42 500 y 30 000 dólares respectivamente con el mismo objeto. Las reposiciones ya efectuadas sobre esta base y las propuestas para 1963 se refieren únicamente a los lugares donde el deterioro es mayor y representan una reducción sustancial del programa propuesto inicialmente por el Secretario General en 1958 en un informe que presentó a la Asamblea General en su decimotercer período de sesiones^{1/}, programa que tenía por objeto reponer todas las alfombras del edificio de la Sede en el transcurso de varios años a un costo total que se calculaba en 463 000 dólares. Por razones de austeridad financiera, se aplazó la ejecución del programa, pero se emprendió ulteriormente en escala limitada. Al igual que en los últimos dos años, los cálculos para 1963 se limitan a las necesidades que no pueden aplazarse más tiempo no sólo por razones de estética, sino también de seguridad.

<i>ii) Ginebra</i>	\$231 000
1962:	462 500
1961:	224 748

Este cálculo incluye la séptima cuota anual de 131 000 dólares, para financiar el programa de modernización del Palais des Nations autorizado por la Asamblea General a un costo total de 2 081 000 dólares en virtud de sus resoluciones 1101 (XI), de 27 de febrero de 1957, 1447 (XIV) de 5 de diciembre de 1959 y 1737 (XVI) de 20 de diciembre de 1961, y para la devolución del préstamo sin intereses que el Consejo Federal Suizo concedió a las Naciones Unidas con este fin. Después de este pago, quedará pendiente un saldo de 933 000 dólares que se ha de liquidar en tres anualidades de 311 000 dólares que deberán preverse en los presupuestos de 1964, 1965 y 1966.

El programa de modernización, que tenía por objeto hacer importantes reformas en los locales y mejorar las salas de conferencias y los servicios auxiliares, así como la zona de la Asamblea, quedará terminado en 1962. Como resultado de este proyecto, se ha aumentado considerablemente la capacidad del Palais des Nations para la celebración de conferencias importantes. El Salón de la Asamblea tiene cabida ahora

para 120 delegaciones, a base de cuatro representantes sentados a la mesa y cuatro asesores sentados detrás de los representantes. Tres de las salas para comisiones tienen cabida ahora para 120 delegaciones a base de un representante por delegación sentado a la mesa y un asesor sentado detrás de él; hay tres salas más con espacio para 110 delegaciones a base de la misma representación. Estas tres últimas salas ofrecen la posibilidad de mayor ampliación, caso de que sea necesaria. Si sigue aumentando como hasta ahora el número de miembros y continúa la tendencia a utilizar con más frecuencia el Palais des Nations para conferencias numerosas, podría resultar necesario, más adelante, presentar a la Asamblea General propuestas concretas al respecto.

Con la ejecución del programa de modernización, los servicios técnicos interesados pueden prestar más atención a los programas ordinarios de conservación y mejoramiento de los locales en general, cosa que, en ciertos aspectos, se ha dejado en suspenso durante demasiado tiempo. A continuación se indican, por orden de prioridad, las cuestiones que requieren una decisión:

Primero

Examinar detenidamente y reparar todo el techo del Palais des Nations;

Pavimentar de nuevo o reparar las calzadas y aceras en todo el recinto;

Mejorar los ascensores que no funcionan bien;

Reparar y recubrir los pisos del Palais des Nations.

Segundo

Crear nuevas zonas de aparcamiento y ampliar las existentes;

Mejorar el alumbrado, principalmente el de las calzadas, los patios interiores y los aparcamientos;

Sustituir las calderas y los tanques de combustible.

Tercero

Sustituir el equipo de interpretación simultánea anticuado y deficiente de ciertas salas de conferencias;

Efectuar trabajos importantes de conservación de los edificios auxiliares, en particular "La Pelouse" y "La Fenêtre".

Habría que colocar en una categoría especial el mejoramiento y ampliación del sistema telefónico, cosa que es bastante urgente pero que no se puede empezar a hacer sin un período previo de preparación. Será necesario, en efecto, hacer un estudio técnico a fondo antes de poder elaborar los planes definitivos y el equipo no se recibirá hasta dos años después de haber hecho el pedido.

No se puede presentar todavía un cálculo preciso respecto de los distintos proyectos arriba enumerados, ni una indicación de las fechas en que podrían iniciarse. Se propone, sin embargo, que se comience a atender en 1963 lo más apremiante, para lo cual se pide una consignación de 100 000 dólares.

CAPITULO V

<i>Programa de mejoras y trabajos importantes de conservación en la Sede</i>	\$ pro memoria
1962:	pro memoria
1961:	54 990

En el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General presentó cálculos iniciales relativos a propuestas de mejoras y trabajos importantes de conservación cuyo costo ascen-

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimotercer período de sesiones, Anexos, temas 43 y 44 del programa, documento A/C.5/738.

día a 7 732 400 dólares^{2/}. Los proyectos propuestos se referían a las mejoras de los servicios de las salas de conferencias, la construcción de dos nuevas salas para las comisiones principales y las instalaciones para los servicios de televisión y otros servicios de información visual de la zona situada debajo del Salón de la Asamblea General. De todas estas propuestas, la Asamblea General autorizó para 1961 la adición de servicios en las salas de las comisiones principales y en el salón del Consejo Económico y Social (35 000 dólares), así como la reforma de un lado del Salón de la Asamblea (67 875 dólares), con objeto de realizar las ampliaciones que resultaban necesarias debido al aumento del número de miembros de la Organización. Además, se previó para 1961 la terminación de la segunda y última etapa del estudio de ingeniería y arquitectura, a un costo de 20 000 dólares. Esta parte del estudio se refería a los servicios para los delegados, tales como las zonas de salones y comedores, así como a instalaciones mecánicas que se han usado mucho más de lo previsto o que resultan anticuadas.

La celebración de una segunda parte del período de sesiones de la Asamblea a comienzos de 1961 impidió emprender la parte del plan que se refería a la transformación permanente del Salón de la Asamblea. Por consiguiente, los gastos de 1961 se limitaron a 65 375 dólares, de los cuales 15 675 correspondían a las instalaciones provisionales al fondo del Salón de la Asamblea, 44 200 a las instalaciones provisionales de las salas de las comisiones principales y 5 500 dólares a la terminación del estudio de ingeniería y arquitectura.

^{2/} Ibid., decimoquinto período de sesiones, Anexos, tema 50 del programa, documento A/C.5/848.

Con respecto a 1962, cabe señalar que la Asamblea General decidió en su decimosexto período de sesiones diferir un año más la ejecución del programa completo de ampliación definitiva y recurrir a varias soluciones temporales para el Salón de la Asamblea y las salas de conferencias, conforme lo había propuesto la Comisión Consultiva^{3/}. También se acordó que todo gasto que hubiera que hacer tanto para la ampliación provisional de esos recintos podría atenderse en virtud de la autorización contenida en el párrafo 1 de la resolución de 1962, referente a los gastos imprevistos y extraordinarios.

Con ocasión del decimoséptimo período de sesiones, se presentará a la Asamblea General un informe separado que contendrá las conclusiones del estudio, así como otras propuestas conexas para 1963 que pertenecen a este capítulo.

CAPÍTULO VI

<i>Reembolso a la Organización Mundial de la Salud de su inversión en el Palais des Nations</i>	\$340 000
1962:	340 000
1961:	

Este cálculo representa la segunda anualidad destinada a reembolsar a la OMS su inversión en los locales del Palais des Nations de los que ahora se retira. En su resolución 1589 (XV), de 20 de diciembre de 1960, la Asamblea General autorizó el reembolso de una suma total de 1 019 761 dólares en los años de 1962 a 1964. Después de este pago quedará pendiente una suma de 339 761 dólares que se reembolsará en 1964.

^{3/} A/4949, incisos a) y b) del párrafo 6.

Sección 8. Equipo permanente

\$593 900

(1962: \$438 500 1961: \$406 559)

En esta sección se solicitan créditos para adquirir y sustituir el mobiliario y el equipo necesarios para todas las oficinas de las Naciones Unidas, excepto la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, las de la Corte Internacional de Justicia y los locales de las misiones, para lo cual se prevén partidas en las secciones 20, 21 y 18, respectivamente. El cálculo se basa en un programa que incluye un estado detallado del costo de los artículos propuestos para cada

oficina. Antes de hacer las compras en 1963, se volverá a estudiar este programa para tener la seguridad de que sigue correspondiendo a necesidades esenciales.

En el cuadro siguiente (8-1) se comparan los cálculos correspondientes a 1963, capítulo por capítulo, con las consignaciones correspondientes para 1962 y los gastos efectivos de 1961:

Cuadro 8-1

Capítulo	Título	1963 Cálculo \$	1962 Consignación \$	1961 Gastos \$
I.	Muebles y accesorios	132 700	80 500	77 166
II.	Equipo de oficina	198 000	179 100	129 425
III.	Equipo de reproducción interna	98 000	44 900	54 871
IV.	Equipo de telecomunicaciones	68 100	61 500	68 611
V.	Equipo de transporte	47 400	43 500	26 615
VI.	Equipo diverso	49 700	29 000	49 871
	TOTAL	593 900	438 500	406 559
	Ingresos por ventas de equipo	29 100	30 500	25 072

El cuadro 8-1 indica un aumento de 155 400 dólares en los gastos previstos para 1963 con respecto a los créditos consignados para 1962. Este aumento se distribuye entre la Sede, Ginebra (con inclusión de la CEE), los centros de información y las comisiones económicas regionales, como se indica en el cuadro siguiente (8-2):

Cuadro 8-2

Oficina	Aumento (o disminución) de los gastos previstos para 1963 en relación con las consignaciones para 1962 \$
Sede	140 000
Ginebra (con inclusión de la CEE)	3 000
Centros de información	12 000
CEA	1 200
CEALO	7 400
CEPAL	(8 200)
	<u>155 400</u>

En el cuadro siguiente (8-3) se indican con más detalle los gastos calculados para 1963, por capítulos y emplazamiento de las oficinas, comparados con las sumas consignadas para 1962:

Cuadro 8-3

	Gastos calculados para 1963						Total	Consignación de 1962	Aumento de los gastos calculados para 1963 con respecto a la consignación de 1962
	Sede \$	Ginebra \$	Centros de información \$	CEA \$	CEALO \$	CEPAL \$			
I. Muebles y accesorios . . .	80 000	19 400	7 800	11 000	3 000	11 500	132 700	80 500	52 200
II. Equipo de oficina	130 000	32 200	14 000	6 000	8 000	7 800	198 000	179 100	18 900
III. Equipo de reproducción interna	79 000	5 000	6 400	6 300	1 300	-	98 000	44 900	53 100
IV. Equipo de telecomunica- ciones	50 000	5 800	6 300	4 000	-	2 000	68 100	61 500	6 600
V. Equipo de transporte . . .	6 500	2 600	25 000	2 400	8 400	2 500	47 400	43 500	3 900
VI. Otro equipo	21 500	15 000	7 500	500	5 200	-	49 700	29 000	20 700
	<u>367 000</u>	<u>80 000</u>	<u>67 000</u>	<u>30 200</u>	<u>25 900</u>	<u>23 800</u>	<u>593 900</u>	<u>438 500</u>	<u>155 400</u>
Ingresos por ventas de equipo permanente	20 000	1 000	1 000	500	2 800	3 800	29 100	30 500	(1 400)

En el cuadro 8-4, que figura al final de esta sección, se presenta otra recapitulación que indica por separado, para cada oficina, los gastos de adquisición y de renovación de equipo.

Como se indicaba en el proyecto de presupuesto para 1962, en la Sede están completamente agotadas las existencias de escritorios, sillas, estantes para libros y otros muebles básicos de oficina. Los muebles y accesorios de que se pudo disponer a principios de 1962 con ocasión de amueblarse el nuevo edificio de la Biblioteca con cargo al Fondo de Construcción de la Biblioteca se han ido destinando para satisfacer las necesidades urgentes del actual personal en el transcurso del año. Por lo tanto, es menester adquirir cierta cantidad de muebles y equipo básico de oficina en 1963 con objeto de satisfacer las necesidades del actual personal y las del personal adicional que se propone para 1963. Por esta razón, en los cálculos correspondientes al capítulo I se ha destacado la adquisición más que la sustitución de muebles y equipo.

De todos modos, es verdaderamente necesario sustituir parte del mobiliario y equipo de oficina viejo. Muchos de los archivadores, anaqueles para libros, escritorios, sillas y mesas que se utilizan actualmente en la Sede se compraron en los primeros días de la Organización y ya habían sido utilizados durante varios años por organismos públicos locales. Por consiguiente, el estado de deterioro a que han llegado muchos de esos muebles hace que sea urgente su sustitución. No obstante, a fin de moderar la cuantía total de los créditos solicitados para 1963, se han restringido lo más posible las partidas destinadas a la sustitución de esos artículos y se ha dado preferencia a la adquisición de otros más urgentes.

Algo hasta cierto punto semejante es lo que ocurre con los cálculos del capítulo II (Equipo de oficina). En este caso, sin embargo, lo más urgente es sustituir más que adquirir. En vista del criterio de austeridad que ha habido que seguir en los últimos años, se han restringido severamente los programas normales de sustitución de equipo de oficina. Como re-

sultado de ello, el equipo se estropea cada vez con más frecuencia, sobre todo las máquinas de escribir, las máquinas de calcular y los dictáfonos, cosa que ocasiona graves trastornos en el trabajo. Así, pues, los cálculos para 1963, correspondientes a las partidas del capítulo II de esta sección, responden al deseo de remediar esta situación mediante un programa de sustitución más amplio del equipo viejo que el de años anteriores. En cambio, se han restringido las partidas para adquisición de equipo adicional con objeto de mantener la cuantía total de los créditos solicitados dentro de límites razonables.

Por lo que se refiere a las necesidades de los centros de información y las distintas comisiones económicas regionales, excluyendo a la CEE, los cálculos reflejan la ampliación de las actividades de esas oficinas exteriores.

Los cálculos de los capítulos III a VI inclusive se limitan a las necesidades esenciales.

<i>Capítulo I. Muebles y accesorios</i>	<i>\$132 700</i>
1962:	80 500
1961:	77 166

Atendiendo a las necesidades y a la política indicadas en los párrafos preliminares de esta sección, en los cálculos de este capítulo se prevé principalmente la adquisición para la Sede de escritorios, sillas, mesas, anaqueles para libros y otros muebles básicos de oficina que son indispensables. Los créditos solicitados para adquisiciones destinadas a atender las necesidades apremiantes del actual personal suman 24 000 dólares. Figura además en los cálculos la suma de 31 000 dólares para las necesidades del nuevo personal que se pide para 1963. Para la sustitución de material viejo se calculan 25 000 dólares.

Los créditos que se solicitan para la Oficina de Ginebra se destinan principalmente a sustituciones de material, para las cuales se prevén 15 800 dólares. Sin embargo, también hacen falta algunos muebles más, por valor de 3 600 dólares, entre otras cosas para dotar a las nuevas oficinas que se están construyendo este año en el Palais des Nations.

Como resultado de la ampliación de las actividades de los centros de información y de las comisiones económicas regionales, sin incluir a la CEE, y debido a la consiguiente necesidad de reforzar al personal de esas oficinas, los cálculos para 1963 se refieren principalmente a la adquisición de muebles y equipo adicionales.

<i>Capítulo II. Equipo de oficina</i>	<i>\$198 000</i>
1962:	179 100
1961:	129 425

En los cálculos de este capítulo correspondientes a la Sede se prevé sobre todo la sustitución del equipo de oficina viejo e inservible que no sólo resulta anti-económico mantener sino que, además, como se estropea constantemente, afecta desfavorablemente la marcha del trabajo. En consecuencia, en los cálculos se incluye una asignación de 100 000 dólares para sustituir varios artículos del equipo básico de oficina, tales como máquinas de escribir mecánicas (150) y eléctricas (88), que han estado en servicio durante más de 10 años. Las máquinas eléctricas, que están casi todas en las unidades de mecanografía de los

servicios de conferencias, se utilizan por término medio doble número de horas de las que suelen utilizarse en las empresas comerciales. El equipo de máquinas de dictar y de transcribir se utiliza otro tanto, puesto que está casi exclusivamente en el servicio de idiomas y en las unidades centrales de mecanografía del servicio de conferencias. Se prevé la sustitución de 33 dictáfonos y aparatos para transcribir. También se prevén fondos para sustituir 25 máquinas de calcular y de sumar.

Para el nuevo equipo de la Sede se ha calculado la suma de 30 000 dólares, que comprende una asignación de 16 000 dólares para el equipo que va a necesitar el nuevo personal que se propone para 1963. Esos cálculos abarcan artículos prioritarios como calculadoras y máquinas de sumar que se necesitan para satisfacer las necesidades básicas, sobre todo en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y en la Oficina del Contralor. También se prevén fondos para la compra de máquinas cifradoras.

En los cálculos para la Oficina de Ginebra se prevé principalmente la sustitución de equipo viejo, y concretamente, 15 000 dólares para máquinas de escribir y 12 000 dólares para calculadoras. La adquisición de equipo adicional, que supondrá un desembolso de 5 200 dólares, se refiere a la compra de más dictáfonos y máquinas de sumar.

En cambio, para los centros de información y para las comisiones económicas regionales, salvo la Comisión Económica para Europa, en los cálculos se prevé principalmente la adquisición de más equipo para satisfacer las crecientes necesidades de esas oficinas.

<i>Capítulo III. Equipo de reproducción in-</i>	<i>\$98 000</i>
<i>terna</i>	
1962:	44 900
1961:	54 871

Del total previsto en este capítulo, la mayor parte (79 000 dólares) se destina a las necesidades de la Sede. De esta suma, 45 000 dólares tienen por objeto cubrir el costo de sustitución de una de las máquinas grandes de impresión "offset" que se compró en 1951 y que a menudo se ha hecho trabajar día y noche. Esta máquina, que ahora se estropea con frecuencia, fue ya reparada una vez a un costo de aproximadamente 14 000 dólares. Una nueva reparación general la dejaría en condiciones de prestar servicios dos o tres años más, en el mejor de los casos. Por consiguiente, se estima que lo más prudente y económico es proponer que se sustituya en 1963. El resto de las sumas calculadas, unos 34 000 dólares, se destina en parte a la sustitución normal de ciertos artículos como los mimeógrafos, material de tipografía y otros accesorios de imprenta; y para adquirir ciertas unidades de equipo por valor de 8 000 dólares con objeto de mejorar la productividad del servicio.

En el cálculo para la Oficina de Ginebra se prevé principalmente la sustitución de las multcopistas viejas a un costo que se estima en 4 650 dólares.

Respecto de los centros de información, en los cálculos se prevé principalmente la adquisición de equipo para los nuevos centros. Se incluyen al efecto unos 5 400 dólares y se prevé la adquisición de mimeógrafos y multcopistas que se utilizarán para la impresión de la documentación informativa destinada a la distribución local. Se incluye también una

pequeña asignación de 1 000 dólares para sustituir equipo viejo en algunos de los centros ya establecidos.

En los cálculos correspondientes a la Comisión Económica para Africa se prevé la compra de equipo para una pequeña máquina de imprimir "offset" a un costo de 6 100 dólares. En 1962 un técnico, destacado de la Sede, estudió las necesidades de dicha Comisión. Los cálculos de 1963 reflejan las recomendaciones hechas con motivo del estudio.

Los cálculos relativos a la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente se refieren principalmente a la sustitución de equipo viejo a un costo total de 1 300 dólares.

Capítulo IV. Equipo de telecomunicaciones.....

	\$68 100
1962:	61 500
1961:	68 611

En los cálculos se prevé la adquisición de equipo grabador de un sistema nuevo, a un costo que se estima en 25 000 dólares. Se considera necesario instalar ese equipo para aumentar la eficiencia y economía de los servicios para las conferencias, sobre todo en vista del rápido incremento de éstas. En los cálculos se prevé la compra de equipo adicional que los Servicios de Información Pública y la Oficina de Servicios Generales necesitan, sobre todo para las conferencias. Del mismo modo, la suma de 8 300 dólares, que se prevé para sustituir equipo de la Sede, se refiere esencialmente a artículos que se necesitan para atender las conferencias.

Los cálculos correspondientes a Ginebra se refieren a la adquisición de equipo adicional de grabación y de reproducción y otros artículos diversos para el servicio de las conferencias, por un valor de 5 280 dólares.

En los cálculos relativos a los centros de información y a las comisiones económicas regionales para Africa, para Asia y el Lejano Oriente y para América Latina se prevé principalmente la compra de equipo adicional para atender a las crecientes actividades.

Capítulo V. Equipo de transporte.....

	\$47 400
1962:	43 500
1961:	26 615

La partida principal de este capítulo se refiere a la adquisición de siete vehículos para los centros de información, inclusive los cinco nuevos que se han de abrir en 1963. Además, se prevé la adquisición de un nuevo vehículo para la Comisión Económica para Africa. Este programa de adquisiciones supone un desembolso total de 19 900 dólares.

Se prevé asimismo la suma de 27 500 dólares para sustituir dos vehículos de la Sede, uno de Ginebra, tres de centros de información ya establecidos, tres de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente y uno de la Comisión Económica para América Latina. Se proponen estas renovaciones porque resultaría antieconómico seguir utilizando los vehículos actuales.

Capítulo VI. Equipo diverso

	\$49 700
1962:	29 000
1961:	49 871

Este capítulo corresponde a diversas clases de equipo, incluso el necesario para los servicios de conservación de edificios, de incendios, de seguridad y vigilancia en la Sede (21 500 dólares), Ginebra (15 000 dólares), los centros de información (7 500 dólares), la Comisión Económica para Africa (500 dólares) y la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (5 200 dólares).

Cuadro 8-4. Equipo permanente: cálculos de adquisición y renovación para 1963
(En dólares de los EE.UU.)

	Sede		Ginebra		Centros de Información		CEA		CEALO		CEPAL		Total		Total de adquisiciones y renovaciones
	Adquisiciones	Renovaciones	Adquisiciones	Renovaciones	Adquisiciones	Renovaciones	Adquisiciones	Renovaciones	Adquisiciones	Renovaciones	Adquisiciones	Renovaciones	Adquisiciones	Renovaciones	
Capítulo															
I. Muebles y accesorios.....	55 000	25 000	3 600	15 800	7 400	400	11 000	-	3 000	-	8 000	3 500	88 000	44 700	132 700
II. Equipo de oficina.....	30 000	100 000	5 200	27 000	12 900	1 100	6 000	-	5 000	3 000	4 000	3 800	63 100	134 900	198 000
III. Equipo de reproducción interna.....	8 000	71 000	350	4 650	5 400	1 000	6 100	200	-	1 300	-	-	19 850	78 150	98 000
IV. Equipo de telecomunicaciones.....	41 700	8 300	5 280	520	5 300	1 000	4 000	-	-	-	2 000	-	58 280	9 820	68 100
V. Equipo de transporte.....	-	6 500	-	2 600	17 500	7 500	2 400	-	-	8 400	-	2 500	19 900	27 500	47 400
VI. Equipo diverso.....	4 000	17 500	13 280	1 720	7 500	-	-	500	5 000	200	-	-	29 780	19 920	49 700
TOTAL	138 700	228 300	27 710	52 290	56 000	11 000	29 500	700	13 000	12 900	14 000	9 800	278 910	314 990	593 900
Gastos calculados para 1963...	367 000		80 000		67 000		30 200		25 900		23 800		593 900		593 900
Crédito consignado para 1962..	227 000		77 000		55 000		29 000		18 500		32 000		438 500		438 500
Aumento (o disminución) que representan los cálculos de 1963 respecto del crédito consignado para 1962.....	140 000		3 000		12 000		1 200		7 400		(8 200)		155 400		155 400

Sección 9. Conservación, mantenimiento y alquiler de locales

\$3 749 400

(1962: \$3 458 200^{1/})

1961: \$3 247 561)

Esta sección abarca los gastos de conservación, mantenimiento y alquiler de locales en la Sede, Ginebra, las comisiones económicas regionales y los centros de información. En el cuadro 9-1, que figura a continuación, se comparan, por totales de capítulos, los cálculos para 1963, los créditos consignados para 1962 y los gastos efectuados en 1961.

Cuadro 9-1

Capítulo	Concepto	Cálculos para 1963 \$	Créditos consignados para 1962 \$	Gastos de 1961 \$
I.	Servicios por contrata	1 913 500	1 925 700	1 766 123
II.	Agua, luz, calefacción, etc.	973 000	872 000	884 335
III.	Otros gastos de conservación de locales . .	862 900	660 500	597 103
TOTALES		3 749 400	3 458 200	3 247 561

Para comparar los cálculos de 1963 con el nivel de gastos de 1961, esta última cifra debe ajustarse así:

	\$
Gastos efectuados en 1961.	3 247 561
Más aumentos de tarifas y salarios (efectuados en 1962 y previstos para 1963)	143 500
Menos cálculo de gastos correspondientes a la continuación del decimoquinto período de sesiones y al tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.	35 000
Total ajustado para 1961	3 356 061

En comparación con el nivel ajustado de gastos correspondientes a 1961, los créditos solicitados para 1963, que se calculan en 3 749 400 dólares, arrojan un aumento de 393 339 dólares. En el cuadro 9-2, que a continuación figura, se indican las partes que de dicho aumento corresponden a la Sede, Ginebra (incluida la CEE), los centros de información y las otras comisiones económicas regionales.

Cuadro 9-2. Distribución de los aumentos en los cálculos de 1963 con respecto a los gastos ajustados de 1961

Oficina	Aumento en los cálculos para 1963 con respecto a los gastos ajustados de 1961 \$
Sede (Incluidas la Oficina de Servicios de Contratación de Personal para Asistencia Técnica, de Ginebra; Oficina de Asuntos Sociales de Beirut y Oficina de Asistencia Técnica de Washington)	267 103
Ginebra	57 763
Centros de información	16 911
CEA	43 572
CEALO	1 057
CEPAL	6 933
	393 339

Estos cálculos se refieren, en su mayor parte, a los gastos de servicios por contrata previstos en el capítulo I. En la Sede, dichos servicios son prestados por contratistas en virtud de contratos firmados por determinado número de años. Las Naciones Unidas precisan el volumen de los servicios, pero lo que respecta a salarios, tarifas y prestaciones de los empleados depende de los términos y condiciones de

esos contratos, que se ajustan a las prácticas de las respectivas industrias de Nueva York y que, por consiguiente, escapan en general al dominio de la Organización.

En el nivel de gastos previstos en esta sección influyen, además del crecimiento de las actividades de las comisiones económicas regionales y del número de los centros de información, las variaciones de tarifas y salarios locales en los lugares donde se encuentran éstas y otras oficinas de las Naciones Unidas.

A fin de ofrecer una base que permita evaluar los servicios previstos para 1963, al final de esta sección se incluye un cuadro informativo (9-4) en el que se indican, por conceptos de gastos en cada categoría y en cada una de las oficinas principales, los gastos calculados para 1963 y los gastos efectuados durante el último ejercicio completo (es decir, el de 1961), estos últimos ajustados en más para tener en cuenta los aumentos ulteriores de los salarios y las tarifas, y en menos para reflejar los gastos excepcionales que a ese año corresponden en relación con la continuación de un período de sesiones y la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Con fines de información se indican también los créditos consignados en 1962, pero todas las comparaciones entre los cálculos de 1963 y el volumen ajustado de gastos de 1961 se hacen en el texto siguiente.

CAPÍTULO I

<i>Servicios por contrata</i>	<i>\$1 913 500</i>
	1962: 1 925 700
	1961: 1 766 123

Los créditos de este capítulo se destinan al mantenimiento y otros servicios de conservación de edificios en la Sede y en Ginebra.

La partida prevista para la Sede incluye los gastos de mantenimiento de instalaciones eléctricas, los servicios de limpieza y la utilización y mantenimiento del equipo de telecomunicaciones para los servicios de conferencias. Estos servicios se prestan todos sobre la base de contrata.

El aumento del volumen de los créditos correspondientes a 1963 solicitados para la Sede — fuera de la elevación de salarios y tarifas que se ha producido desde 1961 y que se calcula en 115 900 dólares — se debe en su mayor parte a los gastos de mantenimiento

^{1/} Incluidos 8 200 dólares para la continuación del decimosexto período de sesiones de la Asamblea General (A/C.5/915).

correspondientes al nuevo edificio de la Biblioteca y, en particular, a los de mantenimiento de ascensores y servicios de limpieza. Además, la elevación del cálculo refleja la necesidad de aumentar los servicios de ascensores en las horas de más afluencia mediante la designación de dos ascensoristas más. El aumento de partidas solicitado queda compensado parcialmente por la reducción — gracias a un cálculo más exacto de los gastos — de la partida destinada a utilización y mantenimiento del equipo de telecomunicaciones para servicios de conferencias. Se estudió detenidamente la distribución de los gastos, en las secciones 9 y 10 del presupuesto, por servicios de operadores de telecomunicaciones, según se trate de la Oficina de Servicios Generales (para servicios de conferencias) o de los Servicios de Información Pública. Gracias a ese análisis se redujeron los créditos solicitados para servicios de conferencias; sin embargo, se necesitó para los Servicios de Información Pública un aumento que se advierte en los cálculos incluidos en el capítulo III de la sección 10. Este punto se señaló a la atención de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con ocasión del período de sesiones que este órgano celebró en la primavera de 1962.

La partida prevista para Ginebra cubre los gastos de conservación del Palais des Nations y terrenos colindantes; mantenimiento del equipo de calefacción y climatización y de los ascensores; limpieza de ventanas y servicios de lavado de ropa y cuidado de parques y jardines.

Se prevé lo necesario para un programa de mantenimiento a más alto nivel de gastos que en 1961 y 1962, en lo que se refiere al Palais des Nations y

los terrenos colindantes. Los trabajos de mantenimiento y conservación se redujeron al mínimo últimos años, y se considera indispensable en 1963 nuevas medidas para prevenir una gran ración de los locales.

CAPITULO II

Agua, luz, calefacción, etc. 4
1962:
1961:

Las partidas de este capítulo se refieren a los gastos de la Sede por electricidad, calefacción y agua, y de Ginebra por electricidad, fuel oil

Aparte la elevación de la tarifa de suministro de energía eléctrica — que se calcula en 26 000 y que comenzó en 1961 — el aumento del costo de las necesidades relativo a la Sede obedece al crecimiento de los gastos correspondientes a agua, luz, calefacción, etc., para el nuevo edificio de la Biblioteca y a la necesidad de costear un consumo algo más elevado por la utilización más frecuente y prolongada de los edificios, sobre todo con ocasión de la celebración de conferencias.

Los cálculos para 1963 relativos a la Oficina de Ginebra se mantienen al nivel de 1961 y 1962.

Debe recordarse que, en general, los cálculos de este capítulo están sujetos a posibles variaciones, ya que los gastos efectivos estarán determinados por el grado de utilización del edificio en 1963, también por las condiciones climáticas.

Las cifras del consumo en la Sede y en Ginebra son las siguientes:

	1962	1961	1960	1959
Sede				
Electricidad (en millones de kwh)	26	27	27	29
Vapor para la calefacción (en millones de kilos)	269	285	282	284
Ginebra				
Electricidad (en millones de kwh)	1,64	1,70	1,92	1,99
Fuel oil (toneladas)	906	860	923	950

CAPITULO III

Otros gastos de conservación de locales \$862 900
1962: 660 500
1961: 597 103

En este capítulo se consigna una partida para el alquiler de locales y servicios de conservación de edificios en Ginebra y en la Sede fuera de los servicios por contrata y del agua, la luz, la calefacción, etc. También se destinan recursos a todos los gastos relativos a la utilización y mantenimiento de las oficinas de las comisiones económicas regionales y los centros de información.

i) Alquiler de locales

La falta de suficiente espacio para oficinas en la Sede llegó a ser tan grave en 1962 que, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, hubo que conseguir espacio fuera de los edificios de la Sede. Lo más económico resultó alquilar depósitos para guardar los archivos y la documentación de uso poco frecuente y dedicar el espacio así obtenido a otras oficinas.

En consecuencia, en 1962 se firmará un contrato objeto de alquilar locales de esa clase, a una distancia del asiento de la Sede, por seis años, a un costo de 105 000 dólares anuales. En el cálculo se figura una partida por esa cantidad.

El aumento de la actividad de conferencias en la Oficina de Ginebra obligó a alquilar más espacio en 1962 para destinarlo a oficinas en el Palais des Nations. Lo más probable es que en 1963 continúe esta actividad de conferencias. Ya se ha señalado el 1.º de febrero para la celebración de una importante conferencia científica en el Palais, y existe una creta posibilidad de que se celebren otras reuniones sobre desarme y sobre cesación de las pruebas de armas nucleares. En tales circunstancias, es prudente mantener en 1963 la partida para alquilar esas oficinas por la suma de 27 000 dólares. El cálculo se incluye también, como en otros años, una partida para alquiler de locales que se dedica a oficinas del personal de la Sede que trabaja en el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados.

ii) *Servicios para otros edificios*

Es una partida destinada a los siguientes suministros y servicios para la Sede: suministro de artículos de limpieza (incluso limpieza de alfombras); material de telecomunicaciones para el equipo de conferencias; toallas y paños de limpieza; eliminación de desechos; uniformes y banderas; material de instalaciones eléctricas y otros servicios de mantenimiento. Comprende también una partida para pequeños trabajos de reforma de locales. En 1962 la falta de suficiente espacio para oficinas constituyó un gran problema administrativo. Aunque durante el año se dieron pasos positivos para aliviar la situación, no hay duda que en 1963 será necesario efectuar otras reformas estructurales internas a fin de constituir oficinas en espacio no dedicado hasta ahora a tal fin, y tratar de aprovechar aún más el espacio actualmente destinado a oficinas. Por eso se mantienen al nivel aprobado para 1962 los cálculos referentes a pequeños trabajos de reforma.

El cálculo para Ginebra refleja un aumento en las partidas solicitadas para la utilización y mantenimiento de materiales de telecomunicaciones, ya que a partir de 1960 el volumen de comunicaciones transmitidas por esta red en Ginebra aumentó en un 33%; en la partida para suministros con objeto de utilizar y mantener los edificios también se advierte un aumento, debido sobre todo a la necesidad de revisar y reparar el equipo de climatización.

El cálculo relativo a centros de información comprende una partida para alquiler de locales, cuando corresponda, y para mantenimiento, excepto en el caso de los centros ubicados en la Oficina de Ginebra y en las comisiones económicas para África, Asia y el Lejano Oriente y América Latina. Si se cuentan los dos centros que han de inaugurarse en 1962 y 1963, habrá 50 en total, o sea, 15 más de los que funcionaban en 1961.

Los cálculos correspondientes a la Comisión Económica para África revelan un notable aumento respecto de las cifras de gastos efectuados en 1961. La mayor parte del aumento obedece a servicios por contrata para mantenimiento de locales y para agua, luz, calefacción, etc. En los cálculos para 1963 se toma en cuenta que la secretaría de la Comisión ha de ocupar enteramente el Africa Hall y unas 45 oficinas más del edificio, puestas a disposición de la Comisión por el Gobierno del país.

El cálculo tocante a agua, luz, calefacción, etc. comprende una partida para gastos de agua y electricidad. La calefacción que se necesite durante la estación de lluvias se dará mediante radiadores eléctricos.

El cálculo correspondiente a servicios por contrata se refiere principalmente a los servicios de limpieza. Hay también una partida relativa a pequeños trabajos de reforma de locales con objeto de aprovechar mejor el espacio disponible.

Lo requerido para la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente se mantiene aproximadamente al mismo nivel de 1961 y 1962.

En cuanto a la Comisión Económica para América Latina, se advierte cierto aumento de los gastos relativos a servicios y suministros por contrata para el mantenimiento de locales, debido al aumento del número de locales ocupados.

En el cálculo se prevé una partida para el alquiler de locales en 1963, a saber:

Cuadro 9-3. Alquileres de locales incluidos en los cálculos de 1963

	\$	\$
Sede		105 000
Ginebra		30 000
CEE		-
CEALO		-
CEPAL		
Santiago	36 300	
México, D.F.	8 840	
Montevideo	3 360	48 500
CEA		-
Centros de información		
Accra	-	
Atenas	2 400	
Belgrado	1 080	
Bogotá	1 269	
Buenos Aires	5 783	
El Cairo	1 800	
Colombo	-	
Copenhague	1 883	
Dar es Salaam	-	
Yakarta	-	
Kabul	-	
Karachi	3 100	
Lima	-	
Lomé	-	
Londres	10 918	
Manila	734	
México	6 720	
Monrovia	400	
Moscó	2 889	
Nueva Delhi	3 276	
París	-	
Puerto España	888	
Port Moresby	-	
Praga	270	
Rangún	756	
Río de Janeiro	1 416	
Roma	-	
San Salvador	-	
Sydney	1 600	
Teherán	1 680	
Tokio	8 200	
Túnez	-	
Usumbura	2 880	
Washington	6 800	
Doce nuevos centros que se abrirán en 1962 y 1963	5 000	71 742
TOTAL		<u>255 242</u>

Cuadro 9-4. Conservación, mantenimiento y alquiler de locales: recapitulación de las cifras por oficinas

Diferencia entre 1961 (columna 2) y 1963 (columna 4)						
	1961		1962	1963	Aumento (o disminución)	Causas principales de las variaciones, y otras observaciones
	Gastos 1	Gastos (ajustados) 2	Crédito consignado 3	Cálculo 4		
	\$	\$	\$	\$	\$	
SEDE						
I. Servicios por contrata						
Mantenimiento de instalaciones eléctricas.....	262 059	289 659	289 700	286 000	(3 659)	La cifra ajustada correspondiente a 1961 refleja una deducción de 900 dólares por gastos que, según se calculó, debían efectuarse con motivo de la continuación del decimoquinto período de sesiones y del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y una adición de 28 500 dólares para completar aumentos posteriores de tarifas y salarios
Utilización y mantenimiento de telecomunicaciones (para conferencias)....	238 201	246 601	288 000	235 000	(11 601)	La cifra ajustada de 1961 refleja una deducción de 9 000 dólares por gastos que, según se calculó, debían efectuarse con motivo de la continuación del decimoquinto período de sesiones y del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La disminución del cálculo de 1963 se debe a una rectificación de la forma en que los gastos correspondientes a servicios de operadores de telecomunicaciones se han distribuido entre la Oficina de Servicios Generales, que figura en la sección 9, y los Servicios de Información Pública, que figuran en la sección 10. La reducción total así obtenida queda parcialmente compensada, sin embargo, por el aumento posterior de tarifas y salarios (17 400 dólares)
Mantenimiento y funcionamiento de ascensores.....	345 416	363 416	362 000	378 500	15 084	La cifra ajustada de 1961 refleja una deducción de 3 000 dólares por gastos que, según se calculó, debían efectuarse con motivo de la continuación del decimoquinto período de sesiones y del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y una adición de 21 000 dólares para computar aumentos posteriores de tarifas y salarios. En el cálculo de 1963 aparece una partida destinada a dos ascensoristas más, con objeto de mejorar los servicios durante las horas de afluencia, y a gastos de mantenimiento de ascensores del nuevo edificio de la Biblioteca
Servicios de limpieza.....	456 685	902 685	922 000	934 000	31 315	La cifra ajustada de 1961 incluye una adición de 49 000 dólares para computar aumentos posteriores de tarifas y salarios y una disminución de 3 000 dólares por gastos calculados para la continuación del decimoquinto período de sesiones

[illegible]

Cuadro 9-4. Conservación, mantenimiento y alquiler de locales: recapitulación de las cifras por oficinas (continuación)

	Diferencia entre 1961 (columna 2) y 1963 (columna 4)				
	1961	1961	1962	1963	Aumento (o disminución)
	Gastos 1 \$	Gastos (ajustados) 2 \$	Crédito consignado 3 \$	Cálculo 4 \$	
Causas principales de las variaciones, y otras observaciones					
GINEBRA					
I. Servicios por contrata					
Edificios	38 955	38 955	40 000	55 000	16 045 Aumento de servicios de conservación para la protección de edificios
Parques y jardines.	1 890	1 890	1 900	2 300	410
Instalaciones.	10 605	10 605	10 600	11 600	995
Limpieza de ventanas y lavado de ropas	12 312	12 312	11 500	11 100	(1 212)
TOTAL, servicios por contrata	63 762	63 762	64 000	80 000	16 238
II. Agua, luz, calefacción, etc.					
Electricidad	36 127	36 127	33 500	35 700	(427)
Fuel oil y coke	26 356	26 356	27 000	27 200	844
Agua	4 554	4 554	5 000	5 100	546
TOTAL, agua, luz, calefacción, etc.	67 037	67 037	65 500	68 000	963
III. Otros gastos de conservación de locales					
Utilización y mantenimiento de telecomunicaciones	14 863	14 863	15 800	19 000	4 137 Piezas de recambio y suministros adicionales necesarios para una adecuada conservación y para atender al aumento del volumen de comunicaciones de la red
Suministros para utilización y mantenimiento del edificio.	19 785	19 785	23 700	29 000	9 215 Revisación del equipo de climatización y suministros adicionales
Alquileres	2 790	2 790	3 000	30 000	27 210 Alquiler de más espacio destinado a oficinas, fuera del Palais de Nations, a causa del aumento de celebración de conferencias en Ginebra
TOTAL, otros gastos de conservación de locales	37 438	37 438	42 500	78 000	40 562
TOTAL, GINEBRA	168 237	168 237	172 000	226 000	57 763
CENTROS DE INFORMACION					
III. Otros gastos de conservación de locales.	82 289	82 289	90 000	99 200	16 911 Alquiler y gastos de conservación para 12 nuevos centros de información que han de inaugurarse en 1962 y 1963
CEA					
III. Otros gastos de conservación de locales					
Suministros para conservación de locales.	7 304	7 304	6 000 ^{a/}	6 800	(504)
Servicios por contrata para conservación de locales.	435	435	6 000 ^{a/}	17 300	16 865 Ocupación plena del Africa Hall y de 45 oficinas más, puestas a disposición de la Comisión por el Gobierno del país

Alquiler y conservación de locales . . .	-	-	-	3 000	3 000	Nueva oficina subregional que se inaugurará en 1963
Agua, luz, calefacción, etc.	3 289	3 289	12 000 ^{a/}	23 000	19 711	Ocupación durante todo el año del Africa Hall, incluidas 45 oficinas más puestas a disposición de la Comisión por el Gobierno del país a fines de 1961
Trabajos menores de reformas de locales.	-	-	-	4 500	4 500	Tabiques interiores para mejorar el empleo del espacio disponible
TOTAL, CEA	11 028	11 028	24 000	54 600	43 572	
CEALO						
III. Otros gastos de conservación de locales						
Suministros para conservación de locales.	9 180	9 180	8 000 ^{a/}	8 800	(380)	
Servicios por contrata para conservación de locales	11 787	11 787	11 000 ^{a/}	11 700	(87)	
Agua, luz, electricidad, etc.	10 476	10 476	10 000 ^{a/}	11 000	524	
Necesidades de la Oficina del Mekong .	-	-	1 000 ^{a/}	1 000	1 000	
TOTAL, CEALO	31 443	31 443	30 000	32 500	1 057	
CEPAL						
III. Otros gastos de conservación de locales						
Suministros para conservación de locales.	7 907	7 907	9 000 ^{a/}	10 900	2 993	Aumento de locales y oficinas que han de ocuparse en 1962 y 1963
Servicios por contrata para conservación de locales	15 664	15 664	20 000	20 000	4 336	
Alquiler de locales.	48 964	48 964	50 000 ^{a/}	48 500	(464)	
Agua, luz, calefacción, etc.	11 932	11 932	13 000	12 000	68	
TOTAL, CEPAL	84 467	84 467	92 000	91 400	6 933	
TOTAL GENERAL, sección 9	3 247 561	3 356 061	3 458 200	3 749 400	393 339	

^{a/} Cálculo de la distribución del crédito aprobado para 1962.

Sección 10. Gastos generales

\$4 136 000 (1962: \$3 659 800^{1/} 1961: \$3 836 606^{1/})

Esta sección abarca los gastos calculados de suministros y servicios generales necesarios para la ejecución de los programas de trabajo de la Organización en la Sede, Ginebra, las comisiones económicas regionales y los centros de información. Los gastos relativos a la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, todas las veces que se los puede

desglosar, aparecen en la sección 20. En el cuadro siguiente (10-1) se da un resumen en que se indican las categorías de gastos previstos en varios capítulos de esta sección y se comparan las necesidades previstas para 1963, los correspondientes créditos aprobados para 1962 y los gastos efectuados en 1961.

Cuadro 10-1. Gastos generales: resumen de cálculos correspondientes a 1963, comparados con los créditos aprobados para 1962 y los gastos de 1961
(Dólares de los EE.UU.)

Capítulo	Concepto	Cálculo de 1963	Crédito aprobado para 1962	Gastos de 1961
I.	Comunicaciones	1 247 900	1 090 700	1 188 073
II.	Alquiler y conservación de equipo	266 900	205 700	196 381
III.	Material y servicios de información pública	1 291 900	1 161 000	1 183 467
IV.	Otros materiales y servicios	234 000	192 900 ^{2/}	227 770 ^{2/}
V.	Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Organización	859 300	779 500	854 109
VI.	Libros y material de biblioteca	175 000	155 000	128 275
VII.	Programas de estudios y de pasantías	61 000	51 000	57 065
VIII.	Arreglos provisionales para la Biblioteca	-	24 000	1 466
TOTAL		4 136 000	3 659 800	3 836 606

^{2/} Excluidos los gastos de tabulación estadística por contrata, que se han transferido a la sección 3; 1962: \$25 000, 1961: \$18 857.

El nivel de cálculos para 1963, como ocurre con los que aparecen en la sección 9, se evalúa mejor en comparación con los gastos efectuados en 1961, ajustados de la siguiente manera:

	\$
Gastos efectuados en 1961	3 836 606
Más posteriores aumentos de tarifas y salarios (producidos en 1962 y previstos para 1963)	50 768
Menos cálculos de gastos correspondientes a la continuación del decimoquinto período de sesiones y al tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	38 555
Total ajustado, 1961	3 848 819

Si se comparan las necesidades previstas para 1963, que se calculan en 4 136 000 dólares, con el nivel de gastos ajustados de 1961, se advierte un aumento de 287 181 dólares. En el cuadro 10-2, que a continuación figura, se resume la distribución de aumentos entre la Sede y las diversas oficinas locales. Se da un análisis más detallado que el de los años precedentes al final de la sección en el cuadro 10-6, en el cual no sólo aparecen datos comparativos correspondientes al período 1961 a 1963, sino que se indican también los aumentos y disminuciones de las cantidades pedidas para 1963 en comparación con el nivel ajustado de gastos de 1961, correspondientes a los distintos renglones de gastos previstos en los capítulos de la sección. Además, en los encabezamientos de los capítulos correspondientes se indican los factores importantes que influyen en el nivel de los cálculos para 1963, comparados siempre con las cifras ajustadas de gastos correspondientes a 1961.

^{1/} Excluidos los gastos de tabulación estadística por contrata, que se han transferido a la sección 3; 1962: \$25 000, 1961: \$18 857.

Cuadro 10-2. Distribución de los aumentos que representan los cálculos de 1963 sobre los gastos (ajustados) de 1961

Oficina	Aumentos que representan los cálculos de 1963 sobre los gastos (ajustados) de 1961
Sede	182 972
Ginebra	9 994
Centros de información	29 503
CEA (incluida la oficina subregional)	15 658
CEALO (incluida la oficina del Mekong)	33 307
CEPAL (incluidas las oficinas subregionales)	15 623
Servicio de Contratación de Personal para la Asistencia Técnica (Ginebra)	124
TOTAL	287 181

CAPITULO I

Comunicaciones	\$1 247 900
1962:	1 090 700
1961:	1 188 073

En este capítulo se prevén fondos para cubrir los gastos relativos a los servicios de cables, teléfono, correo, incluidos los servicios de valija diplomática y los fletes. En el cuadro 10-3, que figura en la página 83, se indica cómo se distribuye, por oficina y por clase de servicio, la cifra total de 1 247 900 dólares calculada.

Por lo que respecta a la Sede, los créditos solicitados para comunicaciones representan un aumento sobre los de 1961, por haberse alquilado desde agosto de 1961 una línea del Cable Transatlántico Submarino para las comunicaciones entre Nueva York y Ginebra. Este medio de comunicación se ha utilizado para complementar el circuito de la radio; su uso se hizo

Cuadro 10-3. Cálculo de los gastos de comunicaciones para 1963, por oficinas y por clase de gastos

	Cables \$	Teléfono \$	Gastos de correo y valija diplomática \$	Flete \$	Total \$
Sede	98 900	321 500	292 500	33 000	745 900
Ginebra (incluida la CEE)	20 000	40 000	66 000	33 000	159 000
Centros de información (50 centros)	52 000	13 000	23 000	27 000	115 000
CEA (incluida la oficina subregional)	11 000	15 000	32 000	9 000	67 000
CEALO (incluida la oficina del Mekong)	6 000	6 000	16 000	6 000	34 000
CEPAL (incluidas las oficinas sub-regionales)	50 000	16 000	31 500	24 500	122 000
Servicios de contratación de personal para la asistencia técnica (Ginebra)	2 000	2 000	1 000	-	5 000
TOTAL	239 900	413 500	462 000	132 500	1 247 900

necesario porque las interrupciones en las comunicaciones por radio fueron aumentando progresivamente debido a una tendencia desfavorable en la actividad de las manchas solares, que se temía continuasen hasta 1966, y también a ciertos factores pasajeros tales como la interferencia de otras estaciones y tormentas eléctricas. Además, en vista del número cada vez mayor de comunicaciones cablegráficas, el alquiler de esta línea cablegráfica es mucho mas económico que la utilización de servicios cablegráficos comerciales ya que las tarifas se basan en la duración del período de uso y no en el número de comunicaciones enviadas.

El crédito solicitado para servicios telefónicos comprende el costo de equipo suplementario para el nuevo edificio de la biblioteca y un aumento en el número de comunicaciones locales con motivo del mayor uso que se hace de los servicios existentes en los edificios, en particular en la zona de conferencias.

Los cálculos correspondientes a la oficina de Ginebra se mantienen aproximadamente al mismo nivel que los gastos de 1961.

El crédito solicitado para los centros de información refleja los mayores gastos que ocasionará la apertura de cinco nuevos centros en 1963 y la publicación de la revista de prensa *Coup d'Oeil*, que aparece cinco días a la semana en la Sede y en la Oficina Europea de las Naciones Unidas.

Por lo que hace a las comisiones económicas regionales, los factores que más afectan al nivel de los cálculos para 1963 son una reducción en los gastos de los servicios cablegráficos para la CEA por haberse creado en 1962 una estación de radio de las Naciones Unidas en Addis Abeba y un aumento en todos los gastos de comunicaciones de la CEPAL con motivo de la celebración en Buenos Aires del décimo período de sesiones de la Comisión. Además el cálculo correspondiente a la CEALO ha sido afectado por el aumento de los gastos previstos para la oficina del Proyecto del Mekong.

En el cuadro siguiente (10-4) se indica el grado de utilización de los principales medios de comunicación en la Sede y en Ginebra.

Cuadro 10-4. Tendencias de las comunicaciones según los principales medios utilizados

	1959	1960	1961
<i>Sede</i>			
Comunicaciones cablegráficas (millones de palabras)			
Recibidas	2,3	4,0	5,7
Enviadas	2,6	5,0	5,1
Comunicaciones telefónicas locales suplementarias (millones)	2,4	2,5	2,5
Correo despachado (millones de unidades)	1,1	1,1	1,1
Valija diplomática despachada y expediciones por vía aérea			
Número	8.243	10.176	10.749
Miles de libras	126,5	178,3	206,4
Valijas diplomáticas y envíos por vía aérea recibidos			
Número	3.033	3.332	3.912
Miles de libras	63,4	67,0	82,6
<i>Ginebra</i>			
Comunicaciones cablegráficas (millones de palabras)			
Recibidas	4,0	4,3	5,5
Enviadas	4,2	4,1	5,5
Llamadas telefónicas locales (millares)	607	641	637
Correo despachado (miles de unidades)	(Se carece de datos)	(Se carece de datos)	509
Valijas diplomáticas despachadas			
Número	852	975	1.046
Miles de libras	34,4	38,7	36

CAPITULO II

<i>Alquiler y conservación de equipo</i>	<i>\$266 900</i>
1962:	205 700
1961:	196 381

El crédito que se solicita para este capítulo tiene por objeto cubrir los gastos de alquiler, utilización y conservación del material de todas clases, incluido el equipo para la contabilización por medios mecánicos, el equipo general de oficina, el mobiliario y los accesorios, el equipo de transporte, el equipo para la reproducción de documentos por los servicios de la Organización, y equipo especial para la información pública.

A continuación se indican los factores que más contribuyen a los gastos adicionales en 1963 en comparación con 1961.

En la Sede, el aumento de los créditos solicitados obedece en primer término al alquiler de un gran número de elementos componentes destinados a ampliar la capacidad de las máquinas utilizadas en contabilidad. Además, las partidas relativas a la conservación del equipo y el mobiliario y los servicios de conservación por contrata prevén un mayor número de reparaciones a medida que va envejeciendo el equipo en uso. El aumento en el crédito solicitado para los servicios de conservación por contrata obedece a un cambio introducido recientemente, en virtud del cual los servicios de este tipo, que estaban a cargo de personal empleado al efecto, han pasado a efectuarse por contrata, lo que ha supuesto una reducción correspondiente en los gastos de personal previstos en la sección 3.

Los cálculos correspondientes a Ginebra son del mismo orden que los gastos para 1961.

La cantidad solicitada para los centros de información prevé necesidades adicionales para siete nuevos centros en 1962 y otros cinco centros en 1963.

Los cálculos correspondientes a la Comisión Económica para África comprenden el costo de la unidad

de elaboración mecánica de datos que fue instalada en 1962.

Los cálculos correspondientes a la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente comprenden en 1963, por primera vez, un crédito destinado al alquiler de equipo para la elaboración mecánica de datos a fin de atender las necesidades cada vez mayores de la Comisión en el campo de los análisis estadísticos.

Por lo que respecta a la Comisión Económica para América Latina, se está estudiando actualmente la conveniencia de contar con servicios análogos en el campo de la estadística. En espera de las conclusiones de ese estudio, se tiene el propósito de atender en 1963 esas necesidades crecientes sobre una base contractual; así, no se consigna ningún crédito adicional en este capítulo para el alquiler de equipo, sino que se solicitan créditos en el capítulo III de la sección 3 para hacer esos trabajos a base de servicios por contrata. En años anteriores se consignaron créditos para cubrir servicios análogos en el capítulo IV de esta sección.

CAPITULO III

Material y servicios de información

<i>pública</i>	<i>\$1 291 900</i>
1962:	1 161 000
1961:	1 183 467

El crédito solicitado tiene por objeto cubrir los gastos del material y los servicios necesarios para ejecutar los programas de cinematografía, fotografía, radio, televisión y publicaciones de los Servicios de Información Pública. Los ingresos que de estas actividades se espera obtener en 1963 se calculan en 232 000 dólares y están incluidos en la sección 3 del presupuesto de ingresos. Los cálculos correspondientes al presente capítulo se examinan con más detalle en el anexo III del presupuesto de gastos. A continuación se analizan las propuestas para 1963, comparándolas con las cifras correspondientes a 1962 y 1961:

Cuadro 10-5. Material y servicios de información pública

	Cálculo de 1963 \$	Asignaciones con cargo a los créditos de 1962 \$	Gastos de 1961 \$
Material y servicios para:			
i) Telecomunicaciones	455 000	375 000	445 521
ii) Servicios cinematográficos y fotográficos .	233 300	218 100	186 932
iii) Radio y televisión	438 000	438 000	432 191
iv) Publicaciones	165 600	129 900	118 823
Total	1 291 900	1 161 000	1 183 467
Menos ingresos	232 000	231 000	268 271
Costo neto	1 059 900	930 000	915 196

A principios de 1962 se analizó detalladamente la distribución de los gastos correspondientes a los servicios de los técnicos de telecomunicaciones entre la Oficina de Servicios Generales y los Servicios de Información Pública, para cada uno de los cuales se consignan créditos en las secciones 9 y 10 respectivamente. Dicho análisis mostró, a base de la utilización proporcional de esos servicios por las dos oficinas interesadas, que había que redistribuir los gastos entre las dos secciones correspondientes del

presupuesto. En los cálculos correspondientes a 1963 se refleja esta redistribución y por tanto acusan un aumento (63 100 dólares) sobre la cantidad consignada a este efecto en 1962, con una reducción correspondiente en los cálculos del capítulo I de la sección 9. No se prevé ningún cambio en el programa de telecomunicaciones para 1963.

Se ha planeado una expansión para 1963 del programa cinematográfico, en el que se dará mayor importancia

a la producción y distribución exteriores. Esto hace que la cifra calculada para la partida relativa a material y servicios cinematográficos y fotográficos sea más elevada. Los programas de radio y televisión tendrán la misma amplitud que en 1962.

La cantidad prevista para publicaciones comprende la impresión de carteles murales, boletines, hojas sueltas, folletos y material de información visual. También comprende un programa de impresión de cierto material básico que se presentará en forma de carteles en otros 17 idiomas locales, así como en los idiomas oficiales, para atender a las peticiones de los centros de información recién abiertos, de territorios en fideicomiso y de territorios no autónomos. Este material se presentará en más de 70 idiomas.

CAPITULO IV

<i>Otros materiales y servicios</i>	<i>\$234 000</i>
1962:	192 900 ^{2/}
1961:	227 700 ^{2/}

Los cálculos de este capítulo cubren los gastos por concepto de seguro y otros gastos por materiales y servicios diversos.

La parte correspondiente a la Sede refleja una disminución en el costo del seguro, pero también un aumento en la cantidad prevista para atender ciertos gastos relacionados con la contratación de personal, tales como los anuncios y los exámenes para cubrir vacantes, incluido el alquiler de locales usados provisionalmente y el equipo.

Para la Oficina de Ginebra, el crédito solicitado comprende la participación de las Naciones Unidas en los gastos del Servicio Médico Común, que para 1963 ascenderán a 26 000 dólares, lo que supone un aumento de unos 2 600 dólares. Este aumento, sin embargo, está compensado con reducciones en los créditos solicitados para ciertos materiales y servicios diversos tales como los servicios de agencias periodísticas y los gastos bancarios, y el material para el Laboratorio de Estupefacientes.

La cantidad solicitada para los centros de información refleja el aumento de las necesidades debido a los cinco nuevos centros proyectados que han de inaugurarse en 1963.

La cantidad pedida para la CEA comprende por primera vez los gastos, determinados con carácter provisional, por concepto del seguro (10 000 dólares) del Africa Hall. La cuantía efectiva de los gastos que esto represente se determinará cuando el Gobierno del país donde se encuentra el edificio y las Naciones Unidas lleguen a un acuerdo definitivo sobre el alcance preciso del seguro que se necesita.

CAPITULO V

<i>Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Organización</i>	<i>\$859 300</i>
1962:	779 500
1961:	854 109

Las cantidades que figuran en este capítulo se destinan a la adquisición de efectos de escritorio y ma-

terial de oficina, papel, "stencils", material de fotocopias y micropelículas, placas y otros materiales que los servicios de la Organización utilizan para la reproducción de documentos.

El cálculo correspondiente a 1963 se basa en el supuesto de que seguirá la intensificada actividad en materia de conferencias que, sin contar una continuación del período de sesiones y un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se refleja en la cifra de gastos correspondientes a 1961. Desde el año 1960, no sólo en la Sede, sino también en Ginebra y en las comisiones económicas regionales, se ha registrado un aumento constante en el número de sesiones celebradas, y por consiguiente, en el volumen de la documentación y de las actas correspondientes; la cuantía de los gastos relativos al material de reproducción de documentos por los servicios de la Organización ha aumentado en proporción.

CAPITULO VI

<i>Libros y material de biblioteca</i>	<i>\$175 000</i>
1962:	155 000
1961:	128 275

En este capítulo se asignan fondos para libros, trabajos de encuadernación, suscripciones, etc. y para servicios y suministros de biblioteca por contrata.

Los cálculos correspondientes a la Sede se refieren al tercer año del programa que tiene por objeto doblar eventualmente el ritmo de adquisiciones para la biblioteca, como indicó el Secretario General en el informe sobre la Biblioteca de las Naciones Unidas^{3/} que presentó a la Asamblea General en su decimocuarto período de sesiones.

Se proyecta mantener en 17 500 dólares, como se hizo para 1962, la asignación que la biblioteca de Ginebra recibe del Fondo de Dotación de la Biblioteca. En el proyecto de resolución relativo a la consignación de créditos que acompaña a este proyecto de presupuesto se prevé dicha asignación.

CAPITULO VII

<i>Programas de estudio y pasantías</i>	<i>\$61 000</i>
1962:	51 000
1961:	57 065

Se proyecta continuar en 1963 el programa de becas de estudios avanzados y el programa de becas triangulares así como el programa de preparación de auxiliares de información, que luego serán adscritos a determinados centros de información. El programa de pasantías para estudiantes se llevará adelante en las mismas condiciones que en años anteriores, es decir, los gastos de viaje y otros gastos conexos de los estudiantes que participen en el programa han de ser financiados por las Universidades, los colegios y las organizaciones no gubernamentales patrocinadores de dicho programa.

Están previstos los gastos de viaje y dietas de diez representantes de la prensa, la radio y la televisión que, en aplicación del programa de becas de estudios avanzados, pasarán tres semanas en la Sede observando la labor de la Asamblea General y estudiando los problemas especiales de la Organización. Se

^{2/} No comprende los gastos correspondientes a las tabulaciones estadísticas hechas por contrata para la Sede y la CEPAL que han sido transferidas a la sección 3: 1962 — \$25 000, 1961 — \$18 857.

^{3/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimocuarto período de sesiones, Anexos, tema 72 del programa, documento A/4231.

ofrecerán también 14 becas triangulares para pasar un período de unas seis semanas en la Sede y en las comisiones económicas regionales, a periodistas de Africa, Asia y América Latina, con especialización en problemas de desarrollo económico, planificación y asistencia técnica. Los gastos de viaje y las dietas serán los únicos desembolsos que esto ocasionará.

También se prevén en los cálculos los gastos de viajes y las dietas de ocho auxiliares de información a los que se dará formación especializada en la Sede o en oficinas locales durante dos meses, después de

lo cual serán empleados con contratos por un plazo fijo en los centros de información situados en sus países de origen.

CAPITULO VIII

<i>Arreglos provisionales para la Biblioteca</i>	\$ -
1962:	24 000
1961:	1 466

Este programa quedará terminado en 1962 y, por consiguiente, no se solicitan fondos con destino al mismo para 1963.

Cuadro 10-6. Gastos generales: resumen y explicación de los cálculos por oficina

	Diferencias entre 1961 (columna 2) y 1963 (columna 4)				
	1961 Gastos (ajustados)	1962 Consignación	1963 Cálculo	Aumento (o disminución)	
	1 \$	3 \$	4 \$	\$	
SEDE					
Capítulo					
I. Comunicaciones					
i) Servicios cablegráficos					
Alquiler del circuito Nueva York-Ginebra.....	28 130	37 000	47 000		El cálculo de 1963 comprende, además del costo del contacto directo por radio con Ginebra, el alquiler desde agosto de 1961 de un cable trasatlántico submarino
Servicios de Información Pública..	9 810	15 000	10 000		
Otros departamentos y oficinas de la Sede.....	47 537	50 000	41 900		La instalación en 1962 de una estación de radio en Addis Abeba, Etiopía, disminuirá el costo de los servicios cablegráficos utilizados por esa oficina
	85 477	102 000	98 900	17 423	El total ajustado de 1961 refleja una deducción de 4 000 dólares en los gastos calculados para la continuación del decimoquinto período de sesiones, y para el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
ii) Servicios telefónicos					
Alquileres	179 342	180 000	184 000		El cálculo para 1963 refleja el alquiler de equipo adicional, principalmente para la nueva Biblioteca y también un aumento en las llamadas locales, debido a una mayor actividad de conferencias
Comunicaciones locales suplementarias.....	113 376	126 000	123 500		
Llamadas de larga distancia y desde teléfonos públicos.....	9 323	9 000	9 000		
Instalaciones y reparaciones.....	3 170	4 000	5 000		
	305 211	319 000	321 500	16 289	Aumento para 1963 debido al mayor movimiento del personal por el cambio de emplazamiento de oficinas
iii) Gastos de correo (excluidas las valijas diplomáticas).....	146 665	145 000	165 000		La cifra ajustada de 1961 comprende una adición de 18 500 dólares para tener en cuenta un aumento posterior de las tarifas postales
Valijas diplomáticas, Servicios de Información Pública	88 279	62 000	88 000		La cifra ajustada de 1961 refleja una deducción de 2 200 dólares para tener en cuenta una disminución posterior en las tarifas aplicables a las valijas diplomáticas
Valijas diplomáticas, otras oficinas de la Sede	40 476	40 000	39 500		
	275 720	247 000	292 500	1 780	Idem - 1 000 dólares

Cuadro 10-6. Gastos generales: resumen y explicación de los cálculos por oficina (continuación)

Diferencias entre 1961 (columna 2) y 1963 (columna 4)						
1961		1962		1963		Aumento (o disminución) \$
Gastos 1 \$	Gastos (ajustados) 2 \$	Consignación 3 \$	Cálculo 4 \$			
SEDE (continuación)						
Capítulo						
iv) Fletes						
Servicios de Información Pública . .	9 124	9 124	9 000	9 000		
Otras oficinas de la Sede	24 367	24 367	18 200	24 000		
	33 491	33 491	27 000	33 000	(491)	
TOTAL, capítulo I	699 599	710 899	695 200	745 900	35 001	
II. Alquiler y conservación de equipo						
Alquiler de equipo de oficina	54 399	54 399	58 000	59 000		El aumento en 1963 se debe al alquiler de más elementos componentes para ampliar la capacidad de las máquinas empleadas en la contabilidad.
Conservación de equipo y mobiliario . .	38 400	38 400	29 200	42 000		Aumento del costo de conservación de equipo que lleva más tiempo en servicio
Conservación de las cámaras fotográficas de los Servicios de Información Pública	1 547	1 547	1 000	2 000		
Servicios de conservación por contrata	8 964	8 964	8 000	15 000		El aumento en 1963 se debe a que los servicios de conservación que estaban a cargo de personal al efecto han pasado a efectuarse por contrata (con economías correspondientes en la sección 3)
Funcionamiento del equipo de transporte	8 091	8 091	8 000	9 000		
Transporte local	17 692	17 392	14 500	15 500		La cifra ajustada de 1961 refleja una deducción de 300 dólares en los gastos calculados para la continuación del decimoquinto período de sesiones y para el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
TOTAL, capítulo II	129 093	128 793	118 700	142 500	13 707	
III. Material y servicios de información pública						
i) Material y servicios de telecomunicaciones						
Servicios de técnicos, programas normales	337 521 ^{a/}	365 921 ^{a/}	279 000	353 000		La cifra ajustada de 1961 refleja: a) una deducción de 4 200 dólares en los gastos calculados para la continuación del decimoquinto período de sesiones y para el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y b) una adición de 32 600 dólares para tener en cuenta los aumentos posteriores de tarifas y salarios
Servicios de técnicos, programas solicitados	78 000 ^{a/}	78 000 ^{a/}	66 000	72 000		
Material	30 000 ^{a/}	30 000 ^{a/}	30 000	30 000		
	445 521	473 921	375 000	455 000	(18 921)	

ii) Material y servicios cinematográficos y fotográficos	55 551	55 551	73 500	73 500	El cálculo para 1963 refleja el aumento de la producción y la distribución, particularmente en el terreno
	73 917	73 917	71 600	86 800	
	57 464	57 464	73 000	73 000	
	186 932	186 932	218 100	233 300	
46 368					
iii) Material y servicios de radio y televisión					
Radio					
Gastos de los programas	143 704	143 704	161 405	155 230	11 526
Líneas, transmisores, etc.	71 000	71 000	79 330	82 470	11 470
Actividades regionales y programas especiales	38 516	38 516	35 265	30 300	(8 216)
	253 220	253 220	276 000	268 000	14 780
Televisión					
Servicios especiales por contrata, escritores, redactores, etc.	76 130	76 130	65 500	71 000	(5 130)
Material adicional.	89 491	89 491	71 500	74 000	(15 491)
Actividades sobre el terreno.	13 350	13 350	25 000	25 000	11 650
	178 971	178 971	162 000	170 000	(8 971)
	432 191	432 191	438 000	438 000	5 809
TOTAL, radio y televisión					
iv) Material y servicios para publicaciones					
	118 823	118 823	129 900	165 600	46 777
	1 183 467	1 211 867	1 161 000	1 291 900	80 033
TOTAL, capítulo III					
IV. Otros materiales y servicios					
i) Seguros	62 539	62 539	52 000	52 000	(10 539)
ii) Materiales y servicios diversos					
Para el Servicio Médico	4 647	4 647	5 000	6 000	
Gastos de contratación	7 489	7 489	5 000	15 000	
Servicios de agencias periodísticas	3 229	3 229	3 400	3 500	
Gastos bancarios.	4 657	4 657	4 000	6 000	
Otros materiales y servicios diversos.	20 655	19 955	20 000	20 000	
La cifra ajustada de 1961 refleja una deducción de 700 dólares en los gastos calculados para la continuación del decimoquinto período de sesiones y para el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General					

a/ Distribución calculada de los gastos contabilizados.

Cuadro 10-6. Gastos generales: resumen y explicación de los cálculos por oficina (continuación)

Capítulo	Diferencias entre 1961 (columna 2) y 1963 (columna 4)				Causas principales de las variaciones y otras observaciones
	1961 Gastos (ajustados)	1962 Consignación	1963 Cálculo	Aumento (o disminución)	
	1 \$	2 \$	3 \$	4 \$	
TOTAL, materiales y servicios diversos	40 677	39 977	50 500	10 523	
TOTAL, capítulo IV	103 216	89 400	102 500	(16)	
V. Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Organización					
i) Efectos de escritorio y material de oficina					
Papel de escribir	9 398	19 998	20 000		
Otro material de oficina	79 684	79 684	80 000		
Impresos y otros suministros destinados a las máquinas para la contabilidad	16 119	16 119	20 000		
	105 201	115 801	120 000	4 199	
ii) Material de reproducción de documentos por los servicios de la Organización					
Papel para la reproducción de documentos por los servicios de la Organización	273 452	238 997	250 000		La cifra ajustada de 1961 refleja una deducción estimada en 23 855 dólares en los gastos calculados para la continuación del decimoquinto período de sesiones y para el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
Material de fotocopias y micropelículas	7 023	7 023	15 000		
"Stencils", matrices y placas para duplicadora	86 786	83 536	90 000		Idem — 3 250 dólares
Otros materiales diversos	64 762	62 512	51 000		Idem — 2 250 dólares
	432 023	392 068	406 000	13 932	
TOTAL, capítulo V	537 224	507 869	526 000	18 131	
VI. Libros y material de biblioteca					
Libros para la biblioteca comprados en los EE.UU.	8 108	8 108	14 000		
Libros para la biblioteca comprados en otros países	9 346	9 346	20 000		

Trabajos de encuadernación y microfichas.....	7 782	7 782	11 000	11 000	
Periféricos y publicaciones comprados en los EE.UU.	15 816	15 816	18 000	18 000	
Periféricos y publicaciones comprados en otros países	22 052	22 052	30 000	32 000	
Material para la biblioteca.	2 067	2 067	2 000	2 000	
Servicios para la biblioteca	10 182	10 182	10 000	12 000	
TOTAL, capítulo VI	75 353	75 353	101 000	109 000	33 647
VII. <i>Programas de estudio y de pasantías</i>					
i) Becas para estudios avanzados, gastos de viaje y dietas	-	-	-	21 000	
ii) Becas triangulares, gastos de viaje y dietas.....	-	-	-	25 000	
iii) Auxiliares de información,	-	-	-	15 000	
TOTAL, capítulo VII	57 065	57 065	51 000	61 000	3 935
VIII. <i>Arreglos provisionales para la biblioteca.</i>	1 466	1 466	24 000	-	(1 466)
TOTAL, Sede, sección 10	2 786 483	2 795 828	2 708 300	2 978 800	182 972
GINEBRA Capítulo					
I. <i>Comunicaciones</i>					
i) Servicios cablegráficos	19 016	19 016	20 000	20 000	984
ii) Servicios telefónicos					
Llamadas de larga distancia	8 120	8 120	8 000	8 000	
Otros gastos de los servicios telefónicos	33 216	33 216	26 000	32 000	
TOTAL, servicios telefónicos	41 336	41 336	34 000	40 000	(1 336)
iii) Gastos de correo.	66 000	66 000	66 000	66 000	
iv) Fletes	30 510	31 510	33 500	33 000	1 490
TOTAL, capítulo I	156 862	157 862	153 500	159 000	1 138
II. <i>Alquiler y conservación de equipo</i>					
Equipo de oficina	22 742	22 742	20 200	22 700	
Equipo de transporte.....	1 895	1 895	2 000	2 000	
Transporte local	180	180	300	300	
TOTAL, capítulo II	24 817	24 817	22 500	25 000	183

El cálculo para 1963 refleja la aceleración en el ritmo de las adquisiciones

La cifra ajustada de 1961 comprende una adición de 1 000 dólares para tener en cuenta aumentos posteriores en las tarifas de fletes

Cuadro 10-6. Gastos generales: resumen y explicación de los cálculos por oficina (continuación)

	Diferencias entre 1961 (columna 2) y 1963 (columna 4)			
	1961 Gastos I \$	1961 Gastos (ajustados) 2 \$	1962 Consignación 3 \$	1963 Cálculo 4 \$
Aumento (o disminución) \$				
Causas principales de las variaciones y otras observaciones				
GINEBRA (continuación)				
Capítulo				
III. Material y servicios de información pública.				
IV. Otros materiales y servicios				
i) Seguros.	7 775	7 775	9 000	9 000
ii) Materiales y servicios diversos. . .	46 079	47 947	34 000	44 000
TOTAL, capítulo IV	53 854	55 722	43 000	53 000
				(2 722)
V. Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Organización				
i) Efectos de escritorio y material de oficina.	33 238 ^{a/}	33 238 ^{a/}	40 000	35 000
ii) Material de reproducción de documentos por los servicios de la Organización.	162 867 ^{a/}	162 867 ^{a/}	175 000	170 000
	196 105	196 105	215 000	205 000
TOTAL, capítulo V	25 000	25 000	26 000	27 500
	456 638	459 506	460 000	469 500
VI. Libros y material de biblioteca.				
TOTAL, Ginebra, sección 10				
CENTROS DE INFORMACION				
Capítulo				
I. Comunicaciones				
i) Servicios cablegráficos.	49 980 ^{a/}	49 980 ^{a/}	40 500	52 000
ii) Servicios telefónicos.	8 710 ^{a/}	8 710 ^{a/}	11 700	13 000
iii) Gastos de correo.	21 280 ^{a/}	21 280 ^{a/}	12 600	23 000
iv) Fletes.	25 171	25 171	25 200	27 000
	105 141	105 141	90 000	115 000
TOTAL, capítulo I	23 417	23 417	20 500	28 300
II. Alquiler y conservación de equipo. . . .	- 42 057	42 057	47 000	47 500
IV. Otros materiales y servicios.				
V. Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Organización.	31 613	31 613	35 000	37 800

La cifra ajustada de 1961 comprende una adición de 1 868 dólares para un aumento del 8% en la participación de las Naciones Unidas en los gastos del Servicio Médico Común que se produjo en 1961

VI. Libros y material de biblioteca.	2 869	2 869	3 500	6 000	3 131	El cálculo de 1963 prevé la apertura de cinco nuevos centros, es decir un total de 12 nuevos centros desde 1961
TOTAL, centros de información, sección 10	205 097	205 097	196 000	234 600	29 503	
CEA Capítulo						
I. Comunicaciones						
i) Servicios cablegráficos	28 968 ^{a/}	28 968 ^{a/}	11 000 ^{b/}	11 000		En el cálculo de 1963 se prevé una disminución, en vista de la instalación de una estación de radio en Addis Abeba (Etiopía)
ii) Servicios telefónicos	14 900 ^{a/}	14 900 ^{a/}	15 000 ^{b/}	15 000		
iii) Gastos de correo (incluso valijas diplomáticas)	30 449	30 449	5 000 ^{b/}	32 000		
iv) Flete.	12 030	12 030	4 000 ^{b/}	9 000		
TOTAL, capítulo I	86 347	86 347	35 000	67 000	(19 347)	
II. Alquiler y conservación de equipo						
Alquiler de equipo mecánico de tabulación	-	-	25 000 ^{b/}	24 600		
Otro equipo	6 041	6 041	4 500 ^{b/}	6 800		
TOTAL, capítulo II	6 041	6 041	29 500	31 400	25 359	La unidad de tabulación mecánica de datos estadísticos sólo se estableció en 1962
IV. Otros materiales y servicios						
i) Seguros	-	-	-	10 000		Costo calculado del seguro para la Casa de Africa
ii) Materiales y servicios diversos. . .	6 805	6 805	6 000	5 000		
TOTAL, capítulo IV	6 805	6 805	6 000	15 000	8 195	
V. Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Organización						
Efectos de escritorio y material de oficina.	10 387 ^{a/}	10 387 ^{a/}	5 000 ^{b/}	10 000		
Material de reproducción de documentos por los servicios de la Organización.	31 160 ^{a/}	31 160 ^{a/}	16 000 ^{b/}	30 000		
TOTAL, capítulo V	41 547	41 547	21 000	40 000	(1 547)	
VI. Libros y material de biblioteca.	10 502	10 502	11 000	13 500	2 998	El cálculo de 1963 prevé una nueva biblioteca para la proyectada oficina subregional
TOTAL, CEA, sección 10	151 242	151 242	102 500	166 900	15 658	

^{a/} Distribución calculada de los gastos contabilizados.

^{b/} Distribución calculada de la consignación para 1962.

Cuadro 10-6. Gastos generales: resumen y explicación de los cálculos por oficina (continuación)

	Diferencias entre 1961 (columna 2) y 1963 (columna 4)			
	1961 Gastos (ajustados) 2 \$	1962 Consignación 3 \$	1963 Cálculo 4 \$	Aumento (o disminución) 5 \$
CEALO				
Capítulo				
I. Comunicaciones				
i) Servicios cablegráficos	3 723 ^a / ₁	5 000 ^b / ₁	6 000	
ii) Servicios telefónicos	3 500 ^a / ₁	5 000 ^b / ₁	6 000	
iii) Gastos de correos	16 315	15 000 ^b / ₁	16 000	
iv) Flete.	4 312	5 000 ^b / ₁	6 000	
TOTAL, capítulo I	27 850	30 000	34 000	6 150
En el cálculo de 1963 se prevé un incremento de las actividades, sobre todo en el proyecto del Bajo Mekong				
II. Alquiler y conservación de equipo				
Equipo mecánico de tabulación	-	-	18 400	
Otro equipo	6 488	8 000	9 000	
TOTAL, capítulo II	6 488	8 000	27 400	20 912
IV. Otros materiales y servicios				
i) Seguros	2 400 ^a / ₁	2 400 ^b / ₁	2 400	
ii) Materiales y servicios diversos. . .	6 663 ^a / ₁	2 600 ^b / ₁	3 600	
TOTAL, capítulo IV	9 063	5 000	6 000	(3 063)
V. Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Organización				
Efectos de escritorio y material de oficina.	6 279 ^a / ₁	9 000 ^b / ₁	11 080	
Material de reproducción de documentos por los servicios de la Organización.	10 000 ^a / ₁	10 000 ^b / ₁	11 920	
TOTAL, capítulo V	16 279 ^a / ₁	19 000	23 000	6 721
En el cálculo de 1963 se prevén tarjetas y formularios de tabulación para la nueva unidad de elaboración mecánica				
VI. Libros y material de biblioteca.				
TOTAL, CEALO, sección 10	66 593	67 000	99 900	33 307

^a/ Distribución calculada de los gastos conabilizados.^b/ Distribución calculada de la consignación para 1962.

CEPAL

I. Comunicaciones

i) Cablegramas	43 500 ^{a/}	43 500 ^{a/}	36 000 ^{b/}	50 000	
ii) Teléfonos	14 564 ^{a/}	14 564 ^{a/}	9 000 ^{b/}	16 000	
iii) Franqueo	26 759	26 769	18 500 ^{b/}	31 500	
iv) Flete	22 575	22 575	18 500 ^{b/}	24 500	
TOTAL, capítulo I	107 398	107 398	82 000	122 000	14 602

El cálculo de 1963 prevé los gastos adicionales del décimo período de sesiones de la Comisión que va a celebrarse en Buenos Aires

II. Alquiler y conservación de equipo.	6 525	6 525	6 500	12 300	5 775
--	-------	-------	-------	--------	-------

IV. Otros materiales y servicios

i) Seguro	1 800 ^{a/}	1 800 ^{a/}	1 500 ^{b/}	1 800 ^{b/}	1 800 ^{b/}
ii) Materiales y servicios diversos.	10 975 ^{a/}	10 975 ^{a/}	1 000 ^{b/}	8 200	
TOTAL, capítulo IV	12 775	12 775	2 500 ^{c/}	10 000	(2 775)

Refleja la transferencia del costo calculado de las tabulaciones estadísticas por contrata a la sección 3: para 1961 — 7 000, 1962 — 12 000 y 1963 — 20 000^{c/}

V. Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Organización

Efectos de escritorio y material de oficina	8 000 ^{a/}	8 000 ^{a/}	5 000 ^{b/}	7 500	
Material de reproducción de documentos por los servicios de la Organización.	23 341 ^{a/}	23 341	16 500 ^{b/}	20 000	
TOTAL, capítulo V	31 341	31 341	21 500	27 500	(3 841)

VI. Libros y material de biblioteca.	7 638	7 638	8 500	9 500	1 862
TOTAL, CEPAL, sección 10	165 677 ^{c/}	165 677 ^{c/}	121 000 ^{c/}	181 300 ^{c/}	15 623

SERVICIOS DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA ASISTENCIA TECNICA (GINEBRA)

I. Comunicaciones

i) Servicios cablegráficos	2 000 ^{a/}	2 000 ^{a/}	2 000 ^{b/}	2 000	
ii) Servicios telefónicos	2 000 ^{a/}	2 000 ^{a/}	2 000 ^{b/}	2 000	
iii) Gastos de correo	876 ^{a/}	876 ^{a/}	1 000 ^{a/}	1 000	
iv) Flete	-	-	-	-	124
TOTAL, SCAT, sección 10	4 876	4 876	5 000	5 000	287 181
TOTAL GENERAL, sección 10	3 836 606	3 848 819	3 659 800	4 136 000	

^{a/} Distribución calculada de los gastos contabilizados.

^{b/} Distribución calculada de la consignación para 1962.

^{c/} Cifras ajustadas por transferencia del costo de las tabulaciones estadísticas por contrata a la sección 3 (véase la columna de las observaciones).

Sección 11. Trabajos de Imprenta

\$1 399 400

(1962: \$1 286 650^{1/} 1961: \$1 210 629)

Los créditos solicitados en esta sección se destinan a cubrir los gastos de los trabajos de imprenta por contrata, salvo en lo que respecta a:

- a) La Corte Internacional de Justicia (sección 21);
- b) La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (sección 20);
- c) Las reuniones y conferencias especiales (sección 2);
- d) Las misiones y actividades conexas (sección 18);
- e) Los folletos, volantes, hojas sueltas y material informativo similar que se distribuyen como parte del programa de información pública (sección 10).

En la sección 5 de la parte del presupuesto relativa a los ingresos figura un gasto de 106 000 dólares, suma en que se calcula el costo marginal de las publicaciones de las Naciones Unidas destinadas a la venta^{2/}. La mayor parte de ese gasto se imputará a los créditos solicitados en la presente sección. Otros trabajos de imprenta por contrata para actividades que producen ingresos, como los de impresión de sellos de correo de las Naciones Unidas, se cargan a los ingresos derivados de tales actividades, según se indica en las secciones pertinentes.

Durante 1962 han ocurrido ciertos aumentos en los precios de los trabajos de imprenta por contrata en varias zonas. En la de Nueva York, donde se coloca el 40% de los trabajos impresos en el exterior, ha habido un alza del 5% y se esperan nuevos aumentos. También han aumentado los costos de los trabajos de impresión en español en México y los de tipografía en chino en Taiwán. En los créditos que se solicitan se han tenido sólo en cuenta los aumentos ya ocurridos.

El costo bruto del programa de publicaciones, que se expone en los capítulos I a VI inclusive, se calcula en 1 824 400 dólares a la base de los precios exte-

^{1/} Incluida la suma de 43 000 dólares para la impresión de los documentos oficiales de la continuación del decimosexto período de sesiones de la Asamblea General.

^{2/} Costo del papel, impresión y encuadernación de los ejemplares adicionales que se producen para la venta.

riores de los trabajos de impresión. En 1962, la cifra correspondiente fue de 1 682 250 dólares. Como en años anteriores, una buena parte de los trabajos previstos en el programa total se efectuarán por los servicios propios de la Organización. El valor del trabajo realizado por dichos servicios durante 1962, calculado a base de los precios corrientes en plaza, se calcula en 425 000 dólares. Así, pues, la suma neta necesaria para los trabajos de imprenta por contrata previstos en esta sección se calcula en 1 399 400 dólares, contra el crédito de 1 286 650 aprobado para 1962, o, para tomar una base de comparación más exacta, de 1 243 650, deducción hecha del crédito especial de 43 000 dólares abierto en 1962 para la impresión de los documentos oficiales de la continuación del decimosexto período de sesiones de la Asamblea General. Sobre esta base, los gastos previstos para 1963 representan un aumento de unos 156 000 dólares, aumento que se debe en parte al alza de precios a que antes se ha hecho referencia, pero sobre todo al mayor volumen previsto de documentos oficiales, teniendo en cuenta la experiencia real de 1960 y de 1961, así como a un aumento en los créditos para la impresión de trabajos atrasados. Además, en lo que respecta a las publicaciones periódicas previstas en el capítulo II, se ha producido un nuevo aumento natural en el programa de publicaciones de la Comisión Económica para África. En los capítulos pertinentes de esta sección (*infra*) se indican otros aumentos menores y variaciones en los créditos solicitados para 1963, en comparación con los créditos aprobados para 1962.

En 1961, los pedidos hechos a impresores fuera de la zona de la Sede representaron, en valor, un 60% de los trabajos de imprenta efectuados por contrata. Ello indica que ha habido pocas variaciones en la distribución. La Secretaría tiene por principio distribuir lo más ampliamente posible los trabajos de imprenta, haciendo que entre en juego la competencia.

En el cuadro siguiente se indican los créditos solicitados para 1963, los créditos aprobados para 1962 y los gastos reales de 1961, con los totales por capítulos:

Cuadro 11-1

	1963 Cálculo \$	1962 Créditos aprobados \$	1961 Gastos reales \$
I. Documentos oficiales	886 200	742 500	780 357
II. Publicaciones periódicas	639 800	627 350	553 632
III. Estudios e informes	165 000	189 900	115 595
IV. Servicios de Información Pública	85 400	81 300	82 300
V. Comité Central Permanente del Opio y Organismo de Fiscalización de Estupefacientes	13 700	14 200	11 379
VI. Otros trabajos de imprenta por contrata	34 300	27 000	38 746
VII. Deducción por reproducción de documentos por los servicios internos de la Organización	(425 000)	(395 600)	(371 380)
TOTAL, sección 11	1 399 400	1 286 650	1 210 629

CAPITULO I

<i>Documentos oficiales</i>	\$886 200
1962:	742 500
1961:	780 357 ^{3/}

Para calcular los créditos relativos a la impresión de los documentos que deben publicarse de conformidad con los reglamentos de la Asamblea General y de los Consejos, se ha tomado como base la experiencia de los tres últimos años en lo que se refiere al número y longitud de las actas de las sesiones, los suplementos y los anexos, haciendo los ajustes necesarios para eliminar los factores excepcionales que intervinieron en cualquiera de esos años y teniendo en cuenta las necesidades conocidas de 1963. También se ha tenido presente el alza en los precios de impresión en la zona de Nueva York, a que antes se ha hecho referencia. Sobre esta base, los créditos solicitados acusan aumentos de 69 720 dólares para la Asamblea General (o 112 720 dólares si, para hacer una comparación más exacta, se deduce de la consignación de 1962 el crédito especial de 43 000 dólares destinado a la continuación del decimoquinto período de sesiones), 18 550 dólares para el Consejo de Seguridad y 4 890 dólares para el Consejo Económico y Social. El crédito para el Consejo de Administración Fiduciaria es ligeramente menor que el aprobado para 1962. El crédito para la impresión atrasada de documentos oficiales se ha aumentado a 100 000 dólares, contra 50 000 dólares en 1962. Ello tiene en cuenta los acuerdos concertados recientemente en la URSS para aumentar el volumen de traducciones e impresiones del elevado número de documentos oficiales en ruso que se han ido acumulando. Se calcula que de esta manera se podrán imprimir 8 000 páginas adicionales en 1963, a un costo de 64 000 dólares.

Se solicitan créditos para la publicación en árabe de ciertos documentos de la Asamblea General y otros documentos, conforme a la resolución 878 (IX) de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1954, y para la publicación de documentos de la Comisión de Derecho Internacional conforme a la resolución 987 (X) de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 1955. El Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas se publica en virtud de las resoluciones de la Asamblea General 992 (X) de 21 de noviembre de 1955 y 1136 (XII) de 14 de octubre de 1957.

Los créditos solicitados para la impresión de los acuerdos y protocolos se mantienen en el nivel aprobado para 1962. En años anteriores se incluía en este capítulo un crédito nominal de 6 000 dólares para la impresión de las actas de las conferencias sobre productos básicos. En lo sucesivo tal crédito se incluirá en la sección 2, entre las partidas de gastos generales de las conferencias sobre productos básicos.

<i>i) Asamblea General, sus comisiones y comités</i>	\$526 720
1962:	457 000
1961:	552 941
	Páginas de Costo
	texto inglés calculado
a) Actas de las sesiones en cinco idiomas (595 sesiones).....	4 200 298 300
b) Anexos, en cinco idiomas (75 fascículos).....	1 125 91 720
c) Suplementos en cinco idiomas.....	136 700

^{3/} Incluida la suma de 321 930 dólares por trabajos efectuados por los servicios propios de la Organización.

<i>ii) Consejo de Seguridad, sus comisiones y comités</i>	\$76 550
1962:	58 000
1961:	14 288
	Páginas de Costo
	texto inglés calculado
a) Actas de las sesiones y suplementos en cinco idiomas.....	2 180 76 550
<i>iii) Consejo Económico y Social, sus comisiones y comités</i>	\$82 390
1962:	77 500
1961:	82 179
	Páginas de Costo
	texto inglés calculado
a) Actas de dos períodos de sesiones, en tres idiomas (56 sesiones).....	400 15 900
b) Anexos de dos períodos de sesiones, en tres idiomas (48 fascículos).....	440 18 100
c) Suplementos: informes de las comisiones, en tres idiomas, y resoluciones en cinco idiomas.....	48 390
<i>iv) Consejo de Administración Fiduciaria, sus comisiones y comités</i> ..	\$29 150
1962:	30 000
1961:	14 062
	Páginas de Costo
	texto inglés calculado
a) Actas de un período de sesiones y anexos correspondientes, en dos idiomas, y resoluciones en cinco idiomas.....	828 29 150
<i>v) Documentos oficiales, trabajo atrasado</i>	\$100 000
1962:	50 000
1961:	40 593
<i>vi) Publicación en árabe de ciertos documentos de la Asamblea General y de otros documentos</i>	\$11 000
1962:	11 000
1961:	17 424
<i>vii) Acuerdos y protocolos</i>	\$12 000
1962:	18 000
1961:	35 522
<i>viii) Documentos de la Comisión de Derecho Internacional preparados en cumplimiento de la resolución 987 (X) de la Asamblea General</i>	\$25 700
1962:	22 000
1961:	21 354
	Costo calculado
	\$
a) Volumen II de las actas del 14º período de sesiones, en tres idiomas.....	13 800
b) Volumen I de las actas del 15º período de sesiones, en tres idiomas.....	11 900
<i>ix) Biblioteca</i>	\$6 640
1962:	8 000
1961:	1 994
	Páginas de Costo
	texto inglés calculado
Indice de las actas de la Asamblea General y de los Consejos.....	300 2 800
Manual de estilo bibliográfico, en español y francés.....	80 1 040
Lista anotada de gacetas oficiales.....	700
Indice acumulativo, 1961.....	2 100

x) *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, publicado de conformidad con las resoluciones 992 (X) y 1136 (XII) de la Asamblea General.* \$16 050

1962: 11 000

1961: -

	Páginas de texto inglés	Costo calculado \$
Suplemento No. 2, en dos idiomas,	1 200	14 200
Índice de los volúmenes I a V, en español	324	1 850

CAPÍTULO II

Publicaciones periódicas \$638 800

1962: 627 350

1961: 553 632 ^{4/}

Este capítulo acusa un aumento de 12 450 dólares; los aumentos o disminuciones según las distintas rúbricas son los siguientes:

	\$
Oficina de Asuntos Jurídicos	6 750
Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad	2 700
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	24 650
Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos	(24 450)
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	-
Comisión Económica para África	11 700
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	2 950
Comisión Económica para Europa	(11 050)
Comisión Económica para América Latina	(800)

El aumento correspondiente a la Oficina de Asuntos Jurídicos obedece a la inclusión, en 1963, de un crédito de 5 000 dólares para la impresión del Cumulative Index No. 4 to the Treaty Series.

En lo que atañe al Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, se solicita un crédito de 2 700 dólares para publicar el Supplement No. 3 to the Repertoire of Practice of the Security Council; en 1961 y 1962 no hubo que hacer ninguna publicación en esta rúbrica.

Para las publicaciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se prevé una suma adicional de 24 650 dólares, debido a factores tales como el mayor número de páginas de algunas publicaciones como el Statistical Yearbook y el Yearbook on Human Rights, el aumento de los costos de producción por razones técnicas en varios casos concretos, y el aumento del número de ejemplares destinados a la venta a fin de satisfacer la demanda de las distintas publicaciones mencionadas en la partida iii), rúbricas a), b), c), d), e) y o). El aumento de 1963, en comparación con los gastos efectuados en 1961, se debe a que el crédito destinado al Informe sobre la situación social en el mundo (publicación bienal) por la suma de 14 500 dólares, aparece en el capítulo II, mientras que en 1961 figuraba en el capítulo III.

^{4/} Incluida la suma de 18 070 dólares para trabajos efectuados por servicios propios de la Organización.

La disminución de 24 450 dólares para el Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos obedece principalmente a que la consignación de 1962 comprendía un crédito de 21 300 dólares para la publicación trienal Resúmenes de la información procedente de territorios no autónomos.

Los mayores gastos previstos para la Comisión Económica para África obedecen a una expansión natural de sus actividades al entrar la Comisión en el tercer año de su existencia.

Los créditos solicitados para la Comisión Económica para Europa acusan una disminución de 11 055 dólares; ello se explica en gran parte por el hecho de que el crédito de 8 370 dólares para la publicación en 1963 de la parte II del Estudio Económico de Europa, 1962 se solicita en el capítulo III.

Los créditos correspondientes a la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente y a la Comisión Económica para América Latina se mantienen aproximadamente en el nivel aprobado para 1962.

i) *Oficina de Asuntos Jurídicos* \$138 100

1962: 131 350

1961: 114 021

	Páginas de texto en el idioma original	Costo calculado \$
a) <u>Treaty Series</u> , 36 volúmenes (plurilingüe)	12 600	110 000
b) <u>Cumulative Index No. 4 to Treaty Series</u> (Vols. 301 a 400) (en inglés)	500	5 000
c) <u>International Arbitral Awards</u> , Vol. XIII (bilingüe)	1 000	8 500
d) <u>Supplement to Status of Multilateral Conventions</u> (bilingüe)	300	8 800
e) <u>Legislative Series: Supplement to Laws and Regulations Regarding Consular and Diplomatic Privileges and Immunities</u> (bilingüe)	300	2 900
f) <u>Legislative Series: Laws and Practices concerning the Conclusion of Treaties</u> , Revised edition (bilingüe)	300	2 900

ii) *Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad* \$2 700

1962: -

1961: -

	Páginas de texto en el idioma original	Costo calculado \$
<u>Supplement No. 3 to the Repertoire of Practice of the Security Council</u> (en inglés)	240	2 700

iii) *Departamento de Asuntos Económicos y Sociales* \$358 950

1962: 334 300

1961: 296 708

	Páginas de texto en el idioma original	Costo calculado \$
a) <u>Monthly Bulletin of Statistics</u> , 12 números (bilingüe)	2 720	70 000
b) <u>Statistical Yearbook</u> , 1963 (bilingüe)	680	44 500
c) <u>Demographic Yearbook</u> , 1963 (bilingüe)	750	41 500
d) <u>Yearbook of International Trade Statistics</u> 1962, Vol. I (en inglés)	700	28 500

	Páginas de texto en el idioma original	Costo calculado \$
e) <u>Yearbook of National Accounts Statistics</u> , Vol. V (bilingüe)	350	15 600
f) <u>Current Economic Indicators</u> , cuatro números (bilingüe)	256	15 800
g) <u>Commodity Trade Statistics</u> , cuatro números (en inglés)	3 600	27 000
h) <u>Estudio Económico Mundial</u> , 1962, (en tres idiomas)	280	20 100
i) <u>Economic Developments in the Middle East, 1961-1962</u> (en dos idiomas) . . .	170	3 400
j) <u>Estudio anual de los mercados de productos primarios</u> , 1962 (en tres idiomas)	260	6 250
k) <u>Acuerdos Fiscales Internacionales</u> , Vol. VIII, suplemento No. 2 y Vol. IX, con los suplementos necesarios (en tres idiomas)	260	9 950
l) <u>Boletín de Industrialización y Productividad</u> : No. 6, en español y francés; No. 7, en tres idiomas; No. 8, en inglés	160	11 400
m) <u>World Cartography</u> , volume VIII (en dos idiomas)	100	3 100
con mapas		
n) <u>Annual Report on the Map of the World on the Millionth Scale</u> (bilingüe)	110	1 500
o) <u>Yearbook on Human Rights</u> : 1961 (edición inglesa)	380	5 000
1960 (edición francesa)	400	4 300
p) <u>Boletín de Población</u> No. 7 (en tres idiomas)	228	10 000
q) <u>Revista Internacional de Servicio Social</u> : No. 9 (ediciones española y francesa); No. 10 (edición inglesa) . .	100	4 100
r) <u>Vivienda, Edificación y Planificación</u> , No. 15 (en tres idiomas)	100	5 600
s) <u>Revista Internacional de Política Criminal</u> , Nos. 21 y 22 (trilingüe)	240	4 300
t) <u>Bulletin on Narcotics</u> : cuatro números e índice (en dos idiomas)	202	6 300
u) <u>Resumen de los informes anuales de los gobiernos sobre estupefacientes</u> , partes I y II (en tres idiomas)	70	3 150
v) <u>Índice acumulativo de leyes sobre estupefacientes</u> (en tres idiomas) . . .	95	3 100
w) <u>Informe sobre la situación social en el mundo</u>	220	14 500

iv) <u>Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos</u> . .	\$6 150
1962:	30 600
1961:	20 405

	Páginas de texto en el idioma original	Costo calculado \$
Estudio especial de la situación económica en los territorios no autónomos (en tres idiomas)	160	6 150

v) <u>Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (sin incluir la Comisión Económica para Europa)</u>	\$10 000
1962:	10 000
1961:	8 806

	Páginas de texto en el idioma original	Costo calculado \$
a) Lista mensual de libros catalogados (Biblioteca), 12 números, bilingüe . .	540	5 375
b) Lista mensual de artículos seleccionados (Biblioteca), 12 números . .	220	4 625

vi) <u>Comisión Económica para África</u> . .	\$22 750
1962:	11 050
1961:	12 983

	Páginas de texto en el idioma original	Costo calculado \$
a) <u>Economic Bulletin for Africa</u> , dos números (en dos idiomas)	248	9 550
b) <u>Statistical Appendix</u> , dos números (bilingüe)	100	2 800
c) <u>Statistical Newsletter</u> , cinco números (bilingüe)	30	800
d) <u>Foreign Trade Bulletin</u> , seis números (bilingüe)	3 600	9 600

vii) <u>Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente</u>	\$30 400
1962:	27 450
1961:	27 004

	Páginas de texto en el idioma original	Costo calculado \$
a) <u>Economic Bulletin for Asia and the Far East</u> , Vol. XIV (en inglés), tres números	330	4 500
b) <u>Economic Survey of Asia and the Far East, 1962</u> (en dos idiomas)	230	7 400
Edición impresa en la Sede por el procedimiento offset		3 600
c) <u>Mining Developments in Asia and the Far East, 1961</u> (Mineral Resources Development Series, No. 20) (en inglés)	110	1 350
d) <u>Tin and Tungsten Ore Resources of Asia and the Far East</u> (Mineral Resources Development Series, No. 21) (en inglés)	160	2 100
e) <u>Proceedings of the Fifth Regional Seminar on Water Resources Development</u> (Flood Control Series, No. 23) (en inglés)	625	7 000
f) <u>Proceedings of the Regional Symposium on Flood Control, Utilization, Reclamation and Development in Deltaic Areas</u> (Flood Control Series, No. 24) (en inglés)	220	2 600
g) <u>Transport and Communications Bulletin</u> , dos números (en inglés)	160	1 850

viii) <u>Comisión Económica para Europa</u> . .	\$51 450
1962:	62 500
1961:	64 871

	Páginas de texto en el idioma original	Costo calculado \$
a) <u>Economic Survey of Europe, 1962</u> , parte I (en tres idiomas)	120	8 710
Edición impresa en la Sede por el procedimiento offset		2 750
b) <u>Economic Bulletin for Europe</u> , dos números (en tres idiomas)	234	14 510
c) <u>Quarterly Bulletin of Coal Statistics</u> (bilingüe)	384	3 850

	Páginas de texto en el idioma original	Costo calculado \$
d) <u>Quarterly Bulletin of Steel Statistics</u> (trilingüe)	586	7 100
e) <u>Quarterly Bulletin of Timber Statistics</u> (bilingüe)	320	5 800
f) <u>Annual Bulletin of Transport Statistics</u> (bilingüe)	140	4 280
g) <u>Annual Bulletin of Housing and Building Statistics</u> (bilingüe)	68	1 450
h) <u>Annual Bulletin of Electric Energy Statistics for Europe</u> (bilingüe)	80	2 200
i) <u>World Trade in Steel, 1962</u>	46	800

ix) <u>Comisión Económica para América Latina</u>	\$19 300
1962:	20 100
1961:	8 834

	Páginas de texto en el idioma original	Costo calculado \$
a) <u>Boletín Económico de América Latina</u> , dos números (en dos idiomas). . Suplemento Estadístico Especial, dos números (en español)	300	8 800
b) <u>Estudio Económico de América Latina, 1962</u>	100	5 000
c) <u>Reimpresión de ciertos artículos de interés particular</u>	80	500

CAPITULO III		
<u>Estudios e informes</u>	\$165 000	
1962:	189 900	
1961:	115 500	

El crédito solicitado en este capítulo ha de cubrir los gastos de impresión de diversos estudios e informes preparados en virtud de los programas de trabajo autorizados por los órganos competentes de las Naciones Unidas. No se puede indicar por adelantado los documentos que se van a imprimir que los cambios en los programas de trabajo influyen en el plan de publicaciones.

La partida vii) (Reimpresión de publicaciones) para la nueva impresión de anteriores publicaciones que hallan agotadas y que se necesitan para su distribución o venta. En el presupuesto de 1962, el correspondiente crédito se mencionó simplemente pro moria, ya que a la sazón no se podían calcular exactamente los gastos y se tenía la intención de necesitarlo de la Secretaría como en 1961. Últimamente la necesidad de reimprimir publicaciones ha venido aumentando en forma constante, hasta el punto de que esta actividad se ha convertido en característica permanente del programa de trabajos de imprenta. Por lo tanto, se juzga conveniente prever los créditos necesarios a base de la experiencia de los tres últimos años, igual que en años anteriores se hará todo lo posible por atender gran parte de estas necesidades utilizando los servicios internos de reproducción, y al efecto se prevén las economías correspondientes en las partidas mencionadas en el capítulo VII.

^{5/} Esta cantidad incluye 25 000 dólares para el cuestionario sobre el desarrollo industrial y 19 900 dólares para estudios demográficos. A/C.5/874, párrs. 17 y 25. Cálculos modificados como consecuencia de las sugerencias del Consejo Económico y Social. Documentos Oficiales de la Asa General, decimosexto período de sesiones, Anexos, tema 54 del programa.

^{6/} Incluye 31 380 dólares para trabajos realizados por los servicios internos de la Organización.

^{a/} Esta suma representa la contribución de las Naciones Unidas a los gastos de la publicación del Estudio, que en lo sucesivo aparecerá como publicación de la Organización de los Estados Americanos.

	1963 Cálculos \$	1962 Créditos aprobados \$	1961 Gastos \$
i) Oficina de Asuntos Jurídicos	-	10 000	-
ii) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	53 500	99 700	36 689
iii) Comisión Económica para África	15 150	12 000	Ninguno
iv) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	10 000	13 000	13 900
v) Comisión Económica para Europa	19 350	7 000	7 118
vi) Comisión Económica para América Latina	37 000	48 200	26 508
	30 000	-	31 380
vii) Reimpresión de publicaciones	165 000	189 900	115 595

CAPITULO IV

<u>Servicios de Información Pública</u>	\$85 400
1962:	81 300
1961:	82 300
	Costo calculado \$
A. SEDE	
1. <u>Publicaciones periódicas</u>	
<u>United Nations Review</u> , mensual, en inglés, 48 páginas por término medio, 22 000 ejemplares por número (doce números)	52 000
<u>Índice de la Review</u>	2 000

2. <u>Libros</u>	
a) <u>United Nations Yearbook</u> , en inglés, 425 ejemplares para distribución oficial	3
b) Séptima edición de <u>Las Naciones Unidas al alcance de todos</u> (traducciones)	7
B. CENTROS	
1. <u>Publicaciones periódicas</u>	
a) <u>La Revista de las Naciones Unidas</u> , mensual, en español, 48 páginas por término	

	Costo calculado \$
medio, 3 200 ejemplares por número (doce números)	10 500
b) La <i>Revue des Nations Unies</i> , mensual, en francés, 100 páginas por término medio, 3 000 ejemplares por número (doce números)	10 500
Índice de la <i>Revue</i>	200

CAPITULO V

<i>Comité Central Permanente del Opio y Órgano de Fiscalización de Estupefacientes</i>	\$13 700
1962:	14 200
1961:	11 379

	Páginas de texto en el idioma original	Costo calculado \$
a) Informe al Consejo Económico y Social sobre la labor del Comité Central en 1963 (en tres idiomas)	95	4 500
b) Adición al informe sobre la labor del Comité Central en 1962 (en tres idiomas)	50	2 200
c) Estimación de las necesidades mundiales de estupefacientes en 1964 (en tres idiomas)	25	3 500
d) Suplementos a la publicación anterior c), estimaciones correspondientes a 1962-1963 (en tres idiomas)	108	2 200
e) Cuestionario por el que se solicita información estadística de los gobiernos (en cuatro idiomas)	40	1 300

CAPITULO VI

<i>Otros trabajos de imprenta por contrata</i>	\$34 300
1962:	27 000
1961:	38 746

	Costo calculado \$
i) <i>Oficinas del Secretario General</i>	4 700
a) Tarjetas de invitación, etc. (\$4 400)	
b) Informes forenses (\$300)	
ii) <i>Servicios de Conferencias</i>	2 500
(trabajos externos por contrata indispensables para la reimpresión de publicaciones por los servicios internos)	
iii) <i>Oficina del Contralor</i>	18 500
(formularios, sellos, etiquetas, gráficos, membretes, etc.)	
iv) <i>Oficina de Servicios Generales</i>	1 500
v) <i>Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra</i>	7 100
a) Fichas bibliográficas para la biblioteca (\$2 500)	
b) Folleto para la biblioteca, en dos idiomas (\$100)	
c) Formularios, membretes, etc. (\$4 500)	

CAPITULO VII

<i>Deducción por reproducción de documentos por los servicios internos de la Organización</i>	(\$425 000)
1962:	(395 600) Z/
1961:	(371 380)

Z/ En esta suma no se incluye la deducción por los trabajos de reimpresión efectuados por los servicios internos en 1962, que ha de reflejarse en la cifra real de gastos a fines de año.

El valor de los trabajos previstos en los capítulos I y VI, que se efectuarán por los servicios internos de la Organización en la Sede y en Ginebra, acusará un aumento de 55 000 dólares sobre la deducción que realmente pudo aplicarse en 1961. Ese aumento refleja el alza en los precios de impresión por contrata en ciertas zonas en 1962, así como la perspectiva de que los servicios internos en Ginebra logren en 1963 alcanzar su plena producción anual potencial de 6 000 páginas de documentos oficiales en ruso, en vista del personal adicional y los elementos de equipo que se han adquirido en 1962. En 1961, la cifra correspondiente de producción en Ginebra fue de 4 000 páginas.

La deducción correspondiente a 1963 se basa en el supuesto de que los servicios internos de la Organización reproduzcan documentos previstos en el programa global por un valor de 315 000 dólares en la Sede y por un valor de 110 000 dólares en Ginebra.

Las posibilidades de utilizar los servicios internos, tanto en la Sede como en Ginebra, para reducir los créditos de impresión solicitados en esta sección, dependen en gran medida del volumen de trabajo general que recaiga sobre dichos servicios. El constante aumento de la documentación destinada a las reuniones, tanto en el número de diferentes documentos como en el de ejemplares necesarios, ha limitado especialmente tales posibilidades. Cabe señalar también que los servicios internos producen una gran variedad de publicaciones y otros documentos no comprendidos en el programa previsto en esta sección.

*

*

*

Seguidamente figuran datos sobre publicaciones y trabajos análogos que se reproducen normalmente por los servicios internos de la Organización y que no son objeto de ninguna solicitud de créditos en los capítulos I a VI de la presente sección. El volumen de documentación que puede reproducirse así depende, por una parte, del tipo de documentos que han de imprimirse y de la fecha de su presentación y, por otra parte, de la posibilidad de disponer de máquinas libres para las distintas operaciones necesarias. Este volumen está además limitado por un sistema de cupos, basado en el volumen de documentos de la misma naturaleza que se reprodujeron en 1955. La lista siguiente detalla los trabajos efectuados en 1961, con indicación de lo que habrían costado si se hubieran confiado a empresas comerciales e impreso por los mismos métodos. La enumeración que aparece en cada rúbrica no es exhaustiva, sino que indica simplemente los tipos de documentos clasificados en esta categoría.

Naturaleza de los trabajos	Valor de los trabajos efectuados en 1961, a base del costo de impresión por contrata \$
<i>Asuntos Económicos y Sociales</i>	82 565
i) Publicaciones de carácter económico (\$150)	
ii) Publicaciones de carácter social (\$4 405)	
Definición y medición internacional del nivel de vida	
iii) Publicaciones estadísticas (\$40 790)	
<i>Population and Vital Statistics Reports</i>	
Encuestas a base de muestras de interés actual, octavo informe	

TITULO IV

GASTOS ESPECIALES

Sección 12. Gastos especiales

\$125 000

(1962: \$194 600

1961: \$184 769 1/2)

Los créditos solicitados en esta sección cubren:

- 1) Los gastos de conservación del Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea;
- 2) Un subsidio a la Escuela Internacional de las Naciones Unidas;
- 3) Una suma para estimular, en el plano internacional, la investigación científica en la lucha contra las enfermedades cancerosas;
- 4) Programas especiales de enseñanza y capacitación para el Africa Sudoccidental;

- 5) Los intereses devengados y las cuotas anuales destinadas a reembolsar los bonos de las Naciones Unidas.

En el caso de las rúbricas 2), 3) y 5), en principio los créditos se mencionan únicamente pro memoria.

En el siguiente cuadro se hace una comparación de las sumas totales, por capítulos, entre los créditos solicitados para 1963, los créditos autorizados para 1962 y los gastos efectuados en 1961:

Cuadro 12-1

	1963 Cálculo \$	1962 Consignación \$	1961 Gastos \$
Capítulo			
I. Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea.	75 000	74 600	41 768
II. Subsidio para la Escuela Internacional de las Naciones Unidas	-	70 000	60 000
III. Estímulo internacional de la investigación científica en la lucha contra las enfermedades cancerosas	-	-	-
IV. Programas especiales de enseñanza y capacitación para el Africa Sudoccidental.	50 000	50 000	-
V. Emisión de bonos de las Naciones Unidas.	-	-	-
TOTAL	125 000	194 600	101 768

CAPITULO I

Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea. \$75 000
1962: 74 600
1961: 41 768

En virtud de la resolución 977 (X) de la Asamblea General, el Secretario General concertó un acuerdo con la República de Corea, que entró en vigor el 11 de diciembre de 1959, en virtud del cual las Naciones Unidas tomaron a su cargo la conservación permanente del cementerio de Tanggok, cerca de Pusán, en terrenos cedidos por el Gobierno a la Organización a perpetuidad. Las Naciones Unidas asumieron esta función el 31 de marzo de 1960, al hacerle entrega del cementerio el Ejército norteamericano dependiente del Mando de las Fuerzas de las Naciones Unidas en Corea.

El Secretario Principal y el Oficial Administrativo de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea fueron designados

Custodio y Custodio Adjunto, respectivamente, del cementerio.

La conservación material del cementerio en todos sus aspectos, incluidos los servicios de seguridad y vigilancia, se halla confiada a un contratista local. Conforme a lo acordado, el contratista suministra el personal y las herramientas y las Naciones Unidas los materiales y suministros necesarios, así como el transporte pesado.

La gestión general del cementerio, incluso la fiscalización de los trabajos por contrata, la prestación de servicios de guías para visitantes, y el mantenimiento de los registros administrativos y financieros está a cargo de tres funcionarios del Servicio Móvil de las Naciones Unidas, auxiliados por cuatro empleados locales (un intérprete/traductor, dos choferes y un mecánico). Los sueldos de los tres funcionarios del Servicio Móvil, que ascienden a unos 15 000 dólares, están previstos en la sección 19 — Servicio Móvil de las Naciones Unidas.

^{1/2} Esta cifra incluye 83 001 dólares para gastos efectuados en relación con la muerte del Secretario General.

A continuación se dan pormenores de los créditos solicitados:

Partida de gastos	1963 Cálculo \$	1962 Consignación \$	1961 Gastos \$
i) Sueldos del personal local, distintos de los previstos en el contrato de conservación	4 000	3 500	2 810
ii) Dietas y gastos de viaje del Custodio, del Custodio Adjunto y del personal del Servicio Móvil.	6 100	6 600	4 607
iii) Conservación de las instalaciones (servicios y gastos varios de mantenimiento de las oficinas y residencias; materiales y suministros varios para la conservación del cementerio)	23 500	26 400	4 078
iv) Conservación por contrata del cementerio	30 000	33 000	27 195
v) Equipo de transporte	5 000	-	-
vi) Operación y mantenimiento del equipo de transporte	2 000	1 500	1 546
vii) Gastos generales (comunicaciones, fletes, acarreos y servicio de porteo, servicios y suministros varios, artículos de oficina, seguros).	4 400	3 600	1 532
	<u>75 000</u>	<u>74 600</u>	<u>41 768</u>

El crédito de 23 500 dólares solicitado en la partida iii) (Conservación de las instalaciones) incluye la suma de 14 300 dólares para el pago de la primera cuota de la suma total que costará reemplazar las actuales estelas de madera por lápidas permanentes. El costo total de éstas, que probablemente serán de mármol local, se calcula en 30 000 dólares. Este gasto forma parte de un programa de mejoras en las instalaciones que se estima las Naciones Unidas pueden emprender para hacer que el aspecto material y los servicios del cementerio respondan a los deseos de los gobiernos de los Estados Miembros cuyos nacionales han recibido allí sepultura. A este respecto, la consignación de 18 000 dólares en el presupuesto de 1962 para la construcción de una cerca permanente puede considerarse como un primer paso. Además de la instalación de lápidas permanentes, se considera también conveniente construir una capilla para la celebración de los servicios de varias religiones; su costo se calcula en unos 20 000 dólares. Parece posible financiar este programa de mejoras en los próximos años con un crédito anual máximo de 20 000 dólares, al mismo tiempo que se mantiene estabilizado el nivel anual de gastos en unos 75 000 dólares.

El crédito de 5 000 dólares para equipo de transporte se destina a la adquisición de dos camionetas, conforme a la práctica establecida de reemplazar los vehículos con más de tres años de servicio continuo. Se calcula que la venta de los dos vehículos existentes supondrá un ingreso de aproximadamente 1 400 dólares.

CAPITULO II

Subsidio para la Escuela Internacional de las Naciones Unidas pro memoria
1962: \$70 000
1961: 60 000

Por su resolución 1439 (XIV), de 5 de diciembre de 1959, la Asamblea General decidió aportar al Fondo de la Escuela Internacional, durante un período de cinco años, la ayuda financiera continuada que estimara oportuna. Para 1960 se aprobó la primera contribución, por valor de 100 000 dólares. De la cantidad de 80 000 dólares aprobada para 1961, 60 000 dólares

se destinaron a liquidar el déficit de funcionamiento de la escuela y 20 000 dólares a los planes encaminados a conseguir un local permanente para la escuela. Como esta última cantidad había quedado intacta a fines de 1961, fue reintegrada y asignada de nuevo. Por ello, la suma de 70 000 dólares aprobada para 1962 en virtud de la resolución 1727 (XVI), de 20 de diciembre de 1961, comprenderá 20 000 dólares para activar los planes relativos al local permanente de la escuela y 50 000 dólares para cubrir el déficit de funcionamiento, en la inteligencia de que, previo acuerdo de la Comisión Consultiva, también podría utilizarse aquella suma de 20 000 dólares para este último fin.

En espera de que la Asamblea General adopte una decisión en su decimoséptimo período de sesiones acerca de la contribución para 1963, se hace tan sólo una mención pro memoria de este concepto.

CAPITULO III

Estímulo internacional de la investigación científica en la lucha contra las enfermedades cancerosas pro memoria
1962: -
1961: -

En el inciso g) del párrafo 4 de la resolución 1586 (XV) de la Asamblea General se autoriza al Secretario General a anticipar con cargo al Fondo de Operaciones las cantidades que, sin exceder de 100 000 dólares durante el período de 1961 a 1964, sean necesarias para financiar los premios que se concedan para el estímulo internacional de la investigación científica en la lucha contra las enfermedades cancerosas, de conformidad con la resolución 1398 (XIV) de la Asamblea General de 20 de noviembre de 1959. También en la resolución 1586 (XV) se autoriza al Secretario General a consignar en el proyecto de presupuesto anual los créditos que sean necesarios para reembolsar al Fondo de Operaciones.

En abril de 1962 el Secretario General aceptó una propuesta del Director General de la Organización Mundial de la Salud para la entrega de seis premios individuales, de 10 000 dólares cada uno, en una cere-

monia que tendrá lugar en la Sede de las Naciones Unidas durante el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General. Los galardones fueron propuestos por un comité de expertos nombrado expresamente por la OMS y aprobados por el Consejo Ejecutivo de la OMS en resolución adoptada en su 29a. reunión. La propuesta se halla pendiente de ratificación por la decimoquinta Asamblea Mundial de la Salud. En espera de que se presenten los cálculos suplementarios para 1962, se va a hacer un anticipo de 60 000 dólares con cargo al Fondo de Operaciones. Para 1964 se prevé la concesión de nuevos premios por un valor total de 40 000 dólares.

CAPITULO IV

<i>Programas especiales de enseñanza y capacitación para el Africa Sudoccidental.</i>	\$50 000
1962:	50 000
1961:	-

En su resolución 1705 (XVI), de 19 de diciembre de 1961, la Asamblea General decidió establecer un programa especial de capacitación para los autóctonos del Africa Sudoccidental, que incluiría la enseñanza técnica así como la formación de dirigentes y maestros, pidió al Secretario General que, al establecer dicho programa, hiciera el mayor uso posible de los programas existentes de cooperación técnica de las Naciones Unidas, e invitó a los organismos especializados a que cooperaran en la creación y ejecución del programa, y a los Estados Miembros a que, directamente o por medio de organizaciones benéficas, ofrecieran a los autóctonos del Africa Sudoccidental becas

que cubrieran todos los gastos necesarios para completar la enseñanza secundaria y para seguir estudios superiores de distintas clases.

Este programa se encuentra en la actualidad en una fase incipiente. En el decimoséptimo período de sesiones, se presentará a la Asamblea General un informe en el que se harán previsiones de gastos. Entre tanto, se solicita pro forma un crédito igual al aprobado para 1962.

CAPITULO V

Emisión de bonos de las Naciones

<i>Unidas</i>	pro memoria
1962:	-
1961:	-

En su resolución 1739 (XVI), de 20 de diciembre de 1961, la Asamblea General autorizó al Secretario General a emitir bonos de las Naciones Unidas hasta por la suma de 200 000 000 de dólares, y decidió incluir en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas todos los años, a partir del presupuesto de 1963, un crédito de cuantía suficiente para el pago de los intereses devengados por los bonos, al tipo del 2% anual, y de las cuotas destinadas a reembolsar el principal de los mismos, de conformidad con las disposiciones y condiciones expuestas en el anexo a la resolución. La cuantía del crédito que ha de consignarse en este capítulo dependerá del valor de los bonos vendidos en 1962. En consecuencia, por el momento sólo se hace una mención pro memoria de este crédito.

TITULO V

PROGRAMAS TECNICOS

En el título V del presupuesto se consignan créditos para las operaciones de asistencia técnica que han de costearse con cargo al presupuesto ordinario; así, las sumas que figuran en las secciones 13 a 17 inclusive representan sólo una parte de los fondos totales con que contarán las Naciones Unidas para actividades de asistencia técnica, incluidos los recursos de la Cuenta Especial del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y los del Fondo Especial de las Naciones Unidas.

Al examinar las asignaciones que han de recomendarse dentro de las secciones correspondientes para 1963, el Secretario General ha tenido en cuenta que si las solicitudes de asistencia técnica de los gobiernos que se cargan al presupuesto ordinario se llevarán a la práctica en su totalidad, entrañarían gastos superiores a los créditos consignados para 1962. En tales circunstancias, el Secretario General propone, para que el asunto sea considerado por la Asamblea General, que se mantenga esa última consignación como la contribución mínima que, con cargo al presupuesto ordinario, se aportará al programa total de asistencia técnica en beneficio de los países de reciente independencia y de otros países en vías de desarrollo. Sobre esta base, en las secciones 13 a 17 se ha incluido en total 6 400 000 dólares, distribuidos en las mismas partidas que se consignaron para 1962.

Al evaluar las necesidades de 1963 es conveniente recordar los aumentos progresivos de la asignación total aprobada por la Asamblea General para este título del presupuesto durante el período de 1960 a 1962.

En primer lugar, el crédito previsto para 1961 en la sección 17 (fiscalización de estupefacientes) se incrementó en 25 000 dólares con objeto de proporcionar una mayor asistencia en el campo respectivo.

En esa misma ocasión, la Asamblea General aprobó respecto del bienio 1961-1962 un aumento total de 5 000 000 de dólares para las secciones 13 (desarrollo económico), 14 (actividades sociales) y 16 (administración pública). De esa cantidad, 1 095 000 dólares correspondieron a los créditos revisados para 1961

y el saldo a crédito para 1962. Estos apreciables incrementos, tomados conjuntamente con los fondos procedentes de fuentes extrapresupuestarias, tenían por objeto permitir al Secretario General que atendiese el creciente volumen de solicitudes de asistencia técnica presentadas por los países de reciente independencia, sin reducir la ayuda proporcionada a otros países en vías de desarrollo.

Por último, el crédito previsto para la sección 15 (derechos humanos) se incrementó en 1962 a 140 000 dólares, contra los 100 000 consignados en 1960 y en 1961.

En resumen, para 1962 se consignaron 6 400 000 dólares, contra 2 430 000 consignados para 1960 y 3 550 000 para 1961.

El Secretario General desea recordar además que respecto de 1961 y 1962 la Asamblea General aprobó la norma de volver a asignar para el año siguiente los fondos no utilizados que se hubiesen consignado para las secciones 13, 14 y 16. Se recomienda que, en lo que concierne a estas secciones, se siga aplicando esa norma.

Recursos totales para los programas

La suma de 6 400 000 dólares solicitada en el título V del proyecto de presupuesto representará probablemente la tercera parte del total de los fondos disponibles en 1963 para la ejecución de proyectos por los organismos de asistencia técnica de las Naciones Unidas. A estas alturas no pueden hacerse cálculos en firme sobre el costo de los proyectos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica ni de los del Fondo Especial que han de ejecutarse el próximo año, pero se dispone de datos definitivos sobre el total de fondos administrados en todo el año 1961. Dichos datos demuestran que el total de obligaciones contraídas por concepto de gastos directos de los proyectos realizados en 1961 ascendió a 11 962 082 dólares; de este total, 3 528 532 dólares se financiaron con cargo al presupuesto ordinario. Los gastos de los proyectos de 1961, clasificados según el campo de actividad y la fuente de los fondos, son los siguientes:

Campo de actividad	Presupuesto ordinario \$	Cuenta especial \$	Fondo especial \$	Fondos fiduciarios \$	Total \$
Desarrollo económico	1 125 000	4 579 121	1 570 689	477 850	7 752 660
Actividades sociales	1 375 000	765 668	-	147 879	2 288 547
Derechos humanos,	79 836	-	-	-	79 836
Fiscalización de estupefacientes . . .	73 696	3 446	-	-	77 142
Administración pública:					
Servicios de asesoramiento, capacitación e investigación	541 875	812 176	24 363	52 358	1 430 772
Personal de ejecución, dirección y administración (OPEX)	333 125	-	-	-	333 125
	<u>3 528 532</u>	<u>6 160 411</u>	<u>1 595 052</u>	<u>678 087^{a/}</u>	<u>11 962 082</u>

^{a/} Estas sumas representan pagos de los gobiernos que contribuyen proporcionando expertos para los programas de asistencia técnica, pagos de los gobiernos beneficiarios para cubrir los aumentos de ciertos programas para los cuales no se dispone de fondos de las Naciones Unidas, y donaciones para proyectos hechas por diversas organizaciones no gubernamentales.

Además, las Naciones Unidas proporcionan personal administrativo y técnico para ciertas actividades de asistencia técnica no incluidas en la enumeración anterior.

Por ejemplo, con arreglo a ciertos procedimientos de cooperación que seguirán en vigor hasta 1964, las Naciones Unidas se encargan de la contratación de personal y del desembolso de fondos en relación con los proyectos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y del Fondo Especial. En 1961, las medidas administrativas adoptadas en nombre de la OMM por las Naciones Unidas representaron desembolsos equivalentes a unos 725 000 dólares con cargo a los recursos operacionales de esa organización (450 000 por concepto de créditos autorizados dentro del Programa Ampliado, y unos 275 000 en asignaciones hechas para la OMM por el Fondo Especial). Además se recibe un subsidio para cubrir gastos generales de los proyectos del Fondo Especial, como reasignación de la OMM.

De conformidad con la resolución 830 J (XXXII) del Consejo Económico y Social, también se proporcionan importantes servicios técnicos al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. La Secretaría de las Naciones Unidas se encarga de dar la aprobación técnica y de proporcionar servicios de supervisión y examen (análogos a los que los organismos especializados proporcionan en sus campos respectivos) para los proyectos relacionados con la protección a la madre y al niño, con los problemas de la juventud, con la urbanización y con el desarrollo de la comunidad. Del desembolso de los fondos asignados a los proyectos sigue encargándose el UNICEF, pero la responsabilidad técnica incumbe a la Dirección de Asuntos Sociales, que se vale del personal de la Sede y del de las secciones de servicios sociales de la CEPAL, la CEAL y la CEA. El valor de los proyectos del UNICEF para los cuales las Naciones Unidas han asumido la responsabilidad técnica ascendió a 800 000 dólares en 1961, y según cálculos de la Junta Ejecutiva del UNICEF se elevará a 2 000 000 en 1962, a 3 000 000 en 1963 y a 4 000 000 en 1964. En relación con algunos de esos proyectos, la indicada Dirección ejerce la responsabilidad técnica junto con uno o varios de los organismos especializados.

Por último, se está procurando aplicar la resolución 849 (XXXII) del Consejo Económico y Social, relativa a la utilización de personal técnico voluntario en los programas de actividades destinados a fomentar el desarrollo económico y social de los países menos desarrollados.

Gastos de los servicios administrativos y de ejecución

Los gastos de personal de los servicios administrativos y operacionales básicos de los programas técnicos, sea cual fuere la fuente de los fondos de los programas, están previstos en las respectivas secciones del presupuesto como parte integrante de los gastos de plantilla de la Secretaría. Para 1963 se calcula que del total de gastos presupuestarios que representa la plantilla de la Secretaría se aplicarán 2 075 000 dólares (cifra bruta) a la administración directa de la asistencia técnica, incluidas las operaciones de contratación, contabilidad, adquisiciones y operaciones sobre el terreno. Además, personal de los servicios básicos del Departamento de Asuntos

Económicos y Sociales, de la Oficina de Asuntos Jurídicos y de las secretarías de las comisiones regionales siguen prestando considerable apoyo a estas actividades.

Del costo estimado de los servicios previstos en el presupuesto se deducen los ingresos recibidos del Programa Ampliado. La cuantía anual de esos ingresos, que asigna el Comité de Asistencia Técnica, se establece de conformidad con la resolución 855 (XXXII) del Consejo Económico y Social. El subsidio para las Naciones Unidas respecto de 1963 se calcula en 936 624 dólares, contra 774 000 en 1962 y 937 000 en 1961.

El presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se complementa con créditos que aprueba el Fondo Especial por concepto de gastos generales relacionados con la administración de los proyectos que la Organización ejecuta por cuenta de dicho Fondo. Al 31 de diciembre de 1961, las cantidades que el Fondo Especial debía poner a disposición de las Naciones Unidas para la ejecución de 34 proyectos (inclusive 4 proyectos de la OMS) durante el decenio de 1959-1968 sumaban 723 300 dólares; los gastos directos previstos para esos proyectos ascienden a 18 614 722 dólares. El subsidio de 723 300 dólares para gastos generales corresponde a la ejecución total de dichos proyectos, cuya duración varía de tres a seis años, e incluye una partida de 25 500 dólares reasignada por la OMM a las Naciones Unidas en relación con proyectos para los cuales éstas contratan personal y efectúan desembolsos.

Todas las sumas destinadas a gastos generales están bajo la administración central del Contralor, separadamente del presupuesto anual ordinario, y se consideran como un solo fondo fiduciario de carácter permanente. Las cantidades destinadas a sufragar gastos generales se utilizan para complementar los puestos de plantilla previstos en el presupuesto de la Secretaría con carácter prioritario, prestando atención especial a la necesidad de contar con personal supernumerario de ingenieros y técnicos, a los viajes especiales del personal que se ocupa de la negociación y supervisión de los proyectos, y al personal adicional que se requiere durante la ejecución de éstos para que se ocupe de las cuestiones financieras, de las adquisiciones, de la contratación, de las operaciones sobre el terreno y de la comprobación interna de las cuentas. Anualmente deben presentarse informes a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca de la utilización de estos fondos fiduciarios. De conformidad con la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General, en cuya virtud se estableció el Fondo Especial, el Consejo de Administración de éste ha adoptado una fórmula a fin de determinar la proporción correspondiente a los subsidios para gastos generales; según esa fórmula, por regla general una parte importante de los gastos de administración de los proyectos han de cargarse al presupuesto ordinario del organismo de ejecución, lo cual permite el mayor uso posible de los recursos que recibe el Fondo por concepto de aportaciones voluntarias para atender a las necesidades directas de los proyectos sobre el terreno.

Administración de los proyectos de asistencia técnica

Conforme a las normas fijadas por el Comité de Asistencia Técnica del Consejo Económico y Social,

los fondos procedentes del presupuesto ordinario que se destinan a actividades operacionales se administran conjuntamente con los procedentes de la Cuenta Especial del Programa Ampliado. En general, las normas adoptadas para las actividades del Programa Ampliado se aplican a la ejecución y administración de proyectos costeados con fondos del presupuesto ordinario. Durante todo el año 1961, los fondos del presupuesto ordinario y del Programa Ampliado con que contaron las Naciones Unidas permitieron contratar 970 expertos y proporcionar 1.095 becas. La distribución de estas cifras por campos de actividad es la siguiente:

	Expertos	Becas
Planificación, programación y estudios económicos	137	91
Desarrollo industrial y productividad	150	80
Aprovechamiento de los recursos naturales y producción de energía	141	113
Fomento del comercio y comercialización	24	31
Hacienda pública	15	10
Instituciones financieras	4	12
Estadística	60	219
Transportes y comunicaciones	43	22
Desarrollo social y servicios sociales	235	218
Administración pública	126	190
Derechos humanos	24	70
Estupearientes	11	39
	<u>970</u>	<u>1.095</u>

De conformidad con los procedimientos que se siguen en los informes del Comité de Asistencia Técnica, las cifras anteriores incluyen a todos los expertos y demás participantes en actividades regionales, tales como seminarios, viajes de estudio, grupos de trabajo y centros de capacitación.

Los créditos solicitados en las secciones 13 a 17 seguirán utilizándose para cubrir los gastos relativos a expertos, becas, seminarios, viajes de estudio, ayuda a instituciones de formación profesional y, como en

los otros años, para el suministro de cierto equipo y material técnico.

Al respecto, se señala a la atención el informe anual presentado por el Secretario General al Consejo Económico y Social sobre las actividades de asistencia técnica costeadas con fondos del presupuesto ordinario durante todo el año 1961 (E/3619). En ese informe se propone que las normas aplicables a los fondos del Programa Ampliado, en lo que se refiere a las economías logradas en la liquidación de obligaciones de años anteriores y a la prolongación de la validez de compromisos contraídos en concepto de becas, se apliquen también a los fondos procedentes del presupuesto de las Naciones Unidas. Cabe advertir que estas medidas constituirían una excepción al reglamento financiero de las Naciones Unidas. Las observaciones que el Comité de Asistencia Técnica pudiera formular sobre las propuestas indicadas en los párrafos 19 y 20 del documento E/3619 se transmitirán a la Asamblea General en el curso del año.

A continuación se da una información provisional sobre el programa de 1962, en lo que respecta a cada una de las secciones indicadas. En el informe anual del Secretario General que se presentará al Comité de Asistencia Técnica durante la reanudación de su período de sesiones se darán más detalles sobre el programa de 1962 y las perspectivas de 1963. Como en años anteriores, este informe se pondrá a disposición de la Asamblea General.

Proyectos del Fondo Especial

La situación de los proyectos del Fondo Especial, para los cuales el Consejo de Administración designó a las Naciones Unidas como organismo de ejecución en sus períodos de sesiones segundo a séptimo inclusive, se describe en el informe del Director General que se publicará como documento SF/L.63/Add.1.

Sección 13. Desarrollo económico

\$2 135 000

(1962: \$2 135 000

1961: \$1 125 000)

Este crédito se solicita para continuar, en su nivel actual, el programa de actividades de desarrollo económico previsto en las resoluciones 200 (III) y 304 (IV) aprobadas por la Asamblea General el 4 de diciembre de 1948 y el 16 de noviembre de 1949, respectivamente.

En 1961 se prestó asistencia a 56 países, lo cual representa un aumento de 25 con respecto a los que recibieron ayuda en 1960; este aumento fue posible gracias a los mayores recursos proporcionados atendiendo a la resolución 1527 (XV) de la Asamblea General sobre la prestación de ayuda a los Estados que hubieren sido territorios en fideicomiso y a otros Estados recién independizados. Se proporcionaron a los gobiernos los servicios de 104 expertos, y se otorgaron 201 becas. Los proyectos regionales comprendieron: el Centro Regional de estadísticas demográficas para América Latina; el Simposio sobre

presas y embalses para Asia y el Lejano Oriente; la cooperación regional para el estudio estadístico de África y la participación en la Conferencia de la UNESCO sobre desarrollo de la educación en África; la Conferencia sobre los problemas del transporte en la subregión de África Occidental.

En el programa de 1962, tal como está formulado en la actualidad, se prevé la prestación de diversas formas de asistencia a 42 países. Los proyectos regionales comprenden: el Curso sobre construcción de embarcaciones, para Asia y el Lejano Oriente; el Seminario Latinoamericano sobre programación del desarrollo industrial; y centros de capacitación estadística en África. Se ha celebrado ya un Seminario Interregional sobre aprovechamiento de los recursos petroleros. Los proyectos incluyen más de 120 puestos de expertos y unas 175 becas.

Sección 14. Actividades sociales

\$2 105 000

(1962: \$2 105 000

1961: \$1 375 000)

Este crédito se solicita para continuar, en su nivel actual, el programa de asesoramiento en materia de servicios sociales previsto en la resolución 418 (V) aprobada por la Asamblea General el 1º de diciembre de 1950.

En 1961 se prestó asistencia a 58 países. El número de expertos enviados como asesores de los gobiernos fue de 152, y el de becas concedidas de 125. Los proyectos regionales comprendieron: el Centro de Capacitación Demográfica, la capacitación para proyectos de desarrollo de la comunidad (en colaboración con el Centro Regional de Educación Fundamental para América Latina, con sede en Pátzcuaro, México) y el Programa de integración del Istmo Centroamericano para el desarrollo social (América Latina); el Centro de capacitación e investigación demográficas y la Misión de estudio sobre la vivienda en el Asia Sud-oriental (Asia y el Lejano Oriente); el Programa de intercambio sobre bienestar social en Europa; y los cursos de capacitación de personal para proyectos de desarrollo de la comunidad, los cursos prácticos sobre construcción de viviendas por propia iniciativa, los asesores regionales y la Misión de estudio sobre

urbanización en la que participan varios organismos (África).

Para 1962, los planes prevén la prestación de asistencia a 58 países así como a programas regionales. Los proyectos regionales comprenden: el Centro de capacitación e investigación demográficas para Asia y el Lejano Oriente; el Seminario de Asia y el Lejano Oriente sobre formación profesional para los servicios de bienestar de la familia y del niño; el Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente; el Centro Latinoamericano para el desarrollo de la comunidad; el Centro Regional de capacitación demográfica para América Latina; el Programa de integración del Istmo Centroamericano para el desarrollo social; el Seminario sobre planificación y administración de programas nacionales de desarrollo de la comunidad para los Estados árabes; el Seminario sobre urbanización y protección a la familia y al niño para los Estados árabes; el Programa de intercambio sobre bienestar social en Europa; los asesores regionales para África; el Seminario sobre urbanización para África; el Seminario sobre los problemas demográficos de África. Se prevé que durante el año de operaciones se proporcionarán 180 expertos y 195 becas.

Sección 15. Actividades en materia de derechos humanos

\$140 000

(1962: \$140 000

1961: \$79 836)

Este crédito se solicita para continuar en 1963, en el mismo nivel aprobado para 1962, el programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, establecido en virtud de la resolución 926 (X) aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1955.

La cantidad indicada se destinará a cubrir los gastos de organización de tres seminarios regionales sobre derechos humanos que se celebrarán en 1963, a saber: 1) un seminario sobre derechos humanos en los países en vías de desarrollo (Senegal); 2) un seminario sobre la función de la policía en la protección de los derechos humanos (Australia); y 3) un seminario sobre la condición de la mujer en el derecho de familia (Colombia). Además, con cargo a dicha suma se otorgarán unas 10 becas en materia de derechos humanos, según se prevé en la resolución 1679 (XVI) de la Asamblea General, conforme a la cual se decidió que se aumentarían los recursos asignados al programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos a fin de poder costear, además de los seminarios, varias becas cada año. El número de solicitudes recibidas en el momento en que se prepararon estos cálculos en relación con las becas de 1962, y el interés demostrado por los gobiernos acerca de este aspecto del programa de servicios de asesoramiento, hacen necesario asignar 40 000 dólares para la concesión de becas en 1962. Además, quedará disponible un pequeño saldo para cubrir el costo de cualesquiera solicitudes de servicios de expertos.

El crédito de 1962 se aprobó a base de una asignación de 100 000 dólares para cubrir el costo de tres seminarios regionales y otra de 40 000 dólares para la concesión de 10 becas en materia de derechos humanos, quedando un pequeño margen para proporcionar los expertos que pudieran solicitarse. La cantidad de 100 000 dólares destinada a los seminarios regionales previstos para 1962 se ha asignado a los siguientes: 1) seminario sobre libertad de información (Nueva Delhi, 20 de febrero a 5 de marzo); 2) seminario sobre la condición de la mujer en el derecho de familia (Tokio, 8 a 21 de mayo); y 3) seminario sobre los recursos judiciales o de otra índole contra el ejercicio abusivo del poder administrativo, con especial referencia al papel de las instituciones parlamentarias (Estocolmo, 12 a 25 de junio). En el momento de prepararse estos cálculos aún no se habían recibido ni evaluado todas las solicitudes de becas previstas en la resolución 1679 (XVI) de la Asamblea General. El Secretario General informará al Consejo Económico y Social sobre la reacción de los gobiernos en relación con este asunto.

El crédito de 100 000 dólares correspondiente a 1961 se utilizó para organizar los siguientes seminarios: 1) seminario sobre la protección de los derechos humanos en la administración de justicia (Nueva Zelanda, 6 a 20 de febrero); 2) seminario sobre la condición de la mujer en el derecho de familia (Rumania, 19 de junio a 3 de julio); y 3) seminario sobre el derecho de amparo, habeas corpus y otras disposiciones similares (México, 15 a 28 de agosto). Se concedió una beca.

Sección 16. Administración pública

\$1 945 000

(1962: \$1 945 000

1961: \$875 000)

CAPITULO I

Capacitación, consulta e investigación. . \$1 095 000

Este crédito se solicita para continuar, en su nivel actual, el programa de servicios de asesoramiento, consulta, capacitación e investigación en materia de administración pública (resoluciones 518 (VI), 723 (VIII) y 1024 (XI), aprobadas por la Asamblea General el 12 de enero de 1952, el 23 de octubre de 1953 y el 21 de diciembre de 1956, respectivamente).

En 1961 se proporcionaron servicios a 23 países mediante la asignación de 55 expertos y la concesión de 154 becas para programas nacionales y regionales. Las actividades regionales comprenden: asistencia a las escuelas de administración pública en la América Central y Libia; un curso práctico sobre presupuesto en África; iniciación de un programa de capacitación de funcionarios del servicio exterior para África; un seminario sobre planificación y administración de programas nacionales de desarrollo de la comunidad en Asia y el Lejano Oriente. Además, los fondos de esta partida se utilizaron en la contratación de consultores de categoría superior para que se ocuparan de investigaciones en la Sede, en la concesión de subsidios o en relación con otras actividades de cooperación con diversas instituciones profesionales internacionales, y en la preparación de material destinado a la difusión de información de carácter técnico.

En el programa de 1962 se asignan fondos destinados a proporcionar 79 expertos y 106 becas para 25 programas nacionales y para varios proyectos regionales e interregionales. Las actividades regionales previstas para 1962 comprenden: asistencia a la Escuela de Administración Pública de la América Central; un curso práctico sobre presupuesto para la América Latina; un curso práctico sobre los aspectos del desarrollo urbano de los Estados árabes relacionados con la administración pública; un programa de capacitación de funcionarios del servicio exterior para África; un seminario sobre los problemas administrativos de los Gobiernos africanos. En el plano

interregional, se han asignado fondos para un complemento de cinco puestos del cuadro orgánico en la Sede, con el consiguiente personal adicional de secretaría, a fin de hacer frente a las necesidades cada vez mayores que supone el programa de investigación y de análisis. Esta medida se adoptó de conformidad con las disposiciones de la resolución 723 (VIII) de la Asamblea General, en virtud de la cual se aprobó el uso de fondos para "la reunión, el análisis y el canje de información técnica". El costo de este proyecto interregional se calcula en 112 500 dólares.

El crédito solicitado para 1963 también permite extender a otras regiones, además de África, el programa de capacitación de funcionarios del servicio exterior, y cubre los gastos del siguiente personal: un director, un subdirector, un funcionario administrativo, dos instructores y el personal necesario de secretaría. Para este proyecto interregional se asignaron 120 000 dólares en 1962; los fondos necesarios para 1963 se calculan en unos 200 000 dólares.

CAPITULO II

Personal de ejecución, dirección y administración \$850 000

Se solicita un crédito de 850 000 dólares para continuar, en su nivel actual este programa, conforme a lo previsto en la resolución 1530 (XV) aprobada por la Asamblea General el 15 de diciembre de 1960.

En 1961, 37 funcionarios del Programa OPEX han prestado servicios a 17 países, en materia de desarrollo industrial y productividad, aprovechamiento de recursos naturales y producción de energía, administración pública, meteorología, desarrollo económico general, estadística, aviación civil, hacienda pública, agricultura, vivienda, planificación física y construcción, erradicación del paludismo y telecomunicaciones.

El programa de 1962, tal como está formulado en la actualidad, prevé la asignación de 80 funcionarios del Programa OPEX a 28 países.

Sección 17. Fiscalización de estupefacientes

\$75 000

(1962: \$75 000

1961: \$73 696)

Se solicita un crédito de 75 000 dólares para continuar, en su nivel actual, el programa de asistencia técnica para la fiscalización de estupefacientes, con arreglo a lo previsto en la resolución 1395 (XIV) aprobada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959.

El crédito de 1961 se destinó a dos proyectos regionales: la reunión en Río de Janeiro de un grupo consultivo interamericano sobre fiscalización de estupefacientes, en la cual participaron 15 funcionarios de 14 países, y un viaje de estudio sobre puertos marítimos y aeropuertos en el Asia Sudoriental, en el cual participaron 19 inspectores oficiales de 14 países. Se han concedido sendas becas a cinco países; además, una de las becas del Programa Ampliado otorgadas en 1960 se extendió a 1961, de con-

formidad con la resolución 1395 (XIV) de la Asamblea General. Dos expertos prestaron servicios en otros tantos países diferentes. Además, se inició la formación de una pequeña filmoteca sobre diversos aspectos de la fiscalización de estupefacientes. En 1961 no fue posible atender a todas las solicitudes de asistencia presentadas con arreglo a la mencionada resolución, y algunas becas y proyectos se aplazaron para 1962.

Para 1962 se previeron dos proyectos regionales, a un costo calculado en 49 000 dólares: una misión de expertos que visitará a siete países del Oriente Medio, y la reunión de un grupo consultivo sobre los problemas de la hoja de coca, en América del Sur. Se ha proporcionado un experto (12 000 dólares) a un país, y se proyecta conceder sendas becas (9 000 dólares) a tres países. Se están celebrando consultas con los

gobiernos en relación con el otorgamiento de otras becas. Se asignaron 2 000 dólares para la filmoteca sobre fiscalización de estupefacientes.

En lo que respecta a la asistencia técnica que ha de suministrarse en 1963 se están estudiando, en consulta con los gobiernos, tres proyectos regionales, a saber: la misión de expertos a países del Oriente

Medio (segunda parte); un seminario para los países de la CEA sobre los requisitos generales de la fiscalización de estupefacientes; y un seminario para los países de la CEALO sobre los problemas que plantean los estupefacientes en la esfera regional. Dos de estos proyectos quedarán terminados en el curso del año, y es probable que el tercero se aplase para 1964. También se prevé que habrán de proporcionarse algunos expertos y becas.

TITULO VI

MISIONES ESPECIALES Y ACTIVIDADES CONEXAS

Sección 18. Misiones especiales

\$2 612 400

(1962: \$2 490 650

1961: \$2 809 739)

Los créditos que se solicitan en esta sección para las misiones especiales de las Naciones Unidas quedan sujetos a los reajustes que dicten las circunstancias. Los capítulos I a VII dan detalles de los créditos solicitados para cada misión. En el siguiente cuadro se indican, por capítulos, los totales de los créditos solicitados para 1963, de los créditos aprobados para 1962 y de los gastos efectuados en 1961.

Cuadro 18-1

Capítulo	Misión	Sigla	1963 Cálculo \$	1962 Consignación \$	1961 Gastos \$
I.	Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (Naciones Unidas)	UNTSO	1 737 000	1 557 800 ^{a/}	1 458 546
II.	Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina	UNCCP	34 400	81 500	72 767
III.	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.	UNMOGIP	460 600	429 600	446 336
IV.	Representante de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	UNRIP	37 600	36 000	33 570
V.	Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea.	UNCURK	172 600	173 000	149 358
VI.	Oficina del Representante Especial del Secretario General en Amman	-	55 200	52 000	45 807
VII.	Substitución del personal asignado a misiones fuera de la Sede	-	115 000	114 750	100 493
	Misiones en 1961-1962 para las que no se solicitan créditos para 1963	-	-	46 000 ^{b/}	502 862 ^{c/}
	TOTAL		2 612 400	2 490 650	2 809 739

^{a/} Además, como consecuencia de la resolución S/5111 del Consejo de Seguridad, de 9 de abril de 1962, se efectuarán gastos por una suma calculada en 150 000 dólares con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1735 (XVI) de la Asamblea General sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el ejercicio económico de 1962.

^{b/} Esta suma de 46 000 dólares es la destinada a la Comisión Especial de las Naciones Unidas para el África Sudoccidental, que se creó por resolución 1702 (XVI) de la Asamblea General. Además, se ha obtenido el asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para contraer durante 1962 las siguientes obligaciones por concepto de gastos imprevistos y extraordinarios; conforme a lo dispuesto en la resolución 1735 (XVI) de la Asamblea General: Comisión para Ruanda Urundi, creada por resolución 1743 (XVI), 300 000 dólares; Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina, 84 000 dólares; Comité Especial de las Naciones Unidas encargado de examinar la situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, creado por resolución 1654 (XVI), 135 000 dólares; Comité Especial para los territorios bajo administración portuguesa, creado por resolución 1699 (XVI), 39 750 dólares; Subcomisión encar-

gada de estudiar la situación en Angola, cuyo mandato se prorrogó por resolución 1742 (XVI), 43 000 dólares; continuación en 1962 de la Comisión para Ruanda Urundi, creada por resolución 1579 (XV), 9 000 dólares; Comisión creada por la resolución 1628 (XVI) para realizar una investigación internacional sobre las condiciones y circunstancias que determinaron la trágica muerte del Secretario General y de las personas que lo acompañaban, 69 000 dólares. Los créditos correspondientes se incluirán en el proyecto de presupuesto suplementario para 1962.

^{c/} Esta cifra comprende 76 161 dólares para el plebiscito en el Territorio en fideicomiso del Camerún bajo administración del Reino Unido; 47 315 dólares para el plebiscito en el Territorio en fideicomiso de Samoa Occidental bajo administración de Nueva Zelanda; 301 225 dólares para la Comisión de las Naciones Unidas para Ruanda Urundi; 36 843 dólares para la Comisión del África Sudoccidental; 22 966 dólares para la Subcomisión de las Naciones Unidas encargada de estudiar la situación en Angola; 11 650 dólares para el Representante de las Naciones Unidas para la cuestión de Hungría; y 6 702 dólares para la Comisión creada en virtud de la resolución 1628 (XVI) para realizar una investigación internacional sobre las condiciones y circunstancias de la trágica muerte del Sr. Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban.

CAPITULO I

<i>Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (Naciones Unidas)</i>	\$1 737 000
	1962: 1 557 800
	1961: 1 458 546

El Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (Naciones Unidas) fue creado en virtud de la resolución S/1376, aprobada por el Consejo de Seguridad el 11 de agosto de 1949. A continuación se detallan los créditos solicitados para 1963, comparándolos con los de los ejercicios económicos anteriores:

Partidas de gastos	1963 Cálculos \$	1962 Consignación \$	1961 Gastos \$
i) Sueldos y salarios del personal contratado para la misión	222 100	169 500	153 354
ii) Viajes y dietas del personal contratado y del personal destacado	378 200	356 000	356 380
iii) Viajes y dietas de los observadores militares	527 800	471 700	460 188
iv) Conservación de locales y equipo.	97 000	102 000	77 790
v) Funcionamiento y mantenimiento de vehículos	141 100	132 000	124 996
vi) Comunicaciones, fletes, suministros y servicios	118 400	106 900	110 326
vii) Alquiler de un avión	72 000	72 000	75 000
viii) Compra de muebles y accesorios	19 500	22 000	14 743
ix) Compra de vehículos	160 900	125 700	85 769
TOTAL del capítulo I	1 737 000	1 557 800^{a/}	1 458 546

^{a/} Véase la nota a del cuadro 18-1.

Los *gastos adicionales* incluidos en otras partes del proyecto de presupuesto (secciones 3, 4 y 19) por concepto de sueldos y subsidios del "personal destacado de la plantilla ordinaria" (partida ii) de la plantilla) son los siguientes:

	\$
a) Cuadro orgánico	40 000
b) Secretarios y escribientes	90 000
c) Servicio Móvil	1 044 000
	<u>1 174 000</u>

Los *ingresos* imputables a la misión e incluidos en el proyecto de presupuesto de ingresos son los siguientes:

	\$
a) Contribuciones del personal	154 000
b) Venta de vehículos	25 500
	<u>179 500</u>

La *suma calculada de los gastos totales netos* (créditos solicitados en la sección 18, más créditos solicitados en otras secciones, menos ingresos) es de \$2 731 500

A continuación se indica la distribución del personal que integra la misión, comparándola con la de 1962.

	1962	1963
i) Personal contratado para la misión		
a) Personal internacional		
(Jefe de estado mayor, asesor especial, oficial de información, oficial de seguridad, oficial jurídico y traductores).	6	6
b) Personal contratado localmente.	58	74
ii) Personal destacado de la plantilla ordinaria		
a) Cuadro orgánico		
(Oficiales administrativos).	3	2
b) Secretarios y escribientes	14	13
c) Servicio Móvil	143	153
	<u>224</u>	<u>248</u>
iii) Observadores militares.	118	124
	<u>342</u>	<u>372</u>

Con respecto a los créditos aprobados para 1962, los créditos solicitados para 1963 acusan un aumento total de 179 200 dólares; de esta suma 109 300 dólares re-

flejan las mayores atribuciones señaladas al Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina por la resolución S/5111, de 9 de abril de 1962, en la que el Consejo de Seguridad aprobó varias medidas recomendadas por el Jefe de Estado Mayor a fin de reforzarlo en sus tareas de mantenimiento y restablecimiento de la paz en la región y de prevención de futuros incidentes. La aplicación de esa resolución en 1962 ha exigido la designación de ocho nuevos funcionarios del Servicio Móvil, ocho empleados contratados localmente y seis observadores militares, así como la adquisición de 21 nuevos vehículos. Los gastos consiguientes se detallan seguidamente en los comentarios generales sobre las diversas partidas de gastos previstas en este capítulo.

Las siguientes observaciones se refieren a las partidas de gastos que figuran en el anterior cuadro-resumen:

i) *Sueldos y salarios del personal contratado para la misión (\$222 100)*

El aumento de 52 600 dólares obedece a los siguientes factores:

- La adición de 16 trabajadores manuales contratados localmente, ocho de ellos para atender las mayores actividades impuestas por la resolución S/5111 del Consejo de Seguridad, y ocho para satisfacer necesidades ya existentes;
- El aumento aprobado en 1962 en la escala de sueldos del personal contratado localmente;
- El aumento en la escala de sueldos y ajustes por lugar de destino oficial de los funcionarios internacionales, conforme a lo aprobado por la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones.

ii) *Viajes y dietas del personal contratado y del personal destacado (\$378 200)*

De la suma total calculada para viajes y dietas, 349 900 dólares son para dietas, 25 100 dólares para gastos de viaje del personal contratado o destacado para la misión y 3 200 dólares para gastos de viaje de las personas a cargo del personal destacado. El aumento de unos 22 200 dólares corresponde a un aumento neto de ocho funcionarios destacados de la plantilla ordinaria. Durante 1962 dos funcionarios del Servicio Móvil fueron asignados a puestos desempeñados anteriormente por personal del cuadro orgánico. Ulteriormente se necesitaron otros ocho funcionarios del Servicio Móvil para desempeñar las nuevas funciones emanadas de la resolución S/5111 del Consejo de Seguridad.

iii) *Viajes y dietas de los observadores militares (\$527 800)*

Las dietas de los observadores militares ascienden aproximadamente a unos 437 300 dólares; el resto de esta partida (90 500 dólares) se destina a sufragar los gastos de viaje ocasionados por el reemplazo de los dos tercios aproximadamente de los observadores, cuyo período de servicios de un año expira en 1963.

La aplicación de la resolución S/5111 del Consejo de Seguridad exigirá aumentar el número autorizado de observadores militares de 118 a 124, lo cual supondrá en 1963 un gasto adicional de 56 100 dólares.

iv) *Conservación de locales y equipo (\$97 000)*

El cálculo correspondiente a la conservación de locales y equipo, inclusive el costo de los repuestos para las instalaciones de radiotelefonía, se funda en el precedente de un gasto mensual medio de 8 100 dólares.

v) *Funcionamiento y mantenimiento de vehículos (\$141 100)*

Los créditos que se solicitan para el funcionamiento y conservación de vehículos se calculan a base de un gasto mensual medio de 60 dólares por vehículo. El aumento en el número de observadores militares y de otras actividades, como resultado de la resolución S/5111 del Consejo de Seguridad, exige la adquisición de 21 nuevos vehículos con lo que el total se elevará a 191 vehículos.

vi) *Comunicaciones, fletes, suministros y servicios (\$118 400)*

De este crédito, 7 500 dólares corresponden a los servicios de comunicaciones, 49 200 dólares a fletes, acarreo y envíos por expreso, 45 600 dólares a suministros y servicios generales, y 16 100 dólares a seguros. La mayor parte del aumento de 11 500 dólares con relación a 1962 se debe a la resolución S/5111 del Consejo de Seguridad.

ix) *Compra de vehículos (\$160 900)*

Este crédito cubre la sustitución de 60 vehículos que, en 1963, habrán recorrido más de 50 000 millas (80 000 kilómetros), conforme a la práctica general de reemplazar periódicamente los vehículos en vez de tener que realizar con toda seguridad grandes gastos de conservación. En el presupuesto de ingresos varios se ha previsto una partida de 25 500 dólares proveniente de la venta de los vehículos usados, a base de un cálculo reducido en vista de que ha bajado el valor de los automóviles de segunda mano en el mercado local. Como ya se ha señalado en relación con la partida v), con la compra de 21 nuevos automóviles en 1962 se elevará a 191 el total de vehículos. La adquisición de nuevos vehículos dará origen a un gasto de unos 30 000 dólares por concepto de fletes en la partida vi).

CAPITULO II

Comisión de Conciliación de las Naciones

<i>Unidas para Palestina</i>	\$34 400
1962:	81 500 ^{1/}
1961:	72 767

La Comisión de Conciliación para Palestina, creada por la resolución 194 (III) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1948, se ha dedicado a identificar y valorar las propiedades árabes en Israel.

En cumplimiento de la resolución 1456 (XIV) del 9 de diciembre de 1959 en la cual la Asamblea General pedía a la Comisión de Conciliación para Palestina que renovara sus esfuerzos por conseguir el cumplimiento del párrafo 11 de la resolución 194 (III) de la Asamblea General, relativa a la repatriación o al pago de indemnizaciones a los refugiados de Palestina, la Comisión ha resuelto acelerar los trabajos

de valoración y espera darles cima antes del decimo-séptimo período de sesiones de la Asamblea General. También en cumplimiento de la resolución 1456 (XIV) de la Asamblea General, la Comisión decidió, en diciembre de 1961, autorizar la etapa siguiente de sus actividades, a saber, el cálculo de las fracciones de cada propietario en los bienes poseídos en común, el valor total de los bienes inmuebles de cada propietario y la preparación de un registro de propietarios. Se calcula que la última etapa de los trabajos autorizados, la preparación del registro, quedará terminada en la primavera de 1963.

Posteriormente, en virtud de la resolución 1725 (XVI), aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 1961, se pidió a la Comisión de Conciliación para Palestina:

a) Que intensificara sus esfuerzos para asegurar el cumplimiento del párrafo 11 de la resolución 194 (III), relativa a la repatriación o el pago de indemnizaciones a los refugiados de Palestina;

b) Que intensificara sus actividades de identificación y evaluación de los bienes inmuebles propiedad de los refugiados árabes de Palestina al 15 de mayo de 1948 y que hiciera todo lo posible por completar esa labor para el 1º de septiembre de 1962.

En vista de la decisión contenida en este inciso b), la Comisión solicitó que se le proporcionase en 1962 personal, equipo y servicios adicionales para poder dar cima a esa labor en la fecha indicada. La Comisión Consultiva ha dado su asentimiento para que se contraigan con tal fin obligaciones por un total de 42 000 dólares por concepto de gastos imprevistos y extraordinarios en 1962, conforme a la resolución 1735 (XVI).

En cumplimiento de lo solicitado por la Asamblea General en el citado inciso b), la Comisión recomendó que el Dr. Joseph E. Johnson, Presidente de la Dotación Carnegie para la Paz Internacional, fuese designado de nuevo Representante Especial de la Comisión y que se nombrase un funcionario del OOPSRPCO como asesor adjunto de dicho Representante Especial. El Secretario General interino asintió a estas propuestas y la Comisión pudo contar con los servicios de esos dos funcionarios desde el 1º de marzo de 1962. La Comisión indicó asimismo que necesitaría durante determinados períodos los servicios de un secretario y de dos consultores expertos. Los gastos totales en 1962 por estos conceptos se calcularon en 42 000 dólares y se obtuvo el asentimiento de la Comisión Consultiva para obligaciones por dicha suma en 1962 por concepto de gastos imprevistos y extraordinarios con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1735 (XVI).

De redundar la labor del Representante Especial en provecho de los esfuerzos de la Comisión para dar cumplimiento al párrafo 11 de la resolución 194 (III), cabe esperar que el Representante Especial continúe en su puesto en 1963 y que puedan iniciarse las medidas para el pago de indemnizaciones a los refugiados árabes. En tal caso se necesitarán fondos adicionales por encima de los que se indican en el presente proyecto de presupuesto. A pesar de haberse fijado provisionalmente la primavera de 1963 para dar término a los trabajos de valoración, se cree que se necesitarán otros tres meses para cerrar la oficina y preparar los expedientes para su archivo.

^{1/} Además el Secretario General obtuvo la aprobación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para contraer obligaciones por un total de 84 000 dólares con arreglo a la resolución relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios en 1962.

Con sujeción a la reserva indicada en el párrafo anterior, los créditos solicitados para la Comisión

de Conciliación para Palestina para 1963 se distribuirán como sigue:

Partidas de gastos	1963 Cálculo	1962 Consignación	1961 Gastos
i) Sueldos del personal contratado para la misión	\$ 26 000	\$ 60 100	\$ 61 247
ii) Viajes y dietas del personal	7 800	16 300	11 093
iii) Suministros y servicios	600	2 100	427
iv) Muebles, accesorios y equipo	-	3 000	-
TOTAL del capítulo II	<u>34 400</u>	<u>81 500</u>	<u>72 767</u>

Los *ingresos* que ascienden a 5 460 dólares por concepto de contribuciones del personal y han sido incluidos en el proyecto de presupuesto de ingresos, reducirían los gastos netos de la misión a 28 940 dólares.

He aquí la plantilla de la misión, comparada con la de 1962:

	1962	1963
<i>Personal contratado para la misión</i>		
a) Personal internacional		
(Un experto principal y un experto auxiliar en cuestiones agrarias)	4	2
b) Secretarios y escribientes	6	6
c) Personal contratado localmente	2	-
	<u>12</u>	<u>8</u>

Los créditos para los dos funcionarios internacionales se prevén para cuatro meses (un experto en

cuestiones agrarias) y para seis meses (un experto auxiliar), respectivamente.

Los créditos para secretarios y escribientes cubren seis meses.

CAPITULO III

Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

\$460 600

1962: 429 600

1961: 446 336

El Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán fue creado como consecuencia de la resolución S/1469 del Consejo de Seguridad, del 14 de marzo de 1950. Los créditos que se solicitan en comparación con los ejercicios precedentes, son como sigue:

Partidas de gastos	1963 Cálculos	1962 Créditos	1961 Gastos
i) Sueldos y salarios del personal contratado para la misión	\$ 43 000	\$ 38 000	\$ 39 431
ii) Viajes y dietas del personal contratado y del personal destacado	70 700	59 500	60 582
iii) Viajes y dietas de los observadores militares . .	203 300	190 000	197 095
iv) Alquiler y conservación de inmuebles y equipo .	15 000	15 000	17 382
v) Funcionamiento y mantenimiento de vehículos . .	13 000	13 000	15 301
vi) Comunicaciones, fletes, suministros y servicios	47 100	45 500	50 200
vii) Alquiler de un avión	45 000	45 000	45 000
viii) Compra de muebles y accesorios	13 500	13 600	12 930
ix) Compra de vehículos	10 000	10 000	8 415
TOTAL del capítulo III	<u>460 600</u>	<u>429 600</u>	<u>446 336</u>

Los *gastos adicionales* incluidos en otras partes del proyecto de presupuesto (secciones 3, 4 y 19) por concepto de sueldos y subsidios del "personal destacado de la plantilla ordinaria" (partida ii) de la plantilla, son los siguientes:

	\$	\$
a) Cuadro orgánico	27 800	
b) Secretarios y escribientes	-	
c) Servicio Móvil	<u>180 100</u>	
		<u>207 900</u>

Los *ingresos* imputables a la misión e incluidos en el proyecto de presupuesto de ingresos son los siguientes:

	\$	\$
a) Contribución del personal	26 200	
b) Venta de vehículos y equipo	<u>5 800</u>	
		<u>32 000</u>

La suma calculada de los gastos totales netos (créditos solicitados en la sección 18 más créditos solicitados en otras secciones, menos ingresos) es de \$636 500^{2/}

^{2/} El presupuesto de la misión cubre gastos de comunicaciones, calculados en 16 200 dólares, para sus comunicaciones telegráficas con la Sede, Ginebra y las comisiones económicas regionales, por conducto de la estación de radio de las Naciones Unidas.

A continuación se indica la distribución del personal que integra la misión, según las partidas i), ii) y iii) del cuadro-resumen que aparece anteriormente:

	1962	1963
i) Personal contratado para la misión		
a) Personal internacional (jefe del grupo de observadores militares)	1	1
b) Personal contratado localmente	36	36
ii) Personal destacado de la plantilla ordinaria		
a) Cuadro orgánico (oficial de asuntos administrativos y oficial de asuntos financieros)	2	2
b) Servicio Móvil	25	25
	64	64
iii) Observadores militares	29	36
Tripulación del avión	4	4
	97	104

En vista de la situación política en la zona a fines de 1961 y en 1962 tuvieron que adoptarse disposiciones para aumentar a 36 el número de observadores, y este es el número que se solicita para 1963.

Las observaciones siguientes se refieren a las "partidas de gastos" que figuran en el cuadro-resumen ya mencionado:

i) *Sueldos y salarios del personal contratado para la misión (\$43 000)*

El aumento de 5 000 dólares por este concepto se debe al aumento que experimentaron ya los sueldos durante 1962.

ii) *Viajes y dietas del personal contratado y del personal destacado (\$70 700)*

De los 70 700 dólares para viajes y dietas del personal, 51 900 se destinan a dietas, 10 400 a viajes del personal contratado para la misión y del personal destacado, y 8 400 a viajes de las personas a cargo del personal destacado.

iii) *Viajes y dietas de los observadores militares (\$203 300)*

Las dietas calculadas para los observadores militares y la tripulación del avión ascienden a 146 100 dólares; los 57 200 dólares restantes se destinan a sufragar los gastos de viaje ocasionados por el reemplazo de 26 de los 36 observadores actuales y de los cuatro miembros de la tripulación del avión, cuyo período de servicio de un año expira en 1963.

iv) *Alquiler y conservación de inmuebles y equipo (\$15 000)*

Esta partida incluye 8 600 dólares para los servicios de radio de la misión y 6 400 dólares para el alquiler y conservación de las oficinas centrales de la misión (Rawalpindi y Srinagar) y otras oficinas locales (Nueva Delhi, Jammu y Sialkot).

v) *Funcionamiento y mantenimiento de vehículos (\$13 000)*

Esta partida se ha calculado a base de un gasto mensual medio de 53 dólares por vehículo.

vi) *Comunicaciones, fletes, suministros y servicios (\$47 100)*

Esta partida abarca los siguientes conceptos: 16 200 dólares para comunicaciones; 8 500 dólares para fletes, in-

cluidos 2 000 dólares para la expedición de cuatro vehículos nuevos; 14 000 dólares para suministros y servicios, es decir, los gastos generales, a razón de un promedio mensual aproximado de 667 dólares; 6 000 dólares como subsidio de equipo y ropa de los nuevos observadores; 6 000 dólares para gastos de seguros, principalmente para el avión y los vehículos; y 2 400 dólares para artículos de oficina, a razón de 200 dólares por mes.

vii) *Alquiler de un avión (\$45 000)*

El cálculo de la partida para el alquiler del avión se funda en el precedente de un gasto mensual de 3 750 dólares.

viii) *Compra de muebles y accesorios (\$13 500)*

En esta partida se incluyen 10 600 dólares para equipo de radio para la estación de Karachi y para la red de comunicaciones de la misión, y 2 900 dólares para equipo de oficina.

ix) *Compra de vehículos (\$10 000)*

Se solicita un crédito para sustituir cuatro de los 21 vehículos disponibles, que tienen más de tres años de servicio y un elevado recorrido. En el proyecto de presupuesto de ingresos se incluye la suma de 5 800 dólares procedente de la venta de los vehículos y de otro equipo no utilizable.

CAPITULO IV

Representante de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

	\$37 600
1962:	36 000
1961:	33 570

El Representante de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán fue nombrado en virtud de la resolución S/1469 del Consejo de Seguridad, de 14 de marzo de 1950. En la resolución S/2883 del Consejo de Seguridad, de 23 de diciembre de 1952, se pidió al representante que permaneciera a disposición de los Gobiernos de ambos Estados.

Los créditos solicitados, por valor de 37 600 dólares, cubren los sueldos y subsidios del Representante y de su secretario; una suma de 7 600 dólares, para las contribuciones correspondientes a estos sueldos, figura en el presupuesto de ingresos.

CAPITULO V

Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea.

	\$172 600
1962:	173 000
1961:	149 358

Esta Comisión fue creada en virtud de la resolución 376 (V) de la Asamblea General, de 7 de octubre de 1950. A continuación se detallan los cálculos de este capítulo, comparándolos con los ejercicios anteriores:

Partidas de gastos	1963 Cálculo	1962 Consignación	1961 Gastos
i) Sueldos del personal contratado para la misión .	\$ 37 300	\$ 39 000	\$ 38 545
ii) Gastos y dietas del personal contratado y del personal destacado	27 700	25 800	22 188
iii) Viajes y dietas de los miembros de la Comisión	48 400	47 000	40 444
iv) Alquiler y conservación de inmuebles y equipo .	27 700	25 000	20 339
v) Funcionamiento y mantenimiento de vehículos . .	7 200	7 000	6 934
vi) Comunicaciones, fletes, suministros y servicios	17 800	19 000	14 193
vii) Compra de muebles y equipo	1 500	1 000	242
viii) Compra de vehículos	5 000	9 200	6 473
TOTAL del capítulo V	172 600	173 000	149 358

Los *gastos adicionales* incluidos en otras partes del proyecto de presupuesto (secciones 3, 4 y 19) por concepto de sueldos y subsidios del "personal destacado de la plantilla ordinaria" (partida ii) de la plantilla) son los siguientes:

	\$	\$
a) Cuadro orgánico	60 000	
b) Servicio Móvil	28 800	
		88 800

Los *ingresos* imputables a la misión e incluidos en el proyecto de presupuesto de ingresos son los siguientes:

	\$	\$
a) Contribuciones del personal	12 700	
b) Venta de vehículos	1 400	
		14 100

La *suma calculada de los gastos totales netos* (créditos solicitados en esta sección, más créditos solicitados en otras secciones, menos ingresos) es de. \$247 300

A continuación se indica la distribución del personal que integra la misión, según las partidas i) y ii) del cuadro resumen que aparece anteriormente:

	1962	1963
i) Personal contratado para la misión		
a) Personal internacional (oficial administrativo)	1	-
b) Personal contratado localmente	33	33
ii) Personal destacado de la plantilla ordinaria		
a) Cuadro orgánico (Secretario principal, oficial de asuntos políticos, oficial de asuntos administrativos y oficial de asuntos financieros y económicos)	3	4
b) Servicio Móvil	4	4
	41	41

Las observaciones siguientes se refieren a las "partidas de gastos" que figuran en el mencionado cuadro-resumen.

i) *Sueldos del personal contratado para la misión (\$37 300)*

La reducción de 1 700 dólares en la partida de sueldos y salarios se debe a que ha sido destacado un funcionario de la plantilla ordinaria de la Sede como oficial de asuntos administrativos. Esta economía queda anulada, sin embargo, por un aumento correlativo en los créditos para viajes y dietas del personal.

ii) *Viajes y dietas del personal contratado y del personal destacado (\$27 700)*

De los 27 700 dólares para viajes y dietas del personal, 13 600 se destinan a dietas y el resto a los gastos de viajes del personal destacado y de las personas a su cargo. El crédito cubre los gastos de viaje del personal que ha de asistir a la reunión anual de la Comisión en Tokio. Desde 1960 la Comisión tiene por norma celebrar sesiones plenarias cada tres meses, dos veces por año en Seúl y dos veces por año en Tokio. Anteriormente sólo celebraba una sesión plenaria anual en Seúl.

iii) *Viajes y dietas de los miembros de la Comisión (\$48 400)*

Este crédito cubre los gastos siguientes:

a) Los cuatro miembros adscritos permanentemente a la Comisión reciben dietas por asistencia a las sesiones y han

de pagarse sus gastos de viaje cuando la Comisión se reúne en Tokio; estos miembros tienen derecho también al pago de sus gastos de viaje entre Corea y sus países de origen en uso de licencia o en caso de sustitución (Australia dos, Filipinas y Turquía);

b) Los tres miembros que forman parte de las embajadas de sus respectivos países en Seúl reciben dietas solamente cuando asisten a las sesiones de la Comisión (Filipinas, Tailandia y Turquía);

c) Los tres miembros que forman parte de las embajadas de sus respectivos Gobiernos en el Japón tienen derecho al pago de sus gastos de viaje cuando asisten a las sesiones de la Comisión en Seúl y perciben dietas durante las sesiones que se celebran en Seúl y en Tokio (Chile, Países Bajos y Pakistán).

iv) *Alquiler y conservación de inmuebles y equipo (\$27 700)*

Este cálculo incluye 19 700 dólares destinados a costear el subsidio de vivienda para los funcionarios destacados a la misión que tienen personas a su cargo, de conformidad con las disposiciones expuestas en el proyecto de presupuesto para 1961^{1/}. Si bien la Comisión actualmente no paga alquiler por el edificio que ocupa, se destinan 7 000 dólares para los gastos de conservación y de agua, luz, etc. El costo de conservación del equipo de radio se calcula en 1 000 dólares.

v) *Funcionamiento y mantenimiento de vehículos (\$7 200)*

La partida se funda en el precedente de un gasto medio mensual de 54 dólares.

vi) *Comunicaciones, fletes, suministros y servicios (\$17 800)*

La partida comprende los siguientes conceptos: 4 000 dólares para comunicaciones; 6 800 dólares para fletes, incluidos 2 000 dólares para gastos de expedición de dos nuevos vehículos; 4 000 dólares para gastos generales, que representan un promedio de 240 dólares por mes; 600 dólares para seguros; y 2 400 dólares para suministros fungibles de oficina, a un promedio mensual de 200 dólares.

vii) *Compra de muebles y equipo (\$1 500)*

Esta partida cubre los gastos de reposición, incluidos los del equipo de radio.

viii) *Compra de vehículos (\$5 000)*

La partida incluye fondos para reemplazar dos vehículos de un total de once. El ciclo de reposición en esta misión es de tres años. En el proyecto de presupuesto de ingresos se incluye la suma de 1 400 dólares procedente de la venta de vehículos usados.

CAPITULO VI

Oficina del Representante Especial del

Secretario General en Amman.	\$55 200
1962:	52 000
1961:	45 807

La Oficina del Representante Especial del Secretario General en Amman se estableció en conformidad con la resolución 1237 (ES-III) aprobada por la Asamblea General el 21 de agosto de 1958.

En 1961 los gastos de esta misión se elevaron a 45 807 dólares, y en el presupuesto para 1962 se

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/4370, capítulo III de la sección 18).

incluyó una suma de 52 000 dólares con igual fin. Si la misión continúa sus actividades en 1963 al ritmo actual, se calcula que sus gastos ascenderán a 55 200 dólares, distribuidos en la siguiente forma:

Partidas de gastos	1963 Cálculo \$	1962 Consignación \$	1961 Gastos \$
i) Sueldos del personal contratado para la misión	17 200	16 100	12 825
ii) Viajes y dietas del personal contratado y del destacado	23 400	22 200	22 040
iii) Alquiler y conservación de locales y equipo	6 300	6 000	6 035
iv) Funcionamiento y mantenimiento de vehículos	1 500	1 500	1 490
v) Comunicaciones, fletes, suministros y servicios . . .	4 400	3 900	3 417
vi) Compra de muebles y equipo (incluso vehículos) . . .	2 400	2 300	-
TOTAL	55 200	52 000	45 807

Los *gastos adicionales* (incluidos en las secciones 3, 4 y 19) en concepto de sueldos y subsidios del "personal destacado de la plantilla ordinaria" ascienden a 44 500 dólares.

Los *ingresos* en concepto de contribuciones del personal de la misión, que se incluyen en el proyecto de presupuesto de ingresos, ascienden a 9 200 dólares.

El *total neto de los gastos previstos* (cálculos de la sección 18 más cálculos conexos de otras secciones, menos ingresos) se eleva a 90 500 dólares.

Las observaciones siguientes se refieren a las "partidas de gastos" que figuran en el precedente cuadro recapitulativo.

i) *Sueldos del personal contratado para la misión (\$17 200)*

En estos cálculos se incluyen los sueldos de un intérprete-traductor contratado internacionalmente y de tres funcionarios contratados localmente. Además, hay dos funcionarios del cuadro orgánico, uno de servicios generales y cuatro del Servicio Móvil, destacados de la plantilla ordinaria.

ii) *Viajes y dietas del personal contratado y del destacado (\$23 400)*

Esta partida cubre cuatro viajes de ida y vuelta entre Ginebra y la misión (el actual Representante Especial es el Director de la Oficina de Ginebra), así como los viajes de regreso o en uso de licencia para visitar el país de origen, de los funcionarios contratados internacionalmente y de los familiares a su cargo.

iii) *Alquiler y conservación de locales y equipo (\$6 300)*

La partida se basa en un promedio de 525 dólares por mes.

iv) *Funcionamiento y mantenimiento de vehículos (\$1 500)*

La partida se basa en un promedio mensual de gastos de 30 dólares por vehículo.

v) *Comunicaciones, fletes, suministros y servicios (\$4 400)*

La partida se basa en un promedio de gastos de 360 dólares por mes, e incluye 500 dólares para la expedición de un nuevo vehículo.

vi) *Compra de muebles y equipo (\$2 400)*

La partida incluye fondos para reemplazar uno de los cuatro vehículos de la misión. En el título "otros ingresos" del proyecto de presupuesto se incluye la suma de 700 dólares provenientes de la venta de ese automóvil.

CAPITULO VII

Sustitución del personal asignado a misiones fuera de la Sede

\$115 000

1962: 114 750

1961: 100 493

Esta partida cubre los gastos de contratación del personal supernumerario que ha de sustituir al personal de las oficinas permanentes destacado en misión.

Los gastos efectuados por este concepto importaron 100 493 dólares en 1961, y ascendían a 41 057 a fines de abril de 1962.

En el proyecto de presupuesto de ingresos la partida correspondiente a contribuciones del personal de sustitución se eleva a 24 100 dólares.

En el siguiente cuadro informativo se resumen los cálculos relativos a los gastos netos totales de las diversas misiones especiales:

Capítulo	Misión	Cálculos de 1963 en la sección 18 \$	Cálculos de 1963 ^{a/} en las secciones 3, 4 y 19 \$	Cálculos de ingresos en 1963 \$	Gastos totales netos calculados para 1963 \$
I.	Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina	1 737 000	1 174 000	179 500	2 731 500
II.	Comisión de Conciliación para Palestina.....	34 400	-	5 460	28 940
III.	Grupo de Observadores Militares en la India y el Pakistán.....	460 600	207 900	32 000	636 500
IV.	Representante de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.....	37 600	-	7 600	30 000
V.	Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea.....	172 600	88 800	14 100	247 300
VI.	Oficina del Representante Especial del Secretario General en Amman....	55 200	44 500	9 200	90 500
VII.	Sustitución del personal asignado a misiones fuera de la Sede.....	115 000	-	24 100	90 900
	TOTAL	2 612 400	1 515 200	271 960	3 855 640

^{a/} Cálculos correspondientes a los sueldos y subsidios del personal del Servicio Móvil y del personal de la plantilla ordinaria en misión.

Sección 19. Servicio Móvil de las Naciones Unidas

\$1 458 100

(1962: \$1 357 000

1961: \$1 219 748)

Esta sección cubre los gastos de todos los miembros del Servicio Móvil, con excepción de 67 actualmente asignados a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, 122 asignados a las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo, y ocho que prestan servicios en oficinas locales de la Junta de Asistencia Técnica.

En el cuadro siguiente se comparan los totales correspondientes a cada capítulo en los cálculos de 1963, en las consignaciones de 1962 y en los gastos de 1961.

Cuadro 19-1

Capítulo	Concepto	1963 Cálculo \$	1962 Consignación \$	1961 Gastos \$
I.	Puestos de plantilla	939 600	875 000	779 034
II.	Gastos comunes de personal.....	494 500	459 000	420 366
III.	Gastos generales	24 000	23 000	20 348
	TOTAL	1 458 100	1 357 000	1 219 748

La parte correspondiente de estos cálculos se ha prorrateado, únicamente con fines informativos, entre las misiones pertinentes de la sección 18.

En el cuadro siguiente se indican los lugares de destino y las funciones del personal incluido en esta sección:

Lugar de destino	Auxiliares administrativos	Operadores y técnicos de radio	Mecánicos	Escribientes y secretarios	Guardas	Total	
						1963	1962
Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina	3	43	13	15	79	153	143
Grupo de Observadores Militares en la India y el Pakistán	1	15	2	7	-	25	25
Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea..	-	1	-	3	-	4	4
Resolución 1237 (ES-III) de la Asamblea General	-	2	-	1	1	4	4
Cementerio de Corea	-	-	-	-	3	3	3
Oficina de Ginebra	-	8	-	-	-	8	8
Comisión Económica para África	-	1	-	-	-	1	-
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	-	3	-	-	-	3	3
Varios	5	2	-	-	-	7	10
	9	75	15	26	83	208	200

9/ Cinco auxiliares administrativos actualmente en período de formación, a los que aún no se les ha señalado destino; dos operadores de radio asignados al Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas), cuyos sueldos serán reembolsados por este Organismo.

CAPITULO I

<i>Puestos de plantilla</i>	<i>\$939 600</i>
1962:	875 000
1961:	779 034

Numero de puestos		Categoría	Sueldos brutos \$
1963	1962		
13	13	Oficial mayor del Servicio Móvil	96 000
21	21	Oficial superior del Servicio Móvil	128 000
41	40	Funcionario de trámite del Servicio Móvil	205 000
82	81	Funcionario auxiliar del Servicio Móvil	360 400
51	45	Guarda	189 200
208	200		978 600
<i>Menos: Ajuste por movimiento del personal (4%)</i>			<i>39 000</i>
TOTAL			<u>939 600</u>

En 1962 se asignó personal del Servicio Móvil a los puestos de funcionario de finanzas y de Secretario del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina, cargos desempeñados hasta entonces por personal internacional destacado de la Sede. Se destinó a la Comisión Económica para África un técnico-operador de radio con motivo de la apertura una estación radio-telegráfica. Pero estos aumentos quedaron compensados por la correspondiente reducción en el número de auxiliares administrativos preparados en la Sede, por lo cual no fue necesario modificar el total de puestos previstos.

Sin embargo, posteriormente fue menester nombrar a otros ocho funcionarios del Servicio Móvil, o sea un técnico de radio, un secretario y seis guardas, debido al aumento de actividades del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina resultante de las disposiciones de la resolución S/5111 aprobada por el Consejo de Seguridad el 9 de abril de 1962. En conse-

cuencia, la plantilla total que se propone para 1963 ha aumentado de 200 a 208.

En comparación con el crédito consignado para 1962 en este capítulo, el que se consigna para 1963 acusa un aumento de 64 600 dólares; de este aumento, 31 600 dólares se relacionan con el personal adicional a que se ha hecho referencia en el párrafo precedente, y 33 000 con incrementos corrientes y otros factores.

CAPITULO II

<i>Gastos comunes de personal</i>	<i>\$494 500</i>
1962:	459 000
1961:	420 366

<i>i) Subsidio por familiares a cargo . . .</i>	<i>\$115 000</i>
1962:	99 000
1961:	96 691

Este cálculo se basa en las necesidades previstas respecto del pago de subsidios para 440 familiares a cargo (170 cónyuges a razón de 200 dólares, y 270 hijos a razón de 300 dólares).

<i>ii) Subsidios de educación y gastos de viaje conexos</i>	<i>\$35 000</i>
1962:	32 000
1961:	32 788

El cálculo se basa en los gastos de 1961, ajustados en previsión de un aumento del número de beneficiarios en 1963.

<i>iii) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal</i>	<i>\$90 000</i>
1962:	82 000
1961:	68 775

Se calcula en un 50% el personal con plenos derechos y en otro 50% el de afiliación parcial a la Caja.

<i>iv) Aportaciones al seguro médico colectivo</i>	<i>\$36 500</i>
1962:	32 000
1961:	32 215

Conforme a un estudio reciente, las Naciones Unidas contribuirán con un promedio de 220 dólares anuales por cada uno de los 168 participantes en el plan de seguro médico colectivo de las Naciones Unidas.

<i>v) Gastos de viaje por nombramiento, traslado y rescisión de nombramiento</i>	<i>\$38 000</i>
1962:	48 000
1961:	35 581

El cálculo se basa en las siguientes necesidades previstas:

a) Viajes por nombramiento — 20 viajes a un costo medio de 800 dólares	\$ 16 000
b) Viajes por rescisión de nombramiento — 20 viajes a un costo medio de 800 dólares	16 000
c) Viaje por traslado — 5 viajes a un costo medio de 800 dólares	4 000
d) Primas de instalación para el personal destinado a Ginebra y a Bangkok	2 000

<i>vi) Pagos por rescisión de nombramiento</i>	<i>\$20 000</i>
1962:	20 000
1961:	24 637

En esta partida se prevén recursos para el pago en efectivo por concepto de licencia anual acumulada, indemnización por separación del servicio y prima de repatriación.

<i>vii) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen</i>	<i>\$160 000</i>
1962:	146 000
1961:	129 729

El número de funcionarios que tienen derecho a visitar su país de origen en 1963 es de 102 y el de familiares a su cargo de 189. Si todos los beneficiarios hicieran uso de sus derechos, el costo total, a base de los viajes que han de emprenderse, se calcula en 253 000 dólares. Pero teniendo en cuenta el movimiento de personal y los posibles aplazamientos, sean voluntarios o debidos a exigencias del

servicio, y el hecho de que la visita al país de origen se combina siempre que ello es posible con los cambios de lugar de destino, parece que bastará con una partida de 160 000 dólares.

CAPITULO III

<i>Gastos generales</i>	<i>\$24 000</i>
1962:	23 000
1961:	20 348

Este crédito se destina: a la adquisición de uniformes para 20 nuevos miembros del personal, a razón de 200 dólares cada uno; a la renovación de uniformes para otros 140, a razón de 100 dólares cada uno; y al reconocimiento médico periódico de unos 150 miembros del personal, a razón de 25 dólares cada uno. Comprende también una partida de 2 000 dólares para telecomunicaciones, suministros y servicios.

Los gastos del equipo y los suministros requeridos para las estaciones de radio de Ginebra, Addis Abeba y Bangkok se han previsto en las secciones 8 y 9, respectivamente, junto con gastos similares de la estación de la Sede. Los gastos de las demás estaciones están previstos en la sección 18, dentro de los cálculos relativos a las misiones correspondientes.

Ingresos

Se imputan al Servicio Móvil los siguientes ingresos:

	\$
a) Contribuciones del personal (de estos ingresos, 137 000 dólares figuran también en las secciones 12 y 18, con fines informativos únicamente, dentro de los cálculos relativos a las respectivas misiones).	150 000
b) Reembolsos por cables despachados por los servicios de radio de las Naciones Unidas en nombre de otros organismos	36 000
c) Reembolso de los sueldos de dos operadores de radio asignados en Jordania para el Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	15 000

TITULO VII

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Sección 20. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

\$2 494 000 (1962: \$2 525 800 1961: \$2 234 342)

Como antes, en 1963 la principal tarea de la Oficina del Alto Comisionado consistirá en la protección internacional de los refugiados. Al mismo tiempo, en los últimos años, sobre todo después de la campaña del Año Mundial de los Refugiados, el número de los antiguos refugiados a los que es menester dar ayuda de origen internacional ha disminuido hasta tal punto, que el Alto Comisionado ha podido disponer dentro de su programa de 1963 de los fondos necesarios para planificar y financiar los importantes proyectos definitivos de ayuda requeridos para completar la asistencia a esos refugiados en el período de 1963 a 1965.

Además de esos proyectos definitivos de ayuda a los antiguos refugiados, el Alto Comisionado ha tenido que ocuparse de las nuevas situaciones planteadas por los refugiados en el Congo (procedentes de Angola y Ruanda Urundi), Tanganyika, Uganda, el Togo y Camboya. En consecuencia, estima que en 1963 las obligaciones de su Oficina respecto a esas nuevas situaciones serán más onerosas que hasta la fecha.

Además, la Oficina del Alto Comisionado ha asumido ciertas obligaciones contables que antes estaban a cargo de la Oficina Europea de las Naciones Unidas.

Al considerar las consecuencias que entrañarán estas otras obligaciones en 1963, el Alto Comisionado ha tenido en cuenta los apreciables progresos hechos en el cumplimiento de los anteriores programas de ayuda a los antiguos refugiados. Además, prevé que en 1962 se habrán adoptado importantes decisiones sobre la distribución de los fondos destinados a indemnizar a los refugiados perseguidos por motivos de nacionalidad. En vista de las indicadas circunstancias, y a pesar de las nuevas tareas a que ha de hacer frente su Oficina en 1963, el Alto Comisionado ha podido presentar respecto de los gastos de dicha Oficina un cálculo algo menor que la cantidad aprobada para 1962.

En el cuadro siguiente se comparan los totales correspondientes a cada capítulo en los cálculos de 1963, las consignaciones de 1962 y los gastos de 1961.

Cuadro 20-1

Capítulo	1963 Cálculo \$	1962 Consignación \$	1961 Gastos \$
I. Sueldos y salarios	1 676 500	1 597 650	1 453 904
II. Viajes del personal	103 000	103 000	103 237
III. Gastos comunes de personal	362 300	376 550	325 991
IV. Relaciones públicas y actividades de información	27 300	27 300	25 433
V. Atenciones sociales	2 000	2 000	1 792
VI. Suministros y gastos generales	149 000	143 500	164 878
VII. Equipo permanente	14 000	17 000	17 866
VIII. Trabajos de imprenta por contrata	9 900	14 200	6 454
IX. Indemnización a los refugiados perseguidos bajo el régimen nacional socialista por motivos de nacionalidad	150 000	244 600	134 787
TOTAL, Sección 20	2 494 000	2 525 800	2 234 342

CAPITULO I

<i>Sueldos y salarios</i>	\$1 676 500
1962:	1 597 650
1961:	1 453 904
<i>Puestos de plantilla</i>	\$1 564 300
1962:	1 437 650
1961:	1 252 032

La nómina de puestos de plantilla refleja: i) la creación de un nuevo puesto de director principal, cuyo titular ayudará al Alto Comisionado en la dirección

general de la Oficina; ii) la reclasificación del cargo de Asesor Jurídico del Alto Comisionado de oficial superior (P-5) a oficial mayor (D-1); iii) la reclasificación de un puesto asignado al Jefe de la nueva dependencia de control financiero, de oficial adjunto a oficial de primera; y iv) el traslado de dos puestos del cuadro de servicios generales de la Oficina Europea.

<i>Personal supernumerario y consultores</i> .	\$110 200
1962:	158 000
1961:	199 788

Cuadro 20-2. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos \$
1962	1963		
1	1	Alto Comisionado	
		Sueldo	27 000
		Subsidio	4 000
1	1	Alto Comisionado Adjunto	
		Sueldo	21 400
		Subsidio	1 000
-	1	Director Principal	
		Sueldo	21 400
		Subsidio	1 000
3	4	Oficiales mayores	72 200
<i>Cuadro orgánico</i>			
14	13	Oficiales superiores	211 600
12	13	Oficiales de primera	156 400
21	21	Oficiales de segunda	223 400
46	45	Oficiales adjuntos y auxiliares	347 700
			1 087 100
		Más: Ajuste por lugar de destino oficial	20 000
			1 107 100
<i>Cuadro de servicios generales (Equivalente en dólares)</i>			
1	1	Categoría principal	4 500
153	155	Otras categorías	474 800
252	255		1 586 400
		Menos: Ajuste por movimiento de personal (2% de los gastos correspondientes al personal del cuadro orgánico y categorías superiores)	22 100
252	255		1 564 300

Esta partida cubre los siguientes gastos: los de la parte del personal remanente de la expansión de 1960 (\$54 200); los del personal adicional que se requiera en los períodos de trabajo intenso; los del personal que ha de reemplazar al que se encuentre con licencia de enfermedad o de maternidad; y los gastos por concepto de expertos contratados a corto plazo para trabajos especiales.

<i>Horas extraordinarias</i>	<i>\$2 000</i>
1962:	2 000
1961:	2 084

CAPITULO II

<i>Viajes del personal</i>	<i>\$103 000</i>
1962:	103 000
1961:	103 237

Esta partida se mantiene al nivel de 1962, aunque tienden a crearse situaciones en que es menester atender a nuevos refugiados en zonas hacia las cuales los viajes son costosos.

CAPITULO III

<i>Gastos comunes de personal</i>	<i>\$362 300</i>
1962:	376 550
1961:	325 991

Los cálculos correspondientes a estos gastos se basan en la experiencia de años anteriores.

<i>Subsidios por familiares a cargo</i>	<i>\$60 000</i>
1962:	65 600
1961:	54 205

<i>Subsidios de educación y viajes conexos</i>	<i>\$7 000</i>
1962:	14 000
1961:	5 839

<i>Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal</i>	<i>\$142 600</i>
1962:	132 150
1961:	127 919

<i>Aportaciones al seguro médico y otros seguros sociales</i>	<i>\$18 000</i>
1962:	14 300
1961:	17 975

<i>Gastos de viaje y de traslado de efectos domésticos, por motivos de nombramiento, traslado y rescisión de nombramiento</i>	<i>\$25 000</i>
1962:	28 000
1961:	23 240

<i>Primas de instalación</i>	<i>\$18 000</i>
1962:	14 000
1961:	17 444

<i>Subsidios por misión</i>	<i>\$34 000</i>
1962:	34 000
1961:	31 189

<i>Pagos por rescisión de nombramientos, incluidas las primas de repatriación</i>	<i>\$30 000</i>
1962:	42 000
1961:	22 933

<i>Viajes del personal y de las personas a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen</i>	<i>\$27 700</i>
1962:	32 500
1961:	25 247

La cantidad solicitada se basa en el cálculo del costo de viaje de los funcionarios y de los familiares a su cargo que en 1963 tienen derecho a visitar el país de origen en uso de licencia. Se ha aplicado una reducción del 20% en concepto de aplazamientos voluntarios y de rescisiones imprevistas de nombramientos.

CAPITULO IV

<i>Relaciones públicas y actividades de información</i>	<i>\$27 300</i>
1962:	27 300
1961:	25 433

El crédito solicitado cubre los gastos de un servicio completo de información para uso de la prensa, la preparación de artículos informativos, comunicados de prensa, fotografías, folletos y programas especiales de radio, televisión y cine. El Alto Comisionado considera que es muy importante dar publicidad al problema de los refugiados, tanto por lo que se refiere a las nuevas situaciones que dan origen a más casos, como por lo que atañe al importante programa definitivo de ayuda a los antiguos refugiados.

CAPITULO V

<i>Atenciones sociales</i>	<i>\$2 000</i>
1962:	2 000
1961:	1 792

CAPITULO VI

<i>Gastos generales y suministros</i>	<i>\$149 000</i>
1962:	143 500
1961:	164 878

Los cálculos se basan en la experiencia y en las necesidades previstas para el futuro.

<i>Alquiler y conservación de inmuebles . . .</i>	<i>\$44 000</i>
1962:	44 700
1961:	59 352

<i>Agua, luz, etc.</i>	<i>\$5 000</i>
1962:	4 000
1961:	4 657

<i>Alquiler y conservación de equipo, incluso el de transporte</i>	<i>\$10 000</i>
1962:	10 500
1961:	7 640

<i>Comunicaciones, gastos de correo y fletes</i>	<i>\$80 000</i>
1962:	73 000
1961:	80 008

Este cálculo no incluye el costo de las llamadas telefónicas locales de la oficina principal ni el de los servicios de valija diplomática.

<i>Otros materiales y servicios</i>	<i>\$6 000</i>
1962:	7 300
1961:	8 319

<i>Artículos y material de oficina</i>	<i>\$4 000</i>
1962:	4 000
1961:	4 902

Esta partida cubre las necesidades de las oficinas locales a las cuales no es posible proporcionarles suministros de la Oficina Europea y deben por lo tanto adquirirse localmente.

CAPITULO VII

<i>Equipo permanente</i>	<i>\$14 000</i>
1962:	17 000
1961:	17 866

Este crédito cubre las necesidades de la oficina principal y de las oficinas auxiliares, e incluye los fondos necesarios para sustituir tres automóviles cuya conservación resulta demasiado costosa, así como para reponer máquinas de escribir y otro equipo de oficina.

CAPITULO VIII

<i>Trabajos de imprenta por contrata</i>	<i>\$9 000</i>
1962:	14 200
1961:	6 454

Oficina principal

	\$
1. Informe ilustrado, en francés e inglés, sobre la conclusión del programa de reasentamiento de refugiados europeos	4 500
2. Comentario sobre la Convención: 500 páginas de originales, en inglés	2 100

Oficinas auxiliares

Alemania:	
3. Boletín informativo (dos ediciones) de 20 páginas, en alemán.	1 000
4. Folleto sobre la protección jurídica de los refugiados, una edición de 12 páginas, en alemán	200
5. Boletín informativo: información general sobre todos los programas de ayuda de la Oficina del Alto Comisionado, en alemán.	1 500
Austria:	
6. Boletín informativo: información sobre los programas de la Oficina del Alto Comisionado; normas y decisiones jurídicas que afectan a los refugiados en Austria, en alemán	600
	<u>9 900</u>

CAPITULO IX

<i>Indemnización a los refugiados perseguidos bajo el régimen nacionalsocialista por motivos de nacionalidad</i>	<i>\$150 000</i>
1962:	244 600
1961:	134 787

El plazo para solicitar indemnizaciones se prolongó hasta el 31 de marzo de 1962. No obstante, no se prevén demoras en los pagos a los solicitantes que reúnan los requisitos del caso, y parece que en 1963 el trabajo se limitará a los siguientes casos: i) aquellos en que no haya sido posible determinar el derecho a la indemnización en 1962; ii) los casos de apelación; y iii) los casos en que también se recibe indemnización del Fondo de la República Federal de Alemania destinado al mismo fin.

La partida cubre los siguientes gastos:

	\$
<i>Sueldos y salarios</i>	
Personal supernumerario y consultores	115 000
Viajes del personal y de representantes de refugiados.	5 000
Gastos comunes de personal	18 500
<i>Gastos generales y suministros</i>	
Alquiler y conservación de inmuebles	6 000
Comunicaciones, gastos de correo y fletes.	3 000
Materiales y servicios diversos.	1 500
Bienes de capital.	1 000
	<u>150 000</u>

Cuadro 20-3. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

(Estado sobre los gastos efectuados en 1961 con cargo a la Oficina y al fondo de contribuciones voluntarias, los créditos consignados para 1962 y el cálculo de las partidas propuestas para 1963)

(En dólares de los EE.UU.)

	1963 Cálculo \$	1962 Consignación \$	1961 Gastos \$
<i>Oficina principal</i>			
Puestos de plantilla.	809 300	780 000	653 450
Personal supernumerario.	84 200	90 000	109 414
Horas extraordinarias.	500	500	113
Viajes del personal.	45 000	45 000	46 866
Gastos comunes de personal.	203 600	198 000	190 943
Relaciones públicas y actividades de información.	27 300	27 300	25 432
Gastos generales.	24 000	24 000	26 186
Equipo permanente.	2 000	2 000	2 316
Trabajos de imprenta por contrata.	6 600	8 510	5 038
Atenciones sociales.	500	500	453
Gastos administrativos del Fondo de Indemnización.	120 000	163 100	112 625
	1 323 000	1 338 910	1 172 836
<i>Oficinas auxiliares</i>			
Puestos de plantilla.	755 000	657 650	598 582
Personal supernumerario.	26 000	68 000	90 374
Horas extraordinarias.	1 500	1 500	1 971
Viajes del personal.	58 000	58 000	56 371
Gastos comunes de personal.	158 700	178 550	135 048
Gastos generales.	125 000	119 500	138 692
Equipo permanente.	12 000	15 000	15 551
Trabajos de imprenta por contrata.	3 300	5 690	1 416
Atenciones sociales.	1 500	1 500	1 339
Gastos administrativos del Fondo de Indemnización.	30 000	81 500	22 162
	1 171 000	1 186 890	1 061 506
Totales parciales	2 494 000	2 525 800	2 234 342
Incluidos en otras secciones:			
Gastos de comprobación interna de cuentas. .	37 000	37 000	15 500
TOTALES	2 531 000	2 562 800	2 249 842
<i>A deducir:</i>			
a) Cálculo de los ingresos procedentes de las contribuciones del personal.	335 000	320 000	231 095
b) Cálculo de los subsidios procedentes de contribuciones voluntarias.	600 000	650 000	682 800
TOTALES NETOS	1 596 000	1 592 800	1 335 947

Cuadro 20-4. Puestos de plantilla para 1963 - Distribución por cuadro y categoría

	Oficina Principal	Alemania	América Latina	Australia	Austria	Bélgica	Estados Unidos de América	Francia	Grecia	Italia	Marruecos	Oriente Medio	Países Bajos	Reino Unido	Túnez	Turquía	Total
I. Alto Comisionado.	1																1
Alto Comisionado Adjunto . .	1																1
Director.	1																1
Oficial mayor	3		1														4
Total I	6		1														7
II. Cuadro orgánico																	
Oficial superior.	7				1	1	1	1		1				1			13
Oficial de primera.	6	1		1					1		1	1	1		1		13
Oficial de segunda.	8	3	1		3		1		2	2						1	21
Oficiales adjuntos y auxiliares.	22	7			6	1	1	2		2	1	1	1		1		45
Total II	43	11	1	1	10	2	3	3	3	5	2	2	2	1	2	1	92
III. Cuadro de servicios generales																	
Categoría principal o la más alta.	1																1
Otras categorías	62	20	3	1	24	6	2	4	8	12	2	4	1	2	2	2	155
Total III	63	20	3	1	24	6	2	4	8	12	2	4	1	2	2	2	156
TOTALES I, II y III	112	31	5	2	34	8	5	7	11	17	4	6	3	3	4	3	255

TITULO VIII
CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA
Sección 21. Corte Internacional de Justicia

\$921 300

1962: (\$926 600

1961: \$761 990)

El siguiente cuadro permite comparar, por los totales correspondientes a cada capítulo, los cálculos correspondientes a 1963 con las asignaciones hechas en 1962 y los gastos efectuados en 1961:

Cuadro 21-1

Capítulo	1963 Cálculo \$	1962 Consignación \$	1961 Gastos \$
I. Sueldos y gastos de los miembros de la Corte. . .	521 420	518 120	431 513
II. Sueldos, salarios y gastos de la Secretaría de la Corte.	328 500	325 560	257 360
III. Servicios comunes diversos.	66 880	76 220	69 999
IV. Equipo permanente.	4 500	6 700	3 118
TOTAL, sección 21	<u>921 300</u>	<u>926 600</u>	<u>761 990</u>

CAPITULO I

Sueldos y gastos de los miembros de la Corte **\$521 420**
1962: 518 120
1961: 431 513

i) Sueldos y estipendios del Presidente, el Vicepresidente y los Magistrados **\$384 800**
1962: 384 800
1961: 304 800

Este cálculo se ajusta a lo dispuesto en la resolución 1738 (XVI) de la Asamblea General.

ii) Pensiones **\$100 920**
1962: 100 920
1961: 96 570

Este cálculo cubre las pensiones que habrán de pagarse de conformidad con la resolución 1562 (XV) de la Asamblea General.

iii) Viajes en comisión de servicios. **\$1 500**
1962: 1 200
1961: 252

iv) Viajes anuales y viajes en uso de licencia **\$33 000**
1962: 30 000
1961: 27 506

Esta partida cubre los fondos que se asignan para costear los viajes que los Magistrados están autorizados a hacer en virtud de la resolución 85 (I) de la Asamblea General. El cálculo respectivo se basa en el costo de tales viajes en los momentos en que se preparaba el presente proyecto de presupuesto. (En 1961 algunos Magistrados no hicieron uso de sus derechos a este respecto.)

v) Viajes y transporte de muebles y efectos de los miembros de la Corte y los familiares a su cargo. **\$1 000**
1962: 1 000
1961: 2 385

vi) Suministros y servicios diversos **\$200**
1962: 200
1961: -

vii) Magistrados ad hoc, asesores, testigos y peritos **\$ -**
1962: -
1961: -

Como los gastos que entraña esta partida son de carácter eventual, no se incluye ningún crédito para los mismos. El proyecto de resolución relativo a los gastos imprevistos y extraordinarios para 1963 autoriza al Secretario General a contraer obligaciones para atender a cualquiera de esos gastos.

CAPITULO II

Sueldos, salarios y gastos de la Secretaría de la Corte. **\$328 500**
1962: 325 560
1961: 257 360

i) Puestos de plantilla **\$227 630**
1962: 219 390
1961: 168 626

Cuadro 21-2. Secretario y personal de la Secretaría de la Corte

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos \$
1962	1963		
1	1	Secretario	
		Sueldo	27 000
		Subsidio	1 000
1	1	Director	20 500
Cuadro orgánico			
3	3	Oficial superior	45 840
1	1	Oficial de primera	12 450
1	1	Oficial de segunda	11 100
7	7	Oficial adjunto	56 140
2	3	Oficial auxiliar	19 500
			193 530
14	13	Cuadro de servicios generales (Equivalente en dólares de la escala local de sueldos)	34 100
<u>30</u>	<u>30</u>		<u>227 630</u>

Este cálculo refleja el cambio, en el ajuste por lugar de destino para el personal del cuadro orgánico, de la clase A (menos 5%) a la clase O (sin coeficiente), a partir del 1º de mayo de 1962, a raíz del aumento del índice del costo de vida en La Haya.

ii) Personal supernumerario	\$42 500
1962:	46 500
1961:	32 267
iii) Horas extraordinarias	\$1 000
1962:	1 000
1961:	143
iv) Viajes y transporte de muebles y efectos de los funcionarios y sus familiares	\$2 000
1962:	800
1961:	3 757
v) Primas de instalación	\$900
1962:	900
1961:	-
vi) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal	\$27 020
1962:	27 170
1961:	22 726

Esta partida se ha calculado a base de los sueldos de todo el personal afiliado, de conformidad con el plan revisado de pensiones (resolución 1561 (XV)).

vii) Prestaciones familiares, subsidios de educación y gastos de viaje conexos	\$17 200
1962:	16 650
1961:	11 001
viii) Aportaciones al seguro de enfermedad y al seguro de vida colectivo	\$2 000
1962:	2 000
1961:	1 551
ix) Pagos a título compensatorio	\$150
1962:	150
1961:	-

x) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen	\$900
1962:	4 800
1961:	659

xi) Actividades recreativas y sociales del personal	\$200
1962:	200
1961:	8

xii) Viajes en comisión de servicios	\$6 000
1962:	6 000
1961:	5 261

El cálculo de los créditos asignados para este fin se ha hecho a base de los gastos realizados por este concepto en los últimos años.

xiii) Pagos por rescisión del nombramiento	\$1 000
1962:	-
1961:	11 361

CAPITULO III

Servicios comunes diversos	\$66 880
1962:	76 220
1961:	69 999

i) Contribución a la Fundación Carnegie	\$27 630
1962:	27 630
1961:	27 624

ii) Amortización complementaria del costo del nuevo inmueble	\$350
1962:	2 770
1961:	2 763

Las partidas i) y ii) que anteceden corresponden a las obligaciones contraídas en virtud de los acuerdos concertados entre la Fundación Carnegie y las Naciones Unidas en relación con el uso del Palacio de la Paz, de La Haya (resoluciones 84 (I), 586 (VI) y 1343 (XIII), de la Asamblea General). La partida ii), destinada a la amortización complementaria del costo del nuevo inmueble, cubrirá el pago final que se hará en este concepto el 1º de julio de 1963.

iii) Costo de la distribución de documentos	\$2 000
1962:	2 000
1961:	1 746

iv) Servicio telefónico	\$900
1962:	900
1961:	741

v) Cablegramas, telegramas y comunicaciones radiotelefónicas	\$1 000
1962:	1 000
1961:	567

vi) Servicio postal	\$2 000
1962:	2 000
1961:	1 547

vii) Artículos y material de oficina	\$7 000
1962:	7 420
1961:	4 838

viii) Trabajos de imprenta por contrata	\$25 000
1962:	31 500
1961:	29 377

<i>ix) Comprobación de cuentas por auditores externos.....</i>	<i>\$500</i>
1962:	500
1961:	479
<i>x) Suministros y servicios diversos. . .</i>	<i>\$400</i>
1962:	400
1961:	298
<i>xi) Otros gastos diversos (Archivos de Nuremberg)</i>	<i>\$100</i>
1962:	100
1961:	19

En 1949 la Asamblea General autorizó a la Corte a sufragar los gastos que se originan en su Secretaría con motivo del depósito de los archivos del tribunal militar de Nuremberg, hecho por los Gobiernos de los

Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

CAPITULO IV

<i>Equipo permanente</i>	<i>\$4 500</i>
1962:	6 700
1961:	3 118
<i>i) Muebles e instalaciones adicionales .</i>	<i>\$1 500</i>
1962:	3 600
1961:	284
<i>ii) Biblioteca</i>	<i>\$3 000</i>
1962:	3 100
1961:	2 834

Anexos al presupuesto de gastos

ANEXO I

Puestos de plantilla. Distribución por cuadro y categoría

	Sección 3 ^{a/}		Sección 19		Sección 20		Sección 21		Total	
			Servicio Móvil de las Naciones Unidas		Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados		Corte Internacional de Justicia			
	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963	1962	1963
I. Subsecretario ^{b/}	18	19	-	-	1	1	1	1	20	21
Director	29	31	-	-	1	2	1	1	31	34
Oficial Mayor	85	93	-	-	3	4	-	-	88	97
Total I	132	143	-	-	5	7	2	2	139	152
II. Cuadro orgánico										
Oficial superior	214	252	-	-	14	13	3	3	231	268
Oficial de primera	460	495	-	-	12	13	1	1	473	509
Oficial de segunda	644	668	-	-	21	21	1	1	666	690
Oficiales adjuntos y auxiliares	420	426	-	-	46	45	9	10	475	481
Total II	1 738	1 841	-	-	93	92	14	15	1 845	1 948
Totales I y II	1 870	1 984	-	-	98	99	16	17	1 984	2 100
III. Cuadro de servicios generales										
Categoría principal	201	204	13	13	1	1	-	-	215	218
Otras categorías	2 000	2 098	187	195	153	155	14	13	2 354	2 461
Total III	2 201	2 302	200	208	154	156	14	13	2 569	2 679
TOTAL GENERAL	4 071 ^{c/}	4 286 ^{c/}	200	208	252	255	30	30	4 553 ^{c/}	4 779 ^{c/}

^{a/} Incluidas la Sede, Ginebra, los centros de información y las comisiones económicas regionales; para detalles, véase el cuadro 3-5.

^{b/} Incluidos el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Secretario de la Corte Internacional de Justicia.

^{c/} Excluido el puesto del Secretario General.

ANEXO II

Distribución, por esferas de actividad, de los cálculos de gastos correspondientes a las secciones 3 y 4 y a la partida de viajes en uso de licencia para visitar el país de origen (de la sección 5)

El presente anexo tiene por objeto indicar cómo se distribuyen, por esferas de actividad, los 54 786 200 dólares que ascienden los cálculos de gastos correspondientes a las secciones 3 (Sueldos y salarios) y 4 (Gastos comunes de personal) y a la partida de viajes en uso de licencia para visitar el país de origen (de la sección 5).

La suma distribuida comprende todos los gastos correspondientes a los epígrafes mencionados, inclusive los de personal supernumerario adicional para la

Asamblea General; a los fines del presente anexo, los gastos de la sección 4 y los de viaje en uso de licencia para visitar el país de origen correspondientes a la Sede y a Ginebra se han distribuido también por simple prorrateo conforme a los cálculos de gastos para los puestos de plantilla, a fin de facilitar la preparación de este tipo de distribución y la comparación de las tendencias sobre una base anual.

Esferas de actividad por departamento u oficina	Puestos de plantilla, 1963			Gastos calculados, 1963 (en dólares de los EE.UU.)				
	Cuadro orgánico y categorías superiores	Cuadro de servicios generales	Créditos para personal contratado localmente - número aproximado de puestos	Créditos para trabajadores manuales, etc. - número aproximado de puestos	Sección 3			
					Puestos de plantilla	Personal supernumerario, horas extraordinarias y trabajo nocturno	Gastos comunes de personal, y viajes en uso de licencia para visitar el país de origen	Total
Oficina Ejecutiva del Secretario General	17	21	-	-	443 070	30 000	127 760	600 830
Despacho de los Subsecretarios de Asuntos Políticos Especiales	11	10	-	-	270 820	11 000	78 090	359 910
Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad	51	25	-	-	890 830	22 500	256 880	1 170 210
Oficina de Asuntos Jurídicos	32	24	-	-	616 370	17 800	177 740	811 910
<i>Actividades económicas y sociales</i>								
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	337	271	-	-	5 955 100	333 300	1 717 280	8 005 680
Oficina de Asuntos Sociales para el Oriente Medio (Beirut).	5	-	3	-	71 100	-	20 500	91 600
Comisión Económica para Europa	87	92	-	-	1 472 250	28 000	346 100	1 846 350
Oficina de Asuntos Sociales (Ginebra)	8	8	-	-	147 250	5 700	34 620	187 570
Comisión Económica para África	115	-	172	-	1 732 400	247 000	521 000	2 500 400
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	109	-	167	-	1 768 300	97 000	621 000	2 486 300
Comisión Económica para América Latina	111	-	165	-	1 962 900	197 000	638 200	2 798 100
	772	371	507	-	13 109 300	908 000	3 898 700	17 916 000
División de Derechos Humanos (Sede)	30	19	-	-	495 060	800	142 760	638 620
División de Estupefacientes (Ginebra)	16	13	-	-	255 050	6 300	59 970	321 320
Secretaría del Comité Central Permanente del Opio y del Organismo de Fiscalización de Estupefacientes (Ginebra)	6	4	-	-	88 400	1 000	20 790	110 190
Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos	33	24	-	-	638 420	3 000	184 100	825 520

Información pública									
Servicios de información pública	100	101			1 964 100	52 200	566 390	2 582 690	
Centros de información	63		195		1 231 400	23 000	422 000	1 676 400	
Servicio de Información (Ginebra)	10	9			182 000	2 800	42 790	227 590	
	173	110	195	-	3 377 500	78 000	1 031 180	4 486 680	
Servicios de conferencias y servicios generales									
Servicios de Conferencias (Sede)	465	493		17	8 585 400	558 500	2 475 780	11 619 680	
Oficina de Servicios Generales (Sede)	59	485		165	4 215 500	424 750	1 215 620	5 855 870	
Servicios de Conferencias y Servicios Generales (Ginebra).	120	340		65	2 969 590	249 400	698 090	3 917 080	
Biblioteca (Sede)	40	54		7	774 530	3 500	223 350	1 001 380	
Biblioteca (Ginebra)	13	17			199 850	1 300	46 980	248 130	
	697	1 389	-	254	16 744 870	1 237 450	4 659 820	22 642 140	
Servicios administrativos y financieros									
Oficina del Contralor	47	78			1 157 210	139 500	333 710	1 630 420	
Servicio de Auditores Internos (Sede y Ginebra)	19	14			315 850	350	87 660	403 860	
Oficina de Personal	43	58	3		967 990	12 000	279 150	1 259 140	
Servicio Médico	3	11			105 550	15 700	30 430	151 680	
Servicios Administrativos y Financieros (Ginebra)	16	41			382 260	13 700	89 870	485 830	
	128	202	3	-	2 928 860	181 250	820 820	3 930 930	
Secretaría del Comité Mixto de Pensiones del Personal y del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas									
Unidades	5	13	-	-	137 200	71 900	39 570	248 670	
Actividades que producen ingresos	14	77	-	-	563 250	b/	160 020	723 270	
TOTAL	1 985	2 302	705	254	40 559 000	2 569 000	11 658 200	54 786 200	

a/ Comprende los gastos calculados para personal supernumerario adicional durante la Asamblea General.

b/ Se han cargado directamente a los ingresos correspondientes.

ANEXO III
Programas de información pública y gastos conexos

1. En el presente anexo se hace una evaluación de los gastos de los Servicios de Información Pública tomando como base los créditos consignados y los gastos efectuados en ejercicios anteriores y, cuando los métodos de contabilidad no permiten hacer una distribución pormenorizada de los gastos, la proporción de los mismos que se calcula corresponde a los SIP.

2. Los datos pertinentes se agrupan en las siguientes categorías principales:

- A. Gastos de información pública: 1961-1963
- B. Personal de información pública: 1961-1963
- C. Personal y programa de información pública para 1963
 - I. Resumen
 - II. Detalles
- D. Centros de información y Oficina de Ginebra - Puestos de plantilla: 1961-1963

A. GASTOS DE INFORMACION PUBLICA: 1961-1963

El siguiente cuadro muestra en detalle los créditos que se solicitan para las actividades de los Servicios de Información Pública en 1963, en comparación con los créditos aprobados para 1962 y los gastos efectuados en 1961. A fin de facilitar el examen de los créditos solicitados desde el punto de vista de la política convenida de estabilización de los gastos de los SIP, el cuadro contiene, como elemento nuevo, un análisis de los aumentos requeridos en 1963, en comparación con 1962. A este respecto, aparece un aumento total de 459 780 dólares, de los cuales 351 780 dólares corresponden a los centros de información y 108 000 dólares a la Sede. De esta última suma 28 000 dólares se destinan a equipo y publicaciones; los restantes 80 000 dólares se deben a los aumentos de sueldos y tarifas y reflejan, además, el hecho de que, a base de la experiencia, se ha imputado a los Servicios de Información Pública (sección 10) una mayor proporción de los gastos por servicios y operaciones de telecomunicaciones, con una reducción correlativa en los gastos de la Oficina de Servicios Generales (sección 9).

	Análisis de los aumentos de 1963 sobre 1962				
	Aumento en los programas		Gastos no deter- minables		Aumentos totales
	Centros de Información (4)	Sede (5)	(6)	(7)	
	\$	\$	\$	\$	
a) <i>Sueldos y gastos comunes de personal</i>					
i) Sueldos y salarios, puestos de plantilla (incluidos los puestos del cuadro de servicios generales en la Sede y Ginebra):					
Sede y Centros de Información	2 381 608	2 732 600	2 761 300		
Ginebra	154 217	179 000	182 390		
ii) Gastos comunes de personal	784 681	830 460	841 210		
Total a)	3 320 506	3 742 060	3 784 900	42 840	42 840
b) <i>Fondos de operaciones e ingresos conexos</i>					
i) Suministros y servicios de información pública	1 183 467	1 161 000	1 291 900		
Menos ingresos	266 519	231 000	232 000		
ii) Trabajos de imprenta por contrata	916 948	1 930 000	1 059 900		
ii) Trabajos de imprenta por contrata	82 300	81 300	85 400		
Total b)	999 248	1 011 300	1 145 300	54 000	134 000
					80 000

c) Gastos locales, incluidos los del personal contratado localmente en los centros de información					
i) Sueldos y salarios del personal contratado localmente	277 525	321 500	434 200		
ii) Gastos comunes de ese personal	61 607	76 600	86 840		
iii) Personal supernumerario y horas extraordinarias	11 958	17 600	22 800		
iv) Viajes en comisión de servicio	40 701	20 000	55 000		
v) Gastos generales: locales, servicios, comunicaciones, etc.	252 904	247 500	290 000		
vi) Artículos y material de oficina, material de biblioteca, etc.	34 482	38 500	43 800		
vii) Equipo	29 163	55 000	67 000		
Total c)	708 340	776 700	999 640	222 940	222 940
TOTALES de a), b) y c)	5 028 094	5 530 060	5 929 840	319 780	399 780
d) Otros gastos					
i) Personal supernumerario y horas extraordinarias:					
Sede y Oficina de Ginebra	29 477	24 000	25 000		
ii) Viajes en comisión de servicio:					
Sede y Oficina de Ginebra	27 529	18 000	25 000		
iii) Comunicaciones	175 807	141 000	155 000		
iv) Equipo	25 700	26 000	64 000		
Total d)	258 513	209 000	269 000	32 000	60 000
TOTALES de a), b), c) y d)	5 286 607	5 739 060	6 198 840	351 780	459 780

B. PERSONAL DE INFORMACION PUBLICA: 1961-1963

	1963	1962	1961
i) <i>Cuadro orgánico</i>			
Oficina del Subsecretario	10	5	5
División de Prensa, Publicaciones y Servicios al Público . .	29	31	29
División de Radio e Información Visual	51	51	53
División de Relaciones Externas	10	13	14
Centros y Oficinas de Información, incluida la Oficina de Ginebra	73	66	65
TOTAL	173	166	166
ii) <i>Cuadro de servicios generales</i> en la Sede y en Ginebra	110	109	109
iii) <i>Personal contratado localmente</i> en los centros de información	195	163	143

C. PERSONAL Y PROGRAMA DE INFORMACION PUBLICA PARA 1963

	Sueldos y salarios del personal de plantilla (incluidos los gastos comunes de personal) \$	Gastos de operaciones, gastos locales de los centros de información, etc. \$	Total \$
I. RESUMEN			
1. SUBSECRETARIO			
a) Oficina del Subsecretario	86 495		86 495
b) Oficina Administrativa	90 815		90 815
c) Dependencia de información económica y social	126 065		126 065
			303 375
2. DIVISION DE PRENSA, PUBLICACIONES Y SERVICIOS AL PUBLICO			
a) Despacho del Director	108 715		108 715
b) Servicio de enlace con la prensa	368 895		368 895
c) Servicio de publicaciones	225 685	251 000	476 685
			954 295
3. DIVISION DE RADIO E INFORMACION VISUAL			
a) Despacho del Director	133 620		133 620
b) Servicios de operaciones	229 160		229 160
c) Servicios de Información Visual	357 757	386 300	744 057
d) Servicios de Radio	489 778	508 000 ^{a/}	997 778
			2 104 615
4. DIVISION DE RELACIONES EXTERNAS			
a) Despacho del Director	68 665		68 665
b) Servicios de Centros de Información	108 110		108 110
c) Dependencia de Enlace y Proyectos Especiales	99 860		99 860
			276 635
5. CENTROS DE INFORMACION Y OFICINA DE GINEBRA	1 291 280	999 640	2 290 920
6. OTROS GASTOS	-	269 000	269 000
	3 784 900	2 413 940	6 198 840

II. DETALLES

1. SUBSECRETARIO

a) *Oficina del Subsecretario*

<i>Sueldos y gastos comunes de personal</i>			86 495
	1962	1963	
Subsecretario	1	1	
Oficial mayor	1	1	
Cuadro de servicios generales	3	3	
	5	5	

b) *Oficina Administrativa*

Esta Oficina está encargada de las cuestiones presupuestarias, administrativas y financieras y de las cuestiones de personal.

<i>Sueldos y gastos comunes de personal</i>			90 815
	1962	1963	
Oficial superior	1	1	
Oficial de segunda	1	2	
Oficial adjunto	1	-	
Cuadro de servicios generales	5	5	
	8	8	

^{a/} Costo neto después de deducir ingresos por valor de \$232 000.

C. PERSONAL Y PROGRAMA DE INFORMACION PUBLICA PARA 1963 (continuación)

	Sueldos y salarios del personal de plantilla (incluidos los gastos comunes de personal)	Gastos de operaciones, gastos locales de los centros de información, etc.	Total
	\$	\$	\$
c) Dependencia de información económica y social			
Se trata de una nueva dependencia en la Oficina del Subsecretario con la misión de promover, ampliar y coordinar la labor de información sobre las actividades económicas y sociales del sistema de las Naciones Unidas. El personal de esta dependencia se ha tomado de la actual plantilla mediante un ajuste en el orden de prioridades de los trabajos del Departamento.			
<i>Sueldos y gastos comunes de personal</i>			126 065
	1962	1963	
Oficial mayor	-	1	
Oficial superior	-	1	
Oficial de primera	-	1	
Oficial de segunda	-	2	
Cuadro de servicios generales	-	4	
		9	
TOTAL: Subsecretario			303 375
2. DIVISION DE PRENSA, PUBLICACIONES Y SERVICIOS AL PUBLICO			
a) Despacho del Director			
<i>Sueldos y gastos comunes de personal</i>			108 715
	1962	1963	
Director	1	1	
Oficial mayor	2	2	
Cuadro de servicios generales	2	3	
	5	6	
b) Servicio de enlace con la prensa			
Este servicio proporciona información sobre todas las deliberaciones de los diversos órganos y comisiones de las Naciones Unidas. Acredita a los corresponsales de prensa ante las Naciones Unidas y pone a su disposición los medios e instalaciones necesarios. Expide comunicados de prensa, suministra informaciones verbales a los corresponsales y da otras facilidades a los representantes acreditados de la prensa mundial, en relación con las actividades de las Naciones Unidas. Prepara una reseña diaria de las actividades de la Organización para uso de las demás divisiones de los Servicios de Información Pública y de los centros de información.			
<i>Sueldos y gastos comunes de personal</i>			368 895
	1962	1963	
Oficial superior	3	2	
Oficial de primera	7	6	
Oficial de segunda	5	5	
Oficial adjunto	2	2	
Cuadro de servicios generales	17	17	
	34	32	
c) Servicio de publicaciones			
Redacta, edita y publica todas las publicaciones de los Servicios de Información Pública emanadas de la Sede y aprueba y fiscaliza los boletines, folletos, volantes, etc., preparados y distribuidos por los centros de información. A solicitud de escritores o empresas editoriales, colabora con éstas en la reunión o verificación de documentación relativa a las Naciones Unidas.			
<i>i) Sueldos y gastos comunes de personal</i>			225 685
	1962	1963	
Oficial superior	1	-	
Oficial de primera	4	6	
Oficial de segunda	4	3	
Oficial adjunto	1	-	
Oficial auxiliar	1	2	
Cuadro de servicios generales	8	7	
	19	18	
ii) Programa de publicaciones para 1963			
Los gastos de publicación de la <u>Revista de las Naciones Unidas</u> en tres idiomas se han calculado en 75 200 dólares para 1963, contra 72 200 dólares en 1962, en vista del alza prevista en los costos de impresión.			

C. PERSONAL Y PROGRAMA DE INFORMACION PUBLICA PARA 1963 (continuación)

	Sueldos y salarios del personal de plantilla (Incluidos los gastos comunes de personal) \$	Gastos de operaciones, gastos locales de los centros de información, etc. \$	Total \$
El programa prevé también la compra de ejemplares del <u>United Nations Yearbook</u> para su distribución oficial y la publicación de la séptima edición en francés o español, o bien en ambos idiomas, de <u>Las Naciones Unidas al alcance de todos</u>. El crédito solicitado para la publicación de boletines, folletos, volantes y materiales de información visual en 1963 asciende a 165 600 dólares, de los cuales 110 000 dólares se destinan a publicaciones hechas por los centros de información en función de las necesidades lingüísticas y regionales. Del aumento total de 35 900 dólares solicitado para 1963, 25 000 dólares se necesitan para la producción de materiales de información visual — carteles, exposiciones fotográficas — y para la reimpresión en forma de cartel del Preámbulo de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos en los idiomas oficiales y locales. El aumento restante de 10 900 dólares se solicita para la producción de las publicaciones adicionales que necesitan los nuevos centros de información y de documentos básicos de las Naciones Unidas en los idiomas locales para su distribución en los territorios en fideicomiso y no autónomos y en los países menos desarrollados. Los detalles del programa proyectado para 1963 son los siguientes:			
a) Sede			
i) <u>Publicaciones periódicas</u>			
<u>United Nations Review</u> , en inglés	52 000		
Índice de la <u>United Nations Review</u>	2 000		
ii) <u>Libros</u>			
<u>United Nations Yearbook</u> , en inglés, 425 ejemplares para su distribución oficial	3 200		
Séptima edición de <u>Las Naciones Unidas al alcance de todos</u> , en francés o en español o en los dos idiomas	7 000		
iii) Libros, boletines, folletos, volantes y material de información	55 600	119 800	
b) Centros			
i) <u>Publicaciones periódicas</u>			
<u>Revista de las Naciones Unidas</u> , en español	10 500		
<u>Revue des Nations Unies</u> , en francés	10 500		
Índice de la <u>Revue</u>	200		
ii) Boletines, folletos, volantes y material de información visual	110 000	131 200	476 685
TOTAL: División de Prensa, Publicaciones y Servicios al Público			954 295

3. DIVISION DE RADIO E INFORMACION VISUAL

a) Director

i) Despacho del Director

La descentralización de los servicios de esta División se llevará adelante mediante el establecimiento sistemático de varios nuevos centros regionales de radio e información visual, cuya función principal será prestar ayuda a las entidades nacionales en la producción de programas propios de radio y de información visual acerca de los objetivos y actividades de las Naciones Unidas y los organismos especializados. Los nuevos centros regionales de radio e información visual se establecerán en 1963 en México y en Abidjan y vendrán a complementar los ya establecidos en Lagos y en Nueva Delhi en 1962 y, anteriormente, en la Oficina Europea y en el centro SIP/UNESCO de París. También en otros 16 centros de información se seguirá manteniendo la producción local en los medios apropiados.

<i>Sueldos y gastos comunes de personal.</i>		76 600
	1962	1963
Director	1	1
Oficial mayor	2	1
Cuadro de servicios generales	3	3
	6	5

C. PERSONAL Y PROGRAMA DE INFORMACION PUBLICA PARA 1963 (continuación)

	Sueldos y salarios del personal de plantilla (incluidos los gastos comunes de personal)	Gastos de operaciones, gastos locales de los centros de información, etc.	Total
	\$	\$	\$
ii) <i>Servicio de noticias de radio e información visual</i>			
Este servicio prepara boletines de noticias de las Naciones Unidas para los Servicios de Radio y de Información Visual. Seguirá preparando en Nueva York y en Ginebra el resumen diario de comentarios de prensa, titulado "Coup d'Oeil", elaborado a base de los informes que diariamente se reciben de cuatro países, de los informes semanales de unos 11 países y de los resúmenes especiales de noticias de otros países, cuando las circunstancias lo justifican.			
<i>Sueldos y gastos comunes de personal.</i>		57 020	
	1962	1963	
Oficial de primera	1	1	
Oficial de segunda	1	1	
Oficial adjunto	1	1	
Cuadro de servicios generales	2	2	
	5	5	
TOTAL: Director			133 620
b) <i>Servicios de operaciones</i>			
i) <i>Oficina del Jefe</i>			
Esta oficina presta su cooperación a entidades nacionales, suministrándoles material de radio, televisión y cinematografía y medios para la preparación de sus propios programas. De conformidad con el programa de descentralización, supervisa el establecimiento de filmotecas en los nuevos centros regionales de radio e información visual. Suministra servicios de secretaría a la Junta de Información Visual.			
<i>Sueldos y gastos comunes de personal.</i>		73 355	
	1962	1963	
Oficial superior	1	1	
Oficial de primera	2	2	
Cuadro de servicios generales	2	2	
	5	5	
ii) <i>Grupo técnico de operaciones</i>			
Esta dependencia se encarga de acreditar y prestar otros servicios a más de 200 corresponsales de radio, televisión y noticieros cinematográficos y de coordinar la labor administrativa diaria de la División.			
<i>Sueldos y gastos comunes de personal.</i>		60 405	
	1962	1963	
Oficial de primera	1	1	
Oficial adjunto	1	1	
Cuadro de servicios generales	4	4	
	6	6	
iii) <i>Servicios de distribución y biblioteca</i>			
Se encargan de catalogar y mantener el material de radio, televisión y cinematografía y de distribuirlo a las organizaciones nacionales, sea en forma de material básico o de programas ya preparados. A fin de complementar el índice de películas, bastante completo, que se publica cada varios años, va a prepararse y distribuirse una lista trimestral del material cinematográfico que está a disposición de los productores nacionales.			
<i>Sueldos y gastos comunes de personal.</i>		95 400	
	1962	1963	
Oficial de primera	1	-	
Oficial de segunda	1	2	
Oficial adjunto	2	2	
Cuadro de servicios generales	6	6	
	10	10	
TOTAL: Servicio de explotación de estudios			229 160

C. PERSONAL Y PROGRAMA DE INFORMACION PUBLICA PARA 1963 (continuación)

	Sueldos y salarios del personal de plantilla (incluidos los gastos comunes de personal) \$	Gastos de operaciones, gastos locales de los centros de información, etc. \$	Total \$
--	---	--	-------------

c) *Servicios de Información Visual*

Supervisan y coordinan la labor de los servicios de televisión, cinematografía y fotografía, prestando especial atención al establecimiento de servicios en zonas donde se crean por vez primera organizaciones nacionales de televisión (según se espera, sólo en Asia y Africa van a establecerse en breve diez organizaciones nacionales de televisión). Velan porque el material producido por los servicios de las Naciones Unidas sirva para múltiples fines y pueda suministrarse a las organizaciones nacionales como material básico o como programas ya preparados.

i) *Servicios de Televisión*

En América Latina, Asia, el Oriente Medio y Africa la televisión se está desarrollando rápidamente y convirtiéndose, por tanto, en un importante medio de difusión de información acerca de los objetivos y actividades de las Naciones Unidas. Los servicios de televisión de las Naciones Unidas desempeñarán esta función en cooperación con las organizaciones nacionales. Se prevé para este objeto un crédito de 38 000 dólares, con cargo a las economías realizadas en el presupuesto de radio.

En los países europeos y en otros países donde la televisión se encuentra ya bien establecida, los servicios de televisión de las Naciones Unidas se proporcionarán, casi en su totalidad, al precio de costo.

En América del Norte, los servicios de televisión se mantendrán esencialmente en el mismo nivel que en 1962 y los gastos quedarán compensados en gran parte por los ingresos.

En vista de la acusada tendencia de las organizaciones nacionales de televisión a producir programas sobre las Naciones Unidas, se prestarán servicios de televisión de los siguientes tipos:

a) Prestación de recursos técnicos y operacionales a las organizaciones acreditadas de televisión que produzcan programas propios sobre las Naciones Unidas.

b) Suministro a las organizaciones de televisión de cinescopios y películas para sus programas de noticias.

c) Producción de programas sobre temas relacionados con actividades de las Naciones Unidas, mediante acuerdos especiales con las empresas de televisión.

Gastos de producción de los programas de televisión

a) Costo del personal técnico y de los suministros	215 000	
b) Materiales, substancias químicas, película virgen, tubos, gastos de laboratorio, fletes, etc.	74 000	
c) Reportajes especiales y demás producción fuera de la Sede	25 000	
d) Contratación de servicios especiales de escritores, editores, personal de programas, etc.	71 000	385 000

ii) *Servicios de cinematografía*

Se producirán tres películas educativas de corto metraje para su exhibición en planteles docentes y entidades, como continuación de la serie destinada a explicar los órganos principales de las Naciones Unidas y los organismos especializados.

En 1963 proseguirá en el Oriente Medio y en Africa del Norte la serie de proyectos regionales especiales, en condiciones análogas a los realizados en Asia (1960), América Latina (1961) y Africa (1962).

Van a acometerse varios proyectos especiales en colaboración con los organismos especializados y en consulta con los miembros de la Junta de Información Visual.

Las películas de 16 mm y de 35 mm producidas en los citados proyectos regionales vendrán a enriquecer las filmotecas de las Naciones Unidas.

Asimismo, los reportajes cinematográficos de los proyectos mencionados, así como los de diversos acontecimientos importantes en la Sede y otras conferencias y actividades de las Naciones Unidas, se conservan en esas filmotecas a disposición de las organizaciones nacionales interesadas en utilizarlos como material básico para producir programas de televisión y películas sobre las Naciones Unidas.

C. PERSONAL Y PROGRAMA DE INFORMACION PUBLICA PARA 1963 (continuación)

	Sueldos y salarios del personal de plantilla (incluidos los gastos comunes de personal)	Gastos de operaciones, gastos locales de los centros de información, etc.	Total
	\$	\$	\$
<i>Gastos de producción de películas</i>			
a) Tres películas educativas de corte metraje, basadas en material existente en la filmoteca	15 000		
b) Programas cinematográficos especiales en Africa del Norte y el Oriente Medio	20 000		
c) Programas cinematográficos en colaboración con los organismos especializados	30 000		
d) Adaptación de películas de televisión para su exhibición a grupos y en establecimientos docentes de las regiones insuficientemente desarrolladas.	4 500		
e) Gastos varios (edición, material sonoro, alquiler de equipos, fletes, etc.).	4 000	73 500	
<i>Gastos de distribución</i>			
a) Preparación de versiones en distintos idiomas y distribución de copias a los centros de información de las Naciones Unidas y otras entidades . . .	48 300		
b) Mantenimiento de filmotecas regionales en los centros de producción. . .	15 000		
c) Reportajes cinematográficos de acontecimientos importantes en la Sede y fuera de ésta	15 000		
d) Mantenimiento de la filmoteca	8 500	86 800	
<i>Sueldos y gastos comunes de personal</i>			
a) <i>Personal de producción</i>	90 810		
	1962	1963	
Oficial de primera	1	1	
Oficial de segunda.	2	2	
Oficial adjunto	-	1	
Cuadro de servicios generales	3	3	
	6	7	
b) <i>Personal técnico</i>	58 860	149 670	
	1	1	
Oficial de primera	2	2	
Oficial de segunda.	1	1	
Cuadro de servicios generales	4	4	
<i>iii) Servicios de fotografía y exposiciones</i>			
Los programas de conferencias y los informes sobre las actividades seguirán siendo objeto de continua atención a fin de lograr que la más amplia documentación fotográfica posible acerca de la labor de las Naciones Unidas sea puesta a disposición de los servicios nacionales de información, periódicos y editoriales de todo el mundo, por conducto de los centros de información de las Naciones Unidas. Esta nueva documentación vendrá a engrosar los archivos fotográficos de la Sede y de los centros regionales de radio e información visual, que seguirán colaborando en la producción y distribución de películas educativas de proyección fija, de interés regional, para su exhibición a grupos y en establecimientos docentes. Estas películas de proyección fija, cuando sea conveniente, irán acompañadas de transcripciones sonoras para su uso por las estaciones de televisión. Se seguirán dando facilidades a los fotógrafos acreditados de periódicos y revistas para su labor informativa sobre las actividades de las Naciones Unidas. Los centros de información recibirán material de exposiciones, inclusive exhibiciones sobre el Preámbulo de la Carta, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales así como láminas murales y la serie de cartelones que anualmente se renueva.			
<i>a) Gastos de producción y servicios</i>			
i) Trabajos esenciales de laboratorio, películas y papel, productos químicos, etc.	27 000		
ii) Mantenimiento y desarrollo de los archivos fotográficos en los centros regionales de radio e información visual y en los centros de información con la documentación especial relativa a las conferencias, la compra de negativos procedentes de oficinas locales y los reportajes fotográficos especiales de actividades realizadas fuera de la Sede . . .	24 500		
iii) Producción y distribución de películas de proyección fija	11 500		
iv) Materiales de exposición.	10 000	73 000	

C. PERSONAL Y PROGRAMA DE INFORMACION PUBLICA PARA 1963 (continuación)

	Sueldos y salarios del personal de plantilla (incluidos los gastos comunes de personal)	Gastos de operaciones, gastos locales de los centros de información, etc.	Total
	\$	\$	\$
b) <i>Sueldos y gastos comunes de personal.</i>		183 017	
	1962 1963		
Oficial de primera	1 1		
Oficial de segunda	1 1		
Oficial adjunto	4 4		
Cuadro de servicios generales	13 13		
	19 19		
iv) <i>Servicio de preparación de guiones e investigación</i>			
Este servicio se encarga de preparar los guiones para las películas documentales y los programas de televisión. Se presta especial atención a las necesidades de los centros regionales de radio e información visual en la adaptación de los programas en los principales idiomas locales.			
<i>Sueldos y gastos comunes de personal.</i>		25 070	
	1962 1963		
Oficial de primera	1 1		
Cuadro de servicios generales	1 1		
	1 2		
TOTAL: Servicios de Información Visual		976 057	
Menos: Ingresos por servicios de televisión		232 000	744 057

d) *Servicios de radio*

En 1963 se mantendrán los servicios ordinarios de radio de las Naciones Unidas, a saber: prestación de facilidades a los corresponsales; radiodifusión de las reuniones de la Asamblea General y órganos principales de las Naciones Unidas; transmisión de boletines de noticias de las Naciones Unidas y de los organismos especializados; producción y distribución, en disco o cinta magnetofónica, de programas especiales y documentales; reportajes sobre las actividades cotidianas de la Organización y sobre problemas o cuestiones de actualidad; suministro de guiones y grabaciones a las radiodifusoras nacionales interesadas en producir programas propios sobre las Naciones Unidas, con la colaboración en lo posible de los centros de las Naciones Unidas.

Al igual que en 1962 se transmitirán diariamente boletines de noticias durante el período de sesiones de la Asamblea General y semanalmente el resto del año. También se efectuarán transmisiones diarias en situaciones excepcionales o cuando ocurran acontecimientos de importancia para las Naciones Unidas. Estas emisiones suelen retransmitirse en unos sesenta Estados Miembros. Al igual que en 1962 se grabarán programas especiales y documentales en unos treinta y cuatro idiomas para su retransmisión en más de cien Estados Miembros y territorios. Además de los programas preparados por los centros regionales de radio e información visual, en unos veinte centros de información se producirán programas localmente.

Conforme a la práctica seguida en los dos últimos años, se prestará especial atención a los programas destinados a los nuevos Estados Miembros, especialmente los del continente africano. Ello se logrará mediante la reducción de los programas dirigidos a otras zonas.

i) *Oficina del Jefe*

Esta oficina supervisa y coordina los servicios de radio y tiene a su cargo la elaboración de los programas y servicios regionales, de acuerdo con las normas establecidas.

<i>Sueldos y gastos comunes de personal.</i>		29 050	
	1962 1963		
Oficial superior	1 1		
Cuadro de servicios generales	1 1		
	2 2		

ii) *Servicio de emisiones para América Latina, España y Portugal*

Al propio tiempo que organiza mejor el sistema de noticias de las Naciones Unidas que las radiodifusoras de América Latina necesitan para elaborar sus propios programas, este servicio seguirá transmitiendo en onda corta programas de noticias de las Naciones Unidas para los países que los retransmiten. También continuará produciendo reportajes semanales grabados en cinta magnetofónica, para las principales estaciones de radio de América Latina, que son retransmitidas por unas 350 estaciones independientes.

C. PERSONAL Y PROGRAMA DE INFORMACION PUBLICA PARA 1963 (continuación)

	Sueldos y salarios del personal de plantilla (incluidos los gastos comunes de personal)	Gastos de operaciones, gastos locales de los centros de información, etc.	Total
	\$	\$	\$

Además proporcionará grabaciones a las organizaciones nacionales para la producción local de programas sobre las Naciones Unidas. La producción local se mantendrá en cooperación con los centros de información y será progresivamente aumentada por el centro regional de radio e información visual que va a crearse en México. Se transmitirán programas especiales semanales para los territorios de habla española y portuguesa.

El servicio cooperará además en la producción local de seis programas documentales de media hora para su distribución en unos diecinueve países latinoamericanos y España.

<i>Gastos de operaciones</i>	42 550	
<i>Sueldos y gastos comunes de personal</i>	<u>75 290</u>	117 840
	1962	1963
Oficial de primera	3	3
Cuadro de servicios generales	<u>3</u>	<u>3</u>
	<u>6</u>	<u>6</u>

iii) *Servicio de emisiones en idiomas europeos (excluido el inglés)*

Se mantendrá un boletín de noticias de siete minutos en francés directamente para Europa y Africa, que se transmitirá diariamente durante los períodos de sesiones de la Asamblea y semanalmente el resto del año.

Las transmisiones en ruso por onda corta serán de 15 minutos diariamente durante los períodos de la Asamblea General y semanalmente el resto del año.

Además se producirán programas semanales de noticias de 5 a 15 minutos de duración para su retransmisión por las diversas organizaciones nacionales en varios idiomas europeos. Durante los períodos de sesiones de la Asamblea General, la mayoría de estos programas se transmitirán también diariamente.

Atendiendo peticiones, se producirán seis programas documentales de media hora cada uno y 26 programas especiales de 10 a 15 minutos en francés, polaco y turco. Se harán arreglos para que estos programas especiales sean producidos localmente en griego y servo-croata por las organizaciones nacionales de radio en colaboración con los centros de información de las Naciones Unidas de Atenas y Belgrado. El centro de radio e información visual de Ginebra y el centro mixto SIP/UNESCO de radio e información visual de París se encargarán también de la producción local de estos programas para su retransmisión en Africa, Asia y América Latina, además de Europa.

<i>Gastos de operaciones</i>	78 270	
<i>Sueldos y gastos comunes de personal</i>	<u>138 885</u>	217 155
	1962	1963
Oficial de primera	3	3
Oficial de segunda	3	2
Oficial adjunto	2	2
Cuadro de servicios generales	<u>3</u>	<u>4</u>
	<u>11</u>	<u>11</u>

iv) *Servicio de emisiones en inglés*

Este servicio continuará su programa diario de noticias de diez minutos durante el período de sesiones de la Asamblea General, para su retransmisión en cadena en los Estados Unidos y en Australia, Ceilán, Federación Malaya, Ghana, Nigeria, y Nueva Zelandia. Se mantendrá el boletín de noticias de 5 a 7 minutos para las regiones africanas de habla inglesa, diariamente durante los períodos de sesiones de la Asamblea General y semanalmente durante el resto del año. Además durante todo el año producirá un programa semanal de noticias de 15 minutos para su retransmisión en cadena en Canadá y, mediante grabación o por onda corta, en Australia, Ceilán, Estados Unidos, Federación Malaya, Filipinas, Ghana, Liberia, Nigeria, Nueva Zelandia, Sudáfrica y territorios del Caribe. Este servicio se transmitirá semanalmente por circuito especial para su retransmisión por la India, el Pakistán e Irlanda durante los períodos de sesiones de la Asamblea General.

Va a proseguir también la producción de 6 programas documentales y de 52 programas especiales para su transmisión en los países mencionados y en otros territorios de habla inglesa.

C. PERSONAL Y PROGRAMA DE INFORMACION PUBLICA PARA 1963 (continuación)

	Sueldos y salarios del personal de plantilla (incluidos los gastos comunes de personal) \$	Gastos de operaciones, gastos locales de los centros de información, etc. \$	Total \$
Gastos de operaciones	19 220		
Sueldos y gastos comunes de personal.	69 095	88 315	
	1962	1963	
Oficial de primera	1	1	
Oficial de segunda.	1	-	
Oficial adjunto	-	1	
Cuadro de servicios generales	8	5	
	10	7	
v) Servicios de emisiones en idiomas asiáticos			
Se mantendrá la transmisión en onda corta del programa de media hora en chino, diariamente durante la Asamblea General y semanalmente durante el resto del año. Continuará también el programa semanal de noticias en onda corta para su retransmisión en birmano, cingalés, indonesio, malayo, tagalo, taí y urdu. Estas emisiones se harán también diariamente durante el período de sesiones de la Asamblea General.			
Directamente o en cooperación con las organizaciones nacionales, este servicio producirá seis programas documentales de media hora y de 26 a 39 programas especiales de 15 minutos en birmano, cingalés, chino, hindi, indonesio, malayo, tagalo, tamil, taí y urdu. El centro regional de radio e información visual de Nueva Delhi y los centros de información de las Naciones Unidas en Bangkok, Colombo, Karachi, Manila, Rangún y Yakarta continuarán cooperando en la producción local de estos programas.			
Gastos de operaciones	41 610		
Sueldos y gastos comunes de personal.	58 985	100 595	
	1962	1963	
Oficial de primera	2	2	
Oficial de segunda.	1	1	
Cuadro de servicios generales	1	1	
	4	4	
vi) Servicio de emisiones en árabe e idiomas del Oriente Medio			
De conformidad con la política de descentralización, en 1962 se traspasó este servicio a Ginebra desde donde mantendrá el programa semanalmente por onda corta en árabe para el Oriente Medio y el África del Norte. Este programa seguirá transmitiéndose por conducto de Roma y se reducirá a 15 minutos diarios durante los períodos de sesiones de la Asamblea General.			
Se mantendrá el servicio semanal de noticias para su retransmisión en persa. En Teherán y Kabul, con la cooperación de los centros de información se continuarán produciendo seis documentales de media hora y los reportajes semanales de 15 minutos.			
Gastos de operaciones	15 910		
Sueldos y gastos comunes de personal.	14 935	30 845	
	1962	1963	
Oficial de primera	1	-	
Oficial adjunto	-	1	
Cuadro de servicios generales	1	1	
	2	2	
vii) Servicio de emisiones en idiomas africanos			
Este Servicio, que habrá quedado establecido en 1962, se encargará de suministrar programas de noticias y reportajes a las organizaciones africanas de radiodifusión, las que colaborarán en su producción. Los centros regionales de radio e información visual de Abidjan y Lagos prestarán su concurso en la producción local de tales programas en los principales idiomas de la región.			
Gastos de operaciones	26 400		
Sueldos y gastos comunes de personal.	39 955	66 355	
	1962	1963	
Oficial de primera	-	1	
Oficial de segunda.	-	1	
Cuadro de servicios generales	-	1	
	-	3	

C. PERSONAL Y PROGRAMA DE INFORMACION PUBLICA PARA 1963 (continuación)

	Sueldos y salarios del personal de plantilla (incluidos los gastos comunes de personal)	Gastos de operaciones, gastos locales de los centros de información, etc.	Total
	\$	\$	\$

viii) Servicio de programas

Este Servicio prepara los guiones para los programas documentales y especiales. En 1963 se prestará especial atención a la adaptación de los programas en los principales idiomas locales. Se ocupará asimismo en organizar y dirigir los proyectos especiales en la Sede o fuera de ella.

Gastos de operaciones	44 040 ^{a/}		
Sueldos y gastos comunes de personal	63 583	107 623	757 778
	1962	1963	
Oficial de primera	1	1	
Oficial de segunda	1	1	
Oficial adjunto	3	2	
Cuadro de servicios generales	1	1	
	6	5	

Los Servicios de Información Pública sufragan parte de los gastos de los servicios técnicos de telecomunicaciones afectados a los servicios de radio de la Sede

240 000

TOTAL: Servicios de Radio

997 778

TOTAL: Servicios de Radio e Información Visual

2 104 615

4. DIVISION DE RELACIONES EXTERNAS

a) Despacho del Director

Sueldos y gastos comunes de personal			68 665
	1962	1963	
Director	1	1	
Oficial mayor	1	1	
Cuadro de servicios generales	2	2	
	4	4	

b) Servicios de Centros de Información

Esta oficina, por conducto de sus despachos regionales, sirve de enlace entre los Servicios de Información Pública de la Sede y los centros de información de las Naciones Unidas en todo el mundo. A tal efecto, tiene por misión recibir y analizar los informes sobre el tipo de datos que se necesitan en cada país y, en colaboración con los servicios informativos de la Sede, vela por que se suministren los materiales y servicios requeridos. También se encarga de enviar a todos los centros de información documentación de consulta e instrucciones para mantenerlos al tanto de los acontecimientos en la Sede y orientarles en sus actividades de información y de relaciones públicas en sus respectivas zonas.

En la primavera de 1963 tendrá lugar en la Sede la reunión bienal de directores de centros de información.

Sueldos y gastos comunes de personal			108 110
	1962	1963	
Oficial superior	-	2	
Oficial de primera	5	2	
Oficial de segunda	2	-	
Oficial adjunto	1	-	
Cuadro de servicios generales	7	4	
	15	8	

c) Dependencia de Enlace y Proyectos Especiales

Esta sección presta los servicios de secretaría del Comité Consultivo de Información Pública (CCIP) y se mantiene en contacto con los organismos especializados en lo que se refiere a los programas de información de interés común.

^{a/} Esta cifra comprende 15 000 dólares para conciertos y 15 300 dólares para proyectos regionales especiales.

C. PERSONAL Y PROGRAMA DE INFORMACION PUBLICA PARA 1963 (continuación)

	Sueldos y salarios del personal de plantilla (Incluidos los gastos comunes de personal) \$	Gastos de operaciones, gastos locales de los centros de información, etc. \$	Total \$
--	---	--	-------------

Sirve de enlace con las organizaciones no gubernamentales interesadas en difundir información sobre la labor de las Naciones Unidas. En colaboración con la UNESCO, se mantiene en relación, directamente o por medio de los centros de información, con los ministerios de educación, las autoridades docentes y las escuelas y universidades, a fin de promover la enseñanza sobre las Naciones Unidas y la elaboración de manuales, elementos audiovisuales y otros materiales didácticos sobre la Organización. Continuará encargándose de coordinar los programas especiales elaborados con ocasión del Día de las Naciones Unidas y del Día de los Derechos Humanos. Asimismo se encargará de organizar y fiscalizar el programa de becas de perfeccionamiento, el programa triangular de estudios y el programa de pasantías para estudiantes universitarios.

Los programas de pasantías y becas previstos para 1963 son los siguientes:

- i) *Programa de becas para educadores, autores de manuales sobre las Naciones Unidas, representantes de organizaciones no gubernamentales y periodistas*

Tras su satisfactorio desenvolvimiento en 1961 y 1962, este programa va a reunir en la Sede, durante el período de sesiones de la Asamblea General, a destacados periodistas y directores de radio a fin de brindarles la oportunidad de observar de cerca la labor de las Naciones Unidas y de discutir con el personal de los Servicios de Información Pública la forma de dar una mayor difusión a las noticias e informaciones sobre las actividades de la Organización.

- ii) *Programa triangular de estudios*

Este programa, iniciado con éxito en 1961, continuará en 1963. Se realiza en estrecha colaboración con la CEA, la CEALO, la CEE y la CEPAL y tiene por objeto proporcionar un mayor conocimiento sobre las actividades de asistencia técnica y desarrollo económico de las Naciones Unidas y los organismos especializados a los corresponsales, editores y comentaristas de radio y de televisión de los países cuyos medios de información se hallan poco desarrollados. Se proyecta ofrecer becas a participantes de África, Asia y América Latina. Los participantes realizarán estudios en las oficinas de las respectivas comisiones económicas regionales, en la Sede de la Organización y en la Oficina Europea de las Naciones Unidas.

- iii) *Programa de pasantías para estudiantes universitarios*

Proseguirá en 1963 este programa destinado a dar a los estudiantes interesados en los asuntos internacionales la oportunidad de comprender mejor los principios y propósitos y las actividades de las Naciones Unidas. Los gastos de viaje y dietas serán sufragados por las universidades en que se seleccionen los participantes.

<i>Sueldos y gastos comunes de personal</i>			99 860
Oficial superior	1962	1963	
Oficial de primera	1	-	
Oficial de segunda	1	3	
Cuadro de servicios generales	1	1	
	5	4	
	<u>8</u>	<u>8</u>	
TOTAL de la División de Relaciones Externas			<u>276 635</u>

5. CENTROS DE INFORMACION Y OFICINA DE GINEBRA

<i>a) Sueldos y gastos comunes de personal</i>			1 291 280
Oficial mayor	1962	1963	
Oficial superior	4	4	
Oficial de primera	14	14	
Oficial de segunda	21	24	
Oficial auxiliar adjunto	18	22	
Cuadro de servicios generales (Ginebra)	9	9	
	8	9	
	<u>74</u>	<u>82</u>	

C. PERSONAL Y PROGRAMA DE INFORMACION PUBLICA PARA 1963 (continuación)

	Sueldos y salarios del personal de plantilla (Incluidos los gastos comunes de personal)	Gastos de operaciones, gastos locales de los centros de información, etc.	Total \$
<i>b) Gastos de personal contratado localmente</i>			
Sueldos y salarios de 195 empleados de contratación local	434 200		
Gastos comunes de personal correspondiente	86 840		
Personal supernumerario y horas extraordinarias	22 800		
Viajes en comisión de servicio	55 000		
Gastos generales, locales, servicios, comunicaciones, etc.	290 000		
Artículos y material de oficina, material de biblioteca, etc.	43 800		
Equipo	67 000	999 640	
TOTAL de los Centros de Información y Oficina de Ginebra			2 290 920
6. OTROS GASTOS			
Personal supernumerario y horas extraordinarias; viajes en comisión de servicio para la Sede y Ginebra; comunicaciones y equipo			269 000
TOTAL GENERAL			6 198 840

D. CENTROS DE INFORMACION — PUESTOS DE PLANTILLA: 1961-1963

En 1961, se hallaban en servicio 36 centros de información, con un total de 65 puestos del cuadro orgánico. El presupuesto para 1962 prevé 45 centros de información, con 66 puestos del cuadro orgánico. Para 1963 se proyectan 50 centros, con 73 puestos del cuadro orgánico. Los créditos solicitados para 1963 incluyen los fondos necesarios para 6 centros de radio e información visual, como parte de los centros de información; de estos 6 centros, 2 fueron creados en 1961 y otros 2 en 1962. El siguiente cuadro muestra la distribución del personal por centro y categoría.

Centro	Puestos del cuadro orgánico					Auxiliares de información	Total 1963	Total 1962	Total 1961
	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/P-1				
Abidján			1	1	1		3 ^{a/}	-	-
Accra			1			[1]	1 ^{a/}	1	1
Addis Abeba									
Asunción						[1]			
Atenas		1			1		2	2	1
Bangkok				1			1	1	2
Beirut				1			1	-	-
Belgrado			1				1	1	1
Bogotá			1				1	1	1
Buenos Aires		1			1	[1]	2	2	2
Colombo						[1]			
Copenhague		1	1			[1]	2	2	2
Dar es Salaam			1			[1]	1	1	-
El Cairo		1		1		[1]	2	3	4
Kabul				1		[1]	1	1	1
Karachi			1				1	1	2
Lagos		1			2		3 ^{a/}	3 ^{a/}	-
Lima				1		[1]	1	1	1
Lomé						[1]			
Londres	1	1		1			3	3	3
Manila						[1]	-	-	2
México			1	4		[1]	5 ^{a/}	5	6
Monrovia						[1]			
Moscú		1	1	1			3	3	3
Nueva Delhi			2	1			3 ^{a/}	3 ^{a/}	4
París	1	1	2				4 ^{a/}	4 ^{a/}	4 ^{a/}
Port Moresby				1			1	-	-
Port-of-Spain						[1]			
Praga			1				1	1	1
Rabat			1						
Rangún					1	[1]	1	1	1
Río de Janeiro		1			1		2	2	2
Roma		1				[1]	1	1	1
San Salvador			1				1	1	1
Santiago de Chile				1			1	1	1
Sidney						[1]			
Teherán						[1]	-	-	1
Tokio	1				1		2	2	2
Túnez		1				[1]	1	1	1
Usumbura				1		[2]	1	-	-
Washington		1				[1]	1	2	2
Yakarta						[1]			
Oficina de Ginebra	1	2	4	2	1		10 ^{a/}	10 ^{a/}	9 ^{a/}
Nuevos centros que van abrirse			4	4		[6]	8	6	3
TOTAL	4	14	24	22	9	[29]	73	66	65

^{a/} Centros de radio e información visual.

ANEXO IV

Cálculos para 1963: distribución por oficinas y cifras comparables correspondientes a los créditos autorizados para 1962
y los gastos efectivos de 1961

(Véase cuadro en la página siguiente)

ANEXO IV

Cálculos para 1963: distribución por oficinas y cifras comparables correspondientes a los créditos autorizados para 1962 y los gastos efectivos de 1961
(Dólares de los EE. UU.)

Sección	Sede	Ginebra	Comisión Económica para África	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	Comisión Económica para América Latina	Centros de información	Otras Oficinas	Total
1 Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos								
1963	-	-	-	-	-	-	1 134 000	1 134 000
1962	-	-	-	-	-	-	1 155 240	1 155 240
1961	-	-	-	-	-	-	1 116 431	1 116 431
2 Reuniones y conferencias especiales								
1963	-	-	-	-	-	-	1 572 800	1 572 800
1962	-	-	-	-	-	-	1 532 000	1 532 000
1961	-	-	-	-	-	-	635 304	635 304
3 Sueldos y salarios								
1963	29 754 500	6 114 500	1 979 400	1 865 300	2 159 900	1 254 400	-	43 128 000
1962	28 482 850	5 930 100	1 625 300	1 682 500	2 019 800	1 100 000	-	40 840 550
1961	25 936 990	5 279 582	863 155	1 266 526	1 712 511	884 652	-	35 943 416
5 Gastos comunes de personal								
1963	7 067 000	1 285 000	491 000	579 000	570 000	375 500	-	10 367 500
1962	6 335 900	1 238 050	423 700	507 300	537 000	307 700	-	9 349 650
1961	5 660 215	1 109 468	228 939	380 790	417 535	281 228	-	8 078 175
5 Gastos de viaje del personal								
1963	1 269 000	139 000	319 500	175 500	240 400	101 500	79 700 ^{a/}	2 324 700
1962	1 208 300	151 000	216 100	170 300	196 500	39 500	83 300 ^{a/}	2 065 000
1961	1 174 269	111 929	161 596	120 114	204 555	65 920	89 871 ^{a/}	1 928 254
6 Pagos especiales previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal, y atenciones sociales								
1963	-	-	-	-	-	-	100 000	100 000
1962	-	-	-	-	-	-	100 000	100 000
1961	-	-	-	-	-	-	94 382	94 382
7 Edificios y mejora de locales								
1963	30 000	231 000	-	-	-	-	3 872 000 ^{b/}	4 133 000
1962	30 000	462 500	-	-	-	-	3 872 000 ^{b/}	4 364 500
1961	103 227	224 748	-	-	-	-	3 531 966 ^{b/}	3 859 941
8 Equipo permanente								
1963	367 000	80 000	30 200	25 900	23 800	67 000	-	593 900
1962	227 000	77 000	29 000	18 500	32 000	55 000	-	438 500
1961	229 304	57 606	36 021	19 283	35 182	29 163	-	406 559
9 Conservación, mantenimiento y alquiler de locales								
1963	3 245 700	226 000	54 600	32 500	91 400	99 200	-	3 749 400
1962	3 050 200	172 000	24 000	30 000	92 000	90 000	-	3 458 200
1961	2 870 097	168 237	11 028	31 443	84 467	82 289	-	3 247 561

- d/ Incluye los viajes del personal para asistir a reuniones en la Sede y en Ginebra.
- e/ Se refiere a partidas no relacionadas con la mejora de los locales.
- f/ Representa gastos de reproducción de los Documentos Oficiales, una vez deducido el valor calculado de la reproducción por los servicios propios de la Organización en la Sede y en Ginebra.

ANEXO V

**Cálculos para 1963: Comité Central Permanente del Opio - Órgano de Fiscalización
de Estupefacientes, Comité Mixto de Pensiones del Personal y Comité de
Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

Los cálculos correspondientes a estos órganos de las Naciones Unidas se incorporan en el proyecto de presupuesto de la Organización. En los párrafos pertinentes de la resolución anual sobre consignaciones de fondos se especifican las condiciones relativas a estos cálculos.

Atendiendo a las necesidades actuales, y con miras a facilitar las decisiones que ha de adoptar la Asamblea General, en el presente Anexo se detallan los cálculos respectivos juntamente con las cifras correspondientes a 1962 y 1961.

A. COMITE CENTRAL PERMANENTE DEL OPIO — ORGANO DE FISCALIZACION DE ESTUPEFACIENTES

En virtud del Protocolo suscrito en Nueva York el 11 de diciembre de 1946, las Naciones Unidas se encargan de la consignación de fondos y de las funciones administrativas de estos órganos. La identificación de los gastos calculados se ajusta a un acuerdo concertado entre el Comité y el Secretario General y posteriormente ratificado por el Consejo Económico y Social.

Sección del presupuesto	1963 Cálculo \$	1962 Consignación \$	1961 Gastos \$
1 Viajes y dietas de los miembros	26 300	27 000	29 428 ^{a/}
3 Sueldos y salarios:			
i) Puestos de plantilla	88 400	90 000	78 066
ii) Personal supernumerario	1 000	1 000	—
Total, sección 3	89 400	91 000	78 066
5 Viajes del personal en comisión de servicio. .	2 500	2 500	245
11 Trabajos de imprenta por contrata.	13 700	14 200	11 379
TOTAL GENERAL	<u>131 900</u>	<u>134 700</u>	<u>119 118</u>

^{a/} Incluye fondos para sufragar la asistencia de un representante del Comité Central Permanente y otro del Órgano de Fiscalización de Estupefacientes a la Conferencia para la Aprobación de una Convención Única sobre Estupefacientes.

Anexo V (continuación)

B. COMITE MIXTO DE PENSIONES DEL PERSONAL Y COMITE DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El artículo XXVII de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas dispone que los gastos administrativos del Comité Mixto serán sufragados por la Caja y que los mismos serán presentados anualmente a la Asamblea General de las Naciones Unidas para su aprobación.

Sección del presupuesto	1963 Cálculo	1962 Consignación	1961 Gastos
	\$	\$	\$
<i>I. Partidas administradas de conformidad con el artículo XXVII de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas</i>			
1 Viajes de los miembros	300	1 800	160
3 Sueldos y salarios:			
i) Puestos de plantilla**a/	137 200	118 000	96 528
ii) Horas extraordinarias**a/	900	2 500	1 656
iii) Personal supernumerario**a/	4 400	7 900	19 208
iv) Consultores**a/	67 000	79 400	59 173
Total, sección 3	<u>209 500</u>	<u>207 800</u>	<u>176 565</u>
4 Gastos comunes de personal**	29 300	24 500	18 585
5 Viajes del personal:			
i) Viajes en comisión de servicio**a/	800	1 500	1 540
ii) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen**a/	5 900	4 000	4 626
Total, sección 5	<u>6 700</u>	<u>5 500</u>	<u>6 166</u>
Total, I	<u>245 800</u>	<u>239 640</u>	<u>201 476</u>
<i>II. Otras partidas**a/</i>			
1 Costo de la comprobación externa de cuentas	3 000	2 700	2 700
1 Comité de Inversiones	5 000	5 000	2 500
1 Comité de Actuarios designado en conformidad con el artículo XXIX de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal	2 000	-	-
Total, sección 1	<u>10 000</u>	<u>7 700</u>	<u>5 200</u>
3 y 4 Servicios de personal proporcionados por las Naciones Unidas ^{c/}	20 000	20 000	20 000
10 Servicio de comunicaciones	2 000	1 060	1 060
Total, II	<u>32 000</u>	<u>28 760</u>	<u>26 260</u>
TOTAL GENERAL	<u>277 800</u>	<u>268 400</u>	<u>227 736</u>
Cantidad imputable a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ^{d/}	<u>203 100</u>	<u>202 800</u>	<u>176 037</u>

a/ La Caja reembolsa a las Naciones Unidas las partidas señaladas con un asterisco, y las dos terceras partes de las partidas señaladas con dos asteriscos (la partida relativa a viajes de los miembros corre por cuenta de las Naciones Unidas).

b/ Según el proyecto de presupuesto para 1962 (A/4770).

c/ Incluye el sueldo y los gastos conexos del puesto de un funcionario encargado de las inversiones, y los servicios de la unidad IBM.

d/ En estas cifras se tiene en cuenta una reducción de la parte correspondiente de las contribuciones que gravan los sueldos del personal de plantilla, a saber: 1963 — \$16 930; 1962 — \$14 952; 1961 — \$11 626.

B. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

RESUMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 1963 Y CIFRAS COMPARABLES CORRESPONDIENTES A LOS CÁLCULOS APROBADOS PARA 1962 Y A LOS INGRESOS OBTENIDOS EN 1961

(Dólares de los EE. UU.)

Sección (Ingresos)	1963 Cálculos	1962 Cálculos aprobados	1961 Ingresos efectivos	Aumento (o disminución) en 1963 en relación con 1962	Diferencias entre 1963 y 1962 — Principales causas de las variaciones y otras observaciones
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal.....	8 800 000	8 670 250	6 998 075	129 750	Este aumento obedece a incrementos en los gastos calculados por concepto de sueldos y salarios.
2. Ingresos procedentes de fondos extra-presupuestarios.....	1 784 700	1 666 800	1 835 837	117 900	Un aumento de 162 600 dólares en la contribución de la Cuenta Especial de Asistencia Técnica hecha con arreglo a la fórmula establecida en la resolución 855 (XXXII) del Consejo Económico y Social; un aumento de 5 000 dólares se refleja en la contribución destinada a cubrir los gastos por concepto de servicios administrativos y financieros en relación con la Cuenta Especial; una reducción de 50 000 dólares en los subsidios procedentes del Fondo de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado para cubrir los gastos del programa administrativo de su Oficina.
3. Ingresos generales.....	1 666 600	1 400 000	2 147 213	266 600	Los cálculos se basan en la experiencia de años anteriores; el aumento se debe principalmente a la contribución de 193 000 dólares hecha por el Gobierno de Austria para cubrir los gastos de la Conferencia Internacional de Plenipotenciarios sobre Relaciones Consulares, que se celebrará en Viena en 1963; un aumento de 57 600 dólares por concepto de contribuciones de Estados no miembros.
4. Venta de sellos de correo de las Naciones Unidas.....	1 300 000	1 275 000	1 289 671	25 000	Los cálculos reflejan las cifras de las ventas realizadas en 1961, y la tendencia de las mismas durante el primer trimestre de 1962.
5. Venta de publicaciones	541 000	375 000	413 573	166 000	Los cálculos se basan en la experiencia de 1961 y los primeros meses de 1962, y reflejan los resultados de una intensa campaña publicitaria que permitió aumentar las ventas.
6. Servicio de visitantes, comedor de delegados y cafetería	731 500	675 000	804 156	56 500	Los cálculos se basan en la experiencia de 1961, previniéndose algún aumento en los gastos.
INGRESOS por conceptos distintos de las contribuciones del personal.....	6 023 800	5 391 800	6 490 450	632 000	

TITULO I

INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL

Sección (ingresos) 1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal

\$8 800 000

(1962: \$8 670 250

1961: \$6 998 075)

Los sueldos y emolumentos del personal están sujetos a una contribución conforme a la escala fijada en virtud de resoluciones de la Asamblea General y en las condiciones establecidas en la cláusula 3.3 del Estatuto del Personal. A partir del 1º de enero de 1956, todos los ingresos procedentes de contribuciones del personal que no hayan sido destinados a otros fines por resoluciones expresas de la Asamblea General se han acreditado al Fondo de Nivelación de Impuestos creado con arreglo a la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de fecha 15 de diciembre de 1955. Como en la actualidad no existe ninguna disposición que dé otro destino a tales ingresos, el total de la suma calculada para 1963 debe acreditarse a dicho Fondo. En las cuentas de los Estados Miembros se acreditan fondos en proporción al porcentaje de sus contribuciones.

Los presentes cálculos se basan en un plan revisado de contribuciones del personal que la Asamblea General aprobó en virtud de su resolución 1658 (XVI), relativa a la introducción, con efectividad a partir del 1º de enero de 1962, de escalas de sueldos más elevadas para el personal del cuadro orgánico y categorías superiores, incluso la incorporación de una parte de los ajustes por lugar de destino oficial^{1/}. El aumento en los ingresos calculados, en comparación con los ingresos obtenidos en 1961, se debe primordialmente a esas escalas de sueldos, no obstante el hecho de que al revisar las tasas de contribución éstas han sido objeto de cierta reducción.

El cálculo de 1963 incluye 51 300 dólares de ingresos obtenidos por concepto de contribuciones del personal de la Corte Internacional de Justicia, y 335 000 dólares obtenidos por el mismo concepto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

^{1/} El 10% inicial por concepto de ajuste por lugar de destino oficial, que anteriormente no estaba sujeto a descuentos, quedó incorporado en las nuevas escalas de sueldos aprobadas por la Asamblea General.

TITULO II

OTROS INGRESOS

Sección (Ingresos) 2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios

\$1 784 700 (1962: \$1 666 800 1961: \$1 835 837)

Estos cálculos comprenden las contribuciones que se han de recibir de la Cuenta Especial del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, del Fondo de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado, y de la Caja Común de Pensiones del Personal para atender a los gastos originados por esas actividades, según se prevén en el presupuesto de gastos.

En el siguiente cuadro se detallan los cálculos para 1963 con las cifras comparables de 1962 y 1961:

	1963 Cálculos \$	1962 Cálculos aprobados \$	1961 Ingresos efectivos \$
I. Cuenta Especial del Programa Ampliado de Asistencia Técnica:			
i) Contribución para sufragar los gastos de los servicios administrativos y de ejecución de las Naciones Unidas como organización participante.	936 600	774 000	937 000
ii) Contribución para sufragar los gastos de los servicios administrativos y financieros centrales en relación con la Cuenta Especial.	45 000	40 000	40 000
II. Fondo de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado.	600 000	650 000	682 800
III. Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.	203 100	202 800	176 037
TOTAL	1 784 700	1 666 800	1 835 837

La contribución de la Cuenta Especial del Programa Ampliado de Asistencia Técnica prevista para 1963 se calcula con arreglo a la resolución 855 (XXXII) aprobada por el Consejo Económico y Social en su 32º período de sesiones, en cuya parte pertinente dice: "Decide ... que las asignaciones de la Cuenta Especial para sufragar los gastos administrativos y los gastos de los servicios de ejecución de las organizaciones participantes en los años 1963 y 1964 revistan la forma de sumas globales, que equivaldrán al 12% de la mitad de los costos de los proyectos del período 1961-1962".

La aportación procedente del Fondo de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado se calcula a base de la estimación de los gastos administrativos que se incluyen en el presupuesto consolidado de la Oficina del Alto Comisionado para el

ejercicio económico de 1963, tal como figura en la sección 20 del presupuesto de gastos.

La contribución procedente de la Caja Común de Pensiones del Personal se calcula a base de una fórmula convenida, conforme a la cual las Naciones Unidas y la Caja comparten ciertos gastos efectuados por cuenta de esta última. Así, las Naciones Unidas sufragan inicialmente todos los gastos de la Secretaría de la Caja; de éstos, la Caja reembolsa a las Naciones Unidas los dos tercios de los gastos efectuados respecto de los puestos de plantilla, incluidos los sueldos y salarios, los gastos comunes de personal y los gastos de viaje en uso de licencia para visitar el país de origen. Otras partidas de gastos, como las correspondientes a horas extraordinarias, personal supernumerario, consultores, viajes en comisión de servicio y otros gastos diversos, son reembolsados en su totalidad cuando se los efectúa exclusivamente por cuenta de la Caja.

Sección (Ingresos) 3. Ingresos generales

\$1 666 600

(1962: \$1 400 000

1961: \$2 147 213)

En el cuadro siguiente se detallan las partidas de esta sección, y se registran las cifras comparables correspondientes a 1962 y 1961:

	1963 \$	1962 \$	1961 \$
i) Ingresos por concepto de alquileres.	347 000	351 000	345 985
ii) Reembolsos de gastos por personal y servicios proporcionados a los organismos especializados y a otras organizaciones. .	530 000	310 000	484 277
iii) Ingresos producidos por inversiones e intereses.	25 000	25 000	328 299
iv) Venta de equipo usado de oficina y de transporte, etc.	62 600	71 100	54 524
v) Reintegro de gastos realizados en años anteriores.	170 000	170 000	167 872
vi) Cuotas de Estados no miembros.	253 000	195 400	203 499
vii) Ingresos por distribución de películas y servicios de televisión.	232 000	231 000	271 817
viii) Ingresos diversos.	47 000	46 500	290 940
TOTAL	1 666 600	1 400 000	2 147 213

En estas partidas se incluyen 1 245 600 dólares por ingresos que se espera obtener en la Sede y otras oficinas (con excepción de Ginebra) y 421 000 dólares que se espera obtener en Ginebra.

i) Ingresos por concepto de alquileres (superficie ocupada). \$347 000

La partida correspondiente a la Sede, que asciende a 167 000 dólares, se compone de 34 000 dólares por alquiler de oficinas y otros locales, y 133 000 dólares por concepto de alquileres para estacionamiento en el garaje. La ligera disminución de esta última partida, en comparación con la de 1962 (138 500 dólares), se debe a la necesidad de limitar aún más el área de estacionamiento de los visitantes, a fin de atender las crecientes necesidades de estacionamiento de las delegaciones y de los miembros del personal. La partida de los ingresos procedentes del garaje figura, como en años anteriores, en cifras brutas. Los gastos por servicios de estacionamiento se incluyen en las secciones correspondientes del presupuesto ordinario y se han calculado del modo siguiente:

	\$
a) Sección 3. Sueldos y salarios de cajeros, escribientes y guardas para la dirección de tráfico y protección contra incendios.	40 000
b) Sección 10. Uniformes, tarjetas de identificación y relojes marcadores.	3 000
c) Sección 9. Agua, luz, etc.	54 000
d) Sección 9. Limpieza.	16 000
	<u>113 000</u>

Los ingresos por concepto de alquileres en Ginebra se han calculado en 180 000 dólares, al paso que los de 1962 se calcularon en 180 000 dólares y los ingresos de 1961 fueron de 176 545 dólares.

ii) Reembolso de gastos por personal y servicios proporcionados a los organismos especializados. \$530 000

El cálculo incluye ingresos anticipados de la Sede por un total de 320 000 dólares, contra un cálculo de

110 000 dólares para 1962 e ingresos reales de 271 709 dólares en 1961. El aumento de los ingresos para 1963, en comparación con el monto de 1962, se debe principalmente a la inclusión de 193 000 dólares correspondientes a la contribución calculada del Gobierno de Austria, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1202 (XII) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1957, relativa al Programa de Conferencias, para cubrir los gastos de la Conferencia internacional de plenipotenciarios sobre relaciones consulares que se celebrará en Viena en marzo de 1963, a invitación del Gobierno austríaco.

Los cálculos comprenden también: 49 000 dólares correspondientes a servicios de comunicaciones y cablegráficos prestados por la red de las Naciones Unidas a otros organismos; 25 000 dólares a la parte imputable a los organismos especializados por concepto de proyectos financiados conjuntamente (Comité de Expertos sobre ajuste por lugar de destino oficial, encuesta sobre el costo de la vida) y para las reuniones de la Junta Consultiva del Servicio Internacional de Administración Pública; 20 000 dólares para reembolsos de los gastos de la secretaría del Grupo Internacional de Estudio del Plomo y del Zinc (reunión y análisis de estadísticas); y 33 000 dólares de varias otras fuentes por concepto de préstamo de personal y servicios, lo cual se justifica atendiendo a la experiencia de 1961.

Los ingresos de la Oficina de Ginebra ascienden a 210 000 dólares, en tanto que el cálculo de 1962 fue de 200 000 dólares y los ingresos reales de 1961 ascendieron a 212 568 dólares.

iii) Ingresos producidos por inversiones e intereses. \$25 000

Como ocurrió con los cálculos de 1962, por concepto de intereses bancarios e inversiones a corto plazo sólo se puede incluir un ingreso más bien nominal. El ingreso relativamente elevado de 1961 se debió a que ese año pasaron por las Naciones Unidas fondos

de un monto sin precedentes. Aunque esos fondos fueron retenidos sólo por breves períodos del segundo semestre del año, su magnitud aumentó apreciablemente los ingresos por concepto de inversiones; los ingresos acusaron un nuevo aumento debido a las tasas de interés excepcionalmente altas que prevalecieron durante ese período.

iv) Venta de equipo usado de oficina y de transporte, etc. \$62 600

Esta partida se basa en las cifras de ejercicios anteriores y en los planes para la renovación de equipo en 1963. La partida incluye 20 000 dólares por concepto de venta de equipo de la Sede, 33 500 dólares del equipo de las misiones, 8 100 dólares del equipo de las comisiones económicas regionales y de los centros de información, y 1 000 dólares del equipo de Ginebra.

v) Reintegro por gastos realizados en años anteriores \$170 000

Esta partida se basa en las cifras de ejercicios anteriores y es de un monto igual al calculado para 1962.

vi) Cuotas de Estados no miembros ... \$253 000

Esta partida se refiere a las cuotas que se recibirán de los Estados no miembros que participan en las siguientes actividades de las Naciones Unidas:

	\$
a) La Corte Internacional de Justicia	9 100
b) Los convenios relativos a los estupefacientes	58 400
c) Las comisiones económicas regionales	184 500
d) La Oficina Internacional de Declaraciones de Fallecimientos	1 000

Las cifras se han calculado a base de la participación actual en esas actividades, y de conformidad con la resolución 1691 (XVI) de la Asamblea General.

La escala de cuotas establecida por dicha resolución ha sido aplicada a los gastos calculados, para 1962, de las actividades conexas; sin embargo, en vista de que la resolución dispone que la cuotas de los Estados no miembros se fijen sobre la base de los costos reales, durante el año 1963, cuando se dispone de los datos pertinentes, se ajustarán los ingresos calculados al monto real de las contribuciones.

vii) Ingresos por distribución de películas y servicios de televisión \$232 000

Esta partida se basa en los datos correspondientes al año anterior.

viii) Ingresos diversos \$47 000

El monto previsto de esta partida es aproximadamente igual al del año pasado. Se incluyen en ella 7 300 dólares que se prevén como ingresos procedentes de la Corte Internacional de Justicia y 20 000 dólares de la Oficina de Ginebra.

Los ingresos relativamente más elevados incluidos bajo este epígrafe en 1961 se deben a la inclusión de varias entradas que, en rigor, no se pueden clasificar bajo ninguno de los rubros precedentes, tales como 178 000 dólares por concepto de indemnizaciones previstas en el programa de seguridad social de las Naciones Unidas, 34 000 dólares por concepto de diferencias de cambio^{a/}, resultantes de las fluctuaciones de las tasas de cambio, sobre todo entre el dólar de los EE.UU. y el franco suizo y 47 556 dólares procedentes de las ventas en la Oficina de Ginebra de sellos postales suizos especiales (los cálculos de 1962 y 1963 incluyen 12 000 dólares por ese concepto).

^{a/} De conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 111,6 del Reglamento Financiero y Reglas de Gestión Financiera, al cierre de las cuentas del ejercicio económico, el saldo acreedor de la cuenta "pérdidas o ganancias de cambio" será acreditado a los ingresos diversos.

**Sección (Ingresos) 4. Venta de sellos postales de las Naciones Unidas
(Administración Postal de las Naciones Unidas)**

\$1 300 000

(1962: \$1 275 000

1961: \$1 289 671)

A continuación figura un resumen de las partidas:

	\$	\$
<i>Ventas brutas de sellos postales de las Naciones Unidas</i>		1 800 000
<i>Menos:</i>		
Pagos a la Oficina de Correos de los Estados Unidos por el transporte del correo y la aplicación de matasellos; reembolsos y ajustes	300 000	
Gastos con cargo a los ingresos ..	200 000	500 000
<i>Suma acreditada a los ingresos generales</i>		<u>1 300 000</u>

Además de los indicados gastos con cargo a los ingresos, se consignan créditos en las partidas de gastos pertinentes para los sueldos y gastos comunes de personal de los puestos de plantilla de la Administración Postal. Estos gastos se han calculado en 281 800 dólares; por consiguiente, el exceso de los ingresos de la venta de sellos postales de las Naciones Unidas en relación con los gastos directamente imputables a dicha actividad es de 1 018 200 dólares, en

tanto que la partida de 1962 fue de 1 004 600 dólares y los ingresos reales de 1961 ascendieron a 1 047 492 dólares.

En el anexo A del proyecto de presupuesto de ingresos figura un estado detallado de los cálculos de 1963 correspondientes a esta sección (ingresos), junto con las cifras de 1962 y 1961.

Ingresos

Se calcula que las ventas brutas de 1963 ascenderán a un monto igual al total real de las ventas de 1961. El cálculo total de 1 800 000 dólares comprende ventas por 1 650 000 dólares en la Sede, 140 000 dólares en la Oficina de Ginebra y 10 000 dólares resultantes de pedidos de otras oficinas de las Naciones Unidas. El programa de 1963, se basa, como en años anteriores, en cinco emisiones conmemorativas, así como en el nuevo diseño y la reemisión de varios sellos de la serie definitiva, que han estado en circulación durante doce años. Con propósitos filatélicos, se está tratando de ampliar la distribución de los sellos de las Naciones Unidas, por intermedio de las administraciones postales gubernamentales. Se estimula el interés mediante

la distribución de material de exposición y la participación en exhibiciones postales en varios países.

Si bien se ha tenido en cuenta el probable aumento de las tarifas postales en los Estados Unidos, no se espera que el valor total de todas las emisiones sobrepase el valor total de las emisiones de 1961. Sin embargo, cabe esperar que el nuevo fomento de las ventas y un mayor interés público por las Naciones Unidas traigan consigo un aumento constante de los ingresos brutos por concepto de venta de sellos postales con fines filatélicos.

Gastos

Los cálculos de gastos con cargo a los ingresos comprenden las partidas correspondientes a personal

supernumerario, horas extraordinarias, impresión de sellos, suministros diversos y fomento de las ventas. Los gastos totales de 1963 se calculan en 200 000 dólares. El aumento de 35 000 dólares con respecto al cálculo de 1962 se debe, en general, a un crédito adicional para personal supernumerario, como resultado del reciente volumen de trabajo.

Administración

La emisión y venta de sellos postales de las Naciones Unidas para fines filatélicos es una actividad ordinaria de la Secretaría, de la que se encarga la Administración Postal, dependencia de la Oficina de Servicios Generales, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 454 (V) de 16 de noviembre de 1950 y 657 (XII) de 6 de noviembre de 1952.

Sección (Ingresos) 5. Venta de publicaciones

\$541 000

(1962: \$375 000

1961: \$413 573)

A continuación figura un resumen de las partidas:

	\$	\$
Ventas brutas.....		1 020 000
Menos:		
Costo de las publicaciones vendidas, descuentos	206 200	
Gastos con cargo a los ingresos .	272 800	479 000
Suma acreditada a los ingresos generales.....		<u>541 000</u>

Esta sección abarca los ingresos derivados de la venta de publicaciones de las Naciones Unidas y la de material informativo, publicaciones de los organismos especializados y otras publicaciones aceptadas en consignación o sobre una base análoga. El crédito calculado para esta sección de ingresos supone un aumento de 166 000 dólares con respecto al cálculo aprobado para 1962, y de 127 427 dólares con respecto al ingreso real de 1961.

Además de los gastos anteriores con cargo a los ingresos, los cálculos de gastos previstos en otras secciones incluyen créditos para sueldos y los correspondientes gastos comunes del personal de plantilla de las secciones de ventas de la Sede y Ginebra, para los gastos de fabricación de las publicaciones destinadas a la venta, y para agua, luz, calefacción, etc., y servicios de conservación de la Librería de la Sede. Estos gastos se calculan en 303 400 dólares, de modo que el excedente de los ingresos derivados de la venta de publicaciones en relación con los gastos directamente imputables a este concepto en 1963 se ha estimado en 237 600 dólares, al paso que el cálculo para 1962 fue de 101 600 dólares.

En los cuadros 1 a 6 del anexo B del proyecto de presupuesto de ingresos figuran detalles de los cálculos de esta sección, con las cifras comparativas correspondientes a 1962 y 1961.

Ingresos

El aumento de los ingresos previstos se ha basado en la experiencia de 1961 y en la de los primeros meses de 1962. Como resultado de los intensos esfuerzos de fomento de las ventas, se anticipa que las actividades editoriales de las Naciones Unidas durante el resto de

1962 y en 1963 continuarán manteniéndose al mismo elevado nivel. La experiencia de 1961, que fue el primer año de actividad directa de ventas de las Naciones Unidas en los Estados Unidos de América, sobrepasaron las previsiones iniciales; se estima que esta tendencia favorable en el volumen de las ventas ha de continuar.

Gastos

El aumento de los gastos calculados con respecto a los gastos reales de 1961 puede atribuirse principalmente a la expansión de las actividades de fomento tendientes a aumentar el volumen de las ventas. La nueva escala de sueldos del personal del cuadro orgánico, que entró en vigor el 1º de enero de 1962 y que fue aprobada por la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones, constituye otro factor que influye en el aumento de los cálculos.

Administración

La venta de publicaciones es una actividad ordinaria de la Secretaría que cubre sus propios gastos y se lleva a cabo con el propósito de facilitar la difusión general de las publicaciones de las Naciones Unidas y del material informativo sobre la Organización. El Servicio de Publicaciones, dependiente de los Servicios de Conferencias, se encarga de todas las cuestiones concernientes a las operaciones y a la dirección general, incluso la sección de ventas de Ginebra. En el desempeño de sus funciones, el Servicio de Publicaciones se basa en las orientaciones de la Junta de Publicaciones. La administración del programa de venta de publicaciones es función de la Sección de Ventas del Servicio de Publicaciones de la Sede. La sección de ventas de Ginebra atiende los pedidos de Europa, África, el Cercano Oriente, el Oriente Medio, Australia y Nueva Zelandia.

Las publicaciones se venden por los conductos editoriales normales: el servicio de distribución nacional, las librerías y las organizaciones no gubernamentales; también se venden en la librería de la Sede de las Naciones Unidas, que está atendida por la Cooperativa de las Naciones Unidas en virtud de un contrato de administración.

Sección (Ingresos) 6. Servicio de visitantes, comedor de delegados y cafetería

\$731 500

(1962: \$675 000

1961: \$804 156)

	Visitas con guía, Sede y Ginebra \$	Tienda de artículos de regalo de la Sede \$	Tienda de artículos de recuerdo \$	Total, servicio de visitantes (capítulo I) \$	Comedor de delegados y cafetería (capítulo II) \$	Total general \$
<i>Ingresos brutos.</i>	785 000	642 000	560 000	1 987 000	2 133 000	4 120 000
<i>Menos:</i>						
Costo de las ventas, descuentos.	12 000	291 000	280 000	583 000	1 010 000	1 593 000
Gastos con cargo a los ingresos	389 500	167 000	76 000	632 500	1 163 000	1 795 500
<i>Suma acreditada a los ingresos generales.</i>	<u>383 500</u>	<u>184 000</u>	<u>204 000</u>	<u>771 500</u>	<u>(40 000)</u>	<u>731 500</u>

Las partidas de esta sección se presentan divididas en dos capítulos, en los que se hace una distinción entre los servicios al público (capítulo I, Servicio de visitantes) y los servicios que benefician en primer lugar a las delegaciones y al personal (capítulo II, Comedor de delegados y cafetería).

CAPITULO I

<i>Servicio de visitantes.</i>	\$771 500
1962:	716 000
1961:	810 595

Resumen de las partidas:

	\$	\$
<i>Ventas brutas y otros ingresos</i>		1 987 000
<i>Menos:</i>		
Costo de los artículos vendidos; descuentos y reembolsos	583 000	
Gastos con cargo a los ingresos	632 500	1 215 500
<i>Suma acreditada a los ingresos generales procedente del servicio de visitantes</i>		<u>771 500</u>

Este capítulo incluye los ingresos obtenidos de las visitas con guía, de la Tienda de artículos de regalo y de la Tienda de artículos de recuerdo en la Sede y de las visitas con guía en Ginebra.

Aparte de los gastos con cargo a los ingresos antes mencionados, las secciones correspondientes del presupuesto ordinario incluyen créditos para los puestos de plantilla y los gastos comunes de personal correspondientes al servicio de visitantes de la Sede y Ginebra y cálculos de los gastos extraordinarios para agua, luz, calefacción, conservación y limpieza imputables al Servicio de visitantes de la Sede y Ginebra. El total de estos gastos adicionales se calcula en 426 500 dólares. Por lo tanto, el excedente de los ingresos sobre el total de los gastos que les son imputables es de 345 000 dólares, en tanto que en 1962 fue de 310 800 dólares. En los cuadros 1 a 6 del anexo C del proyecto de presupuesto de ingresos figuran detalles de los cálculos.

Partidas de ingresos y gastos

El cálculo de los ingresos brutos de 1963 se ha basado en la experiencia de 1961 y en la previsión de un aumento sostenido del número de visitantes, hecho que se hizo evidente ese año y que ha de continuar en 1963. El mayor número de personas que participa en las giras ha obligado a contratar guías y organizadoras de las visitas con jornada completa y parcial,

lo cual supone un crédito algo mayor para atender los sueldos y salarios de las guías y otros gastos conexos. Esta partida incluye también la suma de 18 000 dólares para la adquisición de material de exhibición y pedagógico que se destinará a facilitar la instrucción de las guías. Con la ayuda de dicho material será posible atender separadamente a los distintos grupos de visitantes, lo cual evitará la congestión en las salas de los consejos durante los períodos de mayor actividad del año.

El aumento de los gastos previstos para 1963 con respecto a los de 1962 para el Servicio de Visitantes de Ginebra se debe al personal supernumerario adicional ocupado durante los períodos estacionales de mayor actividad, así como a las partidas especiales de equipo requeridas por ese Servicio.

El servicio funciona todo el año, los siete días de la semana. En 1961 el servicio de visitas con guías atendió a 1 032 586 visitantes en la Sede, en comparación con 910 472 en 1960.

Administración

Las visitas con guías en la Sede están a cargo del Servicio de Visitantes, dependencia administrativa de los Servicios de Información Pública, que también se ocupan de las consultas del público, facilitan material informativo y educativo a petición de los interesados y organizan conferencias y charlas informativas para grupos de personas.

La Tienda de artículos de regalo está administrada por la United Nations Cooperative, Inc., por contrata. La Oficina de Servicios Generales es la dependencia administrativa encargada de velar por el cumplimiento del contrato. El contratista sufraga todos los gastos directos con cargo a los ingresos obtenidos. Una vez deducidos los honorarios correspondientes a la gestión administrativa, los ingresos netos que quedan se abonan a las Naciones Unidas. Todo el personal necesario para atender la Tienda es empleado directamente por el contratista.

La Tienda de artículos de recuerdo está administrada bajo el mismo contrato, junto con los servicios del comedor de delegados y de la cafetería, de conformidad con las instrucciones directas de la Oficina de Servicios Generales.

El servicio de visitas con guía en el Palacio de las Naciones depende de la División de Administración y Conservación de Edificios de la Oficina de Ginebra.

CAPITULO II

<i>Comedor de delegados y cafetería</i>	<i>(\$40 000)</i>
1962:	(41 000)
1961:	(6 439)

Resumen de las partidas:

	\$	\$
<i>Ventas brutas y otros ingresos: . . .</i>		2 133 000
<i>Menos:</i>		
Costo de los artículos vendidos . .	1 010 000	
Gastos con cargo a los ingresos .	<u>1 163 000</u>	<u>2 173 000</u>
<i>Suma acreditada a los ingresos generales procedentes del comedor de delegados y cafetería.</i>		<u>(40 000)</u>

Las partidas del comedor de delegados y la cafetería, según se exponen en este capítulo, abarcan lo siguiente:

- La cafetería y los mostradores de los distintos pisos;
- El comedor de delegados;
- La venta de bebidas;
- La venta de dulces, tabacos, novedades y otros artículos en el puesto de periódicos del cuarto piso;
- La cafetería de visitantes del edificio de la Asamblea General, y
- Las máquinas automáticas.

En el cuadro C-7 del anexo C del proyecto de presupuesto de ingresos se dan detalles sobre los cargos correspondientes a estos servicios.

La Tienda de artículos de recuerdo, situada en el sótano del edificio de la Asamblea General, que para facilitar la presentación presupuestaria figura en el capítulo I de esta sección bajo el epígrafe "Servicio de visitantes", es administrada, junto con el comedor de delegados y la cafetería, como actividad comprendida en el mismo contrato. Por lo tanto, si bien los cálculos de este capítulo arrojan un déficit de 40 000 dólares, la suma que se espera acreditar a los ingresos por concepto de la actividad total en 1963 es de 164 000 dólares, según se indica en el cuadro de introducción a esta sección. Los ingresos, que en 1963 ascenderán según se prevé a 164 000 dólares, fueron calculados en 115 000 dólares para 1962, entanto que los ingresos reales de 1961 ascendieron a 205 754 dólares. Los gastos adicionales para agua, luz, calefacción y conservación del comedor de delegados y cafetería y de la Tienda de artículos de recuerdo, consignados en las correspondientes secciones de gastos del presupuesto,

se calculan en 52 000 dólares, o sea una suma igual a la de 1962.

Muchas veces es preciso prolongar los horarios de funcionamiento del comedor de delegados y de la cafetería, lo cual ocasiona un apreciable gasto por concepto de horas extraordinarias, que varía entre 30 000 y 45 000 dólares anuales, según la frecuencia y la duración de las reuniones celebradas fuera del horario acostumbrado. Otros factores que influyen sobre los resultados financieros de esta operación son la necesidad de prestar servicio las veinticuatro horas del día durante todo el año, y el servicio especial durante los períodos de sesiones de la Asamblea General.

Ingresos

El cálculo de ingresos se ha basado en la experiencia de 1961 y en el supuesto de que el programa de reuniones y el número de representantes que asistirán a ellas se mantendrán durante el año 1963. En la situación actual, los ingresos del comedor de delegados y de la cafetería previstos en este capítulo se acercan mucho a los gastos directos y, según se observó anteriormente, los ingresos de la actividad en su totalidad, o sea incluyendo los de la Tienda de artículos de recuerdo, dan un rendimiento neto una vez descontados los gastos de agua, luz, calefacción, etc., y de servicios de conservación.

Gastos

El cálculo de los gastos imputables a los ingresos se ha basado en la experiencia de 1961, pero se ha tenido en cuenta un aumento de 2 1/2% de los salarios desde el 1º de agosto de 1961, y un nuevo aumento del 2%, que se hará efectivo el 1º de agosto de 1962, de conformidad con las tasas locales de salarios. Los costos de la gestión administrativa relacionada con los suministros también acusan un aumento que oscila por término medio entre el 1% y el 2%.

Administración

La administración de estos servicios, junto con la de la Tienda de artículos de recuerdos, está a cargo de un contratista de conformidad con instrucciones directas de la Oficina de Servicios Generales. Todo el personal necesario para atender la Tienda es empleado directamente por el contratista. Todos los gastos directos son sufragados por el contratista con cargo a los ingresos; el rendimiento neto que queda, una vez deducidos los honorarios correspondientes a la gestión administrativa, se abona a las Naciones Unidas. La Organización proporciona el local, los servicios de conservación y el equipo permanente.

Anexos al proyecto de presupuesto de ingresos

ANEXO A. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

Venta de sellos postales de las Naciones Unidas

CUADRO A-1. VENTA DE SELLOS POSTALES DE LAS NACIONES UNIDAS

Cálculo de ingresos y gastos para 1963 y cifras comparables correspondientes a 1962 y 1961

	1963 Cálculos \$	1962 Cálculos aprobados \$	1961 Cifras efectivas \$
<i>Ventas brutas de sellos postales de las Naciones Unidas</i>	1 800 000	1 690 000	1 810 764
<i>Menos:</i>			
Pagos a la Oficina de Correos de los Estados Unidos por el transporte de correspondencia y la aplicación de matasellos	<u>300 000</u>	<u>250 000</u>	<u>299 422</u>
<i>Ingresos brutos.</i>	<u>1 500 000</u>	<u>1 440 000</u>	<u>1 511 342</u>
<i>Gastos con cargo a los ingresos</i>			
Personal supernumerario.	90 000	62 000	112 683
Horas extraordinarias y trabajo nocturno . . .	18 000	18 000	18 127
Impresión de sellos postales.	50 000	42 000	54 810
Suministros y servicios diversos.	14 000	9 000	11 513
Transporte y franqueo.	8 000	9 000	8 163
Equipo diverso.	6 000	5 000	3 330
Fomento de las ventas.	<u>14 000</u>	<u>20 000</u>	<u>13 045</u>
TOTAL de los gastos con cargo a los ingresos	<u>200 000</u>	<u>165 000</u>	<u>221 671</u>
SUMA ACREDITADA A LOS INGRESOS GENERALES	<u>1 300 000</u>	<u>1 275 000</u>	<u>1 289 671</u>
<i>Otros gastos con cargo a diversas partidas de gastos</i>			
Sueldos y salarios del personal de plantilla ^{a/} .	229 400	221 600	194 379
Gastos comunes de personal.	51 600	48 000	47 000 ^{b/}
Horas extraordinarias de los guardas en el primer día de emisión de nuevos sellos . . .	<u>800</u>	<u>800</u>	<u>800^{b/}</u>
TOTAL de los gastos adicionales imputados al presupuesto ordinario	<u>281 800</u>	<u>270 400</u>	<u>242 179</u>

^{a/} Para los detalles de la plantilla, véase el anexo II del proyecto de presupuesto de gastos.

^{b/} Cálculos aprobados.

ANEXO B. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

Venta de publicaciones

CUADRO B-1. INGRESOS PROCEDENTES DE LA VENTA DE PUBLICACIONES POR LOS AGENTES DE VENTA Y OTROS INGRESOS (SIN INCLUIR LA LIBRERIA DE LAS NACIONES UNIDAS)

*Estado de ingresos y gastos para 1963 y cifras comparables
correspondientes a 1962 y 1961*

	1963 Cálculos \$	1962 Cálculos aprobados \$	1961 Cifras efectivas \$
<i>Ventas brutas</i> ^{a/} y otros ingresos	595 000	456 000	416 959
<i>Menos:</i>			
Costo de las publicaciones vendidas ^{b/}	33 000	21 000	25 567
Descuentos	9 000	7 400	6 202
<i>Ingresos brutos</i>	<u>553 000</u>	<u>427 600</u>	<u>385 190</u>
<i>Gastos con cargo a los ingresos</i>			
Personal supernumerario	63 300	66 000	48 658
Horas extraordinarias	4 000	3 800	1 947
Transporte y franqueo	47 500	34 000	38 495
Fomento de las ventas	55 000	45 000	17 254
Suministros y servicios diversos	6 500	2 000	4 496
TOTAL de los gastos con cargo a los ingresos	<u>176 300</u>	<u>150 800</u>	<u>110 850</u>
SUMA ACREDITADA A LOS INGRESOS GENERALES.	<u>376 700</u>	<u>276 800</u>	<u>274 340</u>
Otros gastos con cargo al proyecto de presupuesto de gastos ^{c/}	<u>299 400</u>	<u>269 400</u>	<u>246 198</u>

^{a/} Incluye las ventas una vez deducida la comisión que corresponde a los agentes de venta.

^{b/} Se refiere al costo del Anuario de las Naciones Unidas, a las partidas del fondo rotatorio y las partidas de envíos en consignación; el costo de los ejemplares destinados a la venta de otras publicaciones de las Naciones Unidas figura en las partidas del proyecto de presupuesto de gastos, cuyo costo calculado aparece en el cuadro B-6, partida "Gastos de fabricación de las publicaciones de las Naciones Unidas destinadas a la venta".

^{c/} La lista detallada figura en el cuadro B-6.

CUADRO B-2. CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PROCEDENTES DE LOS AGENTES DE VENTA Y OTROS INGRESOS (SIN INCLUIR LA LIBRERIA DE LAS NACIONES UNIDAS)

	1963 Cálculos \$	1962 Cálculos \$	1961 Cifras efectivas \$
<i>Publicaciones de las Naciones Unidas y otros ingresos</i>			
<i>Ventas brutas</i> hechas por los agentes y otros ^{a/} . . .	535 000	420 000	371 947
<i>Menos:</i>			
Costo de las publicaciones vendidas ^{b/}	7 500	8 000	5 911
Descuentos	9 000	7 400	6 202
<i>Ingresos brutos</i>	<u>518 500</u>	<u>404 600</u>	<u>359 834</u>
<i>Material de información</i> ^{c/}			
<i>Ventas brutas</i>	60 000	36 000	45 012
<i>Menos:</i>			
Costo del material vendido	25 500	13 000	19 656
<i>Ingresos brutos</i>	<u>34 500</u>	<u>23 000</u>	<u>25 356</u>
TOTAL	<u>553 000</u>	<u>427 600</u>	<u>385 190</u>

^{a/} Incluye las ventas una vez deducida la comisión que corresponde a los agentes de venta.

^{b/} Se refiere únicamente al Anuario de las Naciones Unidas y a partidas de envíos en consignación.

^{c/} Partidas de carácter autoamortizable (fondo rotatorio).

Anexo B (continuación)

CUADRO B-3. LIBRERIA DE LAS NACIONES UNIDAS
Estado de los ingresos y gastos para 1963 y cifras comparables
correspondientes a 1962 y 1961

	1963 Cálculos \$	1962 Cálculos aprobados \$	1961 Cifras efectivas \$
<i>Ventas brutas</i>	425 000	336 000	362 193
<i>Menos:</i>			
Costo de las publicaciones vendidas	157 200	147 800	137 528
Descuentos	7 000	8 000	5 555
<i>Ingresos brutos</i>	260 800	180 200	219 110
<i>Gastos con cargo a los ingresos</i>			
Sueldos	80 000	70 000	69 483
Otros gastos	16 500	12 000	10 394
Impuestos sobre la nómina			4 838
Gastos de servicios médicos y hospitalización . .			820
Transporte y franqueo			170
Suministros diversos			4 566
TOTAL de los gastos con cargo a los ingresos	96 500	82 000	79 877
SUMA ACREDITADA A LOS INGRESOS GENERALES.	164 300	98 200	139 233
<i>Otros gastos con cargo al proyecto de presupuesto de gastos</i> ^{a/}	4 000	4 000	9 000

^{a/} La lista detallada figura en el cuadro B-6.

CUADRO B-4. CLASIFICACION DE LOS INGRESOS DE LA
LIBRERIA DE LAS NACIONES UNIDAS

	1963 Cálculos \$	1962 Cálculos aprobados \$	1961 Cifras efectivas \$
<i>Publicaciones de las Naciones Unidas y otros ingresos</i>			
<i>Ventas brutas</i>	55 000	34 000	45 480
<i>Menos:</i>			
Costo de las publicaciones vendidas ^{a/}	9 200	6 000	-
Descuentos	2 750	3 500	2 517
<i>Ingresos brutos</i>	43 050	24 500	42 963
<i>Material de información</i> ^{b/}			
<i>Ventas brutas</i>	145 000	137 000	125 879
<i>Menos:</i>			
Costo del material vendido	35 000	52 000	39 276
Descuentos	750	1 200	596
<i>Ingresos brutos</i>	109 250	83 800	86 007
<i>Artículos en consignación</i>			
<i>Ventas brutas</i>	225 000	165 000	190 834
<i>Menos:</i>			
Costo de los artículos vendidos	113 000	89 800	98 252
Descuentos	3 500	3 300	2 442
<i>Ingresos brutos</i>	108 500	71 900	90 140
TOTAL	260 800	180 200	219 110

^{a/} Se refiere únicamente a los costos previstos de fabricación; en 1961 se consignó una cantidad de 5 000 dólares por concepto de otros gastos con cargo al proyecto de presupuesto de gastos (véase cuadro B-6).

^{b/} Partidas de carácter autoamortizable (fondo rotatorio).

Anexo B (continuación)

CUADRO B-5. VENTA DE PUBLICACIONES

Estado consolidado de ingresos y gastos para 1963 y cifras comparables correspondientes a 1962 y 1961

	Ingresos procedentes de los agentes de venta y otros ingresos \$	Librería de las Naciones Unidas \$	Total de los cálculos para 1963 \$	1962 Cálculos aprobados \$	1961 Cifras efectivas \$
<i>Ventas brutas</i>	595 000	425 000	1 020 000	792 000	779 152
<i>Menos:</i>					
Costo de las publicaciones vendidas	33 000	157 200	190 200	168 800	163 095
Descuentos	9 000	7 000	16 000	15 400	11 757
<i>Ingresos brutos</i>	553 000	260 800	813 800	607 800	604 300
<i>Gastos con cargo a los ingresos</i>	176 300	96 500	272 800	232 800	190 727
SUMA ACREDITADA A LOS INGRESOS GENERALES	376 700	164 300	541 000	375 000	413 573
Otros gastos con cargo al proyecto de presupuesto de gastos ^{a/}	299 400	4 000	303 400	273 400	255 198

^{a/} La lista detallada figura en el cuadro B-6.

CUADRO B-6. ESTADO DE LOS GASTOS CON CARGO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS

	1963 Cálculos \$	1962 Cálculos \$	1961 Gastos efectivos ^{a/} \$
Sueldos y salarios del personal de plantilla, Sede ^{b/}	130 100	115 400	101 179
Gastos comunes de personal, Sede	31 000	20 000	19 100
Sueldos y salarios del personal de plantilla, Ginebra	27 100	26 000	25 919
Gastos comunes de personal, Ginebra	5 000	5 000	5 000
Gastos de fabricación de las publicaciones de las Naciones Unidas destinadas a la venta ^{c/}	106 200	103 000	100 000
Agua, luz, calefacción, etc. y servicios de conservación para la Librería	4 000	4 000	4 000
	303 400	273 400	255 198

^{a/} Representa los cálculos aprobados, excepto los sueldos y salarios del personal de plantilla de la Sede y de Ginebra, que son cifras efectivas.^{b/} En 1963 la plantilla está compuesta del personal de la Sección de Ventas, Servicios de Conferencias, con un gasto calculado de 99 100 dólares (véanse los detalles en el anexo II del proyecto de presupuesto de gastos), y del personal adicional asignado a la Oficina del Contralor (un oficial adjunto y cuatro puestos del cuadro de servicios generales) con un gasto calculado en 31 000 dólares.^{c/} Costo calculado del papel, la impresión y la encuadernación de los ejemplares destinados a la venta. La cifra de 1961 incluye un gasto calculado de 5 000 dólares en concepto de costo de publicaciones vendidas por la Librería de las Naciones Unidas; en 1962 y en 1963 estos gastos se cargaron a los Ingresos de la Librería.

ANEXO C. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

Servicios de visitantes y de comedor de delegados, cafetería y servicios conexos

CUADRO C-1. SERVICIO DE VISITANTES, SEDE

Estado de ingresos y gastos para 1963 y cifras comparables correspondientes a 1962 y 1961

	1963 Cálculos	1962 Cálculos aprobados	1961 Cifras efectivas
	\$	\$	\$
<i>Ingresos brutos</i> por entradas para las visitas con gufa	747 000	675 000	743 873
<i>Menos:</i>			
Descuentos y reembolsos	12 000	10 000	10 810
<i>Ingresos brutos.</i>	<u>735 000</u>	<u>665 000</u>	<u>733 063</u>
<i>Gastos con cargo a los ingresos</i>			
Personal supernumerario	4 000	4 000	501
Horas extraordinarias y trabajo nocturno	1 000	1 000	477
Sueldos y salarios de gufas y vendedores de entradas	318 500	292 000	311 804
Trabajos de imprenta por contrata	8 000	4 000	1 807
Compra y conservación de uniformes	11 000	8 000	8 761
Suministros y servicios diversos	5 000	5 000	3 990
Formación y exposiciones	18 000	-	-
TOTAL de los gastos con cargo a los ingresos	<u>365 500</u>	<u>314 000</u>	<u>327 340</u>
SUMA ACREDITADA A LOS INGRESOS GENERALES.	<u>369 500</u>	<u>351 000</u>	<u>405 723</u>
<i>Otros gastos con cargo al proyecto de presupuesto de gastos</i>			
i) Sueldos y salarios del personal de plantilla ^{a/} . .	189 500	182 700	147 527
ii) Gastos comunes de personal	45 250	39 000	36 700 ^{b/}
iii) Agua, luz, calefacción, etc., y servicios de conservación	<u>165 000</u>	<u>157 600</u>	<u>152 000 ^{b/}</u>
TOTAL de otros gastos con cargo al presupuesto ordinario	<u>399 750</u>	<u>379 300</u>	<u>336 227</u>

^{a/} Para detalles sobre la plantilla, véase el anexo II del proyecto de presupuesto de gastos: cuadro de los puestos de plantilla.

^{b/} Cálculos aprobados.

Anexo C (continuación)

CUADRO C-2. TIENDA DE ARTICULOS DE REGALO DE LAS NACIONES UNIDAS

Estado de ingresos y gastos para 1963 y cifras comparables correspondientes a 1962 y 1961

	1963 Cálculos	1962 Cálculos aprobados	1961 Cifras efectivas
	\$	\$	\$
<i>Ventas brutas</i>	640 000	638 000	630 415
<i>Menos:</i>			
Costo de los artículos vendidos	281 000	280 000	275 070 ^{a/}
Descuentos y reembolsos	10 000	10 000	9 444
<i>Más:</i>			
Otros ingresos	2 000	2 000	567
<i>Ingresos brutos</i>	351 000	350 000	346 468
<i>Gastos con cargo a los ingresos</i>			
Sueldos y salarios	116 500	112 000	115 839
Otros gastos de explotación	34 000	34 500	35 657
Impuestos sobre la nómina			6 221
Contribuciones a la Caja de Previsión			2 378
Seguro de hospitalización			1 299
Asistencia médica			210
Seguro de accidentes del trabajo			1 114
Materiales para empacar			10 025
Materiales para marcar			144
Artículos de papelería y oficina			751
Publicidad, viaje y fomento de ventas			101
Gastos diversos			1 256
Compra de equipo			2 158
Gastos de administración del contratista			10 000
<i>Honorarios por administración</i>	16 500	16 500	16 259
TOTAL de los gastos con cargo a los ingresos	167 000	163 000	167 755
SUMA ACREDITADA A LOS INGRESOS GENERALES.	184 000	187 000	178 713
<i>Otros gastos con cargo al proyecto de presupuesto de gastos</i>			
Agua, luz, calefacción, etc. y servicios de conservación	3 000	3 000	3 000

^{a/} Cifra compuesta en la forma siguiente:

	\$
Existencias al 1º de enero de 1961	90 692
Compra de artículos	235 015
<i>Menos:</i>	325 707
Existencias al 31 de diciembre de 1960	50 637
Costo de los artículos vendidos	275 070

CUADRO C-3. TIENDA DE ARTICULOS DE RECUERDO, SEDE

Estado de ingresos y gastos para 1963 y cifras comparables correspondientes a 1962 y 1961

	1963 Cálculos	1962 Cálculos aprobados	1961 Cifras efectivas
	\$	\$	\$
<i>Ventas brutas</i>	560 000	465 000	557 594
<i>Menos:</i>			
Costo de los artículos vendidos	280 000	238 000	274 376
<i>Ingresos brutos</i>	280 000	227 000	283 218
<i>Gastos con cargo a los ingresos</i>			
Sueldos y salarios	65 000	62 000	60 938
Otros gastos de explotación	9 000	7 000	8 087
Honorarios por administración	2 000	2 000	2 000
TOTAL de los gastos con cargo a los ingresos	76 000	71 000	71 025
SUMA ACREDITADA A LOS INGRESOS GENERALES.	204 000	156 000	212 193
<i>Otros gastos con cargo al proyecto de presupuesto de gastos</i>			
Agua, luz, calefacción, etc., y servicios de conservación	1 500	1 500	1 500

Anexo C (continuación)

CUADRO C-4. SERVICIO DE VISITANTES, GINEBRA

Estado consolidado de ingresos y gastos para 1963 y cifras comparables correspondientes a 1962 y 1961

	1963 Cálculos \$	1962 Cálculos aprobados \$	1961 Cifras efectivas \$
<i>Ingresos brutos</i> por entradas para las visitas con gufa. .	38 000	38 000	33 740
<i>Gastos con cargo a los ingresos</i>			
Personal supernumerario.	20 000	14 000	19 185
Horas extraordinarias.	100	100	24
Suministros y servicios diversos.	400	400	115
Equipo diverso.	3 500	1 500	450
TOTAL de los gastos con cargo a los ingresos	24 000	16 000	19 774
SUMA ACREDITADA A LOS INGRESOS GENERALES. . .	14 000	22 000	13 966
<i>Otros gastos con cargo al proyecto de presupuesto de gastos</i>			
Sueldos y salarios del personal de plantilla ^{a/}	18 150	17 400	16 972
Gastos comunes de personal.	3 100	3 000	2 900 ^{b/}
Agua, luz, calefacción, etc., y servicios de conservación.	1 000	1 000	1 000 ^{b/}
TOTAL de otros gastos	22 250	21 400	20 872

^{a/} Para detalles sobre la plantilla, véase la sección 3 del proyecto de presupuesto de gastos, cuadro de los puestos de plantilla.^{b/} Cálculos aprobados.

CUADRO C-5. SERVICIO DE VISITANTES

Estado de ingresos y gastos para 1963 y cifras comparables correspondientes a 1962 y 1961^{a/}

	Servicio de visitantes de la Sede \$	Tienda de artículos de regalo de las Naciones Unidas \$	Tienda de artículos de recuerdo \$	Total de la Sede \$	Servicio de visitantes de Ginebra \$	1963 Total de Servicios de visitantes Cálculos \$	1962 Cálculos \$	1961 Cifras efectivas \$
<i>Ventas brutas</i> y otros ingresos .	747 000	642 000	560 000	1 949 000	38 000	1 987 000	1 818 000	1 966 189
<i>Menos:</i>								
Costo de los artículos vendidos	-	281 000	280 000	561 000	-	561 000	518 000	549 446
Descuentos y reembolsos.	12 000	10 000	-	22 000	-	22 000	20 000	20 254
<i>Ingresos brutos</i>	735 000	351 000	280 000	1 366 000	38 000	1 404 000	1 280 000	1 396 489
<i>Gastos con cargo a los ingresos</i>	365 500	167 000	76 000	608 500	24 000	632 500	564 000	585 894
SUMA ACREDITADA A LOS INGRESOS GENERALES.	369 500	184 000	204 000	757 500	14 000	771 500	716 000	810 595
<i>Otros gastos con cargo al proyecto de presupuesto de gastos</i> ^{b/}								
Sueldos y salarios del personal de plantilla y otros gastos comunes de personal para el Servicio de visitantes — Sede y Ginebra.	234 750	-	-	234 750	21 250	256 000	242 100	204 099
Agua, luz, calefacción, etc. y servicios de conservación.	165 000	3 000	1 500	169 500	1 000	170 500	163 100	157 500
TOTAL de otros gastos	399 750	3 000	1 500	404 250	22 250	426 500	405 200	361 599

^{a/} Este cuadro incorpora las actividades que figuran en la sección (Ingresos) 6, capítulo I — Servicio de visitantes.^{b/} La lista detallada aparece en el cuadro C-6.

Anexo C (continuación)

CUADRO C-6. ESTADO DE LOS GASTOS CON CARGO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS

	1963 Cálculos \$	1962 Cálculos aprobados \$	1961 Cifras efectivas ^{a/} \$
Sueldos y salarios del personal de plantilla del Servicio de visitantes, Sede	189 500	182 700	147 527
Gastos comunes de personal, Sede	45 250	39 000	36 700
Sueldos y salarios del personal de plantilla del Servicio de visitantes, Ginebra	18 150	17 400	16 972
Gastos comunes de personal, Ginebra	3 100	3 000	2 900
Agua, luz, calefacción, etc., y servicios de conservación, limpieza y ascensores	116 500	111 000	107 500
Otros desgastes y deterioros.	8 000	8 000	8 000
Horas extraordinarias de guardas y personal de recepción	46 000	44 100	42 000
TOTAL	426 500	405 200	361 599

^{a/} Representa los cálculos aprobados, excepto los sueldos y salarios del personal de plantilla de la Sede y Ginebra, que son cifras efectivas.

CUADRO C-7. COMEDOR DE DELEGADOS, CAFETERIA Y SERVICIOS CONEXOS, SEDE ^{a/}
Estado de ingresos y gastos para 1963 y cifras comparables correspondientes a 1962 y 1961

	1963 Cálculos \$	1962 Cálculos \$	1961 Cifras efectivas \$
Ventas brutas	2 110 000	1 930 000	2 088 905
Menos:			
Costo de los artículos vendidos	1 010 000	930 000	995 406
Más:			
Otros ingresos	23 000	24 000	26 376
Ingresos brutos	1 123 000	1 024 000	1 119 875
Gastos con cargo a los ingresos			
Sueldos y salarios	800 000	770 000	781 690
Otros gastos de explotación	310 000	257 000	298 942
Conservación y renovación de equipo	35 000	20 000	27 682
Honorarios por administración	18 000	18 000	18 000
TOTAL de los gastos con cargo a los ingresos	1 163 000	1 065 000	1 126 314
INGRESOS	(40 000)	(41 000)	(6 439)
Otros gastos con cargo al proyecto de presupuesto de gastos			
Agua, luz, calefacción, etc., y servicios de conservación	50 500	50 500	49 500

^{a/} Este cuadro se refiere a la sección (ingresos) 6, capítulo II.

DONDE SE VENDEN LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

AFRICA

CAMERUN: LIBRAIRIE DU PEUPLE AFRICAINE
La Gérante, B. P. 1197, Yaoundé.

ETIOPIA: INTERNATIONAL PRESS AGENCY
P. O. Box 120, Addis-Abeba.

GHANA: UNIVERSITY BOOKSHOP
University College of Ghana, Legon, Accra.

MARRUECOS: CENTRE DE DIFFUSION
DOCUMENTAIRE DU B.E.P.I.
8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.

REPÚBLICA ARABE UNIDA: LIBRAIRIE
"LA RENAISSANCE D'ÉGYPTÉ"
5 Sh. Adly Pasha, Le Caire.

SUDÁFRICA: VAN SCHAICK'S BOOK
STORE (PTY.), LTD.

AMERICA DEL NORTE

CANADA: THE QUEEN'S PRINTER
Ottawa, Ontario.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: SALES SECTION,
UNITED NATIONS, New York.

AMERICA LATINA

ARGENTINA: EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.
Aisina 500, Buenos Aires.

BOLIVIA: LIBRERIA SELECCIONES
Casilla 972, La Paz.

BRASIL: LIVRARIA AGIR
Rua México 98-B, Caixa Postal 3291,
Rio de Janeiro.

CHILE:
EDITORIAL DEL PACIFICO
Ahumada 57, Santiago.

LIBRERIA IVENS
Casilla 205, Santiago.

COLOMBIA: LIBRERIA BUCHHOLZ
Av. Jiménez de Quesada 8-40, Bogotá.

COSTA RICA: IMPRENTA Y LIBRERIA TREJOS
Apartado 1313, San José.

CUBA: LA CASA BELGA
O'Reilly 455, La Habana.

ECUADOR: LIBRERIA CIENTIFICA
Casilla 362, Guayaquil.

EL SALVADOR: MANUEL NAVAS Y CIA.
1a. Avenida Sur 37, San Salvador.

GUATEMALA: SOCIEDAD ECONOMICA-
FINANCIERA
6a Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

HAITI: LIBRAIRIE "À LA CARAVELLE"
Port-au-Prince.

HONDURAS: LIBRERIA PANAMERICANA
Tegucigalpa.

MEXICO: EDITORIAL HERMES, S. A.
Ignacio Mariscal 41, México, D. F.

PANAMA: JOSE MENENDEZ
Agencia Internacional de Publicaciones,
Apartado 2052, Av. 8A, Sur 21-58, Panamá.

PARAGUAY: AGENCIA DE LIBRERIAS
DE SALVADOR NIZZA
Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

PERU: LIBRERIA INTERNACIONAL
DEL PERU, S. A.
Casilla 1417, Lima.

REPÚBLICA DOMINICANA: LIBRERIA
DOMINICANA
Mercedes 49, Santo Domingo.

URUGUAY: REPRESENTACION DE EDITORIALES,
PROF. H. D'ELIA
Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.

VENEZUELA: LIBRERIA DEL ESTE
Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

ASIA

BIRMANIA: CURATOR, GOVT. BOOK DEPOT
Rangoon.

CAMBOYA: ENTREPRISE KHMÈRE
DE LIBRAIRIE
Imprimerie & Papeterie, S. à R. L., Phnom-Penh.

CEILAN: LAKE HOUSE BOOKSHOP
Assoc. Newspapers of Ceylon, P. O. Box 244,
Colombo.

CHINA:
THE WORLD BOOK COMPANY, LTD.
99 Chung King Road, 1st Section, Taipeh, Taiwan.
THE COMMERCIAL PRESS, LTD.
211 Honan Road, Shanghai.

COREA (REPÚBLICA DE): EUL-YOO PUBLISHING
CO., LTD.
5, 2-KA, Chongno, Seoul.

FILIPINAS: ALEMAR'S BOOK STORE
769 Rizal Avenue, Manila.

HONG KONG: THE SWINDON BOOK COMPANY
25 Nathan Road, Kowloon.

INDIA:
ORIENT LONGMANS
Bombay, Calcutta, Hyderabad, Madras
y New Delhi.

OXFORD BOOK & STATIONERY COMPANY
Calcutta y New Delhi.

P. VARADACHARY & COMPANY
Madras.

INDONESIA: PEMBANGUNAN, LTD.
Gunong Sahari 84, Djakarta.

JAPON: MARUZEN COMPANY, LTD.
6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

PAKISTAN:
THE PAKISTAN CO-OPERATIVE BOOK SOCIETY
Dacca, East Pakistan.
PUBLISHERS UNITED, LTD.
Lahore.

THOMAS & THOMAS
Karachi.

SINGAPUR: THE CITY BOOK STORE, LTD.
Collyer Quay.

TAILANDIA: PRAMUAN MIT, LTD.
55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

VIETNAM (REPÚBLICA DE): LIBRAIRIE-
PAPETERIE XUÂN THU
185, rue Tu-do, B. P. 283, Saigon.

EUROPA

ALEMANIA (REPÚBLICA FEDERAL DE):
R. EISENSCHMIDT
Schwanthaler Str. 59, Frankfurt/Main.

ELWERT UND MEURER
Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.

ALEXANDER HORN
Spiegelgasse 9, Wiesbaden.

W. E. SAARBACH
Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

AUSTRIA:
GEROLD & COMPANY
Graben 31, Wien, 1.
B. WÜLLERSTORFF
Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.

BELGICA: AGENCE ET MESSAGERIES
DE LA PRESSE, S. A.
14-22, rue du Persil, Bruxelles.

CHECOSLOVAQUIA: ČESKOSLOVENSKÝ
SPISOVATEL
Národní Třída 9, Praha 1.

DINAMARCA: EJNAR MUNKSGAARD, LTD.
Nørregade 6, København, K.

ESPAÑA:

LIBRERIA BOSCH
11 Ronda Universidad, Barcelona.
LIBRERIA MUNDI-PRENSA
Castelló 37, Madrid.

FINLANDIA: AKATEEMINEN KIRJAKAUPPA
2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA: ÉDITIONS A. PÉDONE
13, rue Soufflot, Paris (V°).

GRECIA: LIBRAIRIE KAUFFMANN
28, rue du Stada, Athènes.

IRLANDA: STATIONERY OFFICE
Dublin.

ISLANDIA: BÓKAVERZLUN SIGFÚSAR
EYMUNDSSONAR H. F.
Austurstraeti 18, Reykjavík.

ITALIA: LIBRERIA COMMISSIONARIA
SANSONI
Via Gino Capponi 26, Firenze,
y via D. A. Azuni 15/A, Roma.

LUXEMBURGO: LIBRAIRIE J. TRAUSSCH-
SCHUMMER
Place du Théâtre, Luxembourg.

NORUEGA: JOHAN GRUNDT TANUM
Karl Johansgate, 41, Oslo.

PAISES BAJOS: N. V. MARTINUS NIJHOFF
Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PORTUGAL: LIVRARIA RODRIGUES & CIA.
186 rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO: H. M. STATIONERY OFFICE
P. O. Box 569, London, S.E.1
(y HMSO en Belfast, Birmingham, Bristol,
Cardiff, Edinburgh, Manchester).

SUECIA: C. E. FRITZE'S KUNGL. HOVBOK-
HANDEL A-B
Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA:
LIBRAIRIE PAYOT, S. A.
Lausanne, Genève.

HANS RAUNHARDT
Kirchgasse 17, Zürich 1.

TURQUIA: LIBRAIRIE HACHETTE
469 Istiklal Caddesi, Beyoğlu, Istanbul.

**UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS
SOVIETICAS:**
MEZHDUNARODNAYA KNYIGA
Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

YUGOSLAVIA:
CANKARJEVA ZALOŽBA
Ljubljana, Slovenia.

DRŽAVNO PREDUZEĆE
Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11,
Beograd.

PROSVJETA
5, Trg Bratstva i Jedinstva, Zagreb.

PROSVETA PUBLISHING HOUSE
Import-Export Division, P. O. Box 559,
Terazije 16/1, Beograd.

OCEANIA
AUSTRALIA: MELBOURNE UNIVERSITY
PRESS
369 Lonsdale Street, Melbourne, C.1.

NUOVA ZELANDIA: UNITED NATIONS
ASSOCIATION OF NEW ZEALAND
C. P. O. 1011, Wellington.

ORIENTE MEDIO
IRAK: MACKENZIE'S BOOKSHOP
Bagdad.

ISRAEL: BLUMSTEIN'S BOOKSTORES
35 Allenby Rd. y 48 Nachlat Benjamin St.,
Tel Aviv.

JORDANIA: JOSEPH I. BAHOU & CO.
Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

LIBANO: KHAYAT'S COLLEGE BOOK
COOPERATIVE
92-94, rue Bliss, Beyrouth.

[62S1]

Los pedidos o consultas de aquellos países donde aún no se venden las publicaciones de las Naciones Unidas deben dirigirse a: Sección de Ventas, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).

Litho in U.N.

Price: \$U.S. 2.00; 14/- stg.; Sw. fr. 8.50
(or equivalent in other currencies)

16854—August 1962—525